

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO**

**PROYECTO DE GRADO  
MANEJO INFORMATIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA  
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(ESCNNA) EN COLOMBIA. EL CASO DE NOTICIAS CARACOL**

**PRESENTADO POR**

**CARLOS ANDRÉS ANDRADE SILVA  
CRISTIAN CAMILO RONDÓN JARAMILLO**

**BOGOTÁ  
2017**

**MANEJO INFORMATIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA  
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(ESCNNA) EN COLOMBIA. EL CASO DE NOTICIAS CARACOL**

**Carlos Andrés Andrade silva  
Cristian camilo rondón Jaramillo**

**Fundación universitaria los libertadores  
Facultad de ciencias de la comunicación**

**Programa de comunicación social-periodismo**

**Bogotá  
2017**

### **Dedicatoria**

Queremos dedicar este trabajo a nuestros padres, quienes han creído en nosotros a lo largo de este camino y nos han brindado su apoyo incondicional, así como a nuestra tutora quien nos acompañó en este proceso asesorándonos en cada paso, a los jurados quienes aprobaron nuestro proyecto y todos aquellos que nos ayudaron en cada paso del camino.

Hoy sabemos que el resultado es importante, pero es aún más importante el camino que recorrimos para llegar este, ya que adquirimos una gran cantidad de conocimientos a lo largo del recorrido.

## Tabla de contenido

Introducción.....	13
Tamaño y Justificación de la Muestra.....	19
Planteamiento del problema.....	20
Pregunta Guía de la Investigación.....	23
Objetivos.....	24
Tipo de Investigación.....	25
 Capítulo I.....	 26
Estado del arte.....	26
1.1 Lo que se ha dicho.....	26
1.2 Informes, investigaciones y estudios en Colombia.....	28
1.3 Lo que dicen los organismos, investigaciones.....	37
1.3.1 Estudios en Colombia.....	41
1.3.2 Lo que dicen los archivos y manuales en el mundo.....	44
1.3.3 Reflexiones finales.....	54
1.4 La ESCNNA en cifras en Latinoamérica.....	55
Figura 1.....	56
1.5 Las cifras de ESCNNA en Colombia.....	56
Figura 2.....	59
Figura 3.....	60
Figura 4.....	60
Figura 5.....	62
Ahora cifras por regiones del país:.....	63
Figura 7.....	64
Figura 8.....	64
Figura 9.....	65
Figura 10.....	66
Figura 11.....	67
Figura 12.....	68
Figura 13.....	68

Capítulo II.....	69
Marco Conceptual y Legal.....	69
2.1 La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Conceptos y teoría.....	70
2.1.1 Magnitud del problema .....	70
2.1.1.1 Naturaleza del problema .....	71
2.1.1.2 Por qué existe una oferta.....	71
2.1.1.3 Porque existe una demanda.....	71
2.1.2 Definiciones (ESCNNA).....	71
2.1.3 Modalidades de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) .....	72
A) Turismo Sexual.....	72
B) Prostitución Infantil.....	72
C) Pornografía Infantil .....	73
D) Venta y tráfico de personas menores de edad .....	73
E) Trata de NNA con fines sexuales .....	73
F) Matrimonios Tempranos .....	73
G) Utilización sexual de niños y niñas en grupos armados ilegales.....	73
2.1.4 Protagonistas del Problema.....	74
A) Niños, Niñas y Adolescentes (Víctimas).....	74
B) Proxeneta (Explotador o Explotadora) .....	74
C) Abusador sexual (Cliente).....	74
D) Intermediarios.....	75
2.1.5 Factores que Predisponen la Explotación Sexual Infantil.....	75
A) En la Cultura y la Sociedad .....	75
B) En la Familia .....	76
C) En el Individuo (Personal).....	76
2.1.6 Factores .....	77
2.1.7 Consecuencias de la Explotación Sexual Comercial Infantil ESCI.....	77
2.1.8 Creencias sobre la ESCNNA .....	78
2.1.8.1 Diez falsas creencias en torno a la ESCNNA .....	78
2.1.8.2 Diez verdades en torno a la ESCNNA.....	78
2.2 Las entidades públicas y organizaciones no gubernamentales (ONGS).....	79
A) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).....	79

B)	Fundación Renacer .....	80
C)	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) ....	80
D)	Policía Nacional .....	80
E)	Policía Nacional de Infancia y Adolescencia .....	80
F)	Fiscalía General de la Nación.....	80
G)	INTERPOL.....	80
H)	Defensoría del Pueblo .....	81
I)	UNICEF.....	81
2.3	Marco legal en materia de ESCNNA .....	81
2.3.1	Derechos Fundamentales de la Niñez .....	82
2.3.2	Instrumentos Jurídicos a Nivel Mundial .....	83
A)	La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN).....	83
B)	Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. ....	83
C)	Declaración y Programa de Acción.....	83
D)	Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional (CPI). ....	83
E)	Convenio 182. ....	84
F)	Protocolo Facultativo .....	84
G)	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar.....	84
H)	Convención de las Naciones Unidas .....	84
I)	Compromiso Mundial de Yokohama.. ....	84
J)	Declaración de Río de Janeiro.....	84
2.3.3	Marco Legal Colombiano .....	84
	Ley 765 de 2002 .....	86
	Ley 800 de 2003 .....	86
2.3.3.1	Regulación de los Medios de Comunicación.....	87
	La Comisión Nacional de Televisión (CNTV).....	87
	El Ministerio de Comunicaciones .....	87
2.4	Medios de comunicación: Su papel en la ESCNNA .....	87
2.4.1	Ética periodística.....	87
A)	Derecho a la Imagen:.....	88
B)	Derecho a la Privacidad:.....	88

C) Derecho a la Intimidad: .....	88
D) Derecho al Honor: .....	89
E) Derecho a la Dignidad: .....	89
2.4.2 Principios éticos para informar acerca de la infancia.....	89
A) Principios éticos para informar acerca de la infancia:.....	89
B) Lineamientos para entrevistar a menores de edad:.....	90
C) Directrices para informar acerca de la infancia:.....	91
2.4.2 Términos del argot periodístico .....	92
A) Deontología Periodística .....	92
B) Agenda Setting o Mediática .....	92
C) Tratamiento Informativo .....	92
D) Cobertura Periodística .....	93
E) Sensacionalismo .....	93
F) Revictimización.....	93
Capítulo III .....	93
Metodología y Análisis de Resultados .....	93
3.1 Definición de la muestra .....	95
3.2 Técnicas o Métodos de Investigación .....	97
3.2.1 Análisis de Contenido .....	98
3.3 Análisis e Interpretación de Resultados .....	100
3.4 Análisis de Contenido de las Noticias Seleccionadas .....	100
3.4.1 Presentación de Resultados .....	104
Figura 14. ....	104
A) Intención Comunicativa .....	104
Imagen 1. ....	105
Imagen 2. ....	106
Imagen 3. ....	106
Imagen 4.. ....	107
Imagen 5.. ....	107
Imagen 6.. ....	108
Imagen 7. ....	108

B) Manejo del lenguaje sobre la ESCNNA.....	111
Imagen 8.. .....	114
Imagen 9. ....	115
Imagen 10. ....	115
Imagen 11. ....	116
Imagen 12. ....	116
Imagen 13. ....	117
C) Imagen de los menores de edad en las Noticias .....	118
Imagen 14. ....	119
Imagen 15. ....	119
Imagen 16. ....	120
Imagen 17. ....	120
Imagen 18. ....	121
Imagen 19. ....	121
Imagen 20. ....	122
Imagen 21. ....	122
Imagen 22.. .....	123
Imagen 23. ....	123
Imagen 24. ....	124
Imagen 25. ....	124
Imagen 26. ....	125
Imagen 27. ....	125
Imagen 28. ....	126
Imagen 29. ....	127
Imagen 30. ....	127
Imagen 31. ....	128
Imagen 32.. .....	128
Imagen 33. ....	129
Imagen 34. ....	129
Imagen 35. ....	130
Imagen 36. ....	131

Imagen 37. ....	131
Imagen 38. ....	132
Imagen 39. ....	132
Imagen 40. ....	133
Imagen 41. ....	134
Imagen 42. ....	134
Imagen 43.. ....	135
Imagen 44. ....	136
Imagen 45. ....	136
Imagen 46. ....	137
Imagen 47.. ....	137
Imagen 48. ....	138
Imagen 49. ....	138
Imagen 50. ....	139
Imagen 51. ....	139
Imagen 52. ....	140
Imagen 53. ....	140
Imagen 54. ....	141
Imagen 55. ....	142
Imagen 56. ....	142
Imagen 57. ....	143
Imagen 58. ....	143
Imagen 59. ....	144
Imagen 60. ....	144
Imagen 61.. ....	145
Imagen 62.. ....	146
Imagen 63. ....	146
Imagen 64. ....	147
C) Localización Geográfica de la Noticia .....	149
Figura 16. ....	149
Imagen 65.. ....	150

D)	Fuentes Consultadas por los Periodistas .....	151
	Figura 17.....	151
	Imagen 66. ....	152
	Imagen 67. ....	152
	Imagen 68. ....	153
	Imagen 69. ....	153
E)	Seguimiento a la información.....	154
F)	Perfil y género de las víctimas (NNA) expuestas en la información .....	156
	Figura 18.....	157
	Figura 19.....	158
G)	Reforzando mitos y estereotipos en torno a la ESCNNA .....	160
	Figura 20.....	161
	Imagen 70. ....	163
	Imagen 71 .....	164
	Imagen 72.. ....	165
	Imagen 73.. ....	165
	Imagen 74.. ....	166
	Imagen 75.. ....	166
	Imagen 76.. ....	167
	Imagen 77. ....	167
	Imagen 78. ....	169
	Imagen 79. ....	169
	Imagen 80. ....	170
	Imagen 81.. ....	170
	Imagen 82.. ....	171
	Imagen 83.. ....	171
	Imagen 84. ....	172
	Imagen 85.. ....	173
	Imagen 86.. ....	174
	Imagen 87.. ....	175
A)	Otros hallazgos .....	176

Imagen 88. ....	176
Imagen 89.. ....	177
Imagen 90. ....	177
Imagen 91.. ....	178
Imagen 92.. ....	179
Capitulo IV .....	181
Conclusiones.....	181
Bibliografía.....	189
Anexo 1 .....	200
Análisis de las noticias.....	200
Nota 1 .....	200
Nota 2.....	200
Nota 3 .....	201
Nota 4 .....	202
Nota 5.....	204
Nota 6.....	204
Nota 7.....	205
Nota 8.....	206
Nota 9.....	206
Nota 10.....	207
Nota 11.....	208
Nota 12.....	208
Nota 13.....	209
Nota 14.....	210
Nota 15.....	211
Nota 16 .....	212
Nota 17.....	213
Nota 18.....	214
Nota 19 .....	215

Nota 20.....	215
Nota 21.....	217
Nota 22.....	217
Nota 23.....	218
Nota 24.....	219
Nota 25.....	220
Nota 26.....	221
Nota 27.....	222
Nota 28.....	222
Nota 29.....	223
Nota 30.....	224

## Introducción

A raíz de la proliferación de casos de Explotación Sexual Infantil en Colombia se han generado numerosas investigaciones, reportajes y artículos periodísticos que buscan en sí explicar los diferentes aspectos de este fenómeno. Es bien conocido que la explotación sin importar si es laboral o sexual es la forma de esclavitud moderna.

La explotación sexual infantil no es una problemática reciente, dado que a lo largo de los años en la historia se ha visto la venta de personas como mecanismo económico rentable para sus victimarios o redes criminales, pues suele ser utilizado como herramienta de sometimiento humano, que garantiza ganancias y promueve la violación de derechos humanos.

Los traficantes han visto esto como la fuente de ingreso más grande en el mercado internacional, donde se puede llegar a pensar que utilizan a los propios medios para indicar en donde se pueden adquirir estos servicios, he aquí el punto a tratar en la presente investigación, ya que serán examinadas las consecuencias que tendrá la propagación de esta información para las personas y/o víctimas.

A lo largo de estos años los medios de comunicación han visto más esta problemática como herramienta para atraer audiencias y no como un aspecto que hay que combatir en la sociedad.

En otras palabras, los infantes explotados y violentados cogen importancia en la parrilla informativa de los noticieros, siempre y cuando los afectados muestren un alto grado de dramatismo por su situación. El dilema de impactar antes de sensibilizar en lo mediático. (Condeza, 2005).

Por eso el pensar la relación entre televisión, información y sociedad al momento de representar a niños como hecho noticioso antes de considerarlos actores sociales informativos y con derechos que deben ser respetados, puede contribuir a reforzar estereotipos, cuando importa más la descripción detallada del sufrimiento por el que paso el niño en vez de informar o denunciar el delito al que fue sometido. (Condeza, 2005).

Por lo tanto, esta investigación sobre “El Manejo informativo de los Medios de Comunicación sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) en Colombia” - El caso de Noticias Caracol, se hace con la intención de analizar si el medio en cuestión y sus periodistas brindan información oportuna y responsable del tema y si tienen las bases o el suficiente conocimiento para abordarlo.

Cuando los grandes medios de comunicación colombianos presentan el fenómeno social de la explotación sexual infantil, estos no brindan la cobertura informativa ni mucho menos el tratamiento profesional que merece este tipo de temática en la sociedad, ya que su investigación

periodística no traspasa la frontera del género noticia, y por ende los involucrados se ven afectados por informaciones incompletas, superficiales, insensibles y en algunos casos sensacionalistas.

Así lo corrobora la Federación Internacional de Periodistas (FIP), cuando menciona que “la cobertura mediática suele centrarse en los sucesos más sensacionalistas sobre los niños, mientras ignoran los múltiples problemas con los que éstos se enfrentan, como son aquellos definidos por la Convención sobre los Derechos del Niño”, y que “los reportajes informativos que hablan de los niños suelen ser casos únicos, con poco o ningún análisis ni seguimiento” (FIP, s.f.).

Del mismo modo, el periodismo colombiano no busca cubrir el hecho de una manera integral, sino que muestran la parte más atractiva de la información, ignorando la parte humana y sensible de las víctimas, en este caso los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Aidan White, Ex - Secretario General de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y actualmente director de la Red de Periodismo Ético, dijo en su momento que “cuando los derechos de la infancia toman protagonismo en los medios de comunicación, por lo general es en el contexto de abusos y explotación de niños o por sensacionalismo” (White, 2002). Es por eso que la gran mayoría de noticias se quedan en el simple hecho de reproducir un acontecimiento donde un menor es agredido, pero no dan cuenta real de la problemática en sí.

En ese orden, varios estudios han cuestionado el papel de la prensa frente al tratamiento informativo que hacen de la explotación sexual infantil.

El manejo que se da en los medios de la reserva de la identidad de los menores es superficial y las historias de las víctimas son tratadas con sensacionalismo y frivolidad, lo que favorece el estereotipo de que a los niños y las niñas les gusta prostituirse y lo hacen por simple placer (Villafañe, 2011, Pág. 37).

Asimismo, los periodistas caen en el error de construir imaginarios sociales en torno a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes -ESCNNA-, pues la cobertura que realizan es superficial y el tratamiento de la información es inapropiado y se queda corto al momento de hacerlo público (Castillo, 2013).

Así las cosas, es posible afirmar que los profesionales de la prensa estén reforzando mitos y estereotipos en torno a las víctimas, ya que este tipo de abordaje periodístico sobre el tema contribuye a que la opinión pública desconozca la realidad compleja que viven estos niños, niñas y adolescentes por su situación.

El sensacionalismo siempre ha sido estructura básica de éstos y ha creado un manejo de información superficial en muchos aspectos. Noticias expuestas en los medios locales (Caracol Televisión) señalan la problemática de la explotación sexual infantil en Colombia en especiales

televisivos, artículos de opinión y notas informativas como algo que hay que visibilizar y erradicar del contexto nacional. Este es el caso de ***“Cae red que explotaba sexualmente a niñas y jovencitas en el centro de Bogotá”*** (Noticias Caracol, 2015)<sup>1</sup>, noticia que busca reconocer y combatir esta clase de prácticas delictivas que atentan contra los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

La explotación sexual comercial infantil es un término que se define como la violación fundamental de los derechos de la niñez. “Esto abarca el abuso o sometimiento sexual por parte de un adulto y remuneración en dinero o en especie para el menor o para una tercera persona o personas, al considerarlos un objeto comercial de satisfacción sexual”. (Congreso Mundial contra la ESCNNA, 1996), ya que en los diferentes países en los que ha estado presente este fenómeno se ha visto con cierto grado de tolerancia, una de las principales causas de que el problema siga estando presente.

En ese marco, la presente investigación hace parte de un estudio en el campo de los medios de comunicación. Para lo cual será necesario analizar los contenidos informativos de una serie de notas periodísticas seleccionadas del noticiero de Caracol, que sirvan como guía para mejorar el tratamiento que dan los periodistas a la información sobre los casos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA - en Colombia. Por eso, la labor del periodismo es fundamental, para que el problema tenga una mayor importancia en la sociedad colombiana y sea un asunto en el cual la información ayude a la comprensión del fenómeno y su complejidad.

En una cultura como la colombiana donde los medios de comunicación influyen en la forma de pensar y actuar de las personas, es importante utilizar ese poder de influencia para comprometer a las empresas y al ciudadano común con lo complejo que es la problemática social de la explotación sexual de menores, con el fin de ayudar a las entidades de protección infantil y al mismo Gobierno Nacional, para que juntos lleven a cabo acciones en las cuales se le brinde un escenario sano y seguro a la niñez colombiana.

“Un principio básico de la cobertura informativa sobre la niñez y la adolescencia es la de informar sin dañar”. (OIT/IPEC, 2005, Pág. 4). Lo anterior sugiere que el simple hecho de revelar la imagen o nombre de un menor de edad víctima de explotación sexual, le puede causar a éste un daño irreversible en su integridad, imagen y honor.

---

<sup>1</sup> La nota visibiliza una situación que se ha vuelto común en una de las zonas más transitadas del centro de Bogotá y es ver a grupos de niñas o adolescentes caminando, deambulando o reunidas en sitios públicos bajo los efectos de la droga, las cuales se convierten en presa fácil de proxenetas y personas malintencionadas. Es por eso que en esta se muestra como la policía desarticuló una banda dedicada a la explotación sexual de adolescentes mujeres en un sector muy reconocido de la capital colombiana. Así mismo, cuenta cuanto tiempo duró la investigación para dar con la captura final de los delincuentes que contactaban a sus víctimas para citarlas en una zona céntrica de la ciudad, con el propósito de llevárselas a hoteles, moteles y espacios más privados donde las explotaban sexualmente.

Además de hacerle entender al periodista que debe ejecutar ética y profesionalmente su tarea, revelando información y testimonios de manera tal, que el menor no se vea afectado en ningún momento de la etapa periodística-informativa. Pero también contrastando las fuentes e investigando profundamente sobre el tema para abordarlo desde todos los puntos de vista, dado que la información brindada a la opinión pública en la mayoría de los casos puede repercutir negativamente en las víctimas, si sólo se trata de exponer la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como una simple noticia.

Es pertinente mencionar la representación negativa que se funde de los menores de edad en los medios masivos de comunicación, los cuales importan cuando se les vulnera sus derechos y ocupan un lugar privilegiado en la parrilla informativa de los mismos cuando son abusados, maltratados o explotados.

Por eso, los medios tienden a interesarse por las cuestiones de los niños cuando estos sufren o viven alguna situación extrema de violencia, abuso o maltrato.

Se confunde sensibilizar a la opinión pública con impactarla, por medio de contenidos informativos que buscan retratar a los niños/as y adolescentes como objetos noticiosos antes que como actores informativos con derechos y son considerados un elemento funcional de la progresión dramática de la narración periodística, acercándose más a la espectacularización que a la información o la denuncia. (Condeza, 2005, Pág. 147).

Este análisis permite conocer a profundidad como la información de las distintas notas sugieren una idea del fenómeno social en la colectividad. Algunos autores señalan la participación de los medios de comunicación en esta problemática. Por su parte, Cuesta (2014) dice que los periodistas se encargan de manejarlos diferentes aspectos de la información que reciben y transmiten sobre la explotación sexual infantil, una modalidad de la Trata de Personas, pero que el enfoque comunicativo debe basarse en la denuncia y sensibilización del problema en la población.

Mientras que Cheng Lo(2006) afirma que “los medios deben encargarse de promover la prevención y ejercer un rol de control político y ciudadano de las instancias públicas y privadas responsables de prevenir, atender y sancionar la problemática” (p. 8), pues en sus manos está la labor de hacer reflexionar a las personas frente a la difícil situación de la explotación sexual infantil y de ser ese aliado al que acuden las víctimas para ser escuchadas, dado que los medios han tenido una participación directa en la exposición de los menores de edad que han sido afectados por este flagelo.

Sin embargo, algunos medios de comunicación han sido los causantes de exhibir este fenómeno social no como un problema que hay que combatir inmediatamente, sino como algo habitual que pasa todos los días en la sociedad, causando que las diferentes noticias o reportajes periodísticos se le presenten al público de manera sensacionalista, sin ningún tipo de análisis ni seguimiento a la información.

El presente trabajo surgió a partir de la preocupación que produjo observar y analizar un reportaje del programa Testigo Directo, titulado “Manzanita vida de calle”, emitido el 25 de octubre del 2014, en el cual se relata y describe explícitamente la vida diaria de una menor de edad de 15 años víctima de explotación sexual. Por ello, vale la pena preguntar ¿Qué tratamiento informativo le están dando los medios a los casos de explotación sexual infantil que se presentan en el país?

Por esta razón es de vital interés que Noticias Caracol como uno de los medios referentes del país, implemente una política informativa integral, cuando informe sobre la explotación sexual infantil en Colombia. Esto quiere decir, desde todos los focos del abordaje de la información, siendo claramente mecanismo de denuncia directa o indirectamente de los hechos, pero haciendo un ejercicio periodístico justo, investigativo, riguroso y correcto con la población, pero especialmente con los niños, niñas y adolescentes (víctimas).

El estudio se centrará en hacer un análisis cualitativo para conocer cómo es el manejo informativo de Noticias Caracol acerca de la explotación sexual infantil. Igualmente, se hace con el propósito de saber si sus periodistas están empleando adecuadamente las fuentes de información y si tienen en cuenta el criterio de otros actores involucrados en la problemática para publicar noticias de esta índole. Adicional a eso, se expondrá toda la normativa legal internacional y nacional correspondiente al tema.

En otras palabras, se busca analizar el tratamiento informativo por parte de uno de los medios de comunicación más importantes del país, así como observar las diferentes fuentes que emplean los profesionales de la prensa para publicar dicha información y las leyes por las cuales se rigen. Por lo tanto, se tuvo que recurrir a la búsqueda de notas informativas del medio en cuestión para cumplir con el objetivo de la presente investigación.

Cuando un profesional de la prensa desempeña su labor periodística y se aventura a informar sobre la explotación sexual de menores, sin tener las bases necesarias para hacerlo, puede perjudicar la integridad de las víctimas y sus derechos, como también su misma ética e imagen profesional. Por eso, es necesario ahondar en la complejidad que requiere este tema. Una consecuencia de esto “es un deterioro de la calidad de la información y por tanto empobrecimiento del debate social y político alrededor de una problemática social, así como un desplazamiento de la agenda a temas de menor relevancia social”.(Del Río, Iglesias, & Cano, 2013, Pág. 67).

En efecto, la información que transmiten los medios sobre la ESCNNA en Colombia, parte de un desconocimiento del tema por parte de los periodistas, ya que estos no conocen las modalidades como se presenta dicho fenómeno; los factores de riesgo, los victimarios, los sitios donde ocurre, los mitos y realidades en torno a la explotación sexual de menores y las secuelas tanto físicas como psicológicas que deja para sus víctimas. (Fundación Renacer, s.f.).

Vale la pena mencionar, que la ESCNNA es una temática delicada de tratar, y aún más abordarla en los medios de comunicación. Debido a esto, el acceso a información es un poco restringido, sin embargo, el presente trabajo cuenta con teoría, conceptos y estadísticas sobre la explotación sexual de menores, lo que se ha dicho y hecho al respecto.

La presente investigación pretende analizar cómo Noticias Caracol aborda y expone ante el público los casos de explotación sexual infantil que se presentan en Colombia, siendo uno de los medios más grandes del país y con mayor cobertura nacional. Por eso, se realizó una Matriz de Análisis de contenido en medios informativos para conocer el abordaje periodístico sobre el tema. Se logró determinar que Caracol Noticias juega un papel protagónico en este tipo de problemáticas sociales, debido a que su poder de influencia le permite al ciudadano común tener un acercamiento y conocimiento real de la ESCNNA.

### **Tamaño y Justificación de la Muestra**

Se puede decir que la delimitación con respecto al espacio, se refiere al objeto de estudio de la presente investigación. En este caso son las distintas notas informativas y periodísticas que se encuentran disponibles sobre la ESCNNA a nivel nacional, pero que hayan sido emitidas y publicadas por Noticias Caracol en el periodo de enero de 2014 a octubre de 2016.

Es pertinente mencionar que, al seleccionar la muestra de las noticias, se tuvo en cuenta la secuencia cronológica de enero de 2014 a octubre de 2016 por dos razones, por un lado, porque se pretenden recoger las notas más recientes y actuales en cuanto a fecha de emisión y publicación, y por otro, para lograr obtener una cantidad suficiente de piezas informativas que permitan alcanzar un análisis más completo del contenido informativo (textual y audiovisual) de las mismas.

Se ha escogido trabajar con base en estas fechas, debido a que en un rango de tres años se pueden encontrar un determinado número de notas periodísticas que faciliten el desarrollo del análisis. También para observar si hay algún tipo de seguimiento informativo a los distintos casos que presenta el medio.

Las noticias son analizadas detenidamente para determinar si el medio de comunicación en cuestión y su equipo periodístico adopta una política informativa adecuada cuando muestra casos puntuales de Explotación Sexual Infantil a la opinión pública, haciendo uso de la Matriz de Análisis y sus respectivas variables, valga la redundancia para analizar la información recolectada de las notas seleccionadas y encontradas que se usen de muestra.

En otras palabras, la investigación se basa en hacer un análisis de las noticias emitidas por el noticiero en ese periodo de tiempo para conocer el tratamiento que le dan los periodistas de Caracol a dicha información.

Por otra parte, el tiempo para llevar a cabo la investigación es de mayo a noviembre del año 2016, los cuales son siete meses para desarrollar un estudio sobre el tratamiento informativo que da Noticias Caracol a los casos de Explotación Sexual de Menores que se presentan en el país, para así lograr resolver la pregunta y cumplir los objetivos propuestos en el trabajo.

## **Planteamiento del problema**

La explotación sexual infantil es un fenómeno social que no respeta fronteras y está presente en casi todos los rincones del mundo, y por eso es importante analizarlo desde la perspectiva del periodismo, ya que los medios de comunicación son los llamados a visibilizar las injusticias y violaciones contra las personas más vulnerables de la sociedad. Sin embargo, muchas veces los periodistas no de mala voluntad sino por falta de capacitación cometen fallas que pueden resultar nocivas para las víctimas. En este aspecto es oportuno observar y analizar cómo la prensa está representando la explotación sexual de personas menores de edad, porque de esa representación dependerá que el público en general comprenda la magnitud del problema.

Por lo anterior, surge la necesidad de averiguar cómo Noticias Caracol aborda la ESCNNA en sus piezas informativas, pues es un asunto que debe preocupar a toda la población colombiana. Por ello, esta investigación pretende aclarar si el medio en cuestión adopta una postura adecuada frente al tratamiento informativo del tema, no solo para cumplir sus políticas éticas, sino por la responsabilidad social que asume al momento de publicar informaciones donde los protagonistas son NNA.

Los medios de comunicación cuando desprotegen la identidad de una persona menor de edad víctima de algún delito sexual, lo tienden hacer por descuido o negligencia, ignorando muchas veces que este colectivo goza de ciertos cuidados especiales. Pero no solamente la imagen pesa aquí, también la manera como los periodistas se refieren a los niños/as y adolescentes hace la diferencia para determinar si ese tratamiento informativo es adecuado o no.

En el caso concreto de Colombia la prensa sensacionalista ha ido desapareciendo del contexto informativo y se ha visto un mayor compromiso de los medios nacionales con los problemas sociales que afectan a determinados grupos de la población. Si bien hay una mejora en la calidad de los productos periodísticos, aún falta conocer a profundidad esas realidades de las que se habla o circulan por la prensa.

Actualmente hay periodistas que no saben distinguir entre un oficio (prostitución) y un delito (explotación sexual), y eso es lo que se espera descubrir en el presente estudio que propone plantear si Noticias Caracol aborda de forma adecuada las informaciones de los casos de ESCNNA a nivel nacional. Es decir, si el medio de comunicación maneja lineamientos éticos para tratar estos temas. Por ejemplo, en cuanto a si respetan la imagen, reputación, honra y dignidad de los NNA víctimas de estos delitos, y si los profesionales se refieren a ellos con términos correctos o si por el contrario los estigmatizan con malas expresiones y palabras. En resumen, aquí se habla de directrices institucionales al interior del medio y no de leyes de obligatorio cumplimiento.

Cuando se habla de manejo informativo adecuado de la explotación sexual infantil en los medios de comunicación, se quiere aludir a la calidad informativa del producto periodístico para medir el

profesionalismo y responsabilidad social tanto del periodista como de la empresa mediática, es decir, que no construyan y publiquen una noticia con el objeto de vender esa información o atraer audiencias sino con el objeto de ayudar a mermar esa situación.

Dicho problema se ve cuando los profesionales de la prensa por el afán de informar cometen equivocaciones que pueden poner en riesgo la integridad o hasta la vida de los niños, niñas y adolescentes. Entonces, se abre el debate de hasta qué punto debe prevalecer el derecho a la información sobre los derechos de las víctimas cuando la información es de interés público, lo cual pone al periodista entre la espada y la pared, pues tiene que saber sortear el dilema ético que se le presenta.

Lo anterior sigue siendo alguna de las preocupaciones de las ONGs y organismos internacionales asociados a la infancia y a la prensa, que han recomendado a los periodistas tomar ciertas precauciones al momento de presentar estos hechos.

Antes de plantear la pregunta guía de la investigación como parte fundamental del objeto de estudio para comprobar si realmente Noticias Caracol hace un tratamiento responsable y adecuado de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, hay que dejar claro esto último.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) explica que un manejo adecuado de la explotación sexual infantil en los medios consta de una serie de temas que comienzan por respetar los derechos de las personas menores de edad. Es aquí donde la Unicef dice que los periodistas deben considerar a los NNA como sujetos y no como objetos de información. También hace alusión a la protección de la identidad de este grupo vulnerable desde la prensa en materia de no dar indicios que faciliten su identificación (nombres, imagen y otros datos personales). (Unicef, s.f.).

Según los parámetros de la Unicef un tratamiento adecuado de la problemática se traduce en un periodismo ético y transparente que no recurre a la espectacularización de los hechos, que toma precauciones al momento de realizar y publicar las informaciones. Comprender que los niños, niñas y adolescentes son víctimas y no culpables de su explotación y reflejarlo así ante el público. Tampoco ocasionar más daños a las víctimas con la información (estigmatización) y hablar o escribir sin revictimizar. (Unicef, s.f.).

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un manejo adecuado y responsable del tema consiste en visibilizar la explotación sexual infantil como un delito grave contra la niñez, derrumbar los mitos y estereotipos en torno a la problemática y sus víctimas, brindar un mayor espacio para el análisis y reflexión del fenómeno, propiciar la denuncia y la prevención, promover los derechos de la infancia en las informaciones y vigilar que las autoridades estén haciendo cumplir las políticas de protección infantil en materia de ESCNNA. (OIT, 2009).

Todos estos parámetros señalados previamente son esenciales para que los medios y sus periodistas aborden de manera adecuada esta problemática social. Cabe resaltar que si se deja de lado alguno, la información podría perder rigurosidad y el menor podría quedar en peores condiciones.

Ahora si se da pasó a la pregunta guía de la investigación que sirve para desarrollar el presente estudio orientado a identificar el tratamiento informativo de Noticias Caracol con respecto a la ESCNNA. Igualmente, la pregunta guía está encaminada en dar respuesta al tema del trabajo.

## **Pregunta Guía de la Investigación**

¿Noticias Caracol aborda de manera adecuada el problema de la explotación sexual infantil en Colombia?

### **Sub Preguntas**

- ¿Qué fuentes son empleadas por los periodistas de este medio para la transmisión de noticias de este tipo?
- ¿Cuál es el enfoque periodístico que realiza el noticiero al exponer esta clase de noticias?
- ¿Cómo son expuestas las víctimas de esta problemática ante la sociedad?

## **Objetivos**

### **General**

Identificar como el canal Caracol en sus noticieros aborda el problema de la explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.

### **Específicos**

1. Determinar cuáles son las fuentes de información que consultan los periodistas del canal Caracol para exponer el tema de la explotación sexual infantil en Colombia.
2. Analizar el manejo informativo que hace Noticias Caracol frente a la explotación sexual infantil.
3. Mostrar como son presentados los niños, niñas y adolescentes (víctimas) explotados sexualmente en los noticieros del canal Caracol.

### **Tipo de Investigación**

La investigación es de carácter descriptivo y de corte analítico, basado en el tipo de tratamiento informativo que emplean los medios de comunicación para brindar información y concientizar y/o generar acercamiento con el público de la problemática social de la ESCNNA. Así mismo, sigue una línea de enfoque cualitativo, aplicando el análisis de contenido como técnica de investigación.

Además de la Matriz se realizaron otra serie de análisis legitimados que enriquecen la presente investigación, como el análisis de contenido (informativo, persuasivo y cognitivo). En el primero se toman ejemplos de notas periodísticas sobre explotación sexual infantil para conocer, tanto su contenido, como el manejo informativo de Noticias Caracol.

En el segundo se analiza con sumo cuidado la intención con la cual son expuestas las diferentes noticias del tema que sirven de muestra, así como también hallar los otros trasfondos que busca imponer mitos o estereotipos con respecto a dicha problemática social.

En el último se profundiza en el concepto de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, mediante investigación de tipo bibliográfico, por ello se emplearon herramientas digitales para buscar y registrar información del tema.

A continuación, se presenta el material bibliográfico que se localizó acerca de la explotación sexual infantil, las definiciones, las conceptualizaciones que se han hecho, los datos, los hallazgos, los elementos que configuran este fenómeno y las cifras que se han dado a conocer públicamente. Después se relaciona la producción teórica sobre el objeto de estudio que se enmarca en el campo de las Ciencias de la Comunicación, específicamente en el área del periodismo y lo que corresponde al tratamiento informativo de los casos de ESCNNA en el noticiero de Caracol.

## Capítulo I

### Estado del arte: Una mirada sobre la ESCNNA y los medios de comunicación

La explotación sexual infantil es una dura realidad y un fenómeno social que se presenta en toda la comunidad mundial, debido a diversos factores sociales, económicos, culturales, familiares y personales. Ciertas circunstancias de la vida convierten a los niños, niñas y adolescentes en víctimas de abusos y agresiones por parte de adultos, pues su inocencia, falta de autonomía e indefensión es aprovechada por personas inescrupulosas que ven en ellos una forma de conseguir beneficios de tipo sexual o económico.

Esa clase de agravios en contra de la infancia y la adolescencia significan una violación a los derechos humanos, ya que se violentan derechos como la vida, la libertad, el derecho a un desarrollo sano, el de la salud, entre otros, ocasionando daños y consecuencias irreversibles en los afectados. Por eso se tuvo que recurrir a investigaciones relacionadas con la problemática, en las cuales se evidencia que el tema necesita un mayor análisis mediático, social, gubernamental y jurídico. En lo mediático pueden nacer propuestas de sensibilización y prevención en torno al cuidado y protección de la niñez y la adolescencia, así como informar sobre el tema para orientar y comprometer a los diferentes actores sociales en la lucha contra este flagelo.

Por lo tanto, se pueden encontrar varias investigaciones que estudian la ESCNNA, pero especialmente son las fundaciones y organizaciones no gubernamentales las que conocen la realidad de la problemática. Algunas de ellas, por no decir su mayoría, son entidades que diariamente velan por el cuidado y bienestar de los menores.

#### 1.1 Lo que se ha dicho de la explotación sexual infantil en el mundo

A nivel internacional son valiosos los aportes que realiza la Unicef para reconocer la importancia del problema. Así fue como se creó El Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Infantil, llevado a cabo en agosto de 1996 en Estocolmo, cuya iniciativa fue abordar el panorama mundial sobre este fenómeno. Este congreso arrojó cifras escandalosas como que en la India y en China se habían identificado 500.000 casos de niños obligados a ejercer la prostitución, 400.000 en Tailandia y 60.000 en Filipinas. (Congreso Mundial contra la ESCNNA, 1996).

Igualmente, la ONU (Organización de las Naciones Unidas), mediante el Consejo Económico y Social, dio a conocer una investigación en 1998 sobre la Trata de Personas ligada a la explotación sexual de menores. Así mismo, mostró un informe detallado con relación a la venta de niños, niñas y adolescentes, con el fin de crear redes de apoyo entre los países miembros para rechazar y combatir este delito (ONU, 1998).

En cuanto a la investigación de la ONU es fundamental porque explica los derechos de los niños afectados por la problemática y también analiza el papel de los medios de comunicación en la explotación sexual infantil y como el manejo de la información puede repercutir en los infantes (ONU, 1998).

Las cifras que revela la Unicef en torno a la problemática, es decir, de los niños, niñas y adolescentes afectados por la explotación sexual en su modalidad de pornografía infantil, turismo sexual y violencia sexual, estiman que aproximadamente 3 millones de menores son explotados sexualmente cada año en el mundo. Lo que puede ser un número mayor, ya que los datos con los que cuentan estas organizaciones suelen ser imprecisos y ser un acercamiento a la realidad del fenómeno.

Por otra parte, los criminales ven en la explotación sexual infantil un negocio ambicioso, lucrativo e ilegal que les permite conformar redes locales, nacionales y transnacionales para optimizar ganancias que alcanzan los 10 mil millones de dólares anuales. (Humanium, s.f.). Por lo cual, las víctimas sufren una dramática transformación, al ser tratados como un tipo de mercancía rentable para sus victimarios y no como seres humanos.

Ciertamente la ESCNNA se ha convertido en un tema que merece toda atención internacional posible, ya que es un problema que afecta a un sin número de países. Por eso el Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en su segunda versión en Yokohama Japón, en 2001, y su última y tercera en Río de Janeiro, en 2008, han sido escenarios valiosos para comprometer a los Estados en la lucha contra este fenómeno.

Aunque el balance es crítico en Asia, vale la pena mencionar que la problemática se ha expandido por casi toda Latinoamérica y Colombia, donde el número de infantes afectados por redes criminales no es claro ni real para ninguna autoridad, debido a que las formas de operar de los delincuentes o victimarios dificulta la tarea de identificación de las víctimas, además la no denuncia oportuna del delito y la corrupción intensifican la propagación del problema.

Hay que tener en cuenta que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) es un término que nació durante el primer congreso contra este flagelo social en Estocolmo. Por eso es necesaria una aclaración teórica antes de conocer como se ha desarrollado la problemática en el país. Aunque no hay una definición universal, lo cierto es que los aportes de algunas fundaciones y ONGs especializadas en infancia han contribuido para comprender mejor el fenómeno.

## **1.2 Informes, investigaciones y estudios en Colombia sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes**

La Explotación Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia es una problemática social que se presenta en todo el panorama nacional, donde hay responsabilidades compartidas entre el Estado, los medios de comunicación, las instituciones de protección infantil e incluso los ciudadanos que no se han comprometido lo suficiente por acabar este tipo de prácticas.

Por lo tanto, la presente investigación hace un recorrido de como el país se ha venido enfrentado a este problema; en cifras, causas, consecuencias, modus operandi de las organizaciones criminales que permiten la reproducción del problema, el acompañamiento a las víctimas y sus familias por parte de institucionales como el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), la Fundación Renacer y el propio Estado. Además de conocer el marco legal colombiano que dispone una legislación clara con respecto a la protección infantil en estos casos.

En Colombia, la situación de la explotación sexual infantil ha sido un tema de interés y preocupación para entes como el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) que junto a la Fundación Renacer y la Fundación Red han realizado investigaciones que pretenden reconocer la importancia del problema en el país. Aunque sus estudios buscan de alguna manera mitigar la situación y ser escudo protector de los niños, las cifras reveladas por estas organizaciones no ofrecen una verdadera realidad del fenómeno.

Con el objetivo de comprender mejor la problemática de la ESCNNA en el contexto nacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) llevó a cabo una investigación en donde explica la relación víctima-victimario que se da entre explotadores y adolescentes a nivel físico, mental y emocional, y como los mal llamados “clientes” se convierten igualmente en explotadores al acudir a proxenetas o intermediarios para conseguir sexo con menores. (OIT, 2007).

Del mismo modo, el documento asegura que la explotación sexual de menores en Colombia fue una temática poco abordada en los años previos al 2006, donde no se le prestaba mayor atención a los casos identificados y no despertaba el suficiente interés de la comunidad.

La Fundación Renacer junto a la Cámara de Comercio de Bogotá hicieron una investigación para determinar la cifra real de personas dedicadas a la prostitución en la capital colombiana, a través de un censo en el año de 1990 se encontraron con la sorpresa de que aproximadamente 1.200 menores de edad estaban siendo explotadas sexualmente en el centro de la ciudad y la localidad de Chapinero. (CCB, 1991).

Por esta razón, en el año 1994 se realizó el primer estudio a nivel nacional con el apoyo de la Defensoría del Pueblo para establecer la cifra real de niños, niñas y adolescentes inducidos a la prostitución en las ciudades de Bogotá, Pereira, Barranquilla, Arauca y Leticia. Dicho estudio

reveló que de las 1.200 niñas identificadas en el censo de 1990 se pasó a 2.959 en 1993. (CCB, 1993).

En el año 1998, el extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y la Interpol revelaron que 35 mil niños, niñas y adolescentes eran explotados sexualmente en ese entonces en el país, de los cuales la Fundación Renacer y la Unicef habían identificado 30 mil (Fundación Renacer & Unicef Colombia, 2001).

La explotación sexual infantil está basada en una relación de poder y sometimiento entre una persona mayor de 18 años y una menor, donde el adulto aprovecha la inocencia e indefensión de un niño, niña o adolescente para someterlo a cualquier tipo de abuso sexual, con el fin de obtener placer o réditos económicos (Congreso Mundial contra la ESCNNA, 1996). También la Fundación Renacer define este fenómeno como:

“la comercialización de actividades sexuales de cualquier naturaleza con menores de edad a cambio de dinero, bienes o servicios; comprende la oferta, la intermediación, el contacto y el encuentro sexual en calles o negocios abiertos o reservados. Incluye la utilización de niños y niñas en espectáculos pornográficos en vivo, que se realicen de manera pública o privada” (Fundación Renacer, s.f.).

Dentro de este contexto, se identifican seis modalidades de explotación sexual infantil con propósitos comerciales: La prostitución infantil, el turismo sexual, la pornografía infantil, la trata de menores de edad con fines sexuales, los matrimonios o uniones serviles y la explotación sexual de niños/as y adolescentes por parte de grupos armados. Estas son todas las formas en las que se vulneran los derechos de la niñez y la adolescencia.

En cuanto a Colombia, la problemática durante varios años permaneció en el anonimato absoluto de la esfera social, pues las autoridades nacionales y la población en general le restaron importancia a una problemática que con el pasar de las décadas se convertiría en un dolor de cabeza para la sociedad colombiana, dado que ningún ente tenía la prioridad de indagar o de intervenir en un problema que claramente estaba ocasionando un daño grave en la niñez del país. Pero fue solo hasta el año 1970 que Sepúlveda(1970) se dio a la tarea de investigar sobre la prostitución en Colombia para conocer el panorama del oficio denominado por algunos más antiguo del mundo. En dicha investigación, el autor descubrió que niñas y adolescentes entre los 11 y 14 años de edad comenzaban su camino en la prostitución de manera voluntaria o siendo forzadas, especialmente en ciudades capitales como Bogotá y Medellín.

Como se mencionó anteriormente, en la década de los noventa algunas entidades y autoridades empezaron a poner cierta atención en un fenómeno creciente del cual se conocía muy poco “Prostitución Infantil”. Dicho concepto en 1996 durante el Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, llegó a la conclusión de que los menores de edad no son lo

suficientemente autónomos, maduros y conscientes para elegir como vida el camino de la prostitución. A raíz de esto se eliminó del lenguaje este término, porque ciertamente consiente la idea de comercializar niños en la industria sexual.

Algunos estudios, congresos, foros, manuales, trabajos de grado y hasta investigaciones de organizaciones no gubernamentales preocupadas por el cuidado infantil no han podido establecer con precisión el momento exacto en el que surge la ESCNNA en Colombia.

De acuerdo con la Unicef Colombia, la mayoría de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual en el país han sufrido durante su vida casos de abandono, maltrato, violencia intrafamiliar, abuso sexual, pobreza o deserción escolar (UNICEF Colombia, 2002).

Sin embargo, es oportuno decir que el conflicto armado ha sido uno de los factores determinantes en la problemática, pues durante él se generaron desplazamientos forzosos en regiones como Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, entre otras. Debido a esto muchas familias y comunidades tuvieron que abandonar sus lugares de origen para buscar en ciudades capitales un espacio tranquilo donde vivir.

Así lo plantea la Fundación Renacer, una de las organizaciones sin ánimo de lucro más interesadas en Colombia por estudiar este fenómeno desde los años noventa, y lo que la llevó a dedicarse de lleno a la protección de la niñez y la adolescencia explotada sexualmente. Su labor consiste en liderar proyectos y programas de acción contra la ESCNNA. Según sus registros más recientes hay más de 30.000 menores de edad víctimas de explotación sexual en el territorio nacional.

Esta cifra se incrementa de manera dramática en los últimos años, debido entre otros factores, al aumento del número de familias desplazadas hacia los centros urbanos, a la agudización del conflicto armado que se desarrolla en nuestro país y a los altos índices de pobreza que se han calculado corresponden al 63% de la población total (Fundación Renacer, 2008, Pág. 4).

Por ejemplo, la situación de violencia en la década de los noventa generó que los grupos guerrilleros, paramilitares y carteles de la droga se acentuaran en determinadas zonas del país, con el propósito de someter a la población y ver en el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes una forma sencilla de explotarlos sexualmente. (Observatorio ICBF, 2013).

Asimismo, el conflicto armado y el reclutamiento de menores por parte de grupos ilegales agravan la problemática social de la ESCNNA, ya que son factores que facilitan la vulneración de los derechos de los infantes. Los cuales quedan expuestos a cualquier tipo de agresión, en la cual claramente hay abandono estatal, pero también un desconocimiento social por el tema.

Según cifras de Unicef, en 1996 aproximadamente se reconocía la existencia de 2.000 niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados ilegales, que aumento en su número al pasar los

años. Estos pudieron haber sido utilizados para la guerra, pero igualmente fueron sometidos a explotación, abuso y violencia sexual por parte de sus captores.

La Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados al margen de la ley se da “cuando mediante presiones o reclutamiento forzado o inducido, una persona menor de 18 años es sometida a sostener relaciones sexuales con integrantes de grupos armados”(Observatorio ICBF, 2013, Pág.15).

A raíz de la guerra, los integrantes de las organizaciones criminales han utilizado a los niños/as y adolescentes para satisfacer sus más bajos instintos. Ciertamente esto se ha convertido en un factor de riesgo para los que por una u otra razón habitan en las regiones más violentas del país. De acuerdo con el observatorio del ICBF (2013):

La degradación del conflicto armado que existe en Colombia ha llevado a prácticas de reclutamiento y explotación de NNA, utilizados, entre otras actividades, para prácticas sexuales. La violencia ejercida por los grupos armados genera riesgos que favorecen la ESCNNA al causar desplazamientos, separaciones de las familias, muertes de sus integrantes, marginamiento, hacinamiento y discriminación en los lugares de recepción cuando se desplazan. Es la forma de ESCNNA menos visible y menos documentada, dado que se origina con el reclutamiento de NNA, que es otro delito. (Observatorio ICBF, 2013, Pág. 35).

Vale la pena aclarar que los números de menores de edad afectados por este flagelo no son exactos ni confiables, dado que los modus operandi con el que actúan las redes criminales y su clandestinidad les permite ser invisibles y no ser detectadas por las autoridades encargadas de castigar esa clase de actos. Así mismo, las víctimas no denuncian oportunamente los casos, lo cual dificulta la labor de esas mismas autoridades.

Un informe de las Naciones Unidas ubicó a Colombia en el deshonroso tercer lugar del mundo donde se practica con mayor intensidad el turismo sexual que incluye niños, niñas y adolescentes (El Universal, 2014). En cuanto a los lugares predilectos con mayor presencia de este flagelo se encuentran Bogotá, Cartagena, Medellín y Cali, lugares turísticos por excelencia en donde lamentablemente los turistas y extranjeros buscan sexo con menores.

Por otro lado, los menores que se salvan de ser reclutados en el monte no corren con mejor suerte, puesto que son desplazados a causa de la violencia que se vive en sus comunidades y tienen la necesidad de emigrar a otros lugares, especialmente buscan en las ciudades una mejor condición de vida donde el panorama no es alentador para ellos, ya que muchas familias con sus niños abordo se refugian en ambientes urbanos peligrosos donde carecen de oportunidades y protección.

A lo anterior se suma la situación de extrema pobreza con la que vienen esas familias a sitios que no conocen. Al no tener ningún apoyo por parte de la sociedad quedan expuestos a cualquier tipo

de violación. Por lo tanto, el desplazamiento junto a la pobreza pueden ser factores que signifiquen beneficios para las redes criminales de proxenetismo y explotación sexual, que se aprovechan de esta población y su condición.

Otro agravante de la ESCNNA es la violencia que se genera al interior del hogar y que a su vez desencadena en maltrato físico, psicológico y abuso sexual presente mayoritariamente en familias disfuncionales. Una situación que favorece el ingreso de los menores de edad al bajo mundo de la explotación sexual, que luego toman como vida el camino de la prostitución y nunca salen de ese círculo vicioso.

Desde el año 2015 los medios de comunicación empezaron a indagar sobre una situación que estaba pasando desapercibida en una de las zonas más peligrosas de la capital colombiana, pero en mayo de 2016 un medio local (Citytv) le puso la lupa al asunto y dio a conocer una problemática bastante delicada en el centro de Bogotá, más exactamente en un lugar reconocido por la venta de estupefacientes, armas y cosas robadas. El Bronx como se le llamaba a este lugar, todos los fines de semana prestaba su espacio para que los niños, niñas y adolescentes de toda la ciudad se enrumbaran sin ningún tipo de control ni restricción. Lo cual escandalizó a los padres de familia y a la opinión pública en general, porque los menores no solo iban de fiesta, sino que también eran ofertados como cualquier producto del sector.

Una denuncia que en su momento hizo el ex alcalde Gustavo Petro en una de sus alocuciones, al afirmar que las niñas del norte cuando no tenían dinero para pagar sus drogas se las llevaban a ese sector de la ciudad para explotarlas sexualmente, con el fin de saldar sus deudas. Este fue un tema poco abordado por los medios informativos en ese momento y pasó inadvertido para los capitalinos.

No obstante, la situación este año llamó fuertemente la atención del ciudadano común, debido a la denuncia que hizo Citytv en mayo de 2016. Entre informaciones mostraron como un grupo de adolescentes entraban a esas temibles calles sin reparo alguno, en una de ellas un periodista logró entrevistar a un adolescente que participaba de las denominadas rumbas y su testimonio cuando dice que es una moda y que sus amigos del colegio lo hacen sin importar las consecuencias que eso conlleve para su integridad, da a entender una cosa, el ámbito social y cultural de estos adolescentes los hace más vulnerables, porque tienen la necesidad de pertenecer a un grupo social y si no lo consiguen se sienten mal o están fuera de lugar.

Otro factor importante es el tiempo libre del que gozan los menores de edad y no aprovechan en actividades productivas. Además, no se despegan de las redes sociales, las cuales son utilizadas por bandas de explotación sexual para atraer, manipular y engañar a niños inocentes. Por eso el colegio se debe convertir en un escenario donde los menores estén seguros y desarrollen todo su potencial, para que no sean víctimas de las calles ni de la red.

En el mundo de la explotación sexual comercial de menores entran en escena niños, niñas y adolescentes de distintas edades y de diferentes estratos sociales, que en su mayoría han sufrido violencia física y sexual, abandono, maltrato físico y psicológico, drogadicción, problemas familiares o rechazo social.

Los factores descritos previamente son un panorama de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia (Observatorio ICBF, 2013). Dicho fenómeno social está presente en todo el panorama nacional y amerita toda la atención del caso y los medios de comunicación como constructores de opinión no pueden evadir su compromiso con la niñez colombiana.

El más reciente informe sobre la situación de Explotación Sexual Infantil en Colombia lo realizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en el 2013. Este documento tiene una primera parte conceptual y de ordenamiento jurídico que sanciona el delito en los instrumentos internacionales y nacionales, luego presenta los derechos de los niños relacionados con este tema.

Dentro del informe se habla del rol del sector privado en las acciones de prevención y erradicación de la ESCNNA en Colombia, posteriormente explica los factores de riesgo que hacen posible la explotación sexual de menores y muestra un estado de las cifras desde 2011 hasta septiembre de 2013, en cuanto a víctimas de explotación sexual comercial que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), que así mismo son contrastados con los datos suministrados por la Policía Nacional para el periodo 2003-2012. Las cifras corresponden al ámbito nacional y de regiones donde se presentan e identifican casos del fenómeno.

La primera parte del informe incluye definiciones que corresponden a la Explotación sexual de menores, tales como la Pornografía Infantil, la Venta de NNA para actividades sexuales, el Turismo sexual con menores de edad y la Trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, entre otras. (Observatorio ICBF, 2013).

**Pornografía infantil:** Se considera como toda representación, por cualquier medio de comunicación, de un niño o niña menor de 18 años de edad, o con aspecto de niño o niña, involucrado en actividades sexuales reales o simuladas, de manera explícita o sugerida, con cualquier fin (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2004).

Además, el informe señala que “uno de los problemas cada vez más frecuentes es la difusión de la pornografía infantil a través de medios de comunicación como el internet y las nuevas tecnologías de la información, sacando el victimario provecho del anonimato y la deslocalización” (Observatorio ICBF, 2013, Pág. 13).

### **Turismo sexual con menores de edad**

“Todo acto por parte de una persona o personas, quienes se trasladan desde su lugar de origen o país natal, con el objetivo de entablar contacto sexual con niños y adolescentes” (ECPAT International, 2008).

En este mismo informe hay un apartado que cuenta con la información legal que se ha establecido a nivel nacional e internacional alrededor del tema, así como las consideraciones normativas que se tienen que adoptar para sancionar el delito de la ESCNNA.

Dentro del marco normativo nacional e internacional que presenta el documento, se encuentran El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el Código de Infancia y Adolescencia.

El Protocolo facultativo de la CDN habla de las obligaciones que deben adoptar los Estados Partes para prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil en sus territorios. (Observatorio ICBF, 2013).

El Código de Infancia y Adolescencia establece las normas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y obliga a la garantía y restablecimiento en el ejercicio de sus derechos y libertades. De este modo, contempla principios y normas como la protección integral, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la prevalencia de sus derechos, la corresponsabilidad y la exigibilidad de sus derechos. (Observatorio ICBF, 2013, Pág. 19).

A su vez hace alusión a los derechos de los niños con respecto a esta problemática y como las empresas junto al Gobierno pueden ofrecer respuestas integrales, partiendo de acciones y políticas públicas que busquen prevenir y erradicar el problema.

Otro aspecto en el cual hace énfasis el informe es en los factores de riesgo que predisponen la explotación sexual de menores de edad y hace una caracterización de la población vulnerable según su ciclo de vida (Primera infancia, Infancia y Adolescencia), género, edad, raza, parentesco con el victimario y lugar de procedencia. A su vez, presenta cifras y datos sobre las regiones que se encuentran más afectadas por la problemática (Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Meta y Antioquia).

Dentro de las recomendaciones y propuestas dirigidas a la sociedad civil para el adecuado abordaje de la ESCNNA, se puede resaltar:

Incentivar a los medios de comunicación para trabajar en la transformación de estereotipos e imaginarios alrededor del fenómeno y de lo femenino y lo masculino, teniendo en cuenta las

dimensiones de género, edad, etnia y orientación sexual. Fortalecer los espacios de sensibilización dirigidos a niños y niñas que incluyan la apropiación de sus derechos y para que sepan denunciar los abusos contra ellos. (Observatorio ICBF, 2013, Pág. 72).

La investigación realizada por Murillejo, Cárdenas, & Rodríguez (2015), es de índole teórica y presenta un marco de referencia intertextual con relación al turismo online como una de las formas para promover la explotación sexual infantil. Así mismo, estudia el papel que juega el turismo en la explotación sexual de menores en el contexto de viajes, ya que internet junto a las redes sociales y los medios de comunicación, entiéndase como publicidad, fotografías, videos y experiencias personales, se han convertido en herramientas esenciales que facilitan la interacción e intercambio de información entre personas de cualquier parte del mundo.

Por eso el documento analiza el fenómeno del Turismo en Línea y el de la ESCNNA para comprenderlos en toda su dimensión, pues el primero puede abrirle camino al segundo. Se ha visto recientemente en Colombia cómo los paquetes turísticos ofertados por internet especialmente para extranjeros, no solo incluyen recorridos a sitios históricos de la nación o visitas a monumentos y restaurantes exóticos, sino que también ofrecen un tipo de compañía durante la estadía (turismo sexual). Esa compañía depende de los gustos y requerimientos de los turistas o viajeros, los cuales contactan agencias de viajes o promotores turísticos por redes sociales o foros para conocer los planes y tener una estadía lo más placentera posible en el lugar de destino.

Dentro del enfoque temático que expone el trabajo se destacan el de turismo online, que hace alusión a la forma en que los turistas se crean una idea de un determinado destino turístico, a partir de los contenidos e información que difunden los medios de comunicación. En este sentido, los medios en el caso de Colombia construyen una imagen negativa de la mujer colombiana a nivel internacional, las hacen ver como una mercancía sexual en el mundo<sup>2</sup>, lo cual genera un incremento del fenómeno de la prostitución, y peor aún, los turistas extranjeros que deciden visitar el país en la mayoría de las ocasiones solo buscan experiencias sexuales con mujeres colombianas por representar belleza y voluptuosidad a bajos costos.

Además, gracias a una historia fuertemente arraigada al narcotráfico, la violencia y el dinero fácil se considera indispensable analizar profundamente el problema del turismo sexual asociado a la

---

<sup>2</sup>“Sin Tetas No Hay Paraíso” fue una serie de televisión colombiana realizada y transmitida por Caracol Televisión en el año 2006. La telenovela en resumen contaba la historia de una joven de condición humilde de la ciudad de Pereira que acomplejada por sus atributos físicos e influenciada por sus amigas y entorno social decide operarse los senos para parecer más atractiva ante los ojos de cualquier hombre, con el propósito de ofrecer servicios sexuales a cambio de dinero para lograr un estilo de vida mejor con todas las comodidades (cosas materiales). En este caso los personajes principales de la serie eran sicarios, narcotraficantes y jovencitas prostitutas que se dejaban tentar por el dinero fácil y no median las consecuencias de sus actos. En varias escenas de la novela que llegó a casi todos los rincones del mundo se resaltaba la voluptuosidad de la mujer colombiana, lo que algunas personas consideraron un irrespeto hacia las mujeres del país y su imagen, porque claramente es una forma de denigrarlas ante el mundo y catalogarlas como chicas fáciles que ofrecen su cuerpo al mejor postor.

explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, cuyo crecimiento se da por múltiples factores en Colombia y en casi toda Latinoamérica.

El artículo habla también de las modalidades y características de la explotación sexual de NNA en el ámbito de viajes y turismo, y cuenta en que escenarios es donde se lleva a cabo dicho fenómeno. Algunos de estos son: Los parques, playas, centros comerciales, bares, hoteles, residencias, moteles, las mismas calles, entre otros. (Murillejo, et al., 2015).

A lo largo del texto se encuentran así mismo definiciones de varios autores que corresponden a los ejes temáticos propuestos: Turismo en línea, identidad virtual y turismo sexual con niños/as y adolescentes. Las cuales hacen una caracterización de los actores sociales (turistas, viajeros, promotores turísticos, adolescentes y jóvenes) que participan de la interacción digital o virtual a través de las redes sociales, aplicaciones web y publicidad.

El documento avanza en la descripción de la problemática social del turismo sexual con fines de explotación sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Brasil, Perú, México y Argentina. Así mismo, se conoce el punto de vista de la Fundación Renacer frente a la utilización de menores de edad en la Prostitución, la Pornografía, la Trata con propósitos sexuales y la explotación sexual ligada a viajes y turismo.

En este sentido, también se habla de los mecanismos que existen en la industria del turismo para incluir NNA en los planes turísticos. Igualmente, hace una caracterización del comportamiento de las personas que solicitan servicios sexuales de esta naturaleza, con el propósito de explicarle al lector las razones por las cuales estos personajes cometen ese tipo de violaciones contra la niñez y la adolescencia.

La última parte del documento presenta la normativa nacional que sanciona el delito de la explotación sexual infantil o prostitución forzada de menores de edad con fines turísticos. Es así como se cita la Ley 1336 de 2009 y su artículo 219 que castiga el delito del Turismo sexual con NNA de la siguiente manera:

El que dirija, organice o promueva actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumentará en la mitad cuando la conducta se realizare con menor de doce (12) años. (Congreso de Colombia, 2009).

La anterior ley es clara al castigar con cárcel a las personas que sean sorprendidas promoviendo el turismo sexual con menores de edad o que incluyan en sus paquetes turísticos actividades sexuales que faciliten el abuso sexual de la población infantil o adolescente. Además, la ley previamente mencionada dice que “se aplicará la extinción de dominio para los hoteles, pensiones, hostales, residencias, aparta hoteles y demás establecimientos de hospedaje, cuando hayan sido utilizados

para la explotación sexual de NNA”. (Congreso de Colombia, 2009). En resumen, se habla de la regulación nacional que debe tener el sector turístico, sus obligaciones y los compromisos que debe adoptar en materia de prevención y erradicación de la ESCNNA.

### **1.3 Lo que dicen los organismos, investigaciones y manuales sobre el manejo informativo de la explotación sexual infantil en la prensa**

Otra razón para profundizar en el tema es la preocupación de varios organismos internacionales con respecto al cubrimiento informativo que están brindando los medios de comunicación sobre la ESCNNA, especialmente medios de regiones donde el fenómeno es común y con cifras alarmantes. Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en reiteradas ocasiones ha hecho reflexiones en torno al papel que juegan los medios de comunicación en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial de menores de edad.

Uno de los señalamientos que hace la OIT con relación a los medios de comunicación, es que los periodistas al momento de informar sobre el tema tienden a utilizar el término “Prostitución Infantil” para referirse a casos y hechos de explotación sexual infantil. Un calificativo que no se le debe poner a NNA, porque refuerza el mito erróneo de que los menores están vendiendo un servicio, cuando en realidad están siendo explotados(as) y son víctimas de un acto criminal por parte de un adulto o adultos (OIT/IPEC, 2005).

Por ejemplo, este tipo de tratamiento informativo y mal manejo del lenguaje por parte de los profesionales de la prensa puede repercutir negativamente en las víctimas, ya que lo que hacen es juzgar a los niños, niñas y adolescentes por su situación. Igualmente, genera en la opinión pública desinformación y tolerancia frente al delito, pues la prostitución en varios países es legal y socialmente aceptada como forma de trabajo.

Es así como los medios de comunicación pueden “ejercer una importante labor de prevención y denuncia de la explotación sexual, partiendo de cómo usan el lenguaje y cómo éste transmite, crea y compone el pensamiento y las opiniones sobre las personas”(García, 2012, Pág. 1862). Además, pueden comprometer a diferentes actores sociales (ciudadano común, autoridades, gobierno, empresas y organizaciones no gubernamentales) ante el problema.

En el caso de Noticias Caracol, algunas notas que se tomaron como muestra para la presente investigación reflejan el mal uso del lenguaje que están haciendo ciertos reporteros(as) del medio en cuestión sobre la explotación sexual infantil. Lo cual perjudica el proceso periodístico-informativo, puesto que la información dada puede llegar a confundir al receptor.

Por su parte la Unicef, otro organismo internacional preocupado por la protección de la niñez, plantea la necesidad de que los medios de comunicación sean actores fundamentales en la lucha contra la ESCNNA, mediante un tratamiento informativo que haga más visible este fenómeno

social sin ocasionarle daño a los menores, con noticias e informaciones orientadas a informar, educar y sensibilizar a las personas sobre el problema (Unicef Colombia, 2002).

En ese orden de ideas, el periodismo dispone de recursos clave para promover el adecuado uso de la información y contribuir a que los principios, actas, leyes o congresos no se queden en simples formalismos, sino que se acaten, con el fin de mejorar la labor periodística en cuanto se refiere a temas delicados cómo la explotación sexual infantil.

La OIT considera que la importancia de la información radica en cuanto se dé a entender que la ESCNNA es un delito grave en contra de la niñez. Lo que significa “romper mitos y estereotipos que contribuyen a perpetuar situaciones de vulnerabilidad” (2006, p. 1), y que así mismo, ayudan a crear pensamientos erróneos entorno al fenómeno social. Por ejemplo, considerar que la explotación sexual comercial de NNA solo se presenta en sectores bajos de la sociedad y que sus únicas víctimas son personas humildes, pobres o de escasos recursos.

Por su parte Aguilar (2006) plantea que las noticias le sugieren al público que la explotación sexual infantil solo afecta a los menores de edad que viven en entornos pobres y marginales de la Sociedad Centroamericana (Panamá y República Dominicana). Sin embargo, no analizan las relaciones de poder y vulnerabilidad que se establecen alrededor del problema, por eso “es necesario resaltarlo como un problema que surge a partir de una demanda particular de sexo con personas vulnerables y con menos poder” (p. 12). Esto quiere decir que no solamente el entorno y la condición socioeconómica hacen vulnerable a la víctima, sino también la forma de actuar sin escrúpulos del victimario (explotador, delincuente, intermediario, abusador o cliente) que se aprovecha de su condición de poder para obtener recursos o experiencias sexuales a costa de NNA.

En cuanto al uso de la palabra “cliente” la autora propone no utilizarla para referirse al sujeto que comete el delito y abuso en contra del menor, ya que ese vocablo pertenece a las personas que solicitan algún tipo de servicio socialmente aceptado, y en el escenario de la explotación sexual infantil sería un despropósito llamarlos así, pues los niños no son una mercancía sexual que se consume.

También señala que los periodistas tienden a consultar una sola fuente cuando informan sobre este fenómeno social. Es decir, ignoran el punto de vista de los demás actores envueltos en el problema, lo cual genera desinformación entre la población.

De otro lado, se ha mejorado y actualizado el lenguaje, ya muy pocos profesionales de la prensa utilizan la expresión “prostitución infantil”, ahora usan palabras como violencia sexual o explotación sexual para referirse a dicha problemática social. Así mismo, ya no es común describir los hechos detalladamente (sensacionalismo), ni tampoco entrevistar a los menores de edad afectados, pues eso implicaría una violación a su integridad (revictimización).

Hay que tener en cuenta que el periodista en su facultad de profesional tiene derechos, pero también deberes. Esto por la sencilla razón de que su actividad le permite manejar información que en algunos casos puede llegar a trasgredir la dignidad humana. Por eso es necesario que los periodistas tengan sumo cuidado al momento de informar sobre cuestiones que involucren a menores de edad.

Por lo tanto, es indispensable mantener una ética periodística cuando se estén exponiendo casos o hechos relacionados con la ESCNNA en noticieros, programas de televisión, redes sociales y periódicos. Esto con el propósito de respetar los derechos y la dignidad de los afectados.

Con respecto a los medios y su función de influir en la opinión pública es importante mencionar que su labor “es sumamente delicada y sus alcances y consecuencias en el manejo de la información pueden propiciar un cambio positivo en la opinión y respuesta de la sociedad, o constituir un escollo para ello” (Acción por los Niños, 2008, Pág. 14). Ciertamente son responsables de lo que informan, y de los alcances que puedan llegar a tener esas informaciones en el público receptor. Pero si el periodista está capacitado en el tema, conoce su marco legal, antepone derechos a intereses y adopta una ética periodística adecuada, seguramente el tratamiento informativo será de gran ayuda para erradicar el problema. En este caso desde la prensa.

De igual forma, los medios de comunicación ponen en conocimiento público ciertas denuncias que sirven para atender la difícil situación que están padeciendo las víctimas de este flagelo, sin embargo, no hay un seguimiento a las mismas, debido a la inmediatez con la que presentan la información, es decir, no van más allá de mostrar una simple noticia donde un niño, niña o adolescente es explotado.

Por tal motivo, los medios informativos tienen una doble función frente al tema: una es “la posibilidad de informar y sensibilizar a la población general”; y la otra, es ejercer “un rol de control político y ciudadano de las instancias públicas y privadas responsables de prevenir, atender y sancionar la problemática” (Cheng Lo, 2006, Pág. 8).

Del mismo modo, es necesario que los periodistas ejerzan correctamente su labor periodística informando los hechos profundamente y no coyunturalmente como sucede actualmente, porque eso claramente repercute negativamente en las víctimas y sus familias, que ven en los medios no una ayuda al problema, sino más bien un enemigo que en muchas ocasiones les causa daños como la revictimización.

Es así como el seguimiento informativo se convierte en un instrumento de denuncia, pero también de supervisión de las víctimas. Es decir, los medios de comunicación a través de sus contenidos periodísticos están en la obligación social de denunciar a que atropellos están expuestos o fueron sometidos los menores, siempre y cuando respeten su buena imagen y dignidad. De igual forma, pueden generar el compromiso de actores sociales ante la problemática.

Por ello, es esencial conocer cómo está informando y mostrando el noticiero de Caracol los casos de ESCNNA en el país, con el fin de determinar que están haciendo frente al tema y que deberían hacer. Teniendo en cuenta el enfoque periodístico, el contenido informativo y los principios éticos en el manejo de la información.

La ética periodística del profesional de la información es fundamental para reflejar la calidad de su ejercicio. En este sentido, del tratamiento informativo que hagan los reporteros, editores y presentadores de los medios de comunicación sobre la explotación sexual infantil, dependerá la promoción o violación de los derechos de la infancia.

Si los medios de comunicación y sus periodistas no entienden lo delicado de la situación y se aventuran a informar por querer tener la primicia o chiva como se dice en el argot periodístico, pueden llegar a abordar el problema de manera inapropiada, buscando solo el lado sensacionalista del tema a través del dolor y el sufrimiento de la víctima o víctimas” (Acción por los Niños, 2008, Pág.15). En otras palabras, no por ganar audiencia caer en sensacionalismos baratos, con el fin de llamar la atención, impactar y fomentar el morbo en la opinión pública, sino sensibilizar en que es un delito grave y una violación a los derechos humanos.

Mientras tanto Sorensen (2006) afirma que los medios de comunicación deben “promover en las sociedades y las instituciones la reflexión sobre esta situación y propiciar una respuesta más integral, adecuada y respetuosa de los derechos humanos” (p. 5). Ciertamente aprovechar el poder de influencia de la prensa en la opinión pública para visibilizar el problema mediante contenidos educativos y preventivos será un paso trascendental en la lucha contra el fenómeno, porque se le está dando herramientas a la población de que hacer y no hacer en estos casos.

Por otra parte, se nota la necesidad de que haya especialistas de la ESCNNA en las diferentes salas de redacción de los medios de comunicación, para que, por un lado, apoyen el proceso informativo, y por otro, orienten a los periodistas en materia legal, conceptual y de derechos.

Si lo anterior se llevase a cabo, claramente se mejoraría el ejercicio del periodismo con respecto al tema, ya que los periodistas contarían con la suficiente capacitación para abordarlo de manera integral. Por tal razón, el presente trabajo intenta dejar claro si los profesionales de la información que hacen parte del equipo periodístico de noticias Caracol, cometen errores o no al momento de informar o presentar hechos de explotación sexual infantil.

Por ejemplo, para comprobar si los periodistas del medio en cuestión utilizan el concepto Prostitución en vez de Explotación o si perjudican la reputación y honor del menor con la información. Estos son algunos aspectos que pretende dejar en claro la investigación.

En esa línea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) proponen una serie de lineamientos para abordar

responsablemente la problemática de explotación sexual comercial de personas menores de edad. Los cuales se describen a continuación:

- 1) Documentarse previamente sobre las particularidades del tema.
- 2) Cuidar que las imágenes o ilustraciones no refuercen estereotipos sobre las víctimas, o bien, que no les ponga en peligro o dañen su imagen.
- 3) No apelar al morbo o al sensacionalismo.
- 4) Humanizar las noticias sobre la explotación sexual comercial, garantizando un enfoque de derechos humanos. Esto quiere decir, que los medios de comunicación que al igual que el Estado, la familia y la sociedad en general, deben reconocer y respetar los derechos que tienen las personas menores de edad, sin distinción de etnia, sexo, religión, cultura o nacionalidad.
- 5) Contextualizar la noticia, al brindar una lectura de la realidad social, cultural y económica de las víctimas y sus familias.
- 6) Darle continuidad a la información. Por ejemplo, si se reporta sobre un caso de denuncia o captura de un explotador, darle seguimiento hasta que sea sancionado.
- 7) Destacar el tema de la explotación sexual comercial como un asunto de interés general, y no como un problema individual de la víctima o su familia.
- 8) Divulgar las acciones que se están tomando para prevenir, atender, sancionar y erradicar el problema.
- 9) Reforzar la idea de que es posible rescatar a las víctimas de la explotación sexual comercial, y apoyarles efectivamente para que puedan gozar del ejercicio pleno de sus derechos y de una vida libre de violencia (OIT/IPEC, 2005, Pág. 15 y 16).

### **1.3.1 Estudios en Colombia**

Se encontró material teórico sobre el tratamiento informativo que realizan los medios de comunicación con respecto a la explotación sexual infantil en Colombia. De los cuales se destacan artículos informativos, artículos científicos y trabajos de grado que han estudiado el tema. Ya se han venido mencionando algunas referencias bibliográficas, pero a continuación se relaciona la producción teórica que se encuentra disponible sobre el tema a nivel nacional.

En Bogotá se encontraron dos artículos científicos realizados por docentes universitarios, los cuales hicieron estudios sobre la trata de personas y la explotación sexual infantil en el contexto comunicativo y los medios masivos de comunicación. El estudio de Cuesta, Castillo, Cárdenas, & Gutiérrez (2015), muestra un conglomerado de datos y documentos publicados por entidades internacionales, nacionales e instituciones no gubernamentales, además de trabajos académicos que hablan sobre la problemática social de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).

Como primera medida, el artículo expone el marco legal colombiano que busca prevenir, perseguir, sancionar y castigar la trata de personas con fines de explotación sexual infantil. Luego presenta una serie de trabajos que se han hecho en Colombia en torno al problema y sus modalidades: explotación sexual, explotación laboral, relaciones filiales, comisión de ilícitos, comercialización de órganos y conflicto armado.

Por último, explica las diferentes propuestas de sensibilización que han surgido de las situaciones descritas previamente, con el fin de detectar cuáles son las medidas de prevención que están adoptando las entidades, autoridades y ONGs, como también cuál es el papel y la responsabilidad de los medios de comunicación en este tipo de problemáticas sociales que le compete tratar, pues son los llamados a hablar por esas personas que muchas veces no tienen voz.

En esa línea, Cuesta (2015) hace un balance de los resultados obtenidos de una investigación que se basó en la búsqueda de material audiovisual sobre trata de personas en internet, para que dicho contenido sirva como herramienta de prevención de la trata y sus modalidades.

De igual manera, habla de los lineamientos que deben adoptar los periodistas para poder brindar una cobertura informativa responsable de la situación, donde el profesional use correctamente el lenguaje, conozca las leyes, contraste las fuentes y analice profundamente la problemática. Esto con el fin de no cometer errores al momento de informar y romper mitos o estereotipos entre las víctimas y los victimarios.

Por su parte Murillejo (2015) hace un análisis interpretativo de los mensajes que resultan de los avisos clasificados con y sin contenido sexual publicados en la prensa tanto impresa como electrónica, los cuales indirectamente facilitan la explotación y trata de personas jóvenes. La autora se pregunta la relación que existe entre los avisos clasificados de los periódicos y la trata de personas, ya que varios medios de comunicación permiten la publicación de estos avisos sin ningún tipo de control. Por ejemplo, en Colombia es común ver en algunos periódicos ofertas de empleo dirigidas a mujeres jóvenes y bonitas sin experiencia laboral para que desempeñen el oficio de meseras o servicio doméstico, pero en realidad son una fachada para atraer jóvenes incautas a redes de trata, prostitución y explotación.

El anterior trabajo es importante porque a través de la revisión documental y el monitoreo a este tipo de avisos se explica la relación que se da entre los diferentes actores que participan del comercio sexual legal e ilegal (sexoservidores/as, proxenetas, explotadores, tratantes, clientes y dueños de los periódicos). Además, describe claramente la forma de operar de las redes de trata y explotación que utilizan a los propios medios de comunicación como canal para captar víctimas.

La autora hace un llamado a los medios de comunicación para que asuman un compromiso real contra la trata de personas y la explotación sexual, pues no pueden seguir siendo facilitadores o cómplices indirectos de estos delitos. También considera importante que la prensa debe tener

mucho cuidado con lo que publica, dado que los avisos clasificados, aunque no tengan carácter noticioso siguen siendo información, y como tal puede tener efectos negativos y repercusiones serias en algunas personas. En otras palabras, ponerse a pensar y reflexionar sobre si es adecuado o no dejar publicar esta clase de contenido o por lo menos advertir de los riesgos de estos mensajes que circulan en la prensa.

Los otros documentos son las monografías o trabajos de grado para optar a títulos profesionales de carácter universitario. En la Facultad de Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana reposan tres investigaciones relacionadas al objeto de estudio propuesto; el primero (Grillo Roa, 2009) sobre el manejo que le dan los medios impresos a temas como el maltrato, abuso, violencia y explotación sexual infantil, en el cual la autora analiza cómo los medios de comunicación, especialmente la prensa escrita puede llegar a ser insensible, irresponsable y mínimamente profesional cuando trata temas relacionados con la explotación sexual infantil en Colombia.

En la primera parte del texto “Maltrato, abuso y explotación sexual infantil. Su manejo en los medios impresos”, se traen definiciones sobre términos, tales como la violencia en todas sus formas (doméstica, delincuencial, socioeconómica, cultural, política y sexual). Luego define el abuso sexual en niños y niñas, la explotación sexual comercial infantil y sus modalidades (prostitución, pornografía infantil, turismo sexual y trata de menores de edad).

Este documento aborda la necesidad de que los periodistas se preparen profesionalmente para tratar esta clase de problemáticas sociales que son delicadas en la sociedad, por el simple hecho de involucrar niños/as en la información. Es así, como la autora hace un análisis profundo de una serie de noticias que recolectó de los periódicos El Espacio y El Tiempo para conocer cómo los medios impresos manejan las noticias de abuso, maltrato, violencia y explotación sexual infantil.

Por esa misma línea se encuentra la monografía de Villafañe (2011), la cual aborda desde el campo del periodismo el fenómeno social del turismo sexual con menores de edad en la ciudad de Cartagena, mediante un trabajo netamente periodístico que recoge los relatos y vivencias de sus principales protagonistas (NNA), con el objetivo de brindar un acercamiento real del problema que se presenta en la heroica.

El texto comienza haciendo un recorrido teórico-conceptual sobre el tema de la (ESCNNA), pero enfatiza en el caso específico del turismo sexual infantil en Cartagena donde se lleva cabo el trabajo de campo. Así mismo, muestra un panorama completo de la problemática con todas sus particularidades.

Dentro de la parte de medios de comunicación del trabajo se pretende, entre otras cosas, ofrecer una mirada crítica hacia la prensa que permita mejorar el tratamiento informativo que se le está

dando a este tipo de cuestiones que involucra a la infancia. También, se refiere a los riesgos y peligros a los que pueden estar expuestos los periodistas cuando informan y denuncian el problema.

Son muchos los casos de periodistas, en diversos países, que al investigar y denunciar casos de explotación sexual, encuentran su integridad amenazada por develar casos que comprometen a quienes ostentan el poder. Algunos de ellos han salido bien librados y continúan su labor, otros no fueron tan afortunados y han sido víctimas de intimidaciones e, incluso, de homicidios. (Villafañe, 2011, Pág. 40).

Finalmente, por medio de crónicas se cuenta la realidad del turismo sexual de NNA en Cartagena. Dicho producto periodístico tiene el propósito de visibilizar la situación que viven los infantes explotados sexualmente en el Corralito de piedra, pero desde una perspectiva que respeta sus derechos y protege su identidad.

El tercer y último trabajo de grado encontrado de Torres (2014) reconoce la importancia de los procesos comunicativos y las piezas comunicativas en la prevención y denuncia del fenómeno en el sector turístico. En el primer apartado de la investigación “Estrategias, comunicación y políticas públicas”, se incluyen definiciones concernientes al tema propuesto, tales como estrategias de comunicación, comunicación estratégica, políticas públicas y comunicación pública. Adicional a esto se habla de la Comunicación como una herramienta de gran potencial para eliminar el problema social de la ESCNNA en el contexto de viajes y turismo.

Por otro lado, el documento tiene una parte teórica que sirve para ubicar y acercar al lector al fenómeno social de la explotación sexual comercial infantil, tanto a nivel nacional como mundial. En donde se definen los conceptos, las causas, los factores y las consecuencias asociadas a la ESCNNA en el marco de viajes y turismo. A su vez, contextualiza el problema en Colombia tomando como referente las leyes establecidas por el gobierno nacional para mitigarlo. Posteriormente, se plantea la estrategia de comunicación que tuvo como referente un análisis de las distintas campañas que han elaborado instituciones, autoridades y ONGs con respecto a esta problemática.

### **1.3.2 Lo que dicen los archivos y manuales en el mundo**

A continuación, se relaciona el material bibliográfico internacional que se encontró disponible en los registros de internet referente al tema de Explotación Sexual Comercial Infantil y su manejo en los medios masivos de comunicación, especialmente estudios, artículos y monografías que se han realizado en América Latina.

La investigación de Martínez Flores & Vásquez Arana(2010) es un documento que se divide en cuatro capítulos: El primero define el objeto de estudio al contextualizar como surge el problema de la Trata de Personas con fines laborales y de explotación sexual en la región centroamericana

de El Salvador. El segundo capítulo se refiere a la conceptualización de la Trata de personas y es netamente conceptual, ya que a partir de documentos e información se define la explotación sexual comercial, y la caracteriza mediante sus cuatro modalidades: La prostitución infantil y adolescente, el turismo sexual con NNA, la trata de personas menores de edad con fines sexuales y la pornografía infantil.

En una parte del marco teórico-conceptual las autoras citan a Viquez(2008), el cual plantea que “todas las modalidades de ESCNNA son producto de una demanda social que favorece la “cosificación” y utilización del cuerpo, la sexualidad, y la personalidad del niño, niña o adolescente” (s.p.).

Luego mencionan los diferentes factores que facilitan la conformación de redes criminales de explotación sexual infantil, donde los niños, niñas y adolescentes son los más vulnerables, ya que quedan condicionados por relaciones de poder o sometimiento, falta de oportunidades, pobreza e indiferencia social. A la vez, hacen una caracterización de la población vulnerable (NNA) y de los explotadores o victimarios.

Los explotadores sexuales comerciales de niñas, niños y adolescentes provienen de todas las profesiones, estado familiar y condición social y se puede encontrar en cualquier país. Puede tener cualquier orientación sexual y aunque la mayoría son hombres, también pueden ser mujeres. La mayoría son redes que conforman negocios muy lucrativos y generalmente tienen nexos con el crimen organizado. (Martínez Flores & Vásquez Arana, 2010, Pág. 56).

Por otra parte, el trabajo cuenta con una perspectiva o enfoque teórico de tipo interpretativo, pues su intención es analizar y comprender cuál es el tratamiento informativo que está brindando la prensa escrita salvadoreña, a nivel de noticia, de los casos de trata de personas con fines de explotación sexual comercial infantil. Esto debido a la preocupación que ha surgido en algunos organismos internacionales como la OIT y la Unicef que señalan a los medios de comunicación de confundir el concepto de “Trata de personas menores de edad con fines sexuales” con el de “Prostitución”.

Un error periodístico que puede encubrir un delito como la trata de personas al considerarla un sinónimo de una actividad legitimada por varios países como la prostitución, dado que son dos cosas totalmente distintas. Por eso la necesidad de establecer claridad conceptual entre los términos, según las autoras.

Dentro del marco teórico que presenta esta investigación aparecen tres lineamientos para analizar el contenido informativo de las noticias relacionadas con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes:

A) Anteponer los Derechos Humanos a la primicia informativa (periodista).

- B) Anteponer la Ética Periodística a la política informativa del medio de comunicación (editor).
- C) Priorizar el respeto a los Derechos de la mujer y del niño en el tratamiento informativo (reportero). (Martínez Flores & Vásquez Arana, 2010, Pág. 65).

Otro aspecto en el que hace énfasis el documento es en la claridad que se debe tener entre conceptos. Por eso, define cada uno de los términos que se relacionan con el tema: Tráfico de personas, Trata de personas, Trata de personas con fines de explotación sexual comercial, Prostitución, Pedofilia y Explotación sexual infantil, como también sus actores: Explotadores, Clientes, Intermediarios y víctima. A su vez habla de los Derechos Humanos, la doble victimización y de los Derechos a la dignidad, privacidad, buena imagen e intimidad.

La última parte del texto plantea ciertos cuestionamientos sobre la cobertura periodística que realiza la prensa escrita salvadoreña con respecto al fenómeno de la Trata de personas con fines de explotación sexual comercial, dado que los periodistas tienden a cometer errores o fallas al momento de redactar y publicar notas del tema por falta de claridad conceptual.

En la revisión documental y bibliográfica se encontraron trabajos que analizan los discursos de los medios de comunicación en torno a la explotación sexual infantil. Por ejemplo, Ferreira Marinho y Cappellano dos Santos (2011) investigaron sobre la representación discursiva del turismo sexual en el periódico *Gazeta de Alagoas* de Brasil. Los autores analizaron el discurso textual, gráfico y visual de varias notas informativas publicadas en dicho diario para interpretar cómo es abordado el fenómeno en la prensa gráfica.

La primera parte del estudio incluye una síntesis teórica sobre la teoría de las representaciones sociales considerando dos perspectivas afines con este tema: la individual (la cultura) y la colectiva (la sociedad). Luego presenta la metodología del trabajo en donde las autoras examinaron diferentes noticias con la intención de buscar discursos explícitos e implícitos dentro del contexto del turismo sexual.

Este análisis discursivo de notas informativas tomadas del periódico "*Gazeta de Alagoas*", se hizo a partir de un estudio lingüístico-interpretativo para identificar concepciones de turismo sexual y representaciones sociales que surgen de estas en la prensa. Hace énfasis en los tres ejes identificados para el análisis: ocurrencia del fenómeno, aproximación a la explotación sexual de niños y adolescentes y su carácter criminal (de ilicitud).

El texto avanza en la aproximación del turismo sexual a la explotación sexual de menores, pues según los titulares y enunciados de las noticias analizadas sugieren la idea de que el TS está implícita o explícitamente asociado a la explotación sexual infantil. En primera medida algunas notas periodísticas los define como fenómenos distintos, pero otras los relaciona entre sí. Es decir, se establecen dos concepciones diferentes al abordar el fenómeno; y concluyen en que la

explotación sexual de niños y adolescentes se convierte en la principal representación social del turismo sexual, lo cual le da el estatus de ilegal.

Por su parte, el artículo “La infancia y la adolescencia en primera plana” (Condeza, 2005), tomado de la investigación “Conocer para intervenir: infancia, violencia y medios” de la cual hacen parte ocho universidades de Suramérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay), como parte del Proyecto “Voces para un continente sin Violencia” de la Oficina Internacional Católica para la Infancia, enfatiza en las responsabilidades que deben asumir los medios de comunicación cuando informan sobre la niñez y la adolescencia, especialmente en esas situaciones en las que los NNA son utilizados como objetos noticiosos para enganchar audiencias.

La investigación aborda la necesidad de estudiar cómo son representados los niños/as y adolescentes en los discursos informativos. De igual manera, plantea una reflexión en torno a la labor periodística donde el comunicador o periodista desde su campo profesional pueda generar mensajes y contenidos en los cuales se reconozca la importancia de los derechos de la infancia en temas que los involucran.

Al inicio del texto se muestra un estudio sobre cobertura informativa en determinados asuntos que incluyen a la niñez y adolescencia en Chile. Este panorama arrojó como resultado que en la agenda informativa hubo un mayor interés hacia el abuso sexual, lo cual indica un cierto compromiso por parte de los medios para con las problemáticas que afectan a la infancia. Según cifras del estudio, el 23,4% de las notas analizadas de los informativos televisivos significó un espacio seguro para los NNA, porque se promovieron sus derechos.

No obstante, el trabajo reafirma la idea de que los niños, niñas y adolescentes adquieran más protagonismo en los discursos informativos de los medios, siempre y cuando no se refuercen estereotipos en torno a ellos.

Igualmente, la autora afirma que el ejercicio periodístico con respecto a problemas de infancia y adolescencia se ha venido cuestionando, porque los profesionales de la información (periodistas, reporteros, redactores, editores y presentadores) no han sido lo suficientemente capacitados para abordar este tipo de temáticas. Una premisa de la cual se ha hablado a lo largo de la presente investigación.

El artículo finaliza haciendo un llamado de atención a los medios masivos de comunicación para que representen adecuadamente a la infancia y sus problemas, basándose en los derechos de los niños y dándoles mayor protagonismo social en la parrilla informativa, sin utilizarlos como objetos noticiosos que generen morbo (sensacionalismo) en los públicos receptores, sino más bien ser canales de información y denuncia de los delitos a los cuales son sometidos esos menores.

En ese orden, el texto de Pérez (2015) hace un énfasis especial en la responsabilidad que tienen los medios de prensa cuando deciden exponer a los menores de edad en sus informaciones o

publicaciones, sin garantizar la adecuada protección de los mismos, ni tampoco preservar su identidad, a tal punto de afectarlos en su buena imagen, reputación y honor.

Dicho estudio comienza con la preocupación de que los derechos de los NNA en la región mexicana de Tabasco están siendo violentados por la prensa, ya que su interés primordial no es informar sino vender una nota sensacionalista de ellos. Por lo cual se establece un decálogo de principios jurídicos que deban adoptar los medios de comunicación para proteger y preservar la integridad del menor si es parte de la información.

A su vez, se menciona el marco legal que se refiere a los derechos fundamentales de la personalidad de los niños/as y adolescentes basados en la Constitución Política de México. Un análisis netamente jurídico que deja ver la fragilidad del sistema legal de ese Estado en cuanto a protección infantil en la prensa escrita. Luego presenta un apartado dentro de la normativa donde se habla de los derechos del niño y los medios de comunicación.

Dentro del enfoque teórico sobre medios y los derechos del niño, se tiene en cuenta lo que dice la Federación Internacional de Periodistas (FIP) al respecto:

- La cobertura de cuestiones relativas a los niños tiende a concentrarse en el aspecto sensacionalista e ignora una amplia variedad de asuntos que afectan a los niños, como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Los reportajes sobre niños son excepcionales y no tienen mayor análisis ni seguimiento.
- No siempre se respeta la confidencialidad de los niños. (UNICEF, 2007).

Entonces, se puede decir que los medios de comunicación perjudican a los menores de edad si no respetan sus derechos ni utilizan debidamente la información en sus publicaciones, pues en el caso concreto de la explotación sexual infantil es habitual ver niños en las noticias cuando representan un alto grado de impacto o son víctimas de abuso y violencia (sensacionalismo), más no cuando recuperan sus derechos y se reincorporan a la vida en sociedad (seguimiento informativo).

De igual manera, la investigación se fundamenta en un estudio exploratorio para llevar a cabo un análisis y seguimiento de noticias relacionadas con la infancia. En donde la autora revisó algunos periódicos sensacionalistas de la región en un periodo de seis meses. Este trabajo mostró que 126 notas de las analizadas perjudicaban algún derecho de los menores de edad expuestos en la información. De los cuales se violentaron el derecho a la vida privada, imagen y honor en su respectivo orden de afectación, según el estudio.

En la última parte del artículo se cita una serie de principios éticos para informar acerca de la infancia y su protección, establecidos por la Unicef para orientar el ejercicio periodístico, con el

fin de que el periodista y su manejo informativo no se conviertan en una amenaza para los derechos de los niños. De estos se resaltan los siguientes:

- No estigmatice aún más al niño; evite valoraciones o descripciones que le expongan a sufrir represalias, en especial daños físicos o psicológicos adicionales, o a padecer de por vida maltrato, discriminación o rechazo por parte de su comunidad.
- Sitúe siempre la historia o la imagen del niño o niña dentro de su contexto real.
- Cambie siempre el nombre y oculte el rostro de los niños y niñas a los que se presente como:  
a) Víctimas de maltrato, abuso o explotación sexual; b) Perpetradores de actos de maltrato físico o sexual.
- En determinadas circunstancias en que exista un riesgo real o potencial de represalias, cambie el nombre y oculte el rostro de los menores de edad (UNICEF, s.f.).

A nivel internacional, se encontró un documento titulado “Análisis de la imagen de la mujer prostituida en las noticias de la prensa digital” (García, 2012), que hace parte del Primer Congreso Internacional de Comunicación y Género, organizado por la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla. En el artículo se describe como ciertos periódicos españoles en su versión digital (Marca, As, El Mundo, El País y la Vanguardia) representan a la mujer prostituida en sus contenidos informativos.

La primera parte del texto es de índole teórica y contextualiza el fenómeno de la prostitución en España y Europa, luego habla de los medios de comunicación y como estos crean o constituyen un imaginario social alrededor de la mujer prostituida, ya que el conocimiento público de determinado tema se empieza a adquirir en la mayoría de las situaciones, a partir de la información mediática. Por eso el estudio se basa en un análisis de noticias publicadas sobre mujeres prostituidas para determinar si su imagen está siendo tratada con respeto, o si por el contrario esa representación en los medios afecta la reputación y dignidad de esas mujeres.

En primera instancia se presentan los resultados de dicho análisis de manera cuantitativa con el número total de notas encontradas. Posteriormente, se muestra que la temática de prostitución es abordada por los medios mencionados de forma similar, ya que se interesan por caracterizar a las damas que se dedican a ese oficio y a los escándalos sexuales que surgen de él. Así mismo, le dan importancia a lo que se conoce como “prostitución de lujo”, pero le restan importancia a las noticias que tratan la explotación sexual de mujeres y de menores.

Respecto a la explotación sexual infantil o “prostitución infantil” como se alude en el artículo, el tema no es muy abordado en la prensa española y cuando se hace es para reprochar al victimario que cometió el abuso de la niña o adolescente, pero lo hacen con alto grado de sensacionalismo, porque son muy descriptivos al momento de retratar los actos a los cuales fue sometida la menor y

utilizan determinadas palabras que pretenden culpabilizar a la víctima por su condición. (García, 2012).

Dentro del análisis de noticias en cuanto a explotación sexual infantil se refiere, se puede resaltar el siguiente fragmento: "...tras las violaciones y torturas, acaba bien cocinada, convencida de que su única opción para sobrevivir es la que tiene a la vista: prostituirse, trabajar para ellos de por vida, estarles agradecida" (El País, 2011).

Lo anterior demuestra una falta de ética profesional en el periodismo, en este caso español, pues este tipo de tratamiento informativo claramente denigra la imagen de la afectada y su dignidad. Los periodistas no miden el calibre de sus palabras para informar y repercuten negativamente en las víctimas de trata y explotación. Tampoco tienen en cuenta las recomendaciones que hacen los organismos internacionales en materia de infancia y sus derechos, lo que refuerza estereotipos e imaginarios que contribuyen a tolerar esta clase de prácticas abusivas en la sociedad.

Mientras que del Río, Iglesias, & Cano (2013) presentan un análisis de piezas informativas y columnas de opinión, tomadas de los diarios y periódicos de la Comunidad Autónoma Vasca publicadas en 2010, para identificar cómo la prensa vasca configura una imagen de la niñez y la adolescencia a partir de sus contenidos informativos.

La investigación comienza hablando de los medios de comunicación y sus formas de representar la realidad social mediante noticias e informaciones, así como los análisis que se han hecho alrededor del contenido informativo que transmite la prensa sobre la infancia y la adolescencia. Entonces, el estudio considera importante saber si temas relacionados con este colectivo llaman la atención de lo mediático. Según estudios previos descritos en el artículo la mayoría de representaciones que hacen los medios de los jóvenes es negativa, porque los retratan en escenarios hostiles como sujetos violentos, rebeldes, vulnerables o siendo víctimas de violencia, abusos o delitos.

Seguidamente se presentan las normativas que se refieren a los derechos de los y las menores. También mencionan las leyes y organismos que los protegen y el marco correspondiente a los profesionales de la prensa, sustentado en códigos éticos y deontológicos del ejercicio periodístico para tener en cuenta al momento de informar sobre NNA, aunque no sean de carácter legal ni obligatorio.

En lo que respecta al análisis de notas periodísticas en las que estuvieran implicados menores de edad, concluyen que la infancia y la adolescencia son conceptos muy presentes en los medios de comunicación, y como tal, ocupan un lugar privilegiado dentro de la agenda mediática o setting. Es decir, son considerados importantes para la prensa y sus temas generan interés y preocupación en la opinión pública.

También se evidencia que el uso del lenguaje sexista sigue estando presente en la cobertura periodística, ya que varias noticias en algunos casos no referenciaron al género femenino en sus informaciones, cuando ellas claramente pertenecen al colectivo de infancia y adolescencia.

En cuanto a las representaciones de los niños, niñas y adolescentes que aparecen en las piezas informativas analizadas de los diarios de la Comunidad Autónoma Vasca, aunque coinciden en retratarlos de manera positiva y de promover una sensibilización social en escenarios donde son víctimas de violencia o abuso, lo cierto es que la prensa sigue contemplando la idea de enfatizar en el dramatismo que generan este tipo de situaciones en los menores.

Por su parte, los autores/as terminan el texto diciendo que hay que evitar el uso de estereotipos y manejo sensacionalista de la información cuando se presenten hechos noticiosos relacionados con niños y niñas, pues según el análisis “en algunas de las piezas relacionadas con menores se observa un tratamiento que puede ser calificado de sensacionalista y que en ocasiones puede tener como consecuencia la creación de estereotipos negativos para la infancia” (del Río, et al., 2013, Pág. 67).

Del mismo modo, Galet-Macedo & Felipe (2016) plantean el daño que algunos medios de comunicación le hacen a los NNA cuando los utilizan como objetos de consumo, ya que indirectamente la exposición de la imagen de los menores en la televisión, la prensa y la publicidad suele ser erotizada para vender un producto o una información, lo cual propicia que abusadores, pedófilos y explotadores deseen a los niños para satisfacer sus más bajos instintos.

Márquez Castizo & Pulido Núñez (2016) analizan y comparan como la prensa española aborda el tema del abuso sexual infantil para determinar si el tratamiento informativo ha mejorado en los últimos 20 años. Por eso, las autoras centran su atención en dos medios impresos importantes (El País y El mundo), esto con el objetivo de comparar piezas informativas e identificar si los medios en cuestión realizan un tratamiento correcto del tema.

En las variables de análisis tuvieron en cuenta la forma en que se redactó el titular de la noticia como las imágenes, ya que estas características reflejan la información que pudiera contener la misma, es decir, si el contenido informativo es de carácter sensacionalista o no. También consideraron importante conocer cuáles son las fuentes que consultan los periodistas para explicar estos casos y si recurren a más de una fuente al momento de informar sobre el abuso sexual infantil. Todo esto para conocer si los medios de comunicación como los profesionales de la prensa están siendo lo suficientemente responsables para visibilizar este problema.

Asimismo, indagaron sobre la terminología con la que los periodistas se refieren a los niños, niñas y adolescentes víctimas de estas agresiones, pues en las notas que observaron se nota una cierta presencia de estereotipos y prejuicios que afectan la labor periodística o como las investigadoras lo llaman en su trabajo “periodismo social”. Por lo tanto, las autoras enfatizan en la importancia de usar adecuadamente el lenguaje en las informaciones para que el público comprenda la realidad de los casos de abuso sexual contra menores de edad.

Por otra parte, en un apartado del documento se citan ciertas recomendaciones que realizan organizaciones locales y extranjeras que se encargan de proteger los intereses de los NNA en los medios de comunicación. Entre esas se destacan leyes, manuales y principios éticos que le hablan directamente a los periodistas de cómo actuar y tratar la información en estos casos donde los niños/as y adolescentes son los principales afligidos sin afectar la calidad del producto periodístico ni tampoco los derechos de las víctimas.

Por ejemplo, se mencionan los principios de UNICEF para informar de manera ética sobre la niñez (2005). También el libro creado por la Federación Internacional de Periodistas (FIP) “Los derechos del niño y los medios de comunicación. Restituir los derechos de la infancia” (2002). En resumen, estos escritos sirven como guía para periodistas, pues orientan el ejercicio profesional respecto a temas delicados que involucran a la infancia. Se encuentran consejos de cómo proteger y respetar la identidad, imagen, dignidad y los derechos de las personas menores de edad, así como las precauciones que se deben tomar al dar a conocer públicamente informaciones sobre este colectivo.

Finalmente, las autoras después de llevar a cabo el análisis y al obtener los resultados concluyen que los medios de comunicación han mejorado en el tratamiento informativo de los casos de abuso sexual a menores de edad en los últimos 20 años, pues el análisis comprueba la hipótesis inicial de que el periodismo ha progresado y evolucionado en la manera de tratar estos temas, dado que en la actualidad los medios y sus periodistas no les interesa atraer la atención de los lectores con informaciones sensacionalistas sino mostrar la realidad tal como es, de forma que los lectores o las audiencias tomen conciencia del problema y se preocupen por las necesidades de los más vulnerables. En este caso los niños.

Otro punto importante que concluyen las autoras es que los medios han diversificado de a poco las fuentes y los géneros periodísticos con los que presentan la información. Es decir, la noticia como género supremo del periodismo y las fuentes oficiales ya no son los únicos recursos adoptados por los periodistas para tratar el tema, pues en el transcurso de los años se han encontrado reportajes, crónicas e informes especiales con una mayor variedad de fuentes informativas que permiten la profundización y reflexión de los hechos. Igualmente, destacan que uno de los medios impresos analizados (El País) ha ido cambiando durante el último tiempo las informaciones breves o notas rojas por reportajes y crónicas que profundizan más en la problemática, haciendo que el medio se acerque más a ese periodismo social al que aluden las autoras.

En cuanto a la calidad periodística las investigadoras terminan por destacar el uso apropiado del lenguaje, la contextualización de las informaciones y el no sensacionalismo que contribuye a eliminar estereotipos y prejuicios en torno a las víctimas (menores de edad). Sin embargo, dejan claro que faltan muchas cosas por mejorar, entre esas que los profesionales no sigan utilizando la expresión “prostitución infantil” para referirse a estos hechos y que consulten más fuentes de información para aportar soluciones desde el periodismo.

Arboleda (2016) realizó un análisis crítico de las noticias sobre pornografía infantil publicadas por el diario ecuatoriano de prensa escrita “El Universo”. En este trabajo la autora señala que el medio en cuestión tiende a manejar un discurso periodístico sensacionalista cuando aborda los temas de abuso y explotación sexual, pues la noticia se construye a partir de elementos que constituyen la

“crónica roja” donde impera la descripción detallada de los hechos y las imágenes explícitas por encima de la investigación, contextualización y la sensibilización de las audiencias.

También plantea, entre otras cosas, que este medio en particular fomenta “la reproducción sensacionalista de la pornografía infantil en las noticias en vez de problematizarla y eliminarla” (Arboleda, 2016, Pág. 148), lo cual contribuye a la revictimización de los niños y niñas. De igual manera cuestiona el profesionalismo de los periodistas por su falta de conocimiento en el tema y acusa al medio de ser agresor directo por permitir publicar contenido que claramente afecta los derechos de las víctimas.

Por último, la autora recomienda que El Universal debe replantear la forma en la que está informando acerca de las violaciones de la niñez, pues el contenido informativo configura una representación negativa de los niños como si fueran los culpables de su explotación.

Dentro de la bibliografía revisada, el mayor número de textos son manuales y guías dirigidas a periodistas y profesionales de la prensa acerca del tratamiento informativo de la Explotación sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en los medios masivos de comunicación. Entre ellos, se encuentran el Folleto “Con enfoque periodístico: Recomendaciones para comprender mejor la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad” (OIT/IPEC, 2005), el Manual “Los Medios de Comunicación: Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad” (OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP, 2005).

También el Boletín temático ;Ya Es Hora! No.6; Alto a la explotación sexual comercial de personas menores de edad (OIT/IPEC). “Contribución a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana: El papel de los medios de comunicación” (OIT/IPEC, 2006), la Cartilla “Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Los medios de comunicación también comparten la responsabilidad” (OIT, 2009). Y el documento “Los derechos del niño y los medios de comunicación: Restituir los derechos de la infancia. Guía para periodistas y profesionales de la prensa”, que habla de los principios para informar de manera ética sobre la niñez y de las recomendaciones para entrevistar a niños y niñas (FIP, 2002).

Los manuales, boletines, cartillas y folletos coinciden en tener una primera parte que define la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, donde se ubican las convenciones internacionales y el ordenamiento jurídico que habla del problema. Luego mencionan los factores de riesgo que predisponen la ESCNNA; como los de tipo socioeconómico, cultural y social, tales como la desigualdad, pobreza, falta de educación, violencia intrafamiliar, abuso, maltrato, entre otros. Por último, presentan una serie de recomendaciones dirigidas a comunicadores sociales, periodistas y medios de comunicación para abordar adecuadamente la problemática.

Todos estos documentos, ofrecen una mirada general de la temática a tratar; específicamente del tratamiento informativo o cobertura periodística que hacen los medios sobre la explotación sexual

infantil. Así mismo, muestran un panorama de la problemática, en la cual los periodistas, comunicadores y profesionales de la prensa se convierten en actores sociales fundamentales que pueden promover cambios positivos en la sociedad. De igual manera, guían el ejercicio periodístico en cuanto a cuestiones relacionadas con la infancia y sus derechos.

### **1.3.3 Reflexiones finales**

Después de buscar, escoger y revisar los documentos académicos relacionados con el objeto de estudio, se puede evidenciar la importancia del presente trabajo, pues no hay hasta el momento antecedentes de investigaciones que aborden el tema del “tratamiento informativo de la explotación sexual infantil en medios audiovisuales”. Además, son pocas las investigaciones que analizan directamente el contenido informativo de las notas periodísticas.

De igual manera, la revisión documental pretende mostrar que existe la necesidad de indagar sobre el discurso periodístico con relación a la ESCNNA, ya que hay un número reducido de trabajos que manejan la misma temática. Los resultados permiten afirmar que no hay investigaciones recientes en Colombia que den cuenta de cómo los medios de comunicación representan la explotación sexual infantil, lo cual cobra mayor importancia, dado que este país es uno de los más afectados por este flagelo. Entonces, esta revisión se hace para dejar claro que hacen falta trabajos académicos que cuestionen o resalten el papel de los medios en esta problemática.

Asimismo, la revisión de documentos se realiza como guía para motivar a otros estudiantes de comunicación y periodismo a que profundicen en la investigación de este tema, que amerita un mayor interés tanto de los periodistas como de los futuros profesionales de la prensa.

La revisión de los trabajos resulta fructífera para conocer la manera en que los diferentes autores abordan el tema, pues gracias a esto se puede dar otro enfoque a la línea investigativa propuesta. Es decir, tomar como punto de partida estos estudios para desarrollar desde otra perspectiva nuestra propia investigación.

A diferencia de los documentos encontrados que analizan el discurso de la prensa escrita, este trabajo extiende el análisis al contenido audiovisual de los medios, ya que en esta era donde es tan importante la imagen y mostrar a los protagonistas de los sucesos resulta novedoso indagar sobre como las notas periodísticas y los periodistas en la televisión retratan la realidad social de la explotación sexual infantil. Por lo tanto, la investigación no solo propone abordar el discurso escrito, sino también el oral y visual para tener un panorama integral del tratamiento informativo.

La búsqueda de textos sobre el tema propuesto permite afirmar que hay baja producción de documentos que relacionan la labor del periodismo con el problema de la ESCNNA. Esto justifica el estudio, ya que al no tener tantos referentes la investigación puede resultar novedosa para el lector. Además, la tendencia más abordada en los documentos revisados se limita a la forma en que

los periodistas cubren el tema y redactan las noticias. Por lo cual es necesario analizar todo lo que se considere como contenido informativo.

Aunque las pocas investigaciones encontradas señalan la importancia de capacitar a las y los periodistas en el abordaje de la ESCNNA, se observa la necesidad de analizar y señalar las posibles fallas que estos cometen al momento de informar para mejorar el tratamiento del tema. Igualmente, no hay trabajos académicos que presenten alternativas o iniciativas para capacitar a los periodistas en esta materia. Como consecuencia de lo anterior, es indispensable empezar a construir propuestas que permitan que los futuros comunicadores desde la universidad tengan una cierta orientación en esta clase de realidades que no son ajenas a su campo profesional.

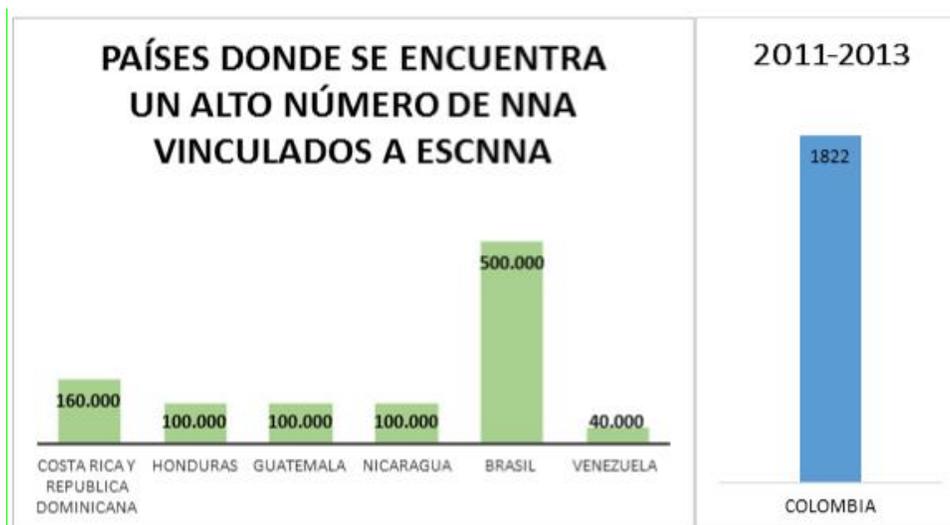
En resumen, el recorrido documental sirvió para entrever que la investigación periodística relativa al tema es bastante baja, pues muy pocos trabajos se encargan de dilucidar como los medios impresos y audiovisuales abordan la explotación sexual infantil. Del mismo modo, faltan estudios que no solo resalten los aspectos negativos del periodismo en esta cuestión, sino que también indiquen las cualidades y aspectos positivos de los medios y sus periodistas cuando tratan el problema con responsabilidad y contribuyen a su eliminación.

#### **1.4 La ESCNNA en cifras en Latinoamérica**

Las cifras y estadísticas que hay sobre la ESCNNA tanto a nivel mundial como local no son confiables ni verídicas, pues son registros basados en estudios y estimados de autoridades, organismos del Estado y ONG que no alcanzan a dimensionar la realidad del fenómeno. Cada vez es más difícil establecer cifras reales de la problemática, pues las personas (NNA) que son víctimas de este delito sexual muchas veces por vergüenza, miedo o desconocimiento deciden no denunciar a sus agresores, lo que dificulta la labor de las autoridades y genera un subregistro de los casos.

La siguiente gráfica estadística presenta la situación de la ESCNNA en América Latina a partir de los casos identificados en la región.

**Figura 1. Datos de los países donde se encuentra un alto número de NNA vinculados a la ESCNNA**



**Fuente:** Datos tomados de informes de UNICEF, citados en el libro “Vidas invisibles: Explotación Sexual Infantil” (2007)

**Para Colombia:** Cálculos del Observatorio del Bienestar de la Niñez. Datos consolidados desde el 2011 hasta el 30 de septiembre de 2013

La anterior gráfica señala el número total de jóvenes que fueron objeto de explotación sexual entre los años 2011 y 2013, siendo Brasil el país con la tasa más alta de casos identificados en Latinoamérica (500.000).

Por su parte, Colombia según el estudio representa una de las tasas más bajas de la región con un registro de 1822 casos confirmados, lo que significa que el país está comprometido en erradicar el fenómeno, pero cabe resaltar que esta cifra no es exacta ni confiable, dado que parte de los datos se obtuvieron por las denuncias que interpusieron las víctimas. Sin embargo, los otros miles de casos de niños, niñas y adolescentes afectados por la problemática permanecen en el anonimato absoluto, pues no hay quien los denuncie.

La explotación sexual comercial infantil es un fenómeno que se ha vuelto en un dolor de cabeza para los gobiernos, pues se calcula que más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente en el mundo mediante diversas formas, tales como la pornografía infantil, el turismo sexual e inducción a la prostitución a temprana edad. También se estima que el 70 por ciento de las víctimas son niñas y el 30 por ciento niños, según datos de la Unicef.

### 1.5 Las cifras de ESCNNA en Colombia

En Colombia los registros estadísticos de la explotación sexual comercial infantil son meras aproximaciones de la realidad que se puede encontrar en determinadas regiones, ciudades y sectores del país. La ESCNNA para la mayoría de personas pasa inadvertida, mientras que las autoridades

y los medios la perciben hasta el punto de intervenir en ella desde sus campos de acción, aunque lo hagan de manera esporádica y frívola.

A nivel nacional las cifras que existen en torno a la explotación sexual de menores de edad son confusas, debido a que las instituciones o entidades encargadas de investigar, atender, manejar y castigar la situación no se ponen de acuerdo al momento de establecer los datos reales de la problemática, pareciera que no trabajaran mancomunadamente sino por separado.

Sin embargo, en esta parte del trabajo se va a presentar un panorama de la situación de la ESCNNA conforme a las cifras y estadísticas que han aportado las investigaciones de autores y entidades especializadas en la temática.

Un estudio efectuado en la ciudad de Cartagena reveló que en el año 1996 el número de niñas explotadas sexualmente era de 163 y de 11 niños inducidos a la prostitución (Álvarez-Correa & Suárez, 1998). Cifra que creció años más adelante, debido a factores como la pobreza, la violencia, la desintegración del entorno familiar y la conformación de redes criminales de explotación que vieron en ese negocio una forma rentable de obtener grandes ganancias económicas.

En 1998 el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) junto a la Interpol dieron a conocer que 35 mil niños, niñas y adolescentes eran objeto de explotación sexual en el país. Mientras que La Fundación Renacer en el año 2000 anunció que aproximadamente 20 mil menores de edad habían sido obligados a ejercer la prostitución en ese entonces. Aunque dicho número no reflejaba para nada la realidad del problema, ya que era dificultoso establecer la población total vinculada a la prostitución. (Fundación Renacer, 2000).

Por su parte, la Unicef Colombia en 2002 evaluó la situación de la ESCNNA en el país y publicó un estudio en el cual se determinó que 35 mil NNA menores de 18 años eran víctimas de explotación sexual en todo el territorio nacional. (Unicef Colombia, 2002).

El Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años 2006 – 2011, fue un estudio mancomunado en donde intervinieron organizaciones e instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unicef, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) junto al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y la Fundación Renacer. Todas autoridades en materia de ESCNNA.

En dicho Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA 2006 – 2011 se manejaron cifras para conocer el número de víctimas identificadas y registradas por las diferentes autoridades de los departamentos, regiones y ciudades donde se desarrollaba el fenómeno.

La investigación dejó ver que en Arauca entre abril y junio del 2005, 146 niñas y 14 niños habían sido objeto de explotación sexual comercial en distintas modalidades. Mientras que en Cartagena en 2004 las víctimas llegaron a 1.000, aunque el dato no deja claro cuantas eran niñas y cuantos eran niños, pero sí que el número aumentaba conforme llegaba la temporada vacacional a la ciudad (Turismo Sexual con NNA). Sin embargo, la mayoría de ciudades, departamentos y regiones no cuentan con información estadística que permita dar indicios del número de menores afectados por la explotación sexual. (ICBF, Unicef, OIT/IPEC & Fundación Renacer, 2006-2011).

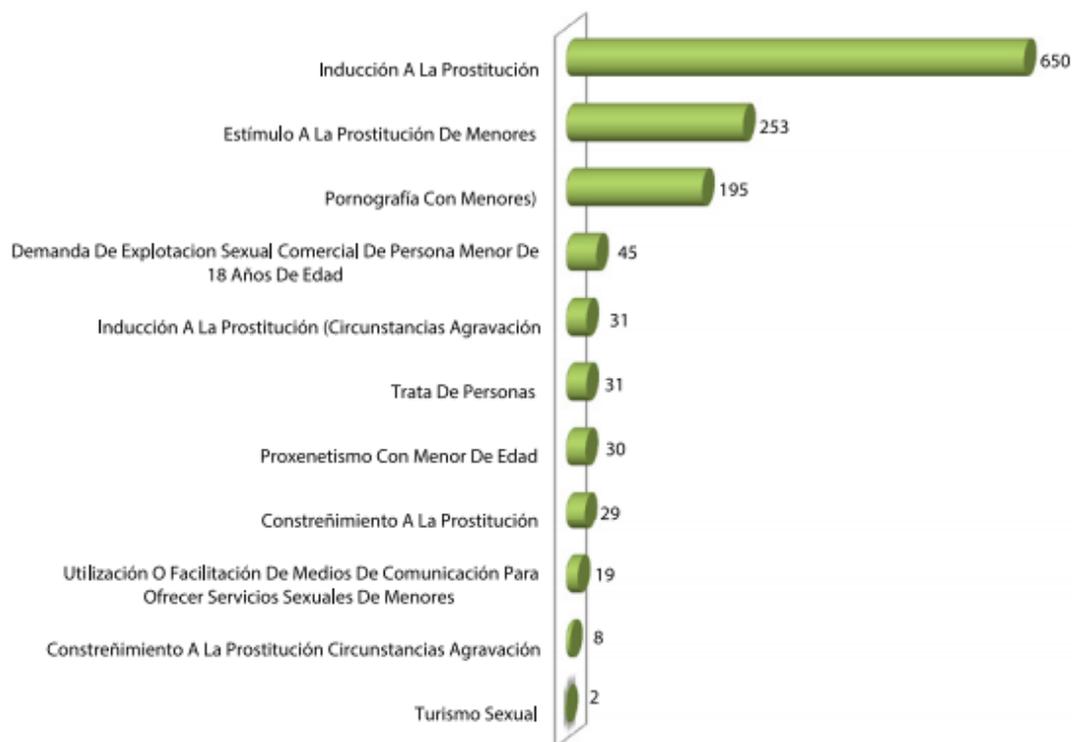
Un informe sobre explotación sexual infantil elaborado por la Policía Nacional en el año 2012 revela que:

En el año 2012 se registraron 162 niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, cifras que comparadas con el año 2011 representan un incremento considerable del 23%, con 30 casos más. La conducta que presenta mayor incidencia es la inducción a la prostitución con una tasa participativa del 36%, seguido por la pornografía con el 26% y en el tercer renglón está el delito de demanda de explotación sexual comercial con una representación del 16%, estas tres conductas representan el 78% del fenómeno. (Alcaldía de Barranquilla, 2014).

Las ciudades que presentaron el mayor número de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual son Bogotá, Valle, Huila, Bucaramanga, Boyacá y Pereira con una tasa participativa del 48.77%. El género femenino presentó la mayor afectación con respecto a la explotación sexual contra menores de edad con una participación del 79% de los casos reportados y el género masculino con el 21%. En relación a las edades se evidenció que son los adolescentes entre los 15 y 17 años los que presentaron la mayor afectación con una tasa participativa del 51.23%, seguido por los de 12 a 14 años con el 38.86% y de 9 a 11 con el 11.11%, estos representan el 93% del total de la población afectada. (Alcaldía de Barranquilla, 2014).

A continuación, se muestra una gráfica de la Policía Nacional que ilustra mejor la situación de la ESCNNA en Colombia durante el periodo 2003-2012.

**Figura 2. Número de delitos sexuales relacionados con la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, registrados en el país durante el periodo 2003-2012, según delito**



**Fuente:** Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

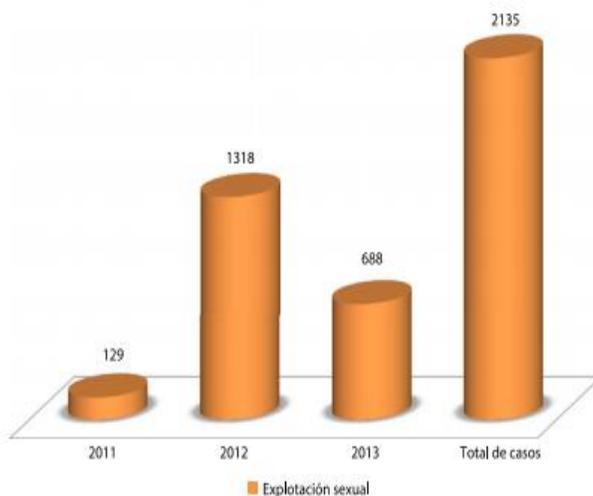
**Procesado:** Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

La gráfica anterior recopila toda la información que consiguió la Policía Nacional sobre delitos sexuales donde los niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas. Vale la pena mencionar que las cifras expuestas no alcanzan a dimensionar la problemática, pues son datos basados en denuncias y como las personas no denuncian ante las autoridades, por eso las cifras se ven tan cortas.

No obstante, según el estudio de la Policía la inducción a la prostitución, el estímulo a la prostitución de menores y la pornografía con menores de edad son los delitos más denunciados en la institución, y por ende, los que representan el mayor número de víctimas.

Durante los tres primeros trimestres del año 2013, según el ICBF se presentaron 688 casos de menores víctimas de explotación sexual comercial. En ese entonces el estudio fue hasta el mes de septiembre, lo que puede significar que la cifra haya aumentado en los meses restantes.

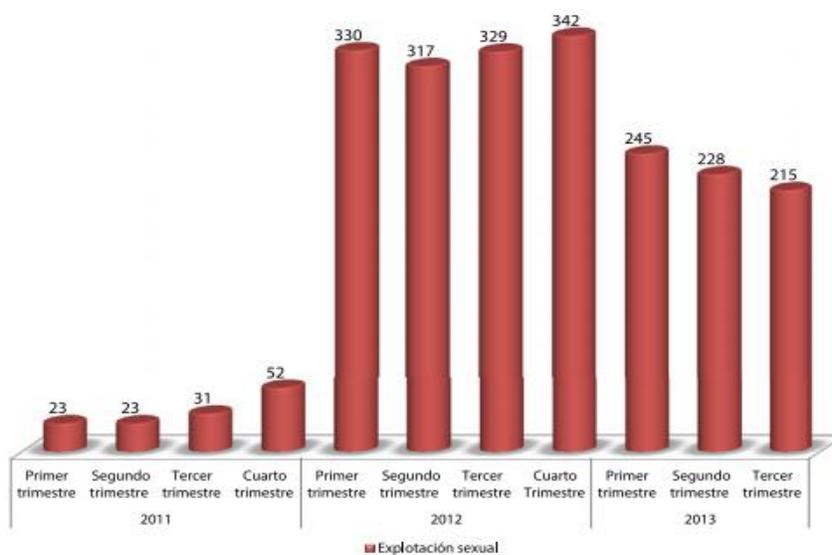
**Figura 3. Número de casos que ingresan al PARD por el delito de Explotación Sexual Comercial consolidado desde el 2011 hasta septiembre del 2013, según motivo de ingreso**



**Fuente:** Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez. Datos consolidados desde el 2011 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**Figura 4. Número de casos que ingresan al PARD por el delito de Explotación Sexual Comercial para los trimestres de 2011-2013, según Motivo de Ingreso.**



**Fuente:** Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez. Datos consolidados desde el 2011 hasta el 30 de septiembre de 2013.

Como se mencionó anteriormente estos registros estadísticos son una aproximación al problema, pero reflejan de alguna manera la situación de las personas (NNA) afectadas por el mismo. Es importante aclarar que los cálculos se hicieron trimestralmente desde el año 2011, pero en 2013 como se ve en la gráfica las autoridades del ICBF tuvieron en cuenta para el análisis solo los tres primeros trimestres del año 2013, por ende, en ese año los casos registraron una disminución en comparación con el año anterior, donde se incluyeron en el estudio los 4 trimestres del 2012 y 2011 respectivamente.

En esta parte del trabajo, solo se encontrarán las estadísticas y cifras que maneja la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el ICBF con respecto a la ESCNNA y sus características.

**Tabla 1. Número de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA por delito y año.**

Código del delito	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total general
A 213 A				4	3	10	14	21	14	66
A 213	68	62	42	65	52	54	63	61	69	536
A 214	1	1	3	6	6	5	1	3	3	29
A 215	9	1								10
A 216	2		1	3	1					7
A 216	4	4	2			1	6	2	1	20
A 217 A				1	4	12	29	35	28	109
A 217	31	20	11	22	12	8	9	3	5	121
A 218	21	13	20	31	16	34	45	50	71	301
A 219 A			2	3	4	3	7	14	25	58
A 219	1									1
Total general	137	101	81	135	98	127	174	189	216	1258

**Fuente:** Policía Nacional.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez, ICBF<sup>3</sup>.

En resumen, la tabla muestra el número de casos registrados por delitos sexuales en contra de la niñez y la adolescencia. Se puede observar como desde el año 2012 las cifras han venido presentado

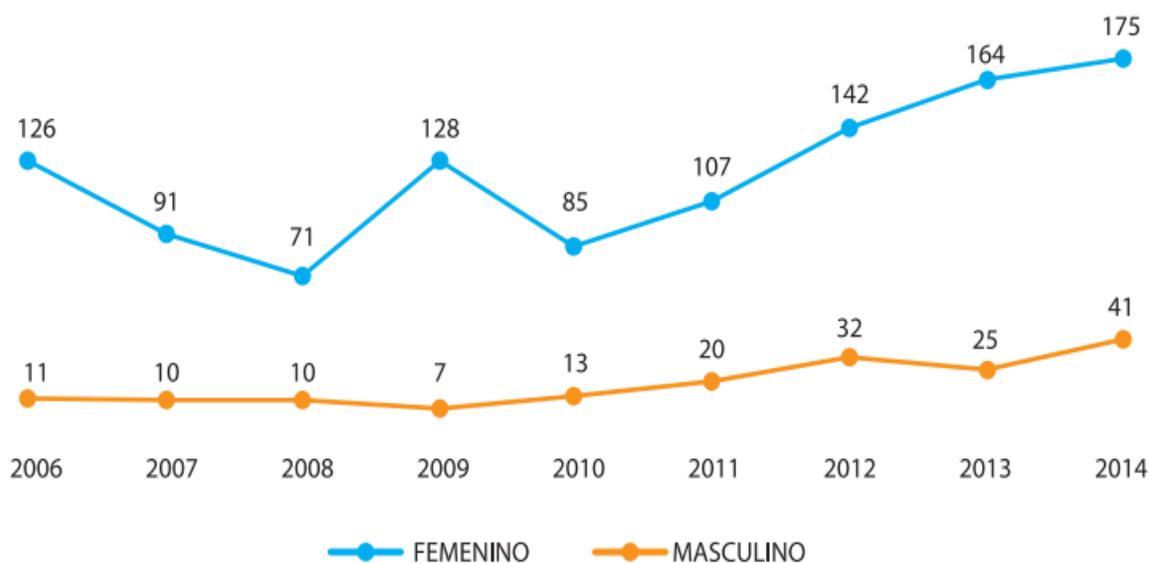
<sup>3</sup> La siguiente convención corresponde al delito sexual del cual se está hablando para ubicar al lector:

- A 213 a. Proxenetismo con menor de edad.
- A 213. Inducción a la prostitución.
- A 214. Constreñimiento a la prostitución.
- A 215. Trata de personas.
- A 216. Constreñimiento a la prostitución (circunstancias agravación).
- A 216. Inducción a la prostitución (circunstancias agravación).
- A 217 a. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad.
- A 217. Estímulo a la prostitución de menores.
- A 218. Pornografía con menores.
- A 219 a. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores.

un incremento en el número de víctimas que dejan estos delitos, siendo el de la inducción a la prostitución el que representa un mayor crecimiento entre 2006 y 2014.

En cuanto al género de las víctimas de explotación sexual comercial, la siguiente gráfica puede ilustrar mejor la situación:

**Figura 5. Número de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas por ESCNNA, por sexo y año.**



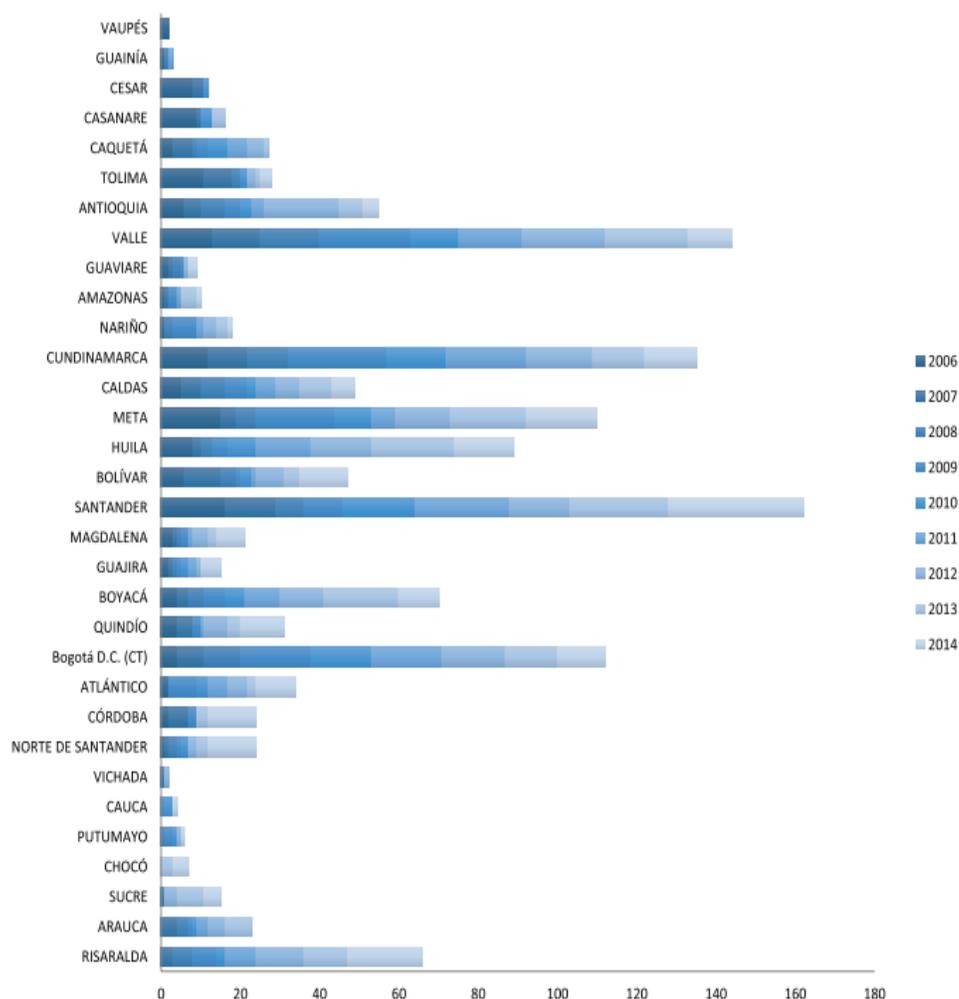
**Fuente:** Policía Nacional.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez, ICBF.

El estudio revela que la mayoría de víctimas son niñas y adolescentes del sexo femenino en todos los años, siendo el año 2014 el que representó los números más alarmantes de la problemática, ya que 175 niñas y 41 niños fueron atendidos por el ICBF y registrados en la base de datos de delitos sexuales infantiles de la Policía. (Observatorio del Bienestar de la Niñez ICBF, 2015, Pág. 27).

## Ahora cifras por regiones del país:

**Figura 6. Número de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas por ESCNNA, por departamento y año.**



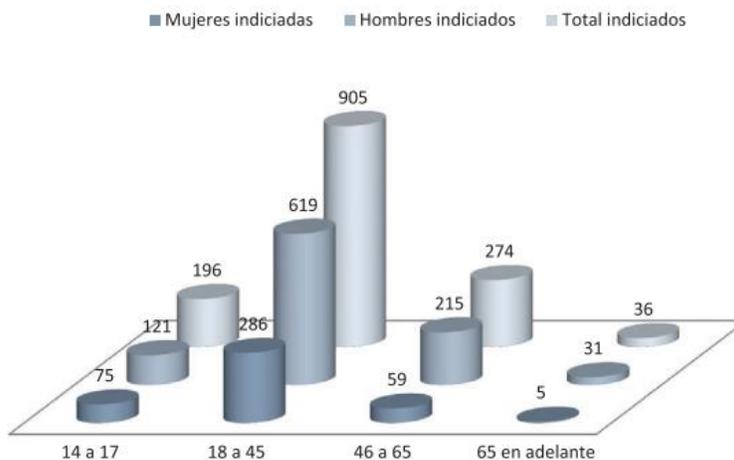
**Fuente:** Policía Nacional.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez, ICBF.

La gráfica anterior deja ver las regiones donde el fenómeno social de la ESCNNA tuvo mayor presencia entre 2006 y 2014. En este caso el departamento de Santander fue el primero con más de 160 casos identificados, seguido de Valle del Cauca con 145, Cundinamarca con 135 y Bogotá con 115 casos, solo por nombrar los números más altos de la lista. Es decir, Santander, Valle del Cauca, Cundinamarca y Bogotá presentaron en su orden el mayor número de víctimas de explotación sexual infantil comercial durante el periodo de 2006-2014.

Por su parte, La Fiscalía General de la Nación dio a conocer un reporte estadístico de las personas que han sido señaladas de cometer delitos sexuales en contra de la infancia y la adolescencia.

**Figura 7. Número de adultos indiciados por los delitos relacionados con la ESCNNA, por sexo y edad.**



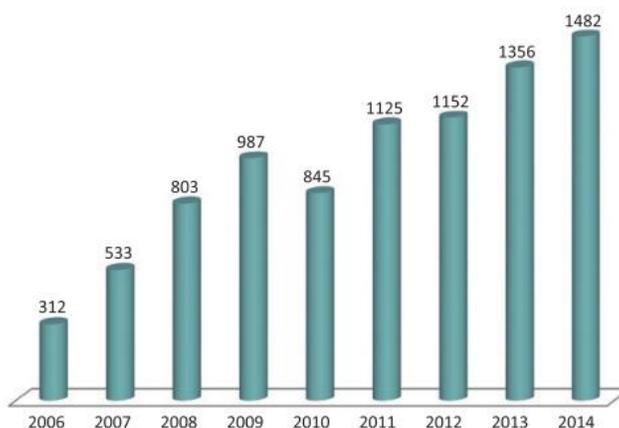
**Fuente:** Fiscalía General de la Nación.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez, ICBF

En la gráfica de la Fiscalía se ve como los hombres eran los principales victimarios y causantes de la ESCNNA en Colombia, aunque las mujeres también participaron del delito siendo victimarias. Así mismo, las cifras arrojaron que las personas de 18 a 45 años de edad representaban la mayoría de casos indiciados por esta clase de delitos entre 2006 y 2014.

Por otra parte, en la siguiente gráfica se observa un aumento constante de los casos por ESCNNA registrados por la Fiscalía General de la Nación, pues hay una gran diferencia entre los 312 casos de 2006 a los 1.482 casos de 2014, lo que indica un crecimiento alarmante del fenómeno.

**Figura 8. Número de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA, por año.**

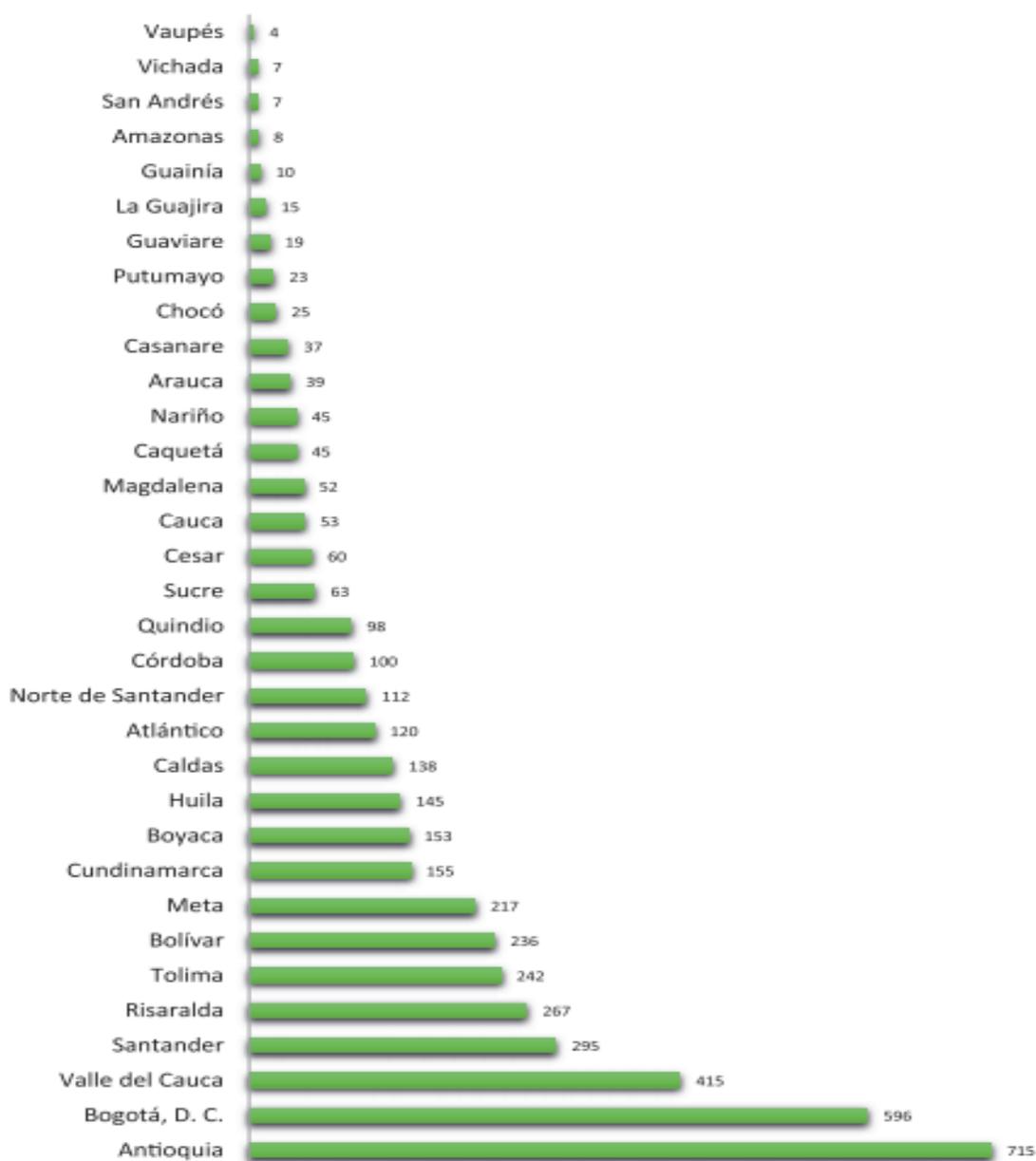


**Fuente:** Fiscalía General de la Nación.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez, ICBF.

En cuanto a las cifras por departamentos, según la Fiscalía Antioquia presenta el mayor número de casos por ESCNNA con 715, seguida de Bogotá con 596 casos y Valle del Cauca con 415 casos respectivamente, lo que contradice y contrasta las cifras reveladas por la Policía Nacional que mostraban que Santander era la región más afectada por la problemática.

**Figura 9. Número de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA, por departamento.**

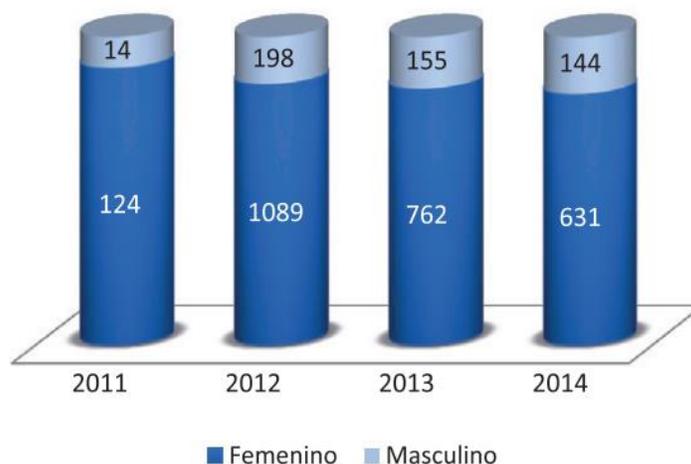


**Fuente:** Fiscalía General de la Nación.

**Cálculos:** Observatorio del Bienestar de la Niñez, ICBF.

Mientras que el ICBF cuenta con información estadística muy diferente a las otras dos entidades mencionadas. Además, las cifras sobre víctimas y regiones afectadas por la explotación sexual comercial infantil son totalmente distintas entre una fuente y otra.

**Figura 10. Número de casos de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD víctimas de ESCNNA, por año.**



**Fuente:** ICBF.

Cálculos del Observatorio del Bienestar de la Niñez.

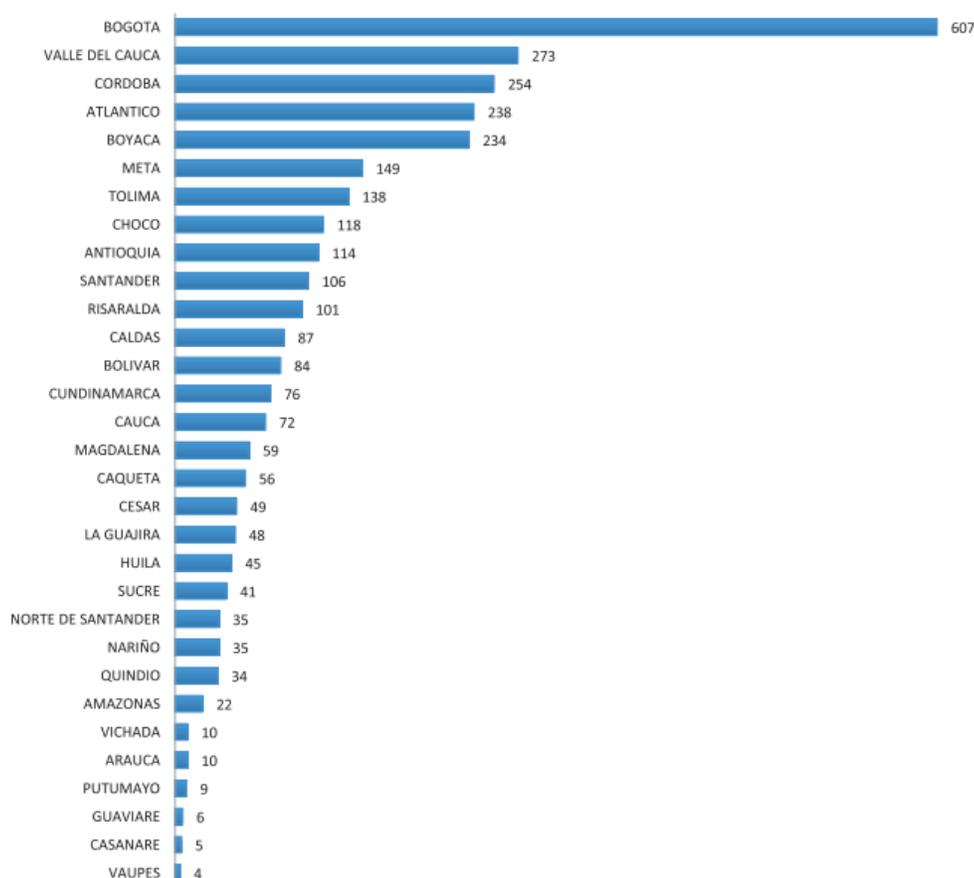
\*Información preliminar - corte diciembre 2014.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el año 2014 se registraron 139 casos de explotación sexual infantil en el país. Las regiones que encabezaron la lista en ese entonces fueron: Atlántico con 23 casos, Bogotá con 20 casos y Valle del Cauca con 12 casos. (Noticias Caracol, 2014).

También en 2014, la Defensoría del Pueblo dio a conocer en los medios de comunicación la cifra total de menores de edad que habían sido rescatados de las garras de explotadores sexuales. La defensora delegada para la niñez María Cristina Hurtado reveló que en los últimos 4 años solo 2.300 casos fueron registrados por el ICBF en el país, pero asegura que el número es mucho mayor, pues "hay un gran subregistro porque los niños, las niñas y los adolescentes no están en capacidad de salir a denunciar un tratante, unos clientes, que son los verdaderos responsables del delito sexual" (Noticias Caracol, 2014).

Por ejemplo, el ICBF muestra que Bogotá es la ciudad que más registró casos por ESCNNA durante el período de 2011 a 2014 con un total de 607, seguida por Valle del Cauca con 273 y Córdoba con 254 casos. Del mismo modo, las cifras que maneja la institución en comparación con las otras entidades son bastante alejadas en cuanto al número de víctimas que ha dejado este fenómeno en el país.

**Figura 11. Número de casos de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD víctimas de ESCNNA, por departamento.**



**Fuente:** ICBF.

Cálculos del Observatorio del Bienestar de la Niñez.

\*Información preliminar - corte diciembre 2014.

Para el 2015, la Policía de Infancia y Adolescencia dio a conocer unas cifras alarmantes sobre explotación sexual infantil. El coronel Henry Ricardo Quintero, comandante de la institución reveló que en 2015 se registraron 384 casos por los delitos de pornografía infantil, explotación sexual comercial e inducción a la prostitución. (Radio Santa Fe, 2016).

Ese mismo año el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), encargado de atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá, mostró una gráfica que permite observar la cantidad de casos que atendió y supervisó la entidad durante el año 2015.

**Figura 12. Atenciones ESCNNA durante el periodo de 2015 en Bogotá.**

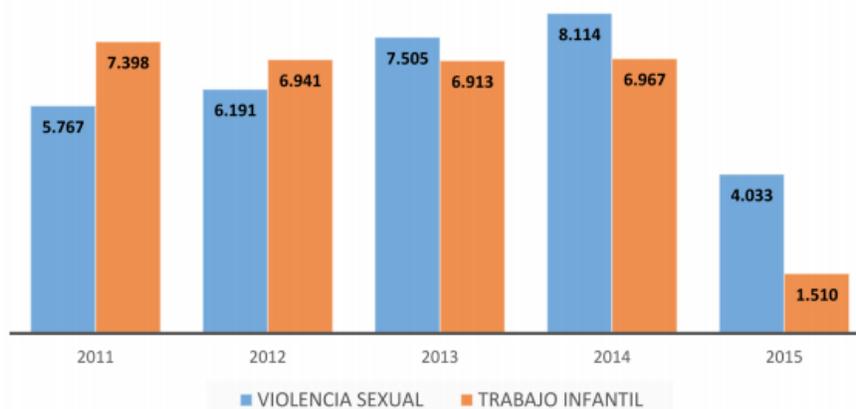


**Fuente:** IDIPRON. Datos obtenidos del Sistema de Información Misional IDIPRON SIMI.

El IDIPRON como se ve en la gráfica anterior durante los doce (12) meses del año atendió varios casos de NNA víctimas de explotación sexual comercial en Bogotá. Así mismo, asumió la responsabilidad de acompañar a las mismas en el proceso de restablecimiento de sus derechos e incorporación a la vida social. (IDIPRON, 2016).

De igual forma, el dato exacto de la población vulnerable y afectada por la explotación sexual infantil es imposible establecerlo con certeza por la clandestinidad del delito y los drásticos cambios que sufren las cifras con el pasar de los años. En los últimos años el número de víctimas ha venido aumentando constantemente a excepción del 2015 donde según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) la cifra disminuyó considerablemente, como se puede observar en la siguiente gráfica.

**Figura 13. Número de ingresos al Departamento PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos).**



**Fuente:** Elaboración OAP a partir de datos obtenidos del observatorio del bienestar de la niñez ICBF.

Según los datos que da a conocer el ICBF, el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de explotación sexual ha venido en aumento constante desde el año 2011, pues a partir de ese momento los casos se incrementaron y no fue hasta el 2015 que los casos presentaron una disminución de más de la mitad con relación al año anterior.

Los medios de comunicación y las autoridades locales aportan las cifras más recientes y actualizadas sobre el fenómeno social de la ESCNNA en la capital colombiana:

Desde el concejo se ha denunciado que en lo corrido de este año ya son 1.522 casos de menores de edad víctimas de explotación sexual, 826 niñas y 692 niños. Además, de acuerdo con la concejala Nelly Patricia Mosquera, del partido de la U, se presentó un incremento del 11% en este fenómeno respecto al año anterior (Caracol Radio, 2016).

Finalmente, las cifras más recientes y actualizadas que se tienen sobre el fenómeno social las reveló el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) durante el marco conmemorativo del Día Internacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (23 de septiembre), según la entidad, entre enero de 2014 y agosto de 2016, abrió 607 procesos de restablecimiento de derechos de menores, víctimas del delito de explotación sexual, de los cuales 84 por ciento son mujeres y 16 por ciento son hombres. (Ministerio de Trabajo, 2016).

Estas cifras y estadísticas entregadas por los diferentes entes encargados de investigar, atender y sancionar la explotación sexual infantil y adolescente en Colombia, ofrecen un panorama muy alejado de la realidad, pues en muchos de los casos las denuncias que realizan algunas víctimas se convierten en indicadores para establecer la dimensión del problema. Sin embargo, factores como el subregistro, la desconfianza en el sistema de justicia colombiano y la clandestinidad en la que operan los delincuentes impiden tener una claridad sobre este flagelo, que diariamente cobra más víctimas y vulnera la integridad de la infancia.

## **Capítulo II**

### **Marco Conceptual y Legal**

En este apartado se explica la magnitud del problema y se presentan una serie de conceptos relacionados con la explotación sexual comercial infantil, que han manejado diferentes organismos internacionales y nacionales interesados en las cuestiones de la niñez y la adolescencia. Los aportes más valiosos los hacen las instituciones y fundaciones que se encargan de visibilizar y estudiar el problema.

También se van a definir cada una de las modalidades que componen el fenómeno de la ESCNNA, como sus principales actores, factores de riesgo, consecuencias, falsas creencias y verdades. Luego se habla de las diferentes instituciones dedicadas al estudio de la problemática en Colombia, las cuales intervienen en la protección de las víctimas, la investigación y son las responsables de garantizar el cumplimiento de la ley conforme a la constitución y los derechos humanos.

La segunda parte de este capítulo trata todo lo relacionado con el componente legal internacional y colombiano que busca sancionar y castigar la ESCNNA. Se tienen en cuenta los derechos fundamentales de la niñez y se mencionan las leyes nacionales que hacen referencia al delito de explotación sexual infantil en Colombia

Por último, se presentan algunos términos relacionados con la práctica del periodismo y los medios de comunicación, pues son actores muy importantes en la lucha contra este flagelo.

La gran mayoría del material bibliográfico consultado en esta parte del trabajo pertenece a entidades públicas y organizaciones no gubernamentales como la Fundación Renacer y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pues son toda una autoridad en la materia y conocen muy bien el tema, ya que se han encargado de analizarlo durante varios años.

## **2.1 La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Conceptos y teoría**

### **2.1.1 Magnitud del problema**

La Explotación Sexual Comercial Infantil es uno de los peores delitos contra la niñez, pues implica una violación a los derechos humanos de las víctimas que son sometidas a una forma de esclavitud sexual. Varios organismos, entre ellos Humanium y la Unicef han considerado este fenómeno como uno de los negocios criminales más rentables del mundo. En el contexto nacional el conflicto armado ha sido un detonante para que miles de niños y adolescentes se conviertan en objetos de los grupos armados ilegales, los cuales aprovechan la vulnerabilidad de los menores para explotarlos.

A raíz de esto, el Régimen Legal Colombiano (2009), creó el marco legal de protección y prevención de reclutamiento, el cual hace referencia a la lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Aunque se hayan creado leyes en contra de este delito y se hayan hecho las respectivas denuncias por lo mismo, esto no minimiza la magnitud del problema, debido a que no se garantiza el respeto ni el cumplimiento de los derechos humanos de los niños.

Textos como Escenarios de la Infamia y Vidas Invisibles cuentan con una serie de datos e información recolectada de las diferentes organizaciones que se encargan de analizar el problema. Esta información permite conocer con detalle cada uno de los conceptos que conforman esta horrible práctica que atenta contra los derechos de la infancia.

Por eso este capítulo busca profundizar en cada una de las modalidades, factores, protagonistas y organizaciones que luchan por los derechos de las víctimas de este flagelo.

### **2.1.1.1 Naturaleza del problema**

Este fenómeno es complejo, ya que comprende una serie de actos no todos ellos ilegales en otras circunstancias, estos se pueden comprender cuando el menor accede por la oportunidad de una mejor vida o traslado de su hogar a otros lugares. (Marín, 2006).

### **2.1.1.2 Por qué existe una oferta**

Para la Fundación Renacer (2011), la oferta de esta práctica se puede establecer en diferentes componentes culturales, sociales y económicos. Estos elementos incluyen la pobreza, desarraigo familiar, violencia u otras disfunciones, falta de oportunidades de trabajo, bajo nivel de educación o baja cualificación laboral para los trabajos disponibles en la zona, presión familiar, marginación y el factor de la discriminación sexual. Este factor se resume como la idea de que la vida es mejor en otra parte (p. 37).

### **2.1.1.3 Porque existe una demanda**

Marín (2006) señala que la demanda se puede ver reflejada en los componentes que incluyen diferencias económicas que convierten a ciudades, regiones o países relativamente pobres en un destino atractivo, por sus mayores posibilidades de trabajo fácil y mayor demanda de servicios sexuales, asimilando esto con el turismo de extranjeros (p. 9).

## **2.1.2 Definiciones establecidas sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA)**

De acuerdo con la Fundación Renacer, esta práctica se define como:

La utilización del cuerpo de un niño o niña con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño/a o para otra persona. El menor es tratado como objeto sexual y mercancía. Es una forma de trato inhumano, cruel y degradante y, por lo tanto, asimilable a la tortura (Fundación Renacer, s.f.).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar señala que la explotación sexual comercial infantil es una grave violación a los derechos de la infancia y adolescencia. Mientras que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Idipron) dice que los NNA son utilizados como objetos comerciales que lucran a las mafias de explotación.

Aunque estas definiciones se escriben de formas distintas, comparten un punto en común, el cual es la violación de los derechos de la niñez, obligando a los niños, niñas y adolescentes a ejercer prácticas sexuales con el propósito de sacarles provecho económico o sexual.

### **2.1.3 Modalidades de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)**

En esta parte del trabajo se presentarán cada una de las modalidades que constituyen esta problemática, las cuales han referenciado instituciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales. De acuerdo con estas, son siete modalidades las que conforman el mundo de la ESCNNA: Turismo sexual, prostitución infantil, pornografía infantil, trata con fines sexuales, matrimonios tempranos, utilización sexual de niños y niñas en grupos armados ilegales y venta y tráfico de personas menores de edad.

Existen siete modalidades de explotación sexual infantil desde la perspectiva de la Fundación Renacer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Fundación Renacer, 2011).

A continuación, se mencionarán cada una de las modalidades que han identificado varios organismos internacionales y nacionales sobre las distintas dinámicas que existen para captar, someter y violentar los derechos de los niños, en cuanto a sus libertades, sexualidad y desarrollo psicológico.

#### **A) Turismo Sexual**

Es un mecanismo empleado por algunas personas para satisfacer sus deseos sexuales con menores de edad en un país extranjero o residentes locales que se desplazan a otras ciudades con el propósito de buscar sexo con NNA. Estas prácticas se realizan a través de diferentes circuitos informales, los cuales se entienden como el intercambio de información entre los pedófilos y proxenetas.

La OIT distingue entre los pedófilos y los abusadores ocasionales al referirse al turismo sexual. Los pedófilos son aquellas personas que abusan exclusivamente de niños o niñas y sólo se sienten atraídos sexualmente por menores de edad. Los abusadores ocasionales, en cambio, sólo abusan de niños cuando tienen ocasión de hacerlo. (Marín, 2006, Pág.13).

#### **B) Prostitución Infantil**

Es una forma organizada de comercio sexual, la cual ha sido menospreciada, pero tolerada a nivel social. Es conocida como una práctica de relación sexual mercantilizada, que consiste en que las personas menores de 18 años ofrezcan, ejecuten y presten servicios sexuales a cambio de dinero. Los lugares más comunes en donde se presenta este fenómeno son los bares, sala de masajes o espacios públicos como la calle, además se ubica en el eslabón más débil de la industria del sexo.

Varios estudios señalan que es casi imposible señalar si el menor ejerce esta práctica de manera voluntaria o involuntaria (ONU, 2002).

### **C) Pornografía Infantil**

“Es toda aquella representación visual o auditiva de un niño para el placer sexual del usuario, y entraña la producción, distribución o uso de ese material” (ONU, 2010, Pág. 35). Constituye un instrumento de explotación, dado que se presiona a un niño forzándolo a mostrar su cuerpo desnudo para ser fotografiado o filmado. Este tipo de contenido puede ser encontrado a través de revistas, internet, dibujos animados, películas, entre otros.

### **D) Venta y tráfico de personas menores de edad**

La Fundación Renacer la define como la captación, el transporte, traslado, acogida y recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción.

El tráfico de niños se realiza a través de una red de proxenetas donde se ejerce la prostitución, tanto en el país como en el extranjero. Los niños que se movilizan por este medio son en su mayoría secuestrados, entregados por sus familiares y tutores a cambio de dinero o engañados con la promesa de un futuro mejor aceptando en su mayoría debido a condiciones de extrema necesidad (Fundación Renacer, 2011, Pág. 11).

### **E) Trata de NNA con fines sexuales**

De acuerdo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente de mujeres y niños (2000), esta práctica se define como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de niños/as, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de una persona o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluiría, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (ONU, Asamblea General, 2000).

### **F) Matrimonios Tempranos**

Venta encubierta de niñas, bajo la forma de matrimonios legales, para ser sometidas a servidumbre sexual y doméstica por el marido, quien paga una suma de dinero por el derecho sobre la niña y luego la somete a sostener relaciones sexuales con él o con otras personas. Algunas veces implica el traslado del niño (a) a otra ciudad o país. (Fundación Renacer, 2008).

### **G) Utilización sexual de niños y niñas en grupos armados ilegales**

El tercer informe sobre la implementación de la Agenda para la acción aprobada en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños en Estocolmo, Suecia (1996), concluyó que:

Miles de niños y niñas involucrados en conflictos armados sufren el trauma de la guerra, no sólo como testigos de asesinatos a sus familiares, sino también como secuestrados y víctimas de abuso sexual. Son forzados a sostener relaciones sexuales con adultos o niños mayores en los campamentos, así como a llevar armas, transportar drogas, cocinar y lavar (Fundación Renacer, 2008, Pág. 10).

#### **2.1.4 Protagonistas del Problema**

De acuerdo a varias investigaciones, los principales actores involucrados en la problemática social de la explotación sexual de menores son las víctimas, explotadores, intermediarios y abusadores (clientes).

##### **A) Niños, Niñas y Adolescentes (Víctimas)**

La Unicef, el ICBF y la Fundación Renacer consideran como víctima a “todo niño o niña que sea utilizado como objeto o mercancía sexual por una persona o grupo de personas que vulneran sus derechos humanos” (Fundación Renacer, 2008, Pág. 7).

Sin embargo, algunas poblaciones pueden estar en mayor grado de vulnerabilidad por sus condiciones sociales e individuales. Estas son:

- Niños y niñas en situación de calle.
- Niños y niñas que trabajan.
- Niñas con hijos.
- Niños y niñas en situación de desplazamiento.
- Niños y niñas con dependencia de drogas.
- Niños y niñas con dificultades de orientación sexual.
- Niños y niñas con trastorno o retardo mental. (Fundación Renacer, 2008, Pág. 7).

##### **B) Proxenetista (Explotador o Explotadora)**

Sujeto o persona que vive de la prostitución, son conocidos por buscar personas para ejercer esta actividad, ya sea de forma directa o a través de intermediarios. (Fundación Renacer, 2008).

Hay que tener en cuenta que estos generalmente son quienes controlan el dinero y son los que efectúan la negociación, razón por la cual reciben el nombre de “chulos”. Aunque en ocasiones actúan solos, frecuentemente hacen parte de redes muy complejas, en donde se convierten directa o indirectamente en proxenetistas. (Fundación Renacer, 2008, Pág. 8).

##### **C) Abusador sexual (Cliente)**

El supuesto cliente, es aquella persona que solicita, abusa o acepta sexualmente a niños, niñas y adolescentes, a través del pago, la promesa de pago o retribución para la víctima o para la persona que lo explota. Cabe resaltar que esta persona se aprovecha del desequilibrio de poder

que existe entre él y la niña, niño o adolescente, bien sea por la diferencia de edad, condición económica, nivel educativo u otros aspectos (fuerza física o estatus social). (Fundación Renacer, Corporación Turismo Cartagena de Indias, 2011, Pág. 9).

#### **D) Intermediarios**

Son las personas que facilitan o promueven el contacto sexual entre los menores de edad y el explotador o proxeneta. Brindan información sobre lugares, tarifas, puntos de encuentro, números celulares, entre otros. Estos se benefician indirectamente de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, pues cobran comisiones o porcentajes a las víctimas, a los explotadores o a los proxenetes. (Fundación Renacer, Corporación Turismo Cartagena de Indias, 2011, Pág. 10).

### **2.1.5 Factores que Predisponen la Explotación Sexual Infantil**

Según investigaciones de organizaciones y estudios de algunos autores, se pueden destacar varios factores que propician, ocasionan y promueven este tipo de prácticas en la sociedad, los cuales son aprovechados por los explotadores y comerciantes. Entre estos factores están los de índole sociocultural, familiar e individual.

#### **A) En la Cultura y la Sociedad**

Ya sea de forma consciente o inconsciente la sociedad construye prácticas que pueden ir en contra de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, creando de esta forma la posibilidad para que cientos de ellos sean vinculados al sistema de la explotación sexual comercial. (Fundación Renacer, 2008, Pág. 11).

Se puede conocer con más detalle cada uno de los contextos sociales que constituyen esta dinámica. El primero de estos está basado en la violencia y la falta de reconocimiento de los derechos de la niñez, ya que, al no denunciar esta práctica, sumado a la falta de leyes, corrupción y prejuicios sociales, ocasionan que este problema vaya en aumento.

El segundo contexto está basado en la educación y cultura de tipo patriarcal, dado que este impone el modelo de dominación del hombre sobre la mujer. Un tercer contexto es el del uso del cuerpo de los menores como objeto comercial, esto se ha visto en el campo publicitario desde hace varios años, debido a que la imagen de los NNA es utilizada para promocionar y vender productos. (Fundación Renacer, 2008).

Cada uno de estos modelos mencionados han sido vistos como algo normal en la sociedad, sin embargo, existen otros que son de mayor gravedad, ya que se exponen a los menores en situaciones sexuales con adultos. Estos son: La Divulgación de pornografía infantil a través de medios de comunicación, ya que estos promueven con mayor facilidad este tipo de prácticas a nivel local o

internacional, generando que esto sea algo del común y permitiendo que los pedófilos o cualquier interesado pueda acceder a estos contenidos. Esto permite que exista una legitimación del dinero, lo cual conduce a la prostitución u a otra forma de explotación, promoviendo la violación de derechos. (Fundación Renacer, 2008).

### **B) En la Familia**

La familia es considerada la institución social e histórica donde se genera y reproducen los primeros procesos de socialización. Construyendo los imaginarios sociales y culturales de roles representativos por los hombres y las mujeres. Sin embargo, en la actualidad el núcleo familiar ha venido cayendo en una crisis sin precedentes, ocasionando que agentes sociales externos impacten con mayor fuerza en la función formadora de conciencia y voluntades infantiles, asignada en primera instancia a los padres de familia. (Fundación Renacer, 2008, Pág. 16).

En este se pueden resaltar las relaciones desiguales, las cuales son generadas en muchas ocasiones por el modelo patriarcal que impone al hombre sobre la mujer. Otro modelo claro es el hacinamiento, el cual se presenta en las familias de escasos recursos que tienen que compartir un mismo lugar, generando que no existan espacios de intimidad, debido a la limitación de los espacios físicos. (Fundación Renacer, 2008).

Cabe señalar que los roles familiares juegan un papel importante en la práctica de una familia equilibrada, ya que, al presentarse una crisis, la crianza de los hijos por parte de sus padres puede no ser la mejor y esto conlleva a un desarrollo inadecuado. Más preocupante aún, es el abuso sexual al menor mediante la fuerza física o maltrato psicológico, ya sea por parte de un integrante del núcleo familiar o alguien cercano a este. (Fundación Renacer, 2008).

### **C) En el Individuo (Personal)**

Finalizando con este análisis de los factores que facilitan esta práctica, se puede decir que no solo existen factores externos, sino también internos, ya que el desarrollo temprano de la identidad sexual de un menor también incita a este tipo de prácticas, debido a que los menores establecen relaciones sexuales precoces y se orientan más al placer que a las relaciones afectivas.

En muchas ocasiones es producto de una baja autoestima y la búsqueda de aprobación, debido al alto nivel de desconfianza e inseguridad por haber sido maltratados o humillados. Estos comportamientos y situaciones terminan en prostitución, consumo de drogas y delincuencia. (Fundación Renacer, 2008).

Cada uno de estos factores influye en los medios de comunicación al momento de exponer la información, ya que se entiende que el uso de material audiovisual en el que se presenta a los menores de edad como víctimas sin ningún tipo de protección de identidad o exponiendo imágenes de contenido inapropiado ayuda a que la noticia tenga un mayor alcance. Los periodistas y medios

de información con frecuencia cometen este error de manera inconsciente, debido a que su principal preocupación es difundir o dar conocer la información.

### **2.1.6 Factores que hacen que los NNA caigan en el mundo de la Explotación Sexual Comercial**

Existen varios factores por los cuales los menores de edad pueden estar sujetos a ser víctimas de delincuentes que conforman redes de proxenetismo infantil. Los cuales se aprovechan de ciertas situaciones de los niños para involucrarlos en el macabro negocio de la explotación sexual. Son circunstancias que facilitan el ingreso de niños, niñas y adolescentes a este mundo inhumano y criminal.

Los siguientes factores son los que facilitan la vinculación de menores de edad al mundo de la explotación sexual comercial. El primero es el “enganche” en sitios públicos, ya que los NNA frecuentan estos sitios de manera cotidiana y pueden ser fácilmente abordados por proxenetas que les ofrecen dinero para mejorar sus vidas. (Fundación Renacer, 2008).

Otro factor son los amigos o compañeros sentimentales, quienes se aprovechan de su cercanía para persuadir al menor incitándolo al consumo de drogas o mostrándole formas fáciles de adquirir dinero en prácticas sexuales. Los secuestros y amenazas de muerte se dan cuando los NNA son reclutados a la fuerza por grupos armados ilegales o bandas de proxenetismo, que buscan obtener ganancias de manera inmediata aprovechando la demanda de pedófilos y personas interesadas en esta clase de prácticas.

Se concluye que los medios de comunicación tienen cierta participación en esto, debido a que permiten la publicación de avisos engañosos, los cuales buscan atraer a jóvenes ingenuas; bajo la apariencia de agencias de modelaje y actuación, citándolas a entrevistas y castings, donde se ofrecen jugosos empleos y carreras profesionales. También entran en participación las herramientas multimedia como lo son las redes sociales y portales de internet que promocionan este tipo de negocios y avisos laborales. (Fundación Renacer, 2008).

### **2.1.7 Consecuencias de la Explotación Sexual Comercial Infantil ESCI**

La explotación sexual comercial afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dado que vulnera sus derechos fundamentales, especialmente el de la vida y la salud. (ICBF, et al., 2006-2011, Pág. 203).

Los impactos, secuelas o consecuencias que tienen los NNA que han sido víctimas de explotación sexual dependen de la situación en la que se encuentren. Por ejemplo, deben lidiar con enfermedades de transmisión sexual, embarazos prematuros, abortos y adicción a las drogas. También a nivel físico y psicológico las secuelas pueden perdurar en el cuerpo y la memoria de los afectados, pues muchas veces son tan extremos los abusos que las personas no los olvidan fácilmente.

Por otro lado, hay víctimas de ESCNNA que se les dificulta reintegrarse a la vida en sociedad, debido a que desconfían de las personas y sienten que en cualquier momento les harán daño. Así mismo, mantienen un sentimiento de culpa y resentimiento por lo que les sucedió. Los efectos psicológicos a largo plazo pueden traer problemas de personalidad y baja autoestima, pues muchos de los afectados presentan estados de frustración y vergüenza, lo cual les impide llevar una vida tranquila.

### **2.1.8 Creencias sobre la ESCNNA**

La explotación sexual comercial de menores ha generado en la sociedad diferentes ideas, ya que muchas falsas creencias han surgido en torno a la problemática. Cabe resaltar que también se han consolidado varias verdades mediante intervenciones realizadas a las víctimas, quienes comparten su punto de vista frente al problema. Según la Fundación Renacer todavía hay unos imaginarios que se tienen sobre la ESCNNA, los cuales no permiten comprender el fenómeno en su complejidad.

#### **2.1.8.1 Diez falsas creencias en torno a la ESCNNA**

Para la Fundación Renacer, la explotación sexual comercial vulnera el desarrollo psicosexual de niños, niñas y adolescentes, ya que no es una expresión de la sexualidad de los menores, sino todo lo contrario, una violación a sus derechos fundamentales. (Fundación Renacer, 2011).

A continuación se transcriben las falsas creencias que se tienen sobre la ESCNNA, las cuales se han intentado de desmitificar con otras verdades.

1. Los menores de edad son explotados sexualmente porque les gusta y eligieron este trabajo.
2. El abuso sexual a los menores de edad no siempre es perjudicial.
3. Los menores explotados sexualmente ganan mucho dinero.
4. Las personas que utilizan sexualmente a los menores les hacen un favor pagándoles, así mantienen a su familia.
5. Los agresores son normalmente enfermos psiquiátricos o personas de edad avanzada.
6. La explotación sexual comercial infantil sólo ocurre en ambiente de extrema pobreza.
7. Las condiciones climatológicas inciden en el despertar sexual de los adolescentes.
8. La explotación sexual comercial ocurre sólo con niñas o adolescentes del sexo femenino.
9. La explotación sexual comercial es un problema que traen los turistas extranjeros.
10. El sexo con menores de edad es más seguro. (UNICEF, 2011, Pág. 24).

#### **2.1.8.2 Diez verdades en torno a la ESCNNA**

Sin embargo, cabe resaltar como estudios realizados y asesoramiento psicológico con los implicados, generan diez verdades que son esenciales para combatir esta problemática.

1. La explotación sexual comercial infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales de los menores. NO ES UN TRABAJO. No están ahí porque quieren o porque les gusta; son víctimas de una forma moderna de esclavitud. No hay niño o niña prostituta, sino niños prostituidos.
2. Los menores de edad que sufren abuso sexual enfrentan daños físicos y psicológicos severos que lesionan su autoestima y su capacidad de relacionarse adecuadamente con los demás, deteriorando así la posibilidad de llevar una vida digna y gratificante.
3. Los únicos que se benefician son los intermediarios y proxenetas que facilitan la explotación y se lucran con la práctica.
4. Utilizar a una persona menor de edad con fines de explotación sexual comercial es un acto delictivo castigado por la ley colombiana y nunca un favor.
5. Los estudios e investigaciones han demostrado que el “cliente” (agresor) puede ser una persona adulta de cualquier edad. Además, se ha concluido que muchas de estas no presentan trastorno mental.
6. Puede ocurrir en cualquier estrato socioeconómico.
7. No hay ningún estudio científico serio que acredite que el clima influya en el comportamiento sexual de las personas. Por el contrario, la realidad ha demostrado que la explotación sexual comercial ocurre en diferentes latitudes, climas y culturas.
8. Los niños y adolescentes varones también son víctimas de la explotación sexual comercial.
9. Los estudios realizados indican que no solo es un problema de turismo, sino que intervienen de forma significativa como explotadores e intermediarios.
10. Los menores de edad son más vulnerables a las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. (UNICEF, 2011, Pág. 24).

## **2.2 las entidades públicas y organizaciones no gubernamentales (ONGS) que intervienen en el ámbito de la ESCNNA en Colombia**

Hay varias entidades públicas que se encargan de garantizar la protección de las víctimas, además de realizar la debida investigación, intervención y judicialización de los responsables del delito de la ESCNNA. Por eso, aquí se mencionarán las organizaciones y dependencias del Gobierno que buscan combatir este flagelo en el territorio nacional.

### **A) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fue creado en 1968 y es la entidad estatal que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. (ICBF).

Su papel en el problema de la ESCNNA es el de prevenir, atender y proteger a los NNA que se encuentran en situación de explotación sexual. Mediante programas y cartillas informativas, el ICBF ha presentado numerosos reportes sobre cómo ha evolucionado la lucha contra este flagelo a nivel nacional y departamental. Así mismo, es la entidad responsable de llevar a cabo los procesos de restablecimiento de derechos de los menores víctimas de explotación sexual.

**B) Fundación Renacer**

Su propósito es contribuir a la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes mediante programas de acompañamiento y atención integral a las víctimas, garantizando la total protección del menor y sus derechos. Además, se encarga de crear proyectos de prevención de la ESCNNA, los cuales buscan comprometer a los otros sectores y actores que hacen parte del problema. (Fundación Renacer).

**C) Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)**

Conocida como una entidad de naturaleza pública, cuyo propósito es promover la garantía del goce efectivo de los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con dignidad humana. Asumió el rol principal en contra de la ESCNNA en Bogotá en el año 2014, implementando estrategias de atención directa hacia las víctimas por medio de fundaciones e internados. (IDIPRON, 2012).

**D) Policía Nacional**

Conocida como el principal cuerpo armado de naturaleza civil que lucha por ejercer los derechos y libertades públicas garantizando la protección del personal civil. En la lucha contra la ESCNNA, es la entidad que garantiza el acompañamiento a las diferentes organizaciones especializadas, asegurando la protección de su personal mientras realizan su labor en favor de los NNA. (Policía Nacional, 2017).

**E) Policía Nacional de Infancia y Adolescencia**

La Policía Nacional de Infancia y Adolescencia es una entidad que integra el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley. (Policía Nacional, s.f.). También es la encargada de tratar los temas relacionados con el abuso sexual de menores de edad y la ESCNNA. Además, son los responsables de llevar a cabo operativos en sitios donde se presenta este delito.

**F) Fiscalía General de la Nación**

La Fiscalía General de la Nación fue creada en 1991 y su deber es recibir denuncias, investigar y acusar a los presuntos infractores de delitos en contra de la sociedad. Su papel en la ESCNNA es garantizar la protección de las víctimas y administrar la justicia a los victimarios. (Fiscalía General de la Nación, 2016).

**G) INTERPOL**

Conocida como la mayor organización de Policía Internacional, con 190 países miembros, por lo cual es la segunda organización internacional más grande del mundo, tan solo por detrás de las Naciones Unidas. (OIJ, 2012).

Su misión en el tema de la ESCNNA es apoyar a las diferentes entidades y autoridades en el desmantelamiento de redes de Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil. Además, contribuye en la ejecución de las leyes y protección de los derechos humanos de las víctimas de trata y explotación.

#### **H) Defensoría del Pueblo**

Es un órgano constitucional y autónomo creado por la constitución de 1991. Este vela por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. Su deber en el tema de la ESCNNA, es ayudar a promulgar los derechos humanos, impugnar, defender e interponer las leyes asegurando la protección de las víctimas. (Defensoría del Pueblo, s.f.).

#### **I) UNICEF**

La UNICEF es una dependencia de las Naciones Unidas, cuya finalidad es la cooperación internacional para la protección de la infancia. Este programa de la ONU se encarga de proveer ayuda humanitaria garantizando los derechos de los niños y niñas que se encuentran expuestos en entornos de vulnerabilidad. En cuanto a la ESCNNA, la organización ha realizado y apoyado varias investigaciones sobre este fenómeno alrededor del mundo. (UNICEF).

### **2.3 Marco legal en materia de ESCNNA**

En esta sección del trabajo se van a mencionar las leyes y estatutos internacionales que hablan de la problemática basándose en los derechos fundamentales de la niñez. Luego se expondrá el marco legal colombiano que sanciona y castiga este delito.

Durante varios años este fenómeno no tuvo importancia, sin embargo, en 1996 se llevó a cabo el Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Infantil en Estocolmo Suecia. Los participantes del congreso definieron la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes como:

Toda situación en la cual una persona menor de 18 años es forzada a ejecutar actos que involucran partes de su cuerpo, para satisfacer deseos sexuales de una tercera persona o de un grupo de personas, será considerado como explotación sexual (IDIPRON, 2016).

Dicho congreso tuvo la participación de más de 120 países y organizaciones no gubernamentales, la ECPAT (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales) y la UNICEF lograron definir varios retos, los cuales fueron centrados en los niños, niñas y adolescentes víctimas de estas prácticas.

Poco después de este congreso se realizaron diferentes estudios a nivel internacional para definir qué países tenían la mayor tasa de explotación de niños niñas y adolescentes, estableciendo una

evaluación de los avances de los países en la lucha contra la ESCNNA. Se puede observar que esta práctica cuenta con una serie de estudios, convenciones, tratados y protocolos, los cuales han llevado a promover una serie de leyes que buscan combatir este delito en el mundo. También son medidas que permiten brindar una mayor seguridad y bienestar para los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a los estatutos internacionales que hablan de la problemática, se consideró importante implementar algunos elementos y herramientas que brindaran un mayor conocimiento sobre determinadas prácticas en las que se involucraban a menores de edad, cuyas acciones atentaban en contra de sus derechos. (IDIPRON, 2016). En el siguiente apartado se presentarán los instrumentos internacionales que tratan la situación.

Cada una de estas leyes ayudan a conocer con detalle el manejo adecuado que se debe dar a cada una de las notas informativas, dado que podemos observar que en varias de estas no se realiza un manejo adecuado de la imagen, intimidad y privacidad de la víctima entre otros. Así como no se exponen con detalle las diferentes sanciones y condenas que se les impone a los victimarios o responsables.

### **2.3.1 Derechos Fundamentales de la Niñez**

Se han establecido diferentes leyes con el fin de acabar con esta práctica, la cual tiene azotada a la población infantil nacional e internacional. El establecer los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos del Niño, garantizan que el niño gozará de protección especial, así como de cuidados especiales que le permitirán integrarse a la sociedad. Estos derechos se garantizan cuando el niño crece bajo la supervisión de sus padres; salvo casos especiales en los cuales son puestos a disposición de las autoridades competentes.

Derechos como la dignidad, la libertad y el respeto, pueden ser definidos como un valor a nivel personal, ya que hace referencia a una conducta o comportamiento que es juzgado ante la sociedad como símbolo de libertad y autonomía, que se le brinda en este caso a los NNA. Por lo tanto, son derechos básicos y primordiales que debe tener cada menor de edad sin importar su condición.

Asimismo, la libertad es catalogada como el conjunto de valores y creencias que poseen los NNA en su entorno social. La promoción de la igualdad es uno de los principales derechos que los menores deben exigir para garantizar su libre desarrollo y libertad de expresión.

En este aspecto, es pertinente mencionar que la infancia goza de una protección especial contra cualquier forma de abandono, maltrato, crueldad y explotación, según la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959). Por eso, dicho instrumento es importante, ya que obliga a los Estados a proteger de manera incondicional al niño contra cualquier forma de trabajo y abuso, pues en una edad inadecuada puede acarrear problemas en el desarrollo físico, mental y social del infante.

### 2.3.2 Instrumentos Jurídicos a Nivel Mundial

La ESCNNA ha sido una problemática internacional que involucra a grandes organizaciones internacionales, debido a que constituye una grave violación a los derechos humanos de la población infantil (OIT/IPEC, 2008).

**A) La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)** declara en su Artículo 19 lo siguiente:

*“Los Estados Parte deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”* (UNICEF, 2006, Pág. 16).

Por su parte el Artículo 34 de la convención enfatiza en que *“Los Estados Parte se comprometen a proteger a los niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de abuso y explotación sexual. Eso incluye que Los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, internacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales y c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos”* (UNICEF, 2006, Pág. 24).

También los artículos 11, 21, 32, 33, 35 y 36 están relacionados con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

**B) Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.**

El Artículo 1 de la convención (1994) *“obliga a los estados a proporcionar protección, prevención y sanción del tráfico internacional de menores a través de mecanismos de instrumentos legales y administrativos, así como un sistema de cooperación jurídica entre los estados”*. (OEA, Secretaría General, 1994).

**C) Declaración y Programa de Acción. Primer Congreso Mundial Contra la ESCNNA (Estocolmo, 1996).**

El Primer Congreso Mundial (1996) sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes tuvo en cuenta como instrumento internacional el establecimiento de compromisos a nivel nacional, regional e internacional. (Congreso Mundial contra la ESCNNA, 1996).

**D) Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional (CPI).**

*“Dentro de los delitos y crímenes juzgados por la corte penal internacional contra la humanidad se encuentran la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable”*. (ONU, Asamblea General, 1998).

**E) Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.**

La principal obligación según el convenio 182 facultativo de la CDN, consiste en que los estados deben prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. (OIT, 1999).

**F) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.**

Este Protocolo obliga a los Estados Partes a prohibir la venta de niños, la prostitución de menores y la pornografía infantil para eliminar la explotación sexual comercial de personas menores de edad. (ONU, Asamblea General, 2000)

**G) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños.**

Este Protocolo adoptado Colombia en el año 2004, busca proteger y restablecer los derechos humanos de las personas víctimas del delito de trata, ya que permite la creación de instrumentos legales internos para prevenir, castigar y erradicar la Trata de Personas, así como brindar acompañamiento, apoyo y protección constante a las víctimas. (ONU, Asamblea General, 2000).

**H) Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.**

Esta promueve la cooperación internacional para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Uno de los delitos por los cuales se crea esta convención es combatir la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes. (ONU, Asamblea General, 2000).

**I) Compromiso Mundial de Yokohama. Segundo Congreso Mundial Contra la ESCNNA (Yokohama, 2001).**

Este compromiso menciona en su documento los adelantos que llevan algunos países hasta el momento, y posteriores al primer congreso mundial. (Congreso Mundial contra la ESCNNA, 2001).

**J) Declaración de Río de Janeiro y el llamamiento a la adopción de medidas para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Tercer Congreso Mundial Contra la ESCNNA (Río de Janeiro, 2008).**

En este se realizó un análisis de los avances que se han alcanzado hasta el momento y de las preocupaciones y retos a enfrentar como un llamado a la acción, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales y regionales de las formas de los escenarios de explotación sexual infantil y sus nuevos escenarios. (Congreso Mundial contra la ESCNNA, 2008).

### **2.3.3 Marco Legal Colombiano**

Este marco es fundamental para conocer con detalle cada uno de los aspectos legales que garantizan la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la exposición de su

identidad ante los medios de comunicación. De acuerdo con lo ya mencionado, se expondrán las diferentes leyes y medidas que adopta el Gobierno de Colombia para contrarrestar el flagelo de la ESCNNA.

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 44 que los derechos de los niños prevalecen por encima de los derechos de cualquier otra persona, pues son sujetos que necesitan una protección especial. Por eso, la constitución es clara al señalar los derechos fundamentales de los niños. Por su parte, el Artículo 45 “establece que los adolescentes tienen derecho a una protección y formación integral” (Colombia, 1991).

Continuando con este marco normativo nacional, se presenta la Ley 679 de 2001 (Congreso de Colombia, 2001), “por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación sexual de NNA, la pornografía infantil y el turismo sexual con menores de edad, en desarrollo del Artículo 44 de la Constitución”. Aquí se tienen en cuenta las medidas de sensibilización que adopta el ICBF para contrarrestar el fenómeno social de la ESCNNA, donde el Ministerio de Educación ejerce una labor de control y supervisión de dichas acciones.

También habla que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) tiene la obligación de realizar periódicamente estudios e informes que daten la realidad sociodemográfica de los NNA víctimas de explotación, con el fin brindar un panorama real de la problemática. Esta ley faculta al DANE a realizar censos periódicos que le permitan recopilar datos importantes sobre las víctimas de ESCNNA.

La ley anteriormente mencionada es importante, porque permite la ejecución de estrategias e intervención de las autoridades combatiendo de forma directa esta problemática que ha venido creciendo durante la última década. El DANE ha señalado que si bien las cifras de este problema han decaído en la última década, su impacto aún es elevado, ya que como se ha mencionado muchos de estos casos no se han denunciado.

Los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley 679 de 2001 hacen referencia a los proveedores o servidores, administradores y a usuarios que tengan relación directa con la pornografía infantil o actividades sexuales con menores de edad.

De igual manera, la Ley 1329 de 2009, “por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”, habla de las condenas carcelarias que podrían pagar los explotadores e intermediarios, pues esta ley castiga con 14 años de prisión a quien da información o promueve el contacto con NNA para la explotación sexual, y da hasta 32 años de cárcel a los que soliciten servicios sexuales de un menor, así mismo, sanciona a las personas que producen, comercializan y distribuyen pornografía infantil. (Congreso de Colombia, 2009).

Sin embargo, es importante seguir haciendo visible este fenómeno en el país para garantizar la ayuda a las víctimas y el goce de sus derechos.

El delito de la prostitución en menores de 18 años está penalizado bajo la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), el cual hace referencia a varios delitos relacionados con la explotación sexual:

inducción a la prostitución (artículo 213), proxenetismo con menor de edad (artículo 213<sup>a</sup>), constreñimiento a la prostitución (artículo 214) y constreñimiento a la prostitución de menores (artículo 217). (Congreso de Colombia, 2000).

### **Ley 765 de 2002**

Por medio de esta ley se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía” (Congreso de Colombia, 2002).

### **Ley 800 de 2003**

Por medio de esta ley se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (Congreso de Colombia, 2003).

Por otra parte, la Ley 1098 de 2006 (Congreso de Colombia, 2006) habla sobre el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual establece las normas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, busca garantizar los derechos y libertades de los menores de edad.

En este código se contemplan principios y normas como la protección integral, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la prevalencia de sus derechos y su exigencia.

De igual forma, el derecho de protección señalado por el ICBF (2006-2011) hace un énfasis especial en el tema de la Explotación Sexual Comercial Infantil en el artículo 20, el cual referencia que todos los NNA deben ser protegidos contra el abandono, la explotación económica, el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, el abuso sexual, el secuestro y el conflicto armado (p. 8-9).

La Ley 1146 de 2007 (Congreso de Colombia, 2007), se refiere a las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Por su parte, la Ley 1336 de 2009 castiga a quien facilite el delito de la explotación sexual infantil en su establecimiento comercial (Congreso de Colombia, 2009). Mientras que la Ley 985 de 2005 garantiza el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas (Congreso de Colombia, 2005).

Por último, la ley 704 de 2001 que hace alusión a las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. En su primer artículo dice que “Todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia” (Congreso de Colombia, 2001). Entre esas peores formas de trabajo se encuentra la mal llamada prostitución infantil.

Cada una de estas leyes es de gran importancia en la lucha contra la ESCNNA, ya que especifican cada uno de los casos y entornos en los que se presenta, así como las medidas que se deben adoptar para su erradicación. Las entidades buscan que la sociedad conozca con detalle cada una de ellas,

dado que se han generado a través de investigaciones e intervenciones psicológicas a menores víctimas de este delito, que según reportes estadísticos va en aumento.

### **2.3.3.1 Regulación de los Medios de Comunicación**

Estas leyes e instrumentos jurídicos, permiten ver que es de especial interés combatir esta problemática. Sin embargo, se puede notar que no se han señalado aspectos de los medios de comunicación, partiendo de este interés específico, hay que decir que la Ley 1336 de 2009 y la Ley 679 de 2001 cuentan con una serie de obligaciones específicas. De estas se señalan las dos más importantes relacionadas con medios de comunicación.

#### **La Comisión Nacional de Televisión (CNTV)**

Indica que se debe destinar tiempo semanal para la divulgación de casos de menores desaparecidos o secuestrados.

#### **El Ministerio de Comunicaciones**

Es el encargado de regular que los proveedores de servicios de internet garanticen el buen uso de las herramientas digitales, además de prevenir la pornografía infantil. Estos deben otorgar acceso a las autoridades judiciales y de policía a las redes en cuanto al seguimiento de direcciones IP desde las cuales se produzcan violaciones a esta ley, por ejemplo, en la difusión o promoción de material pornográfico donde se incluyan niños, niñas y adolescentes. La violación de estas disposiciones acarreará la aplicación de sanciones administrativas de que trata el artículo 10 de la Ley 679 de 2001, con los criterios y formalidades allí previstas. (Congreso de Colombia, 2009).

## **2.4 Medios de comunicación: Su papel en la ESCNNA**

En esta última parte del segundo capítulo se hablará de los términos y conceptos relacionados con la práctica del periodismo y los medios de comunicación. Entre otras cosas para observar si los periodistas cumplen con su función de informar sin herir cuando tratan los casos de explotación sexual infantil. También para conocer si los medios y sus periodistas manejan con respeto y profesionalismo las cuestiones que involucran a la infancia como la ESCNNA.

### **2.4.1 Ética periodística**

La ética periodística es una de las herramientas más importantes para la publicación de cualquier tipo de información, ya que está rige al periodista o medio de comunicación mediante una serie de parámetros y reglas que permiten el manejo adecuado de la información.

La credibilidad, verdad y precisión son importantes en el periodismo, dado que permiten al receptor del contenido entender con detalle la noticia y asimilar que esta información puede ser corroborada gracias a diferentes fuentes de información. Sin embargo, es necesario tener concepto de independencia, ya que los periodistas no deben actuar de manera formal e informal a nombre de

intereses específicos, esto con el fin de evitar caer en el sensacionalismo, actuar con humanidad y responsabilidad, evitando publicar información que atente contra el derecho a la intimidad, dignidad y honor de las personas involucradas en la información.

El Derecho a la Información consiste en la explicación oportuna, veraz e imparcial de los hechos de ámbito público que despiertan el interés y la preocupación del ciudadano. Es decir, la información es el instrumento que tienen las personas para conocer la realidad que los rodea, sin ella, no habría la posibilidad de una participación activa de la ciudadanía en las cuestiones que afectan a una sociedad. Sin embargo, muchas veces la práctica periodística compromete la intimidad, privacidad, honor y dignidad de las personas por el afán de informar.

#### **A) Derecho a la Imagen:**

La imagen es definida como la identificación propia a través de rasgos físicos característicos de una persona. Esto señala el derecho a la imagen como la protección de esta, evitando que se manipule o utilice de manera indiscriminada, garantizando la protección de la persona o personas involucradas en la información. (La República, 2013).

La Corte Constitucional Colombiana mediante la Sentencia T-439/09 establece “la responsabilidad social de los medios de comunicación, en cuanto al manejo, procesamiento y divulgación de la información” para proteger la honra, dignidad y buen nombre de la persona sobre la cual se informa. (Corte Constitucional de Colombia, 2009).

#### **B) Derecho a la Privacidad:**

Es un derecho fundamental para el ser humano y como tal debe ser respetado. La privacidad se entiende como la condición o estado que tiene la persona para no ser observada, molestada o incomodada por otros. Sin embargo, no es un derecho absoluto cuando está en juego el bien común, pues en ocasiones es necesario pasar por encima este derecho para salvaguardar el interés público de la sociedad.

#### **C) Derecho a la Intimidad:**

Como su nombre lo indica es un espacio personal que tiene todo ser humano, aunque muchas veces ese espacio es asaltado por los medios de comunicación, que lo quebrantan por el afán de informar o por el simple hecho de atraer audiencias. Por lo tanto, pareciera que este derecho no tuviera validez o no existiera, ya que es más común ver en los periódicos, revistas y programas de televisión cuestiones de ámbito íntimo y privado de ciertas personas. En el papel la intimidad personal prevalece sobre el derecho a la información, pero la realidad es que las informaciones continúan agrediendo la reputación, honor y dignidad humana.

**D) Derecho al Honor:**

Es un valor esencial para cualquier persona sin importar su condición social o económica, pues el honor es sinónimo de respeto y reconocimiento en una sociedad. Por eso, el honor se refiere al buen nombre de la persona y este debe ser protegido por la Constitución Nacional.

**E) Derecho a la Dignidad:**

La dignidad humana corresponde al derecho inherente que debe tener todo ser humano para llevar a cabo sus metas personales, es decir, son las condiciones que le permiten a la persona vivir en un entorno social compartido. Sin dignidad no hay respeto, es por eso que el Estado está en la obligación de proveer este derecho a cada individuo sin excepción alguna.

No hay que confundir el derecho a la información con violación de la privacidad e intimidad de la persona, esto se encuentra señalado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual indica que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar” (Colombia, 1991). Esto con el propósito de evitar que las personas que protagonizan hechos noticiosos, especialmente víctimas, se vean agredidas o afectadas por la información que publican los medios de comunicación, los cuales tienen que ser conscientes de no señalar a los afectados.

Para evitar este inconveniente es necesario el conocimiento de cada uno de estos instrumentos que permiten estructurar y construir una nota informativa de manera correcta, garantizando al público la información y hechos sucedidos evitando exponer imágenes y otros contenidos inapropiados, esto con el fin de garantizar la difusión de un contenido periodístico responsable

**2.4.2 Principios éticos para informar acerca de la infancia**

Informar acerca de la infancia y la juventud maneja unos retos especiales. En algunos casos, informar acerca de un menor de edad puede exponerle al riesgo de sufrir represalias o difamación. UNICEF diseñó una serie de principios con el fin de asistir a los periodistas en su labor informativa acerca de cuestiones que afectan a la infancia. Estas directrices ayudan a los medios de comunicación a informar acerca de la infancia de un modo sensible y adecuado a su edad. (UNICEF, s.f.).

A continuación, se transcriben los principios, lineamientos y directrices que propone la Unicef para orientar el ejercicio periodístico respecto a las cuestiones que involucran a la infancia, entre esas la explotación sexual.

**A) Principios éticos para informar acerca de la infancia:**

- La dignidad y los derechos de la infancia habrán de respetarse en cualquier circunstancia.

- Al entrevistar e informar acerca de un menor de edad se tendrá en cuenta de manera especial el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a la intimidad y confidencialidad, a que sus opiniones sean escuchadas, a tomar parte en las decisiones que les afecten y ser protegidos frente al daño y las represalias reales o potenciales.
- Los intereses del niño, niña o adolescente habrán de prevalecer sobre cualquier otra consideración, inclusive sobre la voluntad de denunciar las cuestiones que afectan a la infancia y de promover sus derechos.
- A la hora de determinar qué es lo mejor para el niño, niña o adolescente, se ponderará debidamente el derecho a que su opinión sea tenida en cuenta conforme a su edad y grado de madurez.
- Para valorar las posibles derivaciones políticas, sociales y culturales de cualquier reportaje se consultará a las personas más cercanas al niño, niña o adolescente que conocen su situación, que son quienes mejor lo saben.
- No se publicarán textos o imágenes que, incluso habiendo modificado u omitido los nombres u ocultando los rostros, puedan suponer un riesgo para el niño o niña, sus hermanos o compañeros. (UNICEF, s.f.).

#### **B) Lineamientos para entrevistar a menores de edad:**

- No herir la sensibilidad del niño, niña o adolescente: evitar preguntas, opiniones o comentarios que les enjuicien o sean insensibles a sus valores culturales, que les pongan en peligro o puedan humillarles o que reaviven su dolor y su pesar ante el recuerdo de vivencias traumáticas.
- A la hora de escoger a los protagonistas, no se debe discriminar por razón de sexo, raza, religión, posición, formación o aptitudes físicas.
- Evitar la puesta en escena: No hay que pedir a un menor que relate o interprete hechos ajenos a su propia vivencia.
- Asegurarse de que el menor o su tutor son conscientes que hablan con un periodista. Explicar el propósito de la entrevista y el uso que se pretende hacer con ella.
- Obtener el permiso del menor y sus tutores antes de realizar cualquier entrevista, reportaje o video. Siempre que sea posible y pertinente la autorización deberá constar por escrito. Esta debe obtenerse en circunstancias que garanticen que el menor de edad y el tutor no actúan bajo coacción y que entienden que el relato en el que participan puede ser difundido a nivel local y mundial. Por lo general, esto solo sucede en aquellos casos en que la autorización se solicita en el idioma del menor y la decisión se toma conjuntamente con un adulto en el que este confía.
- Prestar atención a cómo y dónde tiene lugar la entrevista. Reducir la cantidad de fotógrafos y entrevistadores al mínimo. Cerciorarse que el menor se encuentra cómodo y que puede relatar su vivencia libre de cualquier presión externa, incluyendo la que pueda ejercer el entrevistador. A la hora de escoger las imágenes y sonidos de fondo para la entrevista, hay que pensar en cómo estas pueden afectar al protagonista,

a su vida y a su historia. Asegurarse de que el hecho de mostrar su casa, la comunidad o el entorno en que vive no le supone ningún riesgo ni le afecta de forma negativa. (UNICEF, s.f.).

### **C) Directrices para informar acerca de la infancia:**

- No hay que estigmatizar aún más al menor; evite valoraciones o descripciones que le expongan a sufrir represalias, en especial daños físicos o psicológicos adicionales, o a padecer de por vida maltrato, discriminación o rechazo por parte de su comunidad.
- Situar la imagen o la historia del menor dentro de su contexto real.
- Cambiar siempre el nombre y ocultar el rostro del menor a los que se presentan como:
  - A) Víctimas de maltrato y explotación sexual.
  - B) Perpetradores de actos de maltrato físico y sexual.
  - C) Seropositivos, enfermos de SIDA o que hayan fallecido por causa del SIDA, a menos que el niño o niña, un progenitor o tutor hubiese prestado su consentimiento sobre la base de la información correcta.
  - D) Imputados o condenados por un delito.
  - E) Soldados o ex soldados que porten un arma o armas.
- En determinadas circunstancias en que exista un riesgo real o potencial a represalias, cambiar el nombre y ocultar el rostro de los menores de edad.
  - A) Que sea ex niño soldado no portador de arma alguna, pero en posible situación de peligro.
  - B) Que sean solicitantes de asilo, refugiados o personas desplazadas internamente.
- En determinados casos puede ser beneficioso para el menor de edad que se sepa su identidad, ya sea dando a conocer su nombre o mostrando su rostro. Pero aun siendo este el caso, deberá protegerle frente a cualquier peligro y ayudarle en caso de que sea objeto de difamación o represalias.
- Corroborar la veracidad de aquello que el menor de edad vaya a declarar, ya sea con otros niños o con un adulto; preferiblemente con ambos.
- Cuando tenga dudas acerca de eventuales riesgos para el menor de edad, se debe informar de esta situación general con respecto a la infancia en lugar de referirse a un niño en concreto, por muy interesante que la historia pueda resultar. (UNICEF, s.f.).

Estos principios, lineamientos y directrices son de suma importancia, ya que estos evitan la estigmatización del menor ante los medios de comunicación, permitiendo conocer los hechos sin exponer o desproteger la identidad de la víctima, pues los NNA son más que objetos noticiosos y deben ser respetados para evitar la revictimización.

Sin embargo, en ocasiones los periodistas exponen a los niños y adolescentes ante el público, con el fin de dar a conocer la difícil situación que viven los mismos cuando son víctimas de delitos. Cabe aclarar que estas excepciones son con el permiso del menor o el de sus padres. Aunque hay medios que sin el consentimiento de ellos ilustran la información con sus imágenes, lo cual es una violación a su intimidad y privacidad.

### **2.4.2 Términos del argot periodístico**

El lenguaje específico en términos periodísticos evita que se generen interpretaciones opuestas a la información que desea brindarse, ya que cada uno de los aspectos como la deontología periodística, la agenda mediática, el tratamiento informativo y la cobertura periodística permiten un manejo apropiado de cada una de las notas informativas. A continuación, se cita cada uno de los términos y técnicas informativas empleadas para la divulgación de la información a través de los medios de comunicación.

#### **A) Deontología Periodística**

Es un conjunto de normas o principios que recopila los fundamentos que regulan el comportamiento de los informadores. Su contenido tiene como objetivo mejorar el tratamiento informativo de algunas de las cuestiones sociales de mayor impacto. Los principales deberes del periodista con su profesión son:

- Respeto a la verdad.
- Estar abierto a la investigación de los hechos.
- Perseguir la objetividad.
- Contrastar los datos, cuantas fuentes periodísticas sean precisas.
- Diferenciar con claridad entre información y opinión.
- Enfrentar, cuando existan, las versiones sobre un hecho.
- Respeto a la presunción de inocencia.
- Rectificación de las informaciones erróneas. (Vallés González, 2014).

#### **B) Agenda Setting o Mediática**

Esta agenda postula que los medios de comunicación tienen una gran influencia sobre el público al determinar que historias poseen interés informativo y cuanto espacio e importancia se les da. El punto central de esta teoría es la capacidad de los mass media (medios masivos) para graduar la importancia de la información que se va a difundir, dándole un orden de prioridad para obtener mayor audiencia, mayor impacto y una determinada conciencia sobre la noticia. (Berelson & Lippmann, 1925).

#### **C) Tratamiento Informativo**

El tratamiento informativo es la orientación o enfoque que le da el profesional de la prensa a la noticia o información sobre determinado tema, que por lo general es de interés humano y social.

Otros dicen que hace referencia a la credibilidad de los medios de comunicación, pues las fuentes que en ocasiones utilizan los periodistas no son del todo confiables, ocasionando que la información sea de poca veracidad. (Esponda, 2013).

#### **D) Cobertura Periodística**

Es la forma de interpretar y transmitir cada uno de los aspectos informativos que componen un evento o hecho noticioso para darlos a conocer ante el público. Se puede hacer a través del discurso textual, oral o audiovisual, lo importante es contar los hechos de la mejor manera.

#### **E) Sensacionalismo**

El Círculo de Periodistas de Bogotá define el sensacionalismo como una deformación interesada de la noticia, la cual implica manipulación y engaño, y por lo tanto burla de la buena fe del público. En este caso, el periodismo debe respetar la vida privada, la dignidad y la intimidad de las personas y solo referirse a aquellos sucesos o circunstancias de carácter privado que adquieran claro interés público. (CPB, 2006). Por eso, los medios de comunicación deben abolir esta práctica, que consiste en impactar al receptor con detalles descriptivos e imágenes de los hechos que lo que buscan es adornar la información para llamar la atención.

#### **F) Revictimización**

La revictimización o doble victimización es algo muy común en los medios de comunicación, ya que al manejar diferentes enfoques de la noticia se puede llegar a señalar a la víctima por su situación, es decir, hacerla sentir culpable, pues algunos periodistas al momento de presentar o exponer la información no son conscientes que con el mal uso del lenguaje y las imágenes pueden ocasionarle más daño a los afectados.

Es así como cada uno de estos conceptos y principios se vuelven muy importantes para el ejercicio periodístico. Se entiende que los medios de comunicación manejan una alta responsabilidad con el público, al exponer información de acuerdo a las fuentes consultadas y manejo del contenido informativo (textual, oral y visual). Estas técnicas periodísticas y de publicación deben ser manejadas conforme a los parámetros establecidos por cada medio, pero siempre teniendo de por medio la ética periodística que le da calidad a la noticia para evitar la mala interpretación de la información (desinformación).

### **Capítulo III**

#### **Metodología y Análisis de Resultados**

Los medios de comunicación tienen la facultad de representar realidades sociales ante el público, y una de ellas es la de la explotación sexual comercial de menores, un tema delicado de tratar al ser niños, niñas y adolescentes los principales actores de la información. A partir de notas periodísticas se pueden construir imaginarios, pensamientos, opiniones y reflexiones sobre la problemática, pero también sobre las personas afectadas.

Es fundamental que los medios o grandes cadenas mediáticas de televisión, radio, y prensa visibilicen en sus determinados espacios de difusión un problema que le compete a toda la sociedad, puesto que el tema de la ESCNNA debe ganar un mayor protagonismo dentro de la agenda informativa de los mismos, con el propósito de generar conciencia ante la situación y generalizar un sentimiento de rechazo en contra de este delito.

Si bien los medios acatan ciertos parámetros para informar hechos que perjudican los derechos e integridad de los NNA, y además actúan en favor de ellos cuando están siendo víctimas de alguna agresión no necesariamente sexual, porque así lo dispone la ley, también pueden ser los villanos si desconocen la complejidad del problema y no brindan las suficientes garantías para presentarlo. Es decir, el enfoque periodístico debe propender por la protección de la identidad de los menores involucrados en la noticia o información.

Por lo tanto, el presente trabajo hace parte de un estudio en el campo del periodismo, pues su intención es conocer el abordaje informativo que el noticiero de Caracol da a los casos de Explotación Sexual Infantil en Colombia. Por eso, todas las notas seleccionadas serán analizadas mediante una Matriz debidamente elaborada para analizar contenido en medios de comunicación.

Es por ello que la investigación se ha delimitado a lo meramente periodístico, dado que pretende demostrar si los profesionales de la prensa de Noticias Caracol tienen el suficiente conocimiento para tratar este tipo de temas, o si por el contrario lo desconocen y cometen errores al momento de informar.

Este tercer capítulo consistirá en analizar una serie de notas informativas que fueron recolectadas mediante una búsqueda en el portal web de Caracol, para determinar el manejo periodístico que hacen de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes tanto el medio en cuestión como sus periodistas.

De igual manera, el siguiente análisis es valioso para llegar a comprender la clase de política informativa que adopta Caracol en su noticiero con relación a esta problemática social, siendo uno de los medios más influyentes en el país y del cual muchas personas son simpatizantes y creen como cierto lo que transmite. Por eso, es necesario saber si la representación social que realiza el medio de la ESCNNA en sus noticias, contribuye a que la población en general se haga una idea de la complejidad del problema.

El uso del lenguaje, el seguimiento informativo, el manejo de las imágenes y la exposición de los hechos, son algunos de los elementos que se tendrán en cuenta al momento de llevar a cabo el análisis de las notas periodísticas, que se encontraron disponibles en el portal web de Noticias Caracol sobre explotación sexual infantil en Colombia.

### 3.1 Definición de la muestra

En cuanto a la definición de la muestra para realizar el debido análisis de contenido de las distintas noticias que se refieren al tema y que son parte de un estudio en el cual se busca analizar el tratamiento informativo de Noticias Caracol con respecto a la explotación sexual de menores, vale la pena mencionar que dicha muestra se basa únicamente en el noticiero de Caracol en su edición del medio día, mañana y noche.

Se escogió el noticiero de Caracol Televisión porque en los últimos años este medio de comunicación se ha consolidado como uno de los más vistos en Colombia. Además, ha ganado adeptos dentro de la esfera social y ha conquistado un gran número de audiencias en todo el país, tanto en televisión como en su versión digital. Así lo demuestran los más recientes estudios del EGM (Estudio General de Medios) que ubica al Canal Caracol en la primera casilla del ranking total de canales de TV (ACIM Colombia, 2016). En el ámbito digital Caracol también es el líder de audiencias en Colombia, y así lo revela el más reciente reporte hecho por ComScore en el mes de junio, una compañía de investigación de marketing en Internet que mide el comportamiento de los usuarios en estas plataformas. (Noticias Caracol, 2016).

De igual forma, el último sondeo a líderes de opinión, consultados por la compañía encuestadora Cifras y Conceptos, arrojó que los indagados a nivel nacional prefieren a Noticias Caracol por encima de otros noticieros para mantenerse informados de lo que está sucediendo en el país, dado que el número de sintonía del medio en televisión nacional llega al 28 por ciento, según la medición. Mientras que en Bogotá el número de sintonía es del 25 por ciento, siendo el noticiero de Caracol el primero en preferencia y el más buscado en la capital por los líderes de opinión. (CM&, 2016).

Por tal motivo se escogió este medio para realizar el análisis, pues los estudios lo avalan como uno de los medios más representativos del país y al que acuden muchas personas para estar al tanto de algún acontecimiento coyuntural o seguir un tema determinado. Se optó por la versión digital de Noticias Caracol, debido a que sus productos o contenidos periodísticos están disponibles en su portal web y son de fácil acceso.

Las noticias seleccionadas tuvieron que pasar un filtro de búsqueda con la intención de determinar si eran viables o no para el análisis propuesto. Para lo cual se comprobó disponibilidad de material en la plataforma digital y se corroboraron fechas de publicación de las notas, ya que el propósito es analizar piezas informativas del año 2014 al 2016 y que correspondan al tema.

En el buscador de Noticias Caracol versión digital, valga la redundancia, se realizó una búsqueda utilizando palabras clave como: explotación sexual infantil, prostitución de menores, prostitución infantil, pornografía infantil, turismo sexual, explotación comercial de menores, trata de niños y adolescentes, depredador sexual, depredadores sexuales, delito sexual, delitos sexuales, abuso sexual, violencia sexual, violación sexual, esclavas/os sexuales, explotador, explotadores,

abusador, abusadores, violación, prostitución, proxeneta, proxenetas, proxenetismo, pedófilos y pedofilia. En dicho rastreo el término que más resultados arrojó es el de explotación sexual infantil, además de la palabra pornografía. Por lo tanto, se escogieron solo las noticias que abarcaran la expresión “explotación sexual infantil” o de menores y las palabras pornografía, explotación y abusadores.

El material que se encontró disponible en la plataforma digital de Noticias Caracol, es decir, las distintas notas informativas recogidas durante el proceso de búsqueda se analizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios o variables de evaluación:

- Intención comunicativa de la noticia (denunciar, impactar, entretener, prevenir, sensibilizar, educar, repudiar, reprimir, sancionar, escandalizar, estigmatizar, entre otras).
- Manejo del lenguaje sobre la ESCNNA.
- Uso de la imagen del menor de edad expuesto en la nota.
- Localización geográfica de la noticia.
- Fuentes consultadas (Policía Nacional, ICBF, Fundación Renacer, Fiscalía General de la Nación, entre otras).
- Periodicidad de la información.
- Perfil y género de la víctima.
- Estereotipos y mitos en torno a la ESCNNA.

Esta Matriz de análisis consta de ocho (8) ítems con ciertas variables de evaluación, las cuales serán útiles para el análisis de las distintas notas del presente año y algunas del 2014 y 2015 relacionadas con el tema. Esto con el propósito de conocer cómo el noticiero de Caracol informa, expone y hace público el fenómeno social de la ESCNNA.

Es así como se pretende analizar con detenimiento el contenido de cada una de las noticias seleccionadas del noticiero de Caracol. De igual modo, se considera indispensable evaluar el grado de importancia que le da el medio a los casos de explotación sexual infantil, pero sobre todo observar cuidadosamente como los periodistas usan las imágenes de los NNA y se refieren a ellos en la información.

Para esto se tomó como muestra un total de treinta (30) notas informativas publicadas, difundidas y transmitidas por el noticiero, tanto en su versión digital como televisiva, que sirven para desarrollar este análisis de contenido. Cabe aclarar que Caracol televisión y su noticiero tienen cobertura nacional e internacional. Estas noticias fueron halladas en un período de dos meses, de las cuales se eligieron las que correspondieran con la temática a tratar, es decir, la explotación sexual infantil.

Asimismo, la muestra consta de treinta (30) notas que se obtuvieron del material disponible que se encontró en el sitio web de Noticias Caracol (Ver anexo 1). Estas fueron transmitidas y publicadas de enero de 2014 a octubre de 2016 por el mismo noticiero. Las noticias seleccionadas informan sobre casos de pornografía infantil y cuentan historias o sucesos relacionados con la explotación sexual de menores en Colombia.

La muestra recogida puede dejar ver los errores que está cometiendo la prensa al momento de hacer público el fenómeno social de la ESCNNA. Por ejemplo, en el manejo del lenguaje, la cobertura periodística, el tratamiento informativo, el uso de la imagen de los menores en las noticias y la protección de la identidad de las víctimas en los medios de comunicación.

Por lo anterior, el análisis de contenido como técnica de investigación para este trabajo es fundamental, porque permitirá revelar los errores que cometen los reporteros, presentadores y editores de Caracol cuando informan a la audiencia sobre la explotación sexual infantil.

### **3.2 Técnicas o Métodos de Investigación**

En el siguiente apartado, se describirán las técnicas de investigación dispuestas para este estudio, es decir, se hablará básicamente de la recopilación de la información obtenida en las notas y del análisis de contenido y su respectiva interpretación. En otras palabras, el estudio consiste en recopilar y analizar un determinado número de informaciones que aparecieron públicamente entre los años 2014 y 2016 en el noticiero de Caracol, en las que se trató la cuestión de la explotación sexual de niños/as y adolescentes.

Por lo tanto, se prefirió abordar el análisis de un medio de comunicación audiovisual en vez de uno escrito por razones de accesibilidad, impacto e interactividad, ya que su contenido permite realizar un análisis más profundo y detallado de las informaciones.

Se toma como eje central de la investigación el análisis de contenido, porque se pretende analizar profundamente una serie de piezas informativas o periodísticas seleccionadas durante un proceso de observación previo, las cuales se tomaron del portal web de Noticias Caracol, pero que igualmente fueron emitidas y difundidas por el medio en su noticiero de televisión.

Se realizó una investigación de carácter descriptivo y de corte analítico, basándose en el tipo de discurso empleado por los medios de comunicación para brindar información y concientizar y/o generar acercamiento con el público, siguiendo una línea de enfoque cualitativo, aplicando el análisis de contenido como técnica de investigación. Asimismo, se empleó el método exploratorio y observativo para identificar noticias en el buscador de Caracol que sirvieran para el análisis, pero sobre todo que se refirieran al tema de la explotación sexual de menores.

Finalmente, se eligieron las notas que cumplieran con las fechas de publicación comprendidas entre 2014 y 2016, que se situaran en el contexto nacional y tuvieran alguna clase de relación con la explotación sexual infantil o con el abuso sexual de menores. Es oportuno decir que al seleccionar la muestra de las noticias se tuvo en cuenta solo el material audiovisual y no los artículos periodísticos (escritos o textos) sobre el tema que están en la plataforma.

Todas las notas que pasaron el filtro de selección, y que por ende, fueron pertinentes para el estudio, se analizaron mediante una Matriz de Análisis de Contenido en Medios de Comunicación diseñada con el objetivo de obtener información suficiente y detallada, que sirviera para demostrar cómo el noticiero de Caracol y su equipo de profesionales manejan la información e investigan sobre el fenómeno social de la explotación sexual infantil en Colombia. En ese orden de ideas, fue indispensable elaborar una Matriz con ciertas variables de evaluación.

### **3.2.1 Análisis de Contenido**

El análisis de contenido es una técnica o método de investigación social que permite analizar los elementos del proceso comunicativo. En él se incluyen los mensajes, textos, informaciones, imágenes y los discursos tanto escritos como orales. Según Berelson (1952) es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones, teniendo como fin interpretarlos” (p.18).

En esa misma línea, Mayntz, Holm, & Hübner (1980), definen el análisis de contenido como “una técnica de investigación que identifica y describe de una manera objetiva y sistemática las propiedades lingüísticas de un texto con la finalidad de obtener conclusiones sobre las propiedades no-lingüísticas de las personas y los agregados sociales” (p.198). Pero que también “el análisis de contenido se puede aplicar a materiales que no sean puramente lingüísticos; por ejemplo, películas o anuncios publicitarios” (p.198).

De igual forma, el análisis de contenido conlleva siempre a una interpretación de mensajes y significados enmarcados en la comunicación. Es por eso que:

Se suele llamar análisis de contenido al conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior. (Raigada, 2002, Pág. 2).

Por eso esta herramienta de investigación es fundamental para analizar las piezas informativas de Caracol como un todo, a fin de revelar las intenciones que tienen los periodistas cuando informan

sobre la explotación sexual infantil, pues de este tipo de análisis pueden surgir conclusiones o recomendaciones sobre el tratamiento informativo que dan los medios a esta clase de problemáticas.

Otra definición, la de Krippendorff (1990), sostiene que el análisis de contenido es "...un conjunto de métodos y técnicas de investigación destinados a facilitar la descripción e interpretación sistemática de los componentes semánticos y formales de todo tipo de mensaje, y la formulación de inferencias válidas acerca de los datos reunidos..." (p. 11). Cuando el autor afirma que se puede descomponer cualquier tipo de mensaje, quiere decir que es aplicable a todo tipo de contenidos, como por ejemplo el audiovisual, y que de esa interpretación de la muestra se pueden sacar significados de tales informaciones, en este caso de la interpretación que se haga de las notas periodísticas.

Esta técnica o método de investigación es fundamental para el presente estudio, debido a que se pretende descubrir cada uno de los detalles relativos al contenido de las noticias. Por lo cual es indispensable la Matriz de Análisis con sus variables de evaluación, pues de sus indicadores dependerá la interpretación de resultados.

Si bien es cierto que el análisis de contenido puede ser cuantitativo o cualitativo, dado que se recogen los datos más relevantes para un posterior análisis, es pertinente mencionar que este estudio es netamente cualitativo, porque tiene como objetivo principal identificar el manejo informativo que hace Noticias Caracol de la explotación sexual infantil en Colombia. Por lo tanto, es un método que facilita tanto la recopilación de la información como el análisis y su respectiva interpretación.

Por medio del análisis de contenido se pueden comprobar varias cosas, entre ellas, si los periodistas (reportero, presentador y editor) están lo suficientemente capacitados para tratar ese tipo de temáticas en los medios de comunicación, o si cuentan con alguna persona experta que los asesora sobre el tema. Así mismo, para detectar los posibles errores que comete la prensa cuando pone en conocimiento público el problema de la ESCNNA.

Además, este análisis es útil para determinar si Noticias Caracol realiza un tratamiento informativo acorde con las necesidades de las víctimas de explotación sexual infantil, en cuanto a la voluntad de denunciar estas agresiones en contra de la niñez y la adolescencia, pero sin llegar a perjudicarla integridad, identidad, honra e imagen de los menores de edad involucrados en la información.

En otras palabras, se busca conocer si los profesionales de la prensa de Caracol toman las debidas precauciones al momento de informar o presentar casos de explotación sexual comercial de menores, o si por el contrario, incurren en posibles violaciones que pueden afectar aún más a las víctimas de este delito. Por ejemplo, revictimizando a los niños/as y adolescentes por una situación donde no son responsables sino víctimas.

En ese orden, el análisis de contenido es la primera fase del trabajo de interpretación de los procesos comunicativos que se desarrollan en diferentes contextos, en este caso en el marco de la televisión y en un noticiero en particular, el de Caracol Televisión.

Del mismo modo, es importante incentivar la creación de esta clase de trabajos desde la academia, especialmente en las facultades de comunicación y periodismo, porque estudios de análisis de contenido en los medios de comunicación pueden mostrar un panorama mucho mejor de lo que se está haciendo bien o mal a la hora de publicar noticias o informaciones sobre realidades sociales delicadas para un determinado grupo de personas. Es así como esta técnica, permite medir la prudencia que adoptan los medios y los periodistas para no ocasionarles más daños a las víctimas cuando exponen casos relacionados con la ESCNNA.

### 3.3 Análisis e Interpretación de Resultados

En esta última parte del trabajo, el objetivo es analizar con detenimiento las treinta (30) noticias o piezas informativas publicadas entre enero de 2014 y octubre de 2016 que fueron seleccionadas del portal web de Noticias Caracol (Ver anexo 1). Con esto se espera observar de manera objetiva como este medio de comunicación aborda las informaciones sobre explotación sexual infantil en Colombia.

### 3.4 Análisis de Contenido de las Noticias Seleccionadas

En este apartado se describe el modo para analizar los contenidos informativos de las distintas notas seleccionadas sobre explotación sexual infantil. Por lo cual se elaboró una Matriz de Análisis donde se presentan determinadas variables como: La intención comunicativa de la noticia, el manejo del lenguaje sobre la ESCNNA, el uso de la imagen del menor de edad expuesto en la nota, la localización geográfica de la noticia, las fuentes consultadas por los periodistas, la periodicidad de la información, el perfil y género de la víctima y los estereotipos o mitos en torno a la ESCNNA. Dichas variables sirven para obtener información relevante con la cual se puede desarrollar el análisis de resultados.

A continuación, se presentará la Matriz de Análisis y sus respectivas variables, con las que se buscará analizar cada una de las piezas informativas recolectadas y su contenido.

<b>Matriz de análisis</b>	
<b>Variables</b>	<b>Justificación</b>
<b>1. Intención comunicativa de la noticia</b>	En este ítem se tendrá en cuenta la intención principal de la información. Es decir, si la nota busca promover cambios de actitud en la población, visibilizar la situación, erotizar a los menores involucrados, entretener, sensibilizar, educar, concientizar, prevenir, alertar, impactar, revictimizar, rechazar, repudiar, reprimir, escandalizar, informar, sancionar, denunciar, llamar la atención, estigmatizar a las víctimas, erradicar el

	<p>problema o hacer reflexionar a las personas frente a la explotación sexual infantil y los derechos de los niños.</p> <p>De igual forma, se evaluará si el contenido de la noticia es de carácter preventivo, educativo, denunciativo o está marcado por el sensacionalismo. Así mismo, esta variable servirá para analizar si el tipo de tono comunicativo utilizado en la nota para llegar al público es emotivo, racional o sensorial, pues muchas noticias cuando representan esta clase de problemáticas procuran darle un poco más de dramatismo a los hechos, con la intención de ganar audiencias y obtener un mayor número de sintonía.</p> <p>Por otra parte, como el objetivo fundamental de la investigación es analizar el tratamiento informativo que hace el equipo periodístico de Noticias Caracol sobre los casos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia. Es por eso que se pretende evaluar si los reporteros y presentadores del noticiero en cuestión manejan apropiadamente la información cuando se refieren al fenómeno, esto con el fin de que la población en general lo comprenda en toda su complejidad. Así mismo, para saber si el contenido informativo de la noticia se convierte en aliado o enemigo de los NNA que afrontan esta problemática.</p>
<p><b>2. Manejo del lenguaje sobre la ESCNNA</b></p>	<p>Este criterio es importante porque se pretende analizar con detenimiento el uso del lenguaje que hacen los periodistas cuando informan sobre la explotación sexual infantil en Colombia. Es decir, para determinar si los reporteros, editores y presentadores de Noticias Caracol se refieren con términos adecuados a los niños/as y adolescentes y a la problemática en sí. Esto con el propósito de conocer cómo el lenguaje o las expresiones mal utilizadas pueden repercutir negativamente en las víctimas y reforzar mitos y estereotipos en las mismas.</p> <p>Por lo tanto, esta variable cobra relevancia, pues a través del lenguaje se puede señalar a las víctimas como culpables de su abuso y estigmatizarlas por su situación, lo que ocasionaría daños a su integridad.</p> <p>Del mismo modo, se evaluará si los profesionales de la prensa de Caracol utilizan conceptos o términos apropiados al momento de presentar casos de ESCNNA, o si por el contrario, utilizan expresiones como “cliente” o “prostitución infantil” que refuerzan el estereotipo de que los niños/as y adolescentes ejercen un trabajo sexual a cambio de una remuneración, lo que indica cierta tolerancia al delito, al no tener un conocimiento conceptual claro entre lo que es “prostitución” y “explotación sexual infantil” al momento de informar.</p>
<p><b>3. Uso de la imagen del menor de edad expuesto en la nota</b></p>	<p>Aquí se hará una detallada observación de la noticia para analizar el contenido visual o gráfico que acompaña la información, pero sobre todo en las que aparezcan niños/as o adolescentes ante las</p>

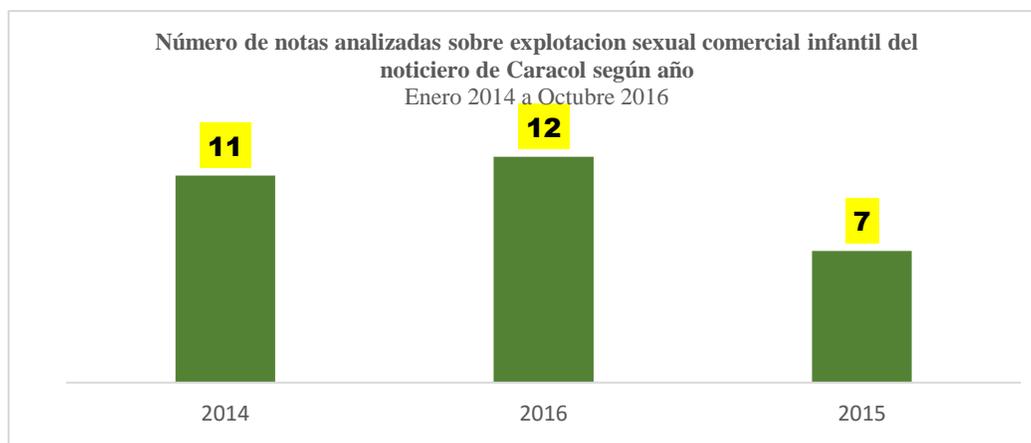
	<p>cámaras, para establecer si los periodistas de Noticias Caracol respetan la imagen y protegen la identidad de las víctimas.</p> <p>Por medio de esta variable se pretende conocer el tipo de representación que realiza Caracol de los menores afectados por la explotación sexual comercial, y en qué tipo de situaciones son mostrados, es decir, determinar si el medio de comunicación cuando presenta material visual sobre este fenómeno garantiza la verdadera protección de la identidad de los niños, niñas y adolescentes y si respeta el derecho a su privacidad e intimidad, o si busca con ese contenido gráfico erotizar la imagen de los NNA implicados en la información (revictimizarlos) para simplemente atraer audiencia a su noticiero y reforzar el morbo.</p> <p>Para tal fin se acudirá a la legislación colombiana que habla sobre este tema, con la intención de saber que dice la normatividad con respecto al uso de la imagen de menores de edad en los medios de comunicación, pero que especialmente estén en condición de vulnerabilidad y sean víctimas de delitos.</p>
<p><b>4. Localización geográfica de la noticia</b></p>	<p>Este ítem hace alusión al sitio geográfico donde se presenta o desarrolla la noticia dentro del contexto nacional, para señalar si la información sobre los casos de explotación sexual infantil, son tratados de manera general en el territorio nacional, o si por el contrario, centran su atención en determinadas zonas, ciudades o regiones del país donde es palpable la problemática.</p> <p>Igualmente, se mostrará el porcentaje donde se ubica la información para contrastar lo que presenta el medio en sus noticieros con lo que afirman las autoridades y las investigaciones sobre este fenómeno.</p>
<p><b>5. Fuentes consultadas</b></p>	<p>Aquí se conocerán las diferentes fuentes de información que utilizan y consultan los periodistas para abordar el tema de la ESCNNA. Esto con el propósito de revelar el tipo de cubrimiento periodístico que realiza Noticias Caracol y sus periodistas de la situación. Entre otras cosas, para señalar si la búsqueda de información se limita solamente a la policial, ignorando a los demás actores que son responsables y están involucrados en el problema, como: Las instituciones encargadas de la protección y cuidado de la niñez colombiana (ICBF), las ONGs o fundaciones interesadas por la infancia y la adolescencia (Fundación Renacer), los familiares, los victimarios (explotadores, proxenetas, intermediarios, clientes), los propietarios y administradores de sitios de entretenimiento para adultos, entre otros.</p> <p>Por lo tanto, se tendrá en cuenta el número de fuentes consultadas en cada nota y las fuentes de información más recurrentes en las mismas. Además, si son en realidad fuentes confiables para presentar hechos noticiosos de esta clase.</p>
<p><b>6. Periodicidad de la información</b></p>	<p>Aquí se dará a conocer la fecha exacta y el horario o momento del día en el cual se transmitió la noticia, para determinar si hay un seguimiento a la información y a los casos expuestos que tengan que ver con la explotación sexual infantil.</p>

	<p>De igual manera, se realizará un gráfico de frecuencia para medir el seguimiento a los casos de explotación sexual de menores presentados por el noticiero de Caracol, con la intención de revelar si hay o no dicho seguimiento informativo en cada uno de ellos, o si la cobertura periodística se queda en una simple nota roja donde un infante es abusado, violentado, explotado y ya.</p>
<p><b>7. Perfil y género de la víctima</b></p>	<p>En esta variable se considerará el género de los menores de edad víctimas de este flagelo para determinar si son niñas o niños, o ambos los aludidos en las distintas notas informativas, así como las edades en las que se encuentran los mismos.</p> <p>Por eso se elaborará un pequeño gráfico para reflejar si son más niñas que niños los aludidos en las informaciones de explotación sexual infantil emitidas por el noticiero de Caracol.</p> <p>Acá también se tendrá en cuenta como el noticiero de Caracol muestra a los afectados por el problema, es decir, a los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, para tratar de descifrar las condiciones socioeconómicas de las mismas, dado que la mayoría de informaciones de este tipo ubican a las víctimas en contextos de pobreza y marginalidad, desconociendo muchas veces los otros escenarios y mecanismos por los cuales un menor de edad puede ser vulnerable.</p>
<p><b>8. Estereotipos y mitos en torno a la ESCNNA</b></p>	<p>La última variable del análisis consistirá en explorar y descubrir si el contenido de las piezas informativas contribuye a reforzar ciertos mitos y estereotipos en torno a la ESCNNA y sus víctimas. Por ejemplo, en un manejo inadecuado del lenguaje, en la ilustración detallada de los hechos y en el uso de imágenes de menores de edad en situaciones eróticas, se favorecen algunos estereotipos que perjudican gravemente la integridad de los que sufren por este problema. Uno de ellos es llegar a pensar de qué los NNA les gusta tener relaciones sexuales con adultos, porque reciben dinero por ello, o que la explotación sexual infantil solo está presente en contextos de pobreza y marginalidad.</p> <p>En cuanto al tratamiento informativo de la problemática se puede considerar algo aislado y del común, pues las noticias al ser inmediatas no profundizan sobre la magnitud del problema, lo que refuerza el mito de que los casos de explotación sexual infantil se consideren pocos.</p> <p>Otro mito que se puede infundir en el manejo informativo sobre el tema es desconocer la realidad del delito, al concebir que las niñas son las únicas víctimas de explotación sexual comercial, cuando hay niños que también sufren a raíz de este flagelo.</p> <p>La tolerancia que se genera hacia los delincuentes que se aprovechan de los infantes para sacar beneficios económicos o sexuales al llamarlos “clientes”, ya que les quita una gran carga de responsabilidad, rechazo social y culpabilidad por la situación.</p>

### 3.4.1 Presentación de Resultados

Se analizaron detenidamente treinta (30) piezas informativas de un medio de comunicación local (Noticias Caracol), que tratan el tema de la explotación sexual infantil en Colombia, cuya distribución fue: 12 notas del año 2016, 7 notas del 2015 y 11 notas del año 2014, que dan un total de 30 notas analizadas<sup>4</sup>.

**Figura 14. Número de notas analizadas sobre explotación sexual comercial infantil del noticiero de Caracol, según año.**



Fuente: Elaboración propia.

#### A) Intención Comunicativa

Después de escoger, observar y analizar las treinta (30) notas informativas que tratan el tema de la explotación sexual comercial infantil en Colombia se puede decir que la principal intención comunicativa de las noticias fue denunciar el hecho del que eran víctimas los niños, niñas y adolescentes, pues en 29 de ellas predominó este ítem. En varias noticias se revelaron las identidades de los victimarios y explotadores, así mismo, se buscó sancionar el delito, pues se señalaron las condenas o penas que podrían pagar estos delincuentes.

Por ejemplo, en una de las piezas informativas se habla del Código Penal colombiano, el cual indica que “los delitos relacionados con la explotación sexual de menores tienen penas de entre 9 y 25 años de prisión”. Informar sobre las condenas que recibirían los explotadores sexuales de NNA sirve para que las personas comprendan mejor la problemática, pero más aún, para que los posibles victimarios sepan que serán castigados con todo el peso de la ley si deciden violentar los derechos de la infancia.

De igual manera, algunos periodistas en sus reportes indicaron las multas económicas que se les cobrarían a los propietarios de establecimientos nocturnos y de hospedaje por permitir el ingreso de menores de edad a sus instalaciones, como parte de una estrategia para evitar la ESCNNA.

<sup>4</sup> Es importante aclarar que las noticias de Caracol que se tomaron como muestra para el análisis no representan el universo total de piezas informativas existentes en los archivos de Caracol, pues solo se incluyeron 30 notas distribuidas entre los años 2014, 2015 y 2016.

Por otra parte, más de la mitad de las noticias analizadas presentan casos relacionados con denuncias, capturas de presuntos abusadores y explotadores de menores, y operativos policiales contra bandas dedicadas a la explotación sexual comercial infantil. Esto con el fin de llamar la atención de las autoridades, para que intervengan en el problema y protejan a los NNA de la explotación sexual comercial.

En relación con la sanción de los cómplices de explotadores sexuales de menores, hubo reporteros que hicieron un llamado a la población para que denunciaran estos actos abusivos contra la niñez y no fueran parte de un delito tan grave como éste, ya que podrían acarrear un proceso penal por no denunciar. Es decir, se informa sobre las leyes nacionales que buscan erradicar este flagelo.

Otras noticias hablaron de endurecer las condenas en contra de los criminales que se aprovechan de los niños/as y adolescentes, pues enviando este tipo de mensajes los delincuentes lo pensarán muy bien antes de cometer este delito. Sin embargo, faltó incluir en el tratamiento informativo la legislación nacional vigente, que protege a los menores de edad en esta clase de situaciones.

Igualmente, muy pocas informaciones se refirieron a los lugares, instancias, mecanismos y procesos a los cuales las personas o víctimas pueden acudir al momento de interponer una denuncia sobre este delito.

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de noticias hicieron énfasis en los operativos y detenciones que llevaron a cabo las autoridades, esto con la intención de enviar un mensaje de condena social y de cero tolerancia ante estas conductas.

**Imagen 1.** “Cae banda que reclutaba niñas para explotarlas sexualmente” (27 de enero de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 2.** “Cayó el “monstruo” de la pornografía infantil en Colombia” (8 de octubre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

También para advertirle a los demás explotadores sexuales que están en la mira de las autoridades.

**Imagen 3.** “Cayo “Duendecillo”, uno de los peores depredadores sexuales de niños” (12 de mayo 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Denunciar, sancionar, reprochar y repudiar es lo que buscan estas noticias cuando dejan ver el momento exacto en que son capturados estos presuntos responsables de abusar y explotar menores de edad.

**Imagen 4.** “Capturan a hombre que sometía a la pornografía a cuatro niñas en Pereira” (7 de octubre de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Vale la pena destacar como el noticiero de Caracol tuvo la voluntad de denunciar a los responsables de estos hechos, publicando su imagen y revelando sus identidades para que la población en general los identifique plenamente.

**Imagen 5.** “Cayó hombre señalado de abuso sexual” (7 de octubre de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En las imágenes citadas se puede evidenciar como Noticias Caracol expone públicamente a los victimarios, con la intención de que haya una condena social y un rechazo generalizado hacia esas personas que abusan o explotan sexualmente a niños, niñas y adolescentes.

**Imagen 6.** “Cayó hombre señalado de abuso sexual” (7 de octubre de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 7.** “Capturan falso Maluma que engañaba menores para obtener fotos íntimas” (4 de abril de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

La gran mayoría de informaciones denunciaron la problemática como un delito grave contra los derechos de la niñez. De hecho, en una de ellas se visibilizó la situación de las denominadas “chiquitecas”, que se han convertido en una de las estrategias que utilizan los explotadores sexuales para atraer niños, niñas y adolescentes a sus redes de proxenetismo bajo el pretexto de rumba y alcohol. Mientras que otras denunciaron la forma como las bandas criminales Bacrim se están lucrando del macabro negocio de la explotación sexual de menores.

Del mismo modo, Noticias Caracol denunció con anterioridad el problema que se estaba presentando en el Bronx con los niños y niñas que llegaban allá y eran víctimas de abusos y agresiones por parte de los distribuidores de droga de ese sector. Lo cual generó indignación entre la población al ver la situación en la que se encontraban cientos de menores de edad, que si no fuera por la labor de los medios seguirían estando sumergidos en ese mundo lleno de crueldad.

Un 97% de las notas analizadas denunciaron el hecho, lo que significa que Noticias Caracol de cierta manera se está comprometiendo con denunciar estos actos, para que las instituciones encargadas de la protección de la infancia y las autoridades empiecen a trabajar en estrategias que tengan como base la prevención y erradicación del fenómeno.

En un poco más de la mitad de las piezas analizadas se habló de prevención para evitar que la población vulnerable siga cayendo en las redes criminales de explotación sexual. Otras hicieron un llamado de atención a los padres de familia sobre la importancia de cuidar a sus hijos en entornos donde pueden estar más expuestos a ser víctimas de este delito. También varias convergieron con campañas preventivas que llevan a cabo las autoridades en donde involucran a la población en la lucha contra la ESCNNA.

Por ejemplo, algunas notas le advirtieron a la comunidad sobre las falsas oportunidades de empleo en el exterior, pues son trampas para atraer incautos a redes de trata de personas. Así mismo, señalaron como los delincuentes engañan a las niñas y adolescentes del campo ofreciéndoles buenos trabajos en las ciudades con la intención de reclutarlas y explotarlas sexualmente.

Una de las notas analizadas hizo énfasis en los riesgos que implica darle un teléfono celular a un menor de edad sin el debido asesoramiento por parte de los padres, pues muchas veces los criminales contactan a sus víctimas por ese medio. A continuación, se transcribe un fragmento textual de la información mencionada para ilustrarlo mejor: “Un dispositivo electrónico tan sencillo como un teléfono celular, que seguramente papá mamá, usted le ha entregado a su hijo, puede ser la puerta de entrada a un verdadero infierno” (*Noticias Caracol, 20-06-2015*).

Se encontraron informaciones de carácter preventivo en las que se les habló directamente a los padres de familia sobre las precauciones que deben tomar cuando sus hijos estén navegando por internet, especialmente por las redes sociales, pues allí están propensos a sufrir cualquier tipo de acoso por parte de los explotadores. Por lo tanto, en estas se manejó un componente preventivo al recordarles a los adultos y papás que su deber es acompañar a los niños en el uso de internet y de las redes sociales, para que hagan un buen uso de ellas. Se cita a Facebook como una red social en la que los menores de edad se encuentran más expuestos a ser víctimas de los explotadores y proxenetes.

En ese orden, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hizo presencia en una de las piezas y se pronunció frente al hecho de que algunos padres de familia necesitan una formación especial en el manejo de las nuevas tecnologías, las cuales implican riesgos para los niños, niñas y adolescentes.

En otras se dan a conocer los modos operandi que utilizan las bandas de explotación sexual para contactar menores de edad en redes sociales, chiquitecas, parques, centros comerciales, barrios populares y colegios. Además, se revelan cifras alarmantes sobre la problemática para decirles a las familias que estén pendientes de sus niños y los lugares que frecuentan.

En el caso de las chiquitecas hubo una noticia que informó sobre los peligros a los cuales quedan expuestos los niños/as y adolescentes que asisten a estos sitios tan nombrados. Espacios acondicionados donde se les permite el ingreso a menores de edad para rumbar, consumir drogas y alcohol, pero que se han vuelto en escenarios que incitan al delito de la explotación sexual infantil. Entonces, esa información es oportuna para que la comunidad ponga más atención a los movimientos que realizan los NNA.

Hay una información que les habla directamente a las familias sobre los compromisos que deben asumir en la problemática, puesto que en el hogar es donde se empieza a construir sociedad. Por eso, el llamado de una de las reporteras a que desde la casa se inculquen valores y se promuevan actividades sanas, para que los niños se alejen de los vicios y de las personas malintencionadas.

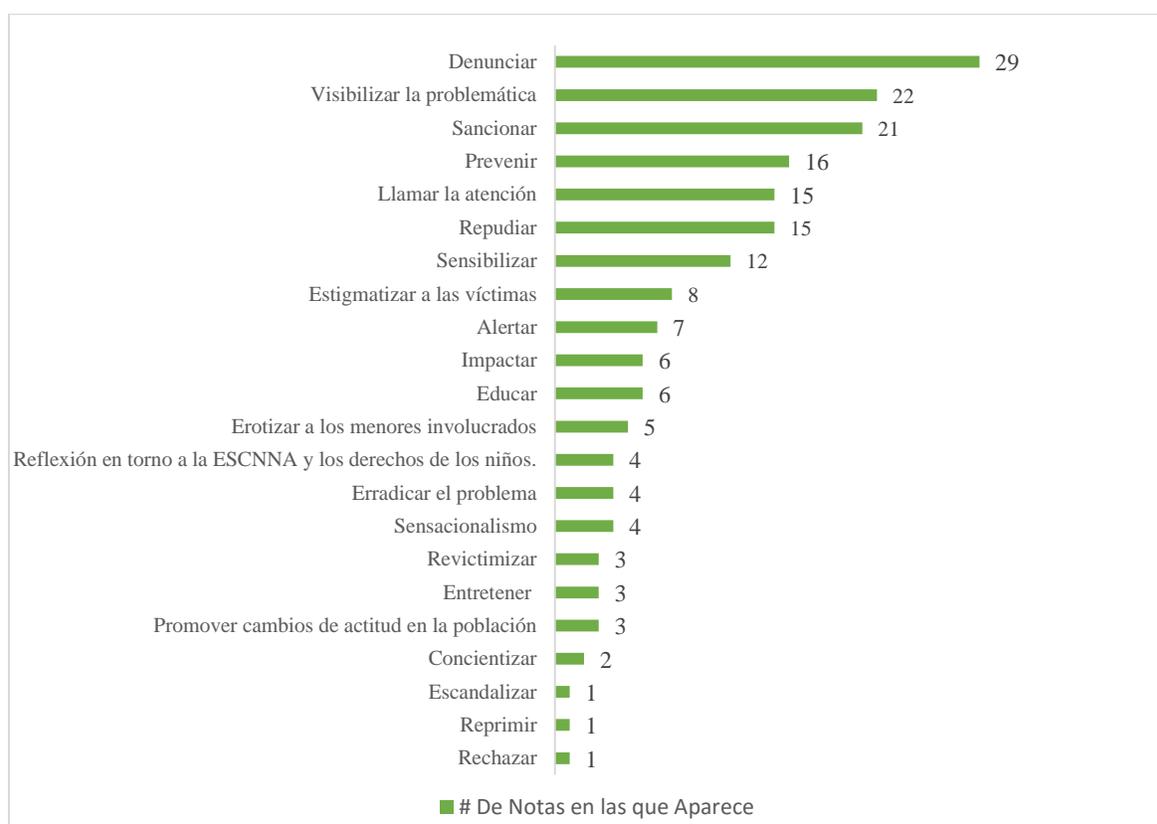
Otra noticia mostró como algunos comerciantes de un sector turístico de Medellín están comprometidos con la niñez, dado que no dejan entrar adultos, especialmente turistas que estén acompañados por niñas o niños, todo esto como parte de una campaña de rechazo contra el turismo sexual de menores de edad.

Por otro lado, el contenido informativo con enfoque educativo se destacó por su ausencia, ya que muy pocas noticias explicaron los mecanismos que existen para denunciar la explotación sexual infantil. Por ejemplo, solo en una nota de las analizadas le indican a los papás como detectar y actuar en caso de que un hijo sea víctima de abuso o explotación sexual.

Aunque la mayoría de noticias visibilizaron la problemática, si se quedaron cortas al momento de informar sobre las acciones que están realizando las autoridades para reducir los índices de ESCNNA. Por ejemplo, una nota se refirió al tema de la capacitación de personal de la policía en delitos cibernéticos como la pornografía infantil. También las informaciones sobre campañas educativas y preventivas donde se vincula a la población civil ya los empresarios fueron muy escasas, sabiendo la relevancia que tienen estos actores en la lucha contra la explotación sexual infantil.

Del mismo modo, solo una de las piezas analizadas muestra a los niños como protagonistas de la información, pero no como víctimas sino como sujetos activos que hablan de sus derechos con mucha autoridad. Es decir, hay una representación positiva de ellos, donde sus voces se escuchan con fuerza cuando dicen no más a quienes los violentan, agreden, abusan y explotan. Aquí los niños manifestaron un sentimiento de rechazo contra los explotadores sexuales que tanto daño les hacen, pero también quieren que la sociedad tome conciencia sobre este hecho (sensibilizar).

La intención comunicativa que tuvo más presencia en las noticias fue denunciar el hecho que apareció en 29 de ellas. Los otros enfoques con mayor presencia en las noticias fueron los siguientes: Visibilizar la problemática apareció en 22 notas, sancionar apareció en 21 notas, prevenir apareció en 16 notas, llamar la atención de los padres apareció en 15 notas, sensibilizar apareció en 12 notas y estigmatizar a las víctimas en 8 notas.

**Figura 15. Número de notas en las que se evidencia cada intención comunicativa.**

Fuente: Elaboración propia.

## B) Manejo del lenguaje sobre la ESCNNA

Un 37% de las informaciones (11 notas), es decir, casi la mitad de las noticias analizadas presentaron fallas en el uso del lenguaje, pues los reporteros, presentadores y editores no utilizaron la terminología recomendada por los expertos en el tema (explotación sexual infantil, explotadores, victimarios, proxenetas, delito, niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial).

La mayoría de periodistas del noticiero de Caracol que les tocó cubrir hechos relacionados con la ESCNNA manejaron apropiadamente el lenguaje a excepción de algunos que se refirieron a la explotación sexual comercial de NNA como “Prostitución Infantil”.

Por otra parte, hubo reporteros/as que no cometieron errores en el manejo del lenguaje sobre la problemática, pero si fueron imprudentes con los términos que emplearon para informar de la situación. Por ejemplo, la corresponsal en Barranquilla Margarita Ariza usó la expresión “unas 200 jóvenes eran utilizadas para prestar *servicios de adolescentes vírgenes*” (Noticias Caracol, 17-10-2014). Con esto se fomenta el estereotipo de que las niñas o adolescentes afectadas están trabajando en la industria del sexo y no están siendo abusadas o explotadas por parte de un delincuente explotador.

Hubo reporteros que emplearon palabras despectivas para referenciar el hecho: “...tres mujeres de 17 años y una de 15, cuyos servicios sexuales eran ofrecidos al mejor postor” (Noticias Caracol, 20-11-2014). Cuando el periodista dice “al mejor postor” da a entender que las niñas son una mercancía manipulable, lo cual refuerza el estereotipo de que a las menores les gusta vender su cuerpo para ganar buen dinero. Así mismo, esta clase de tratamiento informativo favorece el estereotipo de que las niñas y adolescentes aludidas en la información les gusta realizar este tipo de prácticas por gusto y placer.

Mientras que otros reporteros como Carlos Cataño Iguarán no diferencian entre el oficio de la prostitución y el delito de la explotación sexual infantil, pues en su informe periodístico habló sobre el negocio de la “Prostitución Infantil” uno de los más rentables en Cartagena. Primero que todo no es un negocio sino un delito grave contra la niñez, y al no distinguirlos desinforma a la población, pero sobre todo estigmatiza a las víctimas, ya que las trata como prostitutas, lo cual afecta gravemente la imagen y dignidad de las mismas.

Esta parte sirvió para cuestionar un poco el profesionalismo de algunos periodistas al momento de informar sobre estos hechos. Por ejemplo, la corresponsal en Medellín Beatriz Rojas en reiteradas ocasiones durante su informe incurrió en el craso error de referirse a la explotación sexual infantil, primero como “prostitución de menores”, y luego como “prostitución infantil”, demostrando desconocimiento en el tema y poca claridad conceptual entre términos. Además, el uso inconsciente de palabras como “negociar sus servicios” o “ejercer la prostitución” da a entender que la ESCNNA más que un delito es un trabajo.

Por su parte, otra de las notas analizadas presentó graves fallas en el tratamiento informativo en cuanto al manejo del lenguaje, pues una reportera por el afán de informar y tener la primicia cometió el grueso error de llamar “Prostitución de Niñas” a un claro caso de “Explotación Sexual Infantil”. Lo delicado es que la periodista pareciera no tener los conocimientos necesarios para tratar esta clase de temáticas.

A continuación se transcribe un fragmento textual del reporte de la periodista para comprobar lo anterior: “*Eh se dismantela una organización de “prostitución de niñas”, eh de explotación de menores eh de niñas acá en el centro de Bogotá...*” (Noticias Caracol, 4-12-2015). Este descuido por parte de la profesional claramente estigmatiza a las víctimas y las revictimiza por reforzar mitos y estereotipos en torno a la ESCNNA, pues no existen las niñas prostitutas sino las niñas víctimas del delito de explotación sexual. De igual forma, la reportera se notó muy distraída al momento de informar y sus constantes muletillas la dejan al descubierto.

Los expertos en el tema afirman que el lenguaje y la terminología inciden en las opiniones de la sociedad. Por eso, el reportero Freddy Gómez al referirse a un caso de “Explotación Sexual Infantil” como “Prostitución Infantil”, por un lado, confunde y desinforma al público que no tiene conocimiento sobre la problemática, y por otro, atenta contra la dignidad e imagen de las víctimas

al no medir el calibre de sus palabras, pues el término prostitución infantil es ambiguo y denigra a las personas víctimas de explotación sexual.

Para ilustrar mejor lo previamente mencionado se transcribe textualmente el siguiente fragmento de la nota:

Freddy Gómez (corresponsal de Caracol en Pereira) “Cata buenas tardes, pues cuando las autoridades ingresaron y sorprendieron a este hombre que estaba teniendo relaciones sexuales con una menor de doce años y transmitiendo a través de las redes sociales, pues descubrieron que ya había sido condenado, hace cerca de cuatro años por **“prostitución infantil”** y por otros delitos en contra de menores de edad” (Noticias Caracol, 7-10-2016).

Hay que aclarar que no existe el delito de la prostitución infantil sino el de la explotación sexual infantil, entonces es indebido utilizar esa clase de términos para informar sobre el hecho, porque son dos cosas totalmente distintas; la prostitución y la explotación sexual y no se pueden relacionar entre sí, dado que la primera se ejerce voluntariamente entre personas mayores de edad y la segunda es un delito y una violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

La misma falla la cometió Diana Pérez corresponsal en Medellín cuando empleó la expresión “bandas dedicadas a la prostitución” para informar sobre el desmantelamiento de una banda dedicada a la explotación sexual de menores. Esto puede generar desinformación entre la población, pues de lo que se está hablando es de explotación sexual infantil y no de prostitución. Esa clase de fallas le quitan veracidad a la información y perjudican la integridad de las víctimas, ya que las catalogan como prostitutas.

Pero no solo los reporteros fueron los que cometieron errores en el manejo del lenguaje sobre la ESCNNA, igualmente los presentadores y editores se equivocaron al momento de informar. Por ejemplo, la presentadora Mabel Lara utilizó las expresiones “Reclutamiento de menores para prostituirlos” y “Conocimos un aberrante caso de una familia que prostituía a una menor de edad”. Dichas expresiones son indebidas, porque los NNA son objeto de explotación no de prostitución. Según la OIT no se puede calificar de prostitutas o prostituidos a los menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.

Los editores y las personas encargadas de manejar el generador de caracteres y de titular las noticias tampoco cuidaron los términos con los que se refirieron a las víctimas.

### Titulares de algunas noticias:

## Bacrim se financian **prostituyendo** menores reclutados, denuncia Defensoría

Además de dedicarse a la minería ilegal, el narcotráfico y la extorsión, estos grupos ahora recurren a la esclavitud sexual.

NoticiasCaracol.com

## Madre descubrió que su hija de 12 años era **prostituida** por su propia familia

Denunció que sus yernos “la vendían” a hombres mayores en Bogotá. Michael Andrés Abondano, uno de los señalados, negó su responsabilidad.

NoticiasCaracol.com

Estos titulares informativos con tintes sensacionalistas atentan contra la imagen y dignidad de las víctimas, ya que ese tipo de palabras estigmatizan y revictimizan a las personas que se encuentran afectadas por la explotación sexual infantil.

Además, el generador de caracteres de algunas informaciones referenció el hecho de manera incorrecta, pues se emplearon expresiones como “Las Bacrim Prostituyen Niños”, “Las Bacrim están Prostituyendo Niños”, “Aterrorador caso de Prostitución Infantil”, “Familiares Prostitúan a Niña”, ¡Indignante!: “Prostitúan a Niña de 12 años” y “Golpe a banda que Prostitúa a Niños”. Todas estas expresiones les pueden ocasionar daños a las víctimas, puesto que son palabras hirientes que fortalecen mitos y estereotipos, como que los menores de edad se prostituyen, cuando en realidad están siendo explotados sexualmente.

Los siguientes pantallazos extraídos de algunas noticias analizadas pueden corroborar lo anterior:

Imagen 8. “**Bacrim se financian prostituyendo menores reclutados, denuncia Defensoría**” (4 de mayo de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 9.** “Bacrim se financian prostituyendo menores reclutados, denuncia Defensoría” (4 de mayo de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 10.** “Madre descubrió que su hija de 12 años era prostituida por su propia familia” (5 de octubre de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 11.** “Madre descubrió que su hija de 12 años era prostituida por su propia familia” (5 de octubre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Cuando los profesionales de la prensa hablan de prostituir niños o prostitución infantil, indirectamente caen en la doble victimización o revictimización que llaman, porque se está señalando a la víctima por su situación. Se convierten en los verdugos de los NNA en vez de ser sus aliados en la lucha contra este terrible flagelo que los afecta tanto.

**Imagen 12.** “Madre descubrió que su hija de 12 años era prostituida por su propia familia” (5 de octubre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 13.** “Dos menores fueron rescatadas de las garras de una red de explotación sexual” (25 de abril de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Como han dicho los expertos en reiteradas ocasiones, los términos relacionados con la prostitución se aplican a personas adultas no a niños, niñas o adolescentes, ya que ellos no están vendiendo ni ofreciendo ningún servicio sexual. Además, los menores de edad víctimas de este delito caen en las redes de proxenetismo y explotación por engaños y bajo amenazas, es decir, no lo hacen por voluntad propia.

De las piezas informativas analizadas, solo una se refirió a los explotadores, victimarios y abusadores como “clientes”. El ex presentador de Noticias Caracol José Fernando Patiño cometió el error de llamar clientes a los explotadores que pagan por ver videos de pornografía infantil, lo cual repercute de manera negativa en las víctimas, dado que es una palabra muy condescendiente con el explotador o victimario que realiza este tipo de prácticas delictivas contra la niñez.

El periodista al denominar a los delincuentes como clientes está contribuyendo a la revictimización y estigmatización de las personas afectadas por el delito de explotación sexual infantil, pues dicho término lequita culpabilidad a los verdaderos responsables del delito sexual. Un cliente compra un producto o servicio, pero en este caso la persona que paga por abusar o por tener relaciones sexuales con menores de edad no puede llamársele cliente, porque indirectamente se estaría consintiendo y validando la explotación sexual comercial de NNA.

Por otro lado, 19 de las notas analizadas (63%) no presentaron fallas en el manejo del lenguaje sobre la ESCNNA, lo que significa que los periodistas han utilizado la terminología adecuada para

referirse a los hechos (víctimas-problemática). Tampoco tuvieron la intención de inculpar a las víctimas por su situación, ya que no hablaron de manera despectiva de los menores de edad involucrados en la información.

La mayoría de reporteros/as evitaron la utilización de expresiones o palabras que favorecieran mitos o estereotipos en torno a la ESCNNA y sus víctimas. Es decir, hablaron de explotación sexual infantil, abusados, víctimas, explotadores, proxenetas y no de prostitución infantil, prostitutas o clientes.

No obstante, es importante que el profesional de la prensa sepa aclarar si estos hechos corresponden a casos de prostitución o explotación sexual, pues una es consentida y la otra sometida. Es importante aclarar estos términos, ya que la gente del común como algunos periodistas tienden a confundir el concepto de prostitución con el de ESCNNA, desconociendo que los NNA no son los que deciden explotarse sino sus victimarios. Mientras que las personas adultas que ejercen la prostitución toman ese camino por voluntad propia.

### **C) Imagen de los menores de edad en las Noticias**

El contenido visual y gráfico utilizado en las piezas informativas analizadas incluyó imágenes de las víctimas de explotación sexual infantil, lo cual no es recomendable en estos casos, dado que la exposición o publicación de este tipo de material puede afectar la imagen de los niños, niñas y adolescentes, y también representar un riesgo para sus vidas.

Un total de 11 piezas que representan el 37% de las publicaciones no presentan ni muestran fotografías o imágenes de las víctimas (NNA). El enfoque periodístico en estos casos estuvo dirigido a denunciar la problemática basándose en los derechos humanos de los niños. Por lo tanto, prevaleció un mejor tratamiento informativo, puesto que los periodistas informaron acerca de la explotación sexual infantil sin recurrir al morbo ni al sensacionalismo.

Mientras que 10 de las notas revisadas (33%) respetan la imagen y protegen la identidad de los menores de edad que hicieron parte de la información, lo que significa que sus imágenes e identidades fueron tratadas con precaución. Es decir, los periodistas tuvieron en cuenta las normas éticas y legales respecto a la infancia al momento de ilustrar la información.

Por eso, los reporteros que decidieron acompañar la información con soporte gráfico de NNA, acudieron a técnicas digitales para distorsionar los rostros de las víctimas o simplemente las enfocaron de espaldas, esto con el fin de proteger sus identidades e integridad.

**Imagen 14.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 15.** “Rescatan 16 menores víctimas de explotación sexual en el centro de Medellín” (22 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 16.** “Cae banda que reclutaba niñas para explotarlas sexualmente” (27 de enero de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 17.** “Cae banda que reclutaba niñas para explotarlas sexualmente” (27 de enero de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

En este manejo de imágenes se nota cierto tipo de protección para las víctimas, ya que sus rostros no son captados por las cámaras, no obstante, la ley es clara al afirmar que los medios de comunicación deben tomar precauciones al momento de presentar informaciones, notas o reportajes periodísticos donde estén involucrados menores de edad, especialmente los que se

encuentren en situación de vulnerabilidad o hayan sido víctimas de algún delito sexual, esto para no agredirlos o violentar sus derechos.

**Imagen 18.** “Pilas con las Chiquitecas, son el mayor anzuelo para explotación sexual de niños”  
(26 de septiembre de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 19.** “Esclavas del Bronx: menores víctimas de explotación sexual en antros de Bogotá”  
(30 de enero de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 20.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 21.** “Investigan presunto caso de abuso sexual” (8 de octubre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 22.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Otras noticias expusieron fotografías facilitadas por la policía. Por ejemplo, las siguientes imágenes que compartió el medio con la comunidad hacen parte de la incautación de material pornográfico de menores de edad.

**Imagen 23.** “Cayó el “monstruo” de la pornografía infantil en Colombia” (8 de octubre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 24.** “Cayó el “monstruo” de la pornografía infantil en Colombia” (8 de octubre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En un principio las fotos no suponen ningún riesgo o violación para las víctimas, debido a que no se alcanza a ver absolutamente nada, pero los expertos dicen que esta clase de material puede ser nocivo y se recomienda a los periodistas no acompañar las noticias o reportajes con imágenes pornográficas de niños o niñas, así estén distorsionadas, puesto que pueden despertar el morbo dentro del público.

**Imagen 25.** “Cayo “Duendecillo”, uno de los peores depredadores sexuales de niños” (12 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En la anterior fotografía se ven resaltados los atributos físicos de una de las víctimas, lo cual podría reforzar el morbo de los espectadores, seguramente se hizo sin esa intención, pero hubiera sido mejor no publicar esa foto.

Mientras que en estas dos imágenes de la misma información no hay absolutamente nada que cuestionar, puesto que están bien editadas y no representan una violación a la dignidad, integridad e intimidad de las víctimas.

**Imagen 26.** “Cayo “Duendecillo”, uno de los peores depredadores sexuales de niños” (12 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 27.** “Cayo “Duendecillo”, uno de los peores depredadores sexuales de niños” (12 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Aquí las fotos fueron tratadas conforme a las exigencias de la ley colombiana, pues el medio de comunicación reservó la identidad de las adolescentes involucradas al taparles la cara.

Aunque la ley dice que el profesional de la prensa debe abstenerse de entrevistar a menores de edad que hayan sido víctimas de delitos, abusos o violaciones. En este caso era necesario para conocer la problemática de la chiquitecas, ya que es un tema de interés público que le compete a la sociedad. Además, el testimonio es de una persona mayor de 18 años que quiso compartir su historia, para que otros no caigan como ella cayó en una red de explotación sexual cuando tenía 13 años.

**Imagen 28.** “Pilas con las Chiquitecas, son el mayor anzuelo para explotación sexual de niños”  
(26 de septiembre de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Como se puede observar, a esta joven le cambiaron el nombre por seguridad, le cubrieron la cabeza y la cámara se la pusieron de espaldas para protegerla, pues su testimonio es muy revelador hasta el punto de mencionar los sitios exactos donde se llevan a cabo las chiquitecas, y la forma como en esos lugares se explotan sexualmente a los menores de edad.

Por otra parte, algunas notas omitieron los rostros de las víctimas por respeto a su imagen y para proteger sus identidades. No obstante, hubiera sido mejor no mostrar aspectos característicos de las menores como su ropa, bolsos y accesorios.

**Imagen 29.** “Rescatan 16 menores víctimas de explotación sexual en el centro de Medellín” (22 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 30.** “Rescatan 16 menores víctimas de explotación sexual en el centro de Medellín” (22 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En otras piezas informativas aparecen niños, niñas y adolescentes como parte del evento noticioso, pero los reporteros no indican si son víctimas o no, lo cual puede generar confusión entre el público receptor. Dichas imágenes fueron tratadas responsablemente, pues la identidad e integridad de los aludidos en la información no se vio comprometida.

A continuación, se muestran una serie de pantallazos extraídos de las notas originales para ilustrar mejor lo anterior:

**Imagen 31.** “Bacrim se financian prostituyendo menores reclutados, denuncia Defensoría” (4 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 32.** “En cuatro años han rescatado 2.300 niños de la explotación sexual en Colombia” (17 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 33.** “En cuatro años han rescatado 2.300 niños de la explotación sexual en Colombia”  
(17 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 34.** “En cuatro años han rescatado 2.300 niños de la explotación sexual en Colombia”  
(17 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 35.** “Crece alarma por explotación sexual infantil por parte de las Bacrim” (1 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Por su parte 9 notas de las analizadas (30%) presentan un manejo inadecuado de las imágenes de los menores de edad víctimas de explotación sexual comercial, lo que favorece la revictimización de las personas afectadas por este delito.

Algunos reporteros/as ilustraron la información con imágenes de niños, niñas y adolescentes en situaciones sexuales o eróticas. Se observó ese afán de impactar al público con contenido visual dañino que lo que busca es reavivar el morbo del espectador. También se notaron falencias en la protección de la identidad de los menores de edad.

Un claro ejemplo de lo anterior es la noticia “Rescatan a niñas víctimas de explotación sexual en calles de Medellín” (Noticias Caracol, 19-12-2014). En esta noticia las adolescentes son tratadas como objetos de morbo y sensacionalismo, pues la reportera retrata la forma como son explotadas estas muchachas en plena calle. De hecho, en una de esas imágenes se ve a un hombre manteniendo relaciones sexuales con una de ellas. Un detalle que pudo haberse omitido, pues poco o nada aporta a la información y al conocimiento de la problemática, al contrario, violenta el derecho a la intimidad y privacidad de esa víctima.

**Imagen 36.** “Rescatan a niñas víctimas de explotación sexual en calles de Medellín” (19 de diciembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En esta nota predominó el tono sensorial por encima del racional, puesto que la información manejó contenido gráfico que revictimiza y estigmatiza a las afectadas.

**Imagen 37.** “Rescatan a niñas víctimas de explotación sexual en calles de Medellín” (19 de diciembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 38.** “Rescatan a niñas víctimas de explotación sexual en calles de Medellín” (19 de diciembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Los periodistas también retrataron a las víctimas en actitudes y situaciones eróticas. Por ejemplo, la siguiente nota muestra la fotografía de una niña de doce (12) años de edad completamente desnuda, lo cual busca reforzar ese dañino sensacionalismo que todavía utiliza el periodismo para contar historias.

**Imagen 39.** “Niña de 12 años, víctima de extorsión para subir videos de contenido sexual” (20 de junio de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

No es suficiente con ocultar el rostro o las partes íntimas de la menor, dado que esta clase de contenido visual es innecesario y perjudicial para la víctima y su familia, pues viola su derecho a la imagen, privacidad e intimidad, y además le genera una doble victimización y estigmatización ante la sociedad. En estos casos la Unicef dice que:

Al entrevistar e informar acerca de un menor de edad **se tendrá en cuenta de manera especial el derecho de todos los niños o niñas a la intimidad y confidencialidad**, a que sus opiniones sean escuchadas, a tomar parte en las decisiones que les afectan y a ser protegidos frente al daño y las represalias reales o potenciales (UNICEF, s.f.).

Por lo tanto, no es conveniente publicar esta clase de fotografías que, por un lado, refuerzan el morbo y violentan el derecho a la privacidad e intimidad de la víctima, y por otro, facilitan la identificación de la misma por parte de sus agresores o victimarios, pues estos pueden reconocer a la menor que está en esas imágenes y tomar represalias contra ella y su familia por denunciarlos en televisión.

**Imagen 40.** “Niña de 12 años, víctima de extorsión para subir videos de contenido sexual” (20 de junio de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Otros expertos recomiendan que “las ilustraciones o reportajes no deben llevar fotos de las niñas y los niños, ni pornografía infantil, ya que puede generar entre ciertos sectores de la población, un interés por conocer este tipo de material y, por lo tanto, aumentar la demanda” (Sorensen, 2006, Pág. 7).

La mayoría de notas informan y denuncian las violaciones que sufren los infantes a sus derechos, pero también gracias a las fotografías que ilustran el contenido informativo se puede afectar la

integridad de las víctimas. Por eso, se extraen algunos pantallazos de varias noticias para demostrarlo.

**Imagen 41.** “Cayó red que explotaba menores de edad a través de video chats” (21 de julio de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 42.** “Cayó red que explotaba menores de edad a través de video chats” (21 de julio de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Manejar esta clase de imágenes así sea de manera distorsionada es algo que sale sobrando en la información, pues no se entiende el interés demostrar niños semidesnudos en situaciones eróticas, a no ser que el medio de comunicación quiera generar morbo en el público.

De igual forma, llama la atención en la siguiente nota el afán del periodista por ilustrar la información con imágenes que claramente repercuten negativamente en la víctima, puesto que representan un daño para su dignidad y desarrollo.

**Imagen 43.** “Capturan a hombre que sometía a la pornografía a cuatro niñas en Pereira” (7 de octubre de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

La publicación de estas imágenes en un medio de comunicación de la trascendencia de Caracol puede significar una doble victimización para la menor de edad involucrada. En este caso a la niña no se le ve la cara, pero si se ve en una cama con un hombre y ligera de ropa en una situación podría decirse erótica.

En cuanto a la protección de la identidad de los menores de edad, aunque los periodistas del noticiero de Caracol no entrevistaron a las víctimas de explotación sexual infantil, si hubo algunos que no tomaron las debidas precauciones al momento de informar, es decir, descuidaron ciertos aspectos importantes como proteger adecuadamente la identidad de las víctimas.

Aquí se puede ver como en un principio se protege la identidad de estos adolescentes rescatados. Las primeras imágenes muestran a dos jóvenes hablando con una persona que trabaja en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a los que no se les ve el rostro. Las otras corresponden a una adolescente que está siendo llevada por miembros de la Policía, a la que no le distorsionaron su imagen desde un principio sino segundos después dejando ver su ropa nítidamente.

**Imagen 44.** “Cayó red que explotaba menores de edad a través de video chats” (21 de julio de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Pero más adelante esa protección es insuficiente y superficial, pues el periodista y el medio no tomaron las debidas precauciones del caso ni se percataron que parte del rostro de uno de los jóvenes quedó al descubierto.

**Imagen 45.** “Cayó red que explotaba menores de edad a través de video chats” (21 de julio de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 46.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Como se puede observar lo informativo pasa a un segundo plano y lo que cobra mayor importancia es mostrar a la víctima, sin llegar a pensar en el daño que se le pudiera causar a su integridad. Este soporte gráfico contribuye a la revictimización, pues la identidad de la menor no fue protegida en su totalidad, lo que facilita su identificación por parte de las personas que la conocen, entre esas sus verdugos.

**Imagen 47.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En otra pieza informativa se expone una fotografía de una adolescente aparentemente de catorce (14) años acostada en una cama y posando ante una cámara. Le tapan la cara a la víctima y el periodista considera que publicar esta imagen no representa ninguna violación o riesgo para ella.

**Imagen 48.** “Cayó el “monstruo” de la pornografía infantil en Colombia” (8 de octubre de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

Sin embargo, alguna persona ya sea familiar, amigo, conocido y hasta el explotador o victimario mismo podría reconocerla por la ropa que lleva puesta o por el escenario donde se encuentra. Lo mismo ocurre con la siguiente imagen.

**Imagen 49.** “Niña de 12 años, víctima de extorsión para subir videos de contenido sexual” (20 de junio de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

Casos como estos son frecuentes en los medios, que por emitir, transmitir y publicar información relacionada con abusos o delitos de los que son víctimas niños, niñas y adolescentes los desprotegen sin pensar en las consecuencias que esto podría traer.

**Imagen 50.** “Cae red que explotaba sexualmente a niñas y jovencitas en el Centro de Bogotá” (4 de diciembre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En estas imágenes se pueden afirmar dos cosas; la primera fue que tomaron ciertas precauciones y ocultaron los rasgos faciales de las adolescentes para proteger sus identidades, y segundo, esa protección se queda corta, porque igualmente las cámaras captaron aspectos de las víctimas como su entorno, accesorios y ropa por las que pueden ser fácilmente reconocidas por familiares, amigos y personas cercanas, e incluso por explotadores, proxenetas y victimarios.

**Imagen 51.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 52.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 53.** “Cae red que explotaba sexualmente a niñas y jovencitas en el Centro de Bogotá” (4 de diciembre de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 54.** “Cae red que explotaba sexualmente a niñas y jovencitas en el Centro de Bogotá” (4 de diciembre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Este tipo de accesorios distintivos resaltados en los pantallazos, aparte de la ropa que llevan puesta las menores de edad hacen posible su identificación de una manera más sencilla, por eso no es suficiente con cubrirles el rostro. Además, ellas no se percatan de que están siendo grabadas, lo cual es un abuso y una violación a su intimidad, pues sin su consentimiento hicieron parte del contenido informativo de una nota periodística.

En otras piezas analizadas se encontraron falencias en el uso de la imagen de los menores de edad en cuanto a la reserva de su identidad, sobre todo en aquellas informaciones relacionadas con operativos policiales, pues los reporteros y editores solo se limitaron a no mostrar los rostros de las víctimas rescatadas, pero lo demás lo dejaron al descubierto.

Un claro ejemplo de esto son tres noticias de Medellín; la primera titulada “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (Noticias Caracol, 27-08-2016), la segunda “Comerciantes se unen contra las prácticas del turismo sexual” (Noticias Caracol, 22-10-2014) y la tercera “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (Noticias Caracol, 20-11-2014), pero dejemos que las imágenes hablen por sí solas.

**Imagen 55.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 56.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 57.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 58.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 59.** “Comerciantes se unen contra las prácticas del turismo sexual” (22 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 60.** “Comerciantes se unen contra las prácticas del turismo sexual” (22 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En estas imágenes se pueden observar muy bien los tatuajes que tienen estas adolescentes en sus piernas (un Mickey Mouse), por lo tanto, cualquier persona conocida las identificaría fácilmente por dichos detalles. Por eso, el medio de comunicación y los periodistas incurrieron en un grave caso de desprotección, pues al tratar estas imágenes sin las debidas precauciones, por un lado, se estigmatiza a las involucradas públicamente, y por otro, se pone en peligro su integridad.

Ante esto la Unicef ha propuesto una serie de principios éticos para informar sobre la infancia. A continuación, se transcribe el principio número seis (6) que habla de las imágenes que implican un riesgo para el menor de edad.

“No se publicarán textos o imágenes que, incluso habiendo modificado u omitido los nombres u ocultado los rostros, puedan suponer un riesgo para el niño o niña, sus hermanos o compañeros” (UNICEF, s.f.). En este caso esos tatuajes pueden representar un riesgo para las adolescentes, ya que al quedar miembros de la organización sin capturar y al conocer esto las víctimas pueden estar sujetas a represalias y sus vidas estar en peligro.

Tampoco era necesario mostrar a las víctimas, pues hubo noticias que al retratar los hechos agredieron la imagen, privacidad e intimidad de algunas menores, hasta el punto de tenerse que tapar el rostro para no salir ante las cámaras, lo cual refleja falta de sentido común por parte de algunos reporteros, que aún no han entendido la magnitud de la problemática.

**Imagen 61.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 62.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Más grave aún es este descuido del editor del noticiero que permitió que la nota se emitiera, transmitiera y publicara sin percatarse de que al fondo de la imagen se alcanzaban a ver los rasgos faciales de una niña y un niño que no fueron ocultados ni distorsionados. Es decir, se emitió, transmitió y publicó una información que puede repercutir negativamente en estas víctimas y sus familias, pues quedaron expuestos públicamente ante la sociedad colombiana. Lo anterior significa una doble victimización y estigmatización perpetuada por el medio de comunicación que es el principal responsable de que no se haya omitido u ocultado correctamente los rostros de estos menores de edad, que se encontraban en una situación de vulnerabilidad y siendo víctimas de un acto delictivo.

**Imagen 63.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Por su parte el Código de la Infancia y la Adolescencia, expedido por medio de la Ley 1098 de 2006, menciona en su Artículo 47 las responsabilidades que deben adoptar los medios de comunicación para informar sobre la infancia y la adolescencia.

3. Adoptar políticas para la difusión de información sobre niños, niñas y adolescentes en las cuales se tenga presente el carácter prevalente de sus derechos. (Congreso de Colombia, 2006).

Claramente el medio de comunicación al desproteger la identidad de este menor de edad incumplió dicho decreto, puesto que se violentó el derecho a la intimidad, imagen, honor y dignidad de esta víctima. Además, prevalecieron los intereses de la noticia y la información por encima de los propios derechos del niño. El siguiente pantallazo extraído de la nota original puede comprobar lo anteriormente señalado.

**Imagen 64.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

8. Abstenerse de entrevistar, dar el nombre, divulgar datos que identifiquen o que puedan conducir a la identificación de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas, autores o testigos de hechos delictivos, salvo cuando sea necesario para garantizar el derecho a establecer la identidad del niño o adolescente víctima del delito, o la de su familia si esta fuere desconocida. En cualquier otra circunstancia, será necesaria la autorización de los padres o, en su defecto, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (Congreso de Colombia, 2006).

Sin embargo, la ley no dice nada cuando accidentalmente se publica una nota periodística en donde se facilita la identificación de un menor de edad que ha sido víctima de explotación sexual.

**Parágrafo.** Los medios de comunicación serán responsables por la violación de las disposiciones previstas en este artículo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá hacerse parte en los procesos que por tales violaciones se adelanten contra los medios. (Congreso de Colombia, 2006).

Entonces, los medios de comunicación en su rol de agentes informadores deben proteger la identidad de los menores de edad conforme a la ley, además de visibilizar y denunciar las violaciones que sufran a sus derechos fundamentales, pero sin llegar a perjudicarlos aún más.

Mientras que la Unicef en el Código de la Infancia y la Adolescencia, versión comentada, hace las respectivas aclaraciones sobre las debilidades que existen en la normatividad colombiana con respecto a medios e infancia.

Debe reiterarse que la ley se refiere a la abstención que deben hacer los medios de comunicación de **mostrar**, dar el nombre o **permitir la identificación de niños y niñas víctimas de violaciones a sus derechos y de delitos**, abstención que ya no será por el temor a una multa, sino por el convencimiento personal de que dicha noticia o la forma como se presente responde o no de manera efectiva al principio del interés superior del niño o niña involucrado. (UNICEF, 2007, Pág. 45).

La sociedad nacional e internacional tiene derecho a conocer (**sin dar identidad**) los hechos violentos que adultas y adultos ejercen sobre la niñez para reprocharles con toda severidad y poder prevenir otros episodios de esta naturaleza. En estos casos la cuestión que debe entender cada medio es que ante todo **prevalecen sobre cualquier otro derecho, incluido el de libertad de prensa (así lo ordena la Constitución Política de Colombia), los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de cualquier otro ciudadano o ciudadana, por lo que las noticias deben presentarse, como ya se dijo, sin identidad**, y en todo caso invitando a la sociedad a reprochar y a no violentar a la niñez y a la adolescencia. (UNICEF, 2007, Pág. 45).

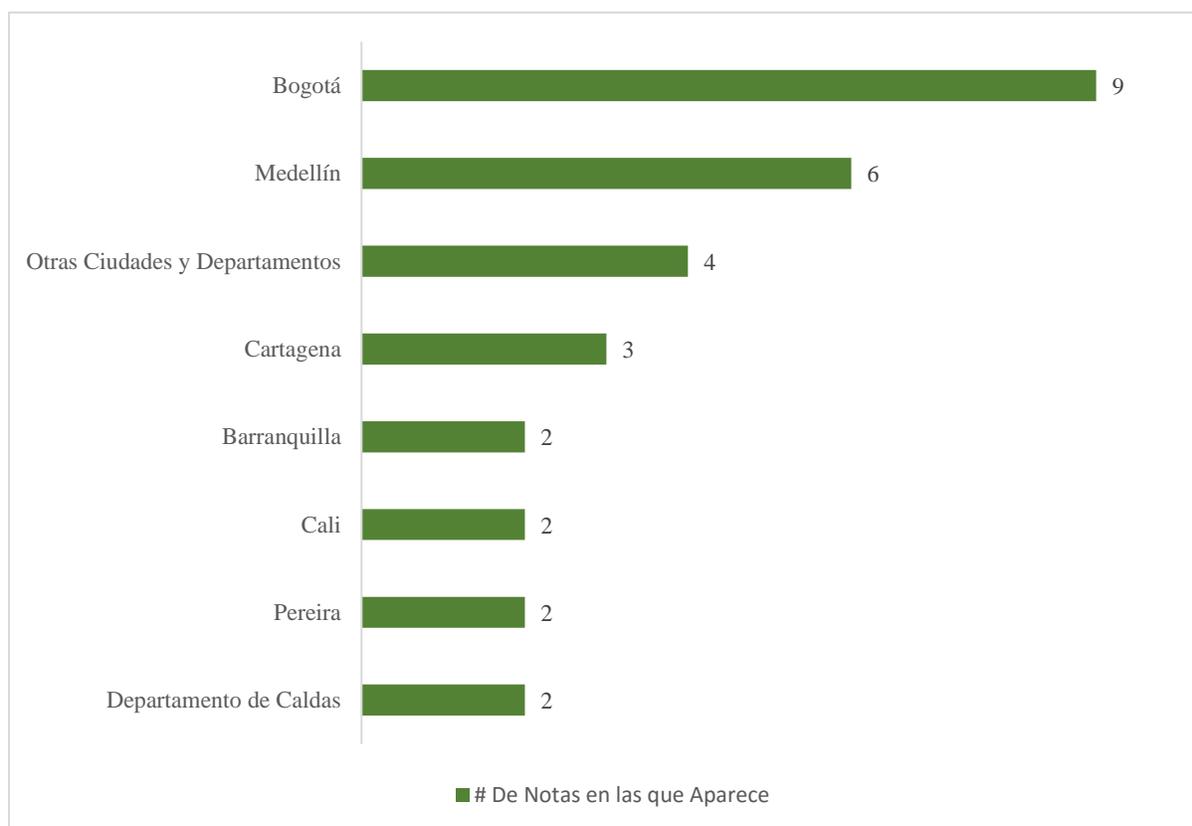
El código de Infancia y Adolescencia indica que no se debe entrevistar, dar el nombre o dar datos de un menor de edad víctima de un hecho delictivo, mientras que la Unicef en su versión comentada, lo complementa diciendo que no se debe **mostrar ni permitir** la identificación de niños y niñas víctimas de violaciones a sus derechos y de delitos. Por lo que la información se debe exponer sin identidad y garantizando siempre los derechos de los afectados (NNA) por encima de cualquier otra circunstancia (libertad de prensa).

### C) Localización Geográfica de la Noticia

Respecto a la zona geográfica del territorio nacional que hace referencia la noticia o en la que se ubica la información se puede observar que las ciudades capitales de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Bolívar son las que concentran el mayor número de noticias sobre explotación sexual infantil. El 30% de las informaciones están contextualizadas en Bogotá, por los casos de explotación sexual comercial que se presentan en el centro de la capital colombiana, las chiquitecas y los abusos sexuales a niñas por parte de familiares, seguido de Medellín con el 20%, por hechos relacionados con el turismo sexual de menores de edad y Cartagena con el 10 % por los mismos casos.

Las demás noticias hacen alusión a las ciudades de Cali, Pereira, Barranquilla y al Departamento de Caldas, por casos de explotación sexual comercial y pornografía infantil.

**Figura 16. Número de notas publicadas por Caracol desde enero del 2014 hasta octubre del 2016, por zona geográfica del país.**



**Fuente:** Elaboración propia.

Esta gráfica muestra claramente que la mayor parte de notas analizadas sobre ESCNNA se originan en Bogotá, Medellín y Cartagena, lo que lleva a pensar de alguna manera que Noticias Caracol le da prioridad periodística a los casos que se presentan en esas ciudades, pues más de la mitad de las informaciones, es decir 18 notas provienen de dichos lugares (60%). Esto quiere decir que los medios de comunicación están centrando su atención o la mirada hacia esos puntos de la información. Al ser ciudades turísticas por excelencia, también los son por ofrecer lo que se conoce

como turismo sexual, lo cual no es ajeno a la realidad, ya que muchas personas visitan estas zonas del país en busca de placer.

Las noticias o informaciones relacionadas con la ESCNNA tienden a ubicarse en las regiones o ciudades del país donde la problemática es más palpable, cuando es sabido por las investigaciones que es un delito estructural que afecta a miles de NNA en todo el territorio nacional, y como tal debe ser reconocido en su complejidad.

Basta con ver las cifras que manejan las autoridades. Por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación en 2014 registró 1.482 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual. (Observatorio ICBF, 2015, Pág. 35). Contrastándolo un poco con los números de la Unidad de Infancia y Adolescencia de la Policía, que en el año 2015 atendió a 11 mil menores de edad por el mismo delito. (Policía Nacional, 2015).

Las investigaciones coinciden con las informaciones en cuanto a que las regiones más afectadas por el delito son: Antioquia (Medellín), Cundinamarca (Bogotá), Bolívar (Cartagena), Atlántico (Barranquilla) y Valle del Cauca (Cali). No obstante, es importante no ignorar esas realidades que no aparecen en los noticieros de televisión, pues la prensa debe visibilizar el tema de la ESCNNA como un problema nacional que amerita atención y debate público, pues es un flagelo que atenta directamente contra los derechos de la infancia.

Por otra parte, de las treinta (30) piezas revisadas sólo dos (2) hablan de los departamentos del país donde es más grave la situación de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (Bolívar, Nariño, Norte de Santander, Antioquia y Córdoba).

**Imagen 65.** “Bacrim se financian prostituyendo menores reclutados, denuncia Defensoría” (4 de mayo de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

Mientras que en solo dos noticias se señalan las ciudades que se encuentran más afectadas por este delito (Armenia, Manizales Pereira, Medellín, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta). Se puede decir que en estos casos los periodistas trataron el tema de manera general en casi toda Colombia. En esas piezas informativas también se indican las zonas del país donde es más frecuente el reclutamiento de menores de edad por parte de redes criminales de explotación sexual (Bogotá, Armenia, Medellín, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, el Eje Cafetero, Antioquia y Valle del Cauca). Además, las investigaciones determinan que son las regiones del país con el mayor número de casos registrados.

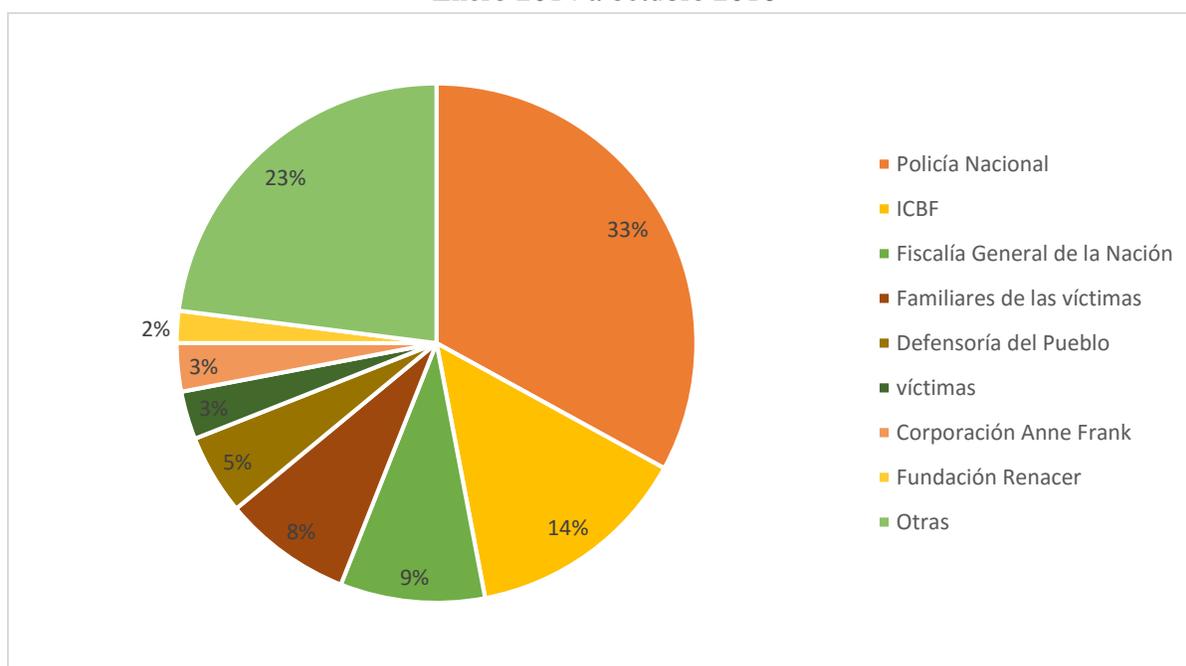
#### D) Fuentes Consultadas por los Periodistas

Se encontró que en promedio las y los reporteros consultan dos fuentes informativas por nota para presentar casos relacionados con la ESCNNA, entre esas están la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Los medios de comunicación y sus periodistas acuden principalmente a las autoridades o entidades del Gobierno para conseguir información sobre esta problemática, especialmente cuando hay operativos y capturas.

Un total de 10 noticias de las revisadas (33%) tienen como principal fuente informativa a la Policía Nacional y en algunos casos aparece la dependencia encargada de la protección de la Infancia y Adolescencia de dicha institución. Mientras que solo 4 notas (14%) corresponden al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuya misión es atender y proteger a los menores de edad que se encuentran en situación de explotación sexual.

**Figura 17. Porcentaje de notas, según fuente de información.**

Enero 2014 a octubre 2016



Fuente: Elaboración Propia.

Un total de 7 notas (23%) corresponden a otras fuentes, en estas se ubican las opiniones de los padres de familia, los comerciantes, los NNA que no son víctimas y las de la comunidad en general. Aquí también están los puntos de vista de algunos alcaldes o funcionarios designados por las alcaldías locales y gobiernos departamentales, que acompañan los operativos de rescate de las víctimas. En este mismo sentido, aparecen los entes distritales y secretarías de integración social.

Por otra parte, solo 2 notas que equivalen al 8% del total de piezas analizadas presentan de manera explícita el testimonio de los familiares de las víctimas.

**Imagen 66.** “Madre descubrió que su hija de 12 años era prostituida por su propia familia” (5 de octubre de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 67.** “Niña de 12 años, víctima de extorsión para subir videos de contenido sexual” (20 de junio de 2015).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 68.** “Denuncian banda de trata de personas que opera en la calle del Bronx” (19 de septiembre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 69.** “Esclavas del Bronx: menores víctimas de explotación sexual en antros de Bogotá” (30 de enero de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Como se puede observar los periodistas entrevistaron a las madres y padres de las niñas víctimas de explotación sexual para conocer su percepción de lo ocurrido, ya que este flagelo los afecta por igual. En estos casos las identidades de los familiares fueron tratadas con precaución y quedaron

en total reserva, pues sus testimonios son fundamentales en la investigación que realizan las autoridades.

La fuente de información más recurrente en las noticias sobre ESCNNA es la Policía. Entonces se puede determinar que hay una constante en todas las noticias revisadas y es la prevalencia de la Policía Nacional como fuente generadora de información. Por lo tanto, se mira la explotación sexual infantil desde el aspecto sancionatorio, pero no desde lo social y humano como debe ser tratada esta difícil situación que viven los NNA en Colombia.

Además, hay noticias donde la única fuente informativa es la policía, lo que demuestra el error tan grande que están cometiendo los profesionales de la prensa de Caracol al solo acudir a la fuente policial para abordar la problemática. Por eso, la importancia de que los periodistas contrasten todas las fuentes y tengan en cuenta a los expertos en el tema como la Fundación Renacer.

Por ejemplo, la Fundación Renacer y la Corporación Anne Frank hicieron presencia en sólo 3 notas de las 30 analizadas, lo que da a entender que los periodistas de Caracol no están teniendo en cuenta ni mucho menos involucrando como se debe a estas instituciones que diariamente trabajan por el cuidado y la protección de la infancia.

Asimismo, muy pocas notas incluyen las leyes e instituciones que velan por la protección de la niñez y la adolescencia. De igual forma, los reporteros/as muy pocas veces mencionan las recomendaciones con enfoque educativo y preventivo que realizan las entidades para informar sobre el abuso y la explotación sexual comercial infantil.

Para los medios de comunicación la ESCNNA es un tema que importa cuando las autoridades desmantelan organizaciones dedicadas a este delito, para mostrar como la policía está comprometida con la niñez. Sin embargo, no es suficiente la acción policial, pues hay que vincular a los demás actores importantes que participan y están involucrados en el proceso de identificación, atención, educación y denuncia de dicho flagelo social. Es necesario sacar a la luz los aportes que realizan las autoridades, pero también los que hacen las fundaciones y organizaciones que no hacen parte del Gobierno.

Los informadores deben comprender que la Policía no es suficiente para tratar una problemática tan compleja, pues al limitarse a una sola fuente noticiosa se corre el riesgo de que el fenómeno pase inadvertido y se considere una práctica normal en Colombia. Por eso, hay que consultar a todas las partes en pro de informar lo mejor posible a la opinión pública sobre una cuestión que debe ser de conocimiento nacional y en la cual está obligada a participar toda la comunidad.

### **E) Seguimiento a la información**

Es pertinente destacar que solo dos casos tuvieron el respectivo seguimiento informativo; “La explotación sexual infantil por parte de las Bacrim” y “Las menores de edad víctimas de

explotación sexual comercial en la calle del Bronx”, de resto no hubo seguimiento a los casos. Aunque en un principio se habló de realizar un gráfico de frecuencia para medir el seguimiento a los casos de ESCNNA presentados por el noticiero de Caracol, con la intención de revelar si había o no dicho seguimiento informativo en cada uno de ellos, no fue necesario, ya que solo fueron dos situaciones a las que Noticias Caracol puso atención.

El tema del Bronx fue uno de los casos en donde hubo seguimiento a la información por la magnitud del problema y el gran impacto que generó en la población bogotana. Es por eso que desde septiembre de 2015 el noticiero hizo las respectivas denuncias de dos casos de niñas, una de 12 y otra de 16 años de edad, que habían sido sometidas a esclavitud, tortura y abuso sexual.

En esta noticia se señala la fecha (septiembre 19 de 2015) en la que Noticias Caracol empezó a visibilizar y denunciar los hechos que ocurrían allí con los menores de edad que resultaban desaparecidos. Aquí los periodistas contextualizaron la información y explicaron como los delincuentes expendedores de sustancias psicoactivas aprovechaban la vulnerabilidad y adicción a las drogas de algunas niñas para someterlas y explotarlas sexualmente. Además, fue una cobertura periodística muy completa en la que se involucró a las madres de las víctimas junto a las personas expertas en la problemática.

Las informaciones relacionadas con el Bronx centraron su atención en la violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban allí. Por lo cual, se enfatizó en la cifra de menores que iba creciendo conforme pasaban los meses para concientizar a la población de que el problema necesitaba atención inmediata por parte de las autoridades, entidades y padres de familia.

Por su parte el caso de las bandas criminales Bacrim que se están lucrando del negocio de la explotación sexual infantil no tuvo tanta trascendencia y seguimiento informativo como el del Bronx, pero si a partir de mayo de 2016 el noticiero comenzó a transmitir y publicar informaciones relacionadas con este tema. Los reporteros referenciaron las zonas del país más afectadas por el fenómeno y explicaron los agravantes que existen cuando el perpetrador del hecho es un grupo armado ilegal.

Por lo general, el discurso mediático de Noticias Caracol estipula abordar la explotación sexual comercial infantil desde una perspectiva coyuntural (nota periodística), es decir, no hay un seguimiento permanente de los diferentes casos, quedando los mismos inconclusos. De acuerdo a las noticias analizadas de los últimos años, se puede decir que no hay informes especiales que profundicen en la problemática, pues se consideran importantes otras temáticas como el fútbol por encima de la ESCNNA.

De igual manera, es pertinente mencionar que las noticias se quedan en el espectáculo de reproducir el acontecimiento, pero en muy pocas notas las y los periodistas explican cómo será protegido el niño, niña o adolescente explotado, y como va a hacer su proceso de integración a la vida en sociedad. Es decir, los diferentes menores de edad sólo importan desde la vulneración de sus

derechos, pero nunca se sabe qué se hizo para que recuperarán su dignidad e integridad. En otras palabras, la cobertura periodística no va más allá de una simple nota donde un infante es abusado, violentado, explotado y ya.

Así los medios estarían desconociendo que “los niños, niñas y adolescentes que son explotados sexualmente, quedan con secuelas y daños en su salud física, mental, social y moral, que les impide un desarrollo integral y el pleno disfrute de sus derechos” (UNICEF, 2011, Pág. 14). Entonces, es necesario realizar un tratamiento informativo responsable con las víctimas, analizando el fenómeno desde lo social, económico y cultural, pero haciendo énfasis en su carácter de ilegal (OIT/IPEC, 2006) para no seguirlo retratando como algo del común.

Por ejemplo, un estudio realizado por académicos de Suramérica sobre la representación que hacen los medios de comunicación de la infancia y adolescencia del continente, determinó que las noticias de abuso y explotación sexual infantil sin seguimiento pueden contribuir a la estigmatización de las víctimas. (Condeza, 2005, Pág. 147).

De las 30 notas analizadas para este trabajo, solo en 2 los periodistas analizan profundamente el tema de la ESCNNA, lo que significa que este medio en particular debe asumir un mayor compromiso, pues en la actualidad no le está dando el manejo adecuado que requiere esta problemática social, conociendo que los involucrados y las víctimas de este flagelo son los niños, niñas y adolescentes del país.

Si bien se informa y visibiliza la situación, también hay que hacer un seguimiento a los casos de explotación sexual, pero sobre todo a las víctimas (NNA) para conocer cómo va su proceso de restablecimiento de derechos, que vean que los medios están con ellos.

Por último, las noticias muestran el momento exacto en que son capturados los presuntos delincuentes que conforman redes de explotación sexual infantil, pero no hacen el respectivo seguimiento de los procesos judiciales de los mismos, ya que ninguna información cuenta si en realidad los detenidos o indiciados están pagando las penas estipuladas por la ley, que castigan esta clase de delitos.

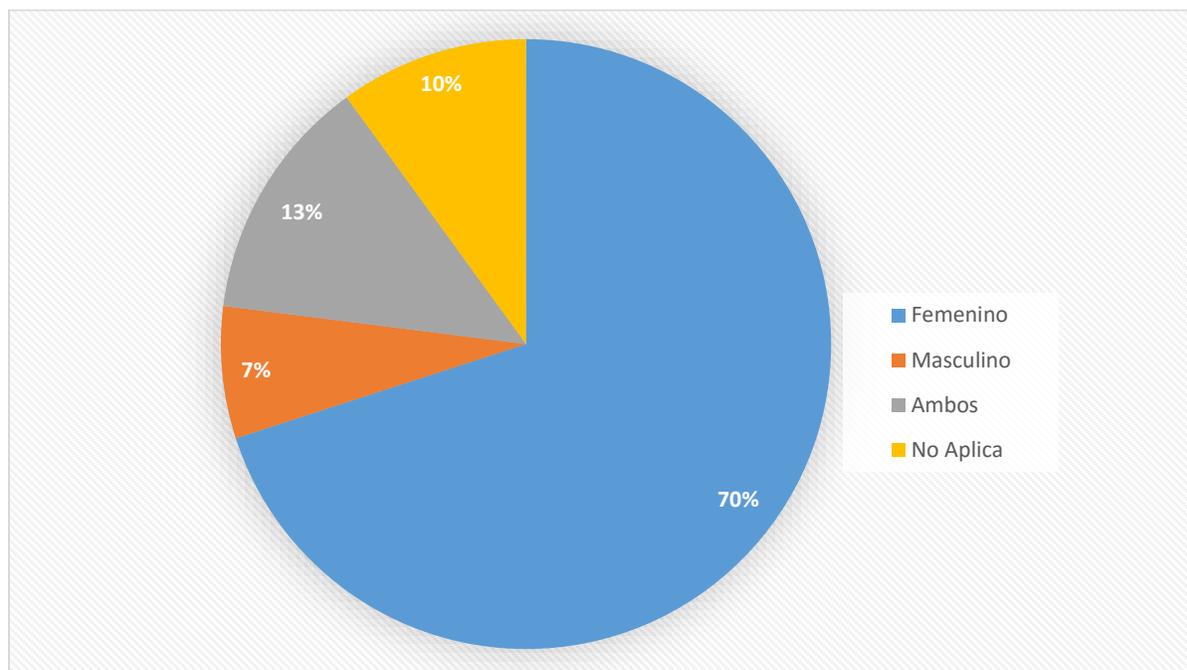
#### **F) Perfil y género de las víctimas (NNA) expuestas en la información**

En esta parte se tendrá en cuenta el perfil y género de las víctimas aludidas en las informaciones, es decir, si son niñas, niños o de ambos sexos, así como las edades en las que se encuentran las mismas: Primera Infancia (de 0 a 5 años), Infancia (de 6 a 11 años) y Adolescencia (de 12 a 17 años).

Respecto al género de los menores de edad aludidos en las notas analizadas, se puede señalar que la mayoría hacen referencia al género femenino (niñas y adolescentes mujeres), pues representan el 70% del total de piezas revisadas (21 notas), mientras que solo en 2 publicaciones el género

masculino (niños y adolescentes hombres) aparece como víctima del flagelo (7%). El resto de noticias, es decir, 4 notas se refieren a ambos sexos (13%), mientras que las demás no informan el sexo ni la edad de los menores, dado que se maneja el tema de la ESCNNA de manera general.

**Figura 18.** Porcentaje de notas en las que aparecen niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA, por género.



**Fuente:** Elaboración propia.

La anterior gráfica permite ver que muy pocas noticias hablaron o mostraron víctimas del sexo o género masculino, es decir, casi la totalidad de las informaciones se refirieron a las niñas y adolescentes mujeres como las personas más afectadas por el hecho, lo que es cierto, pero el número de niños y adolescentes varones que sufren este flagelo también es alto.

La explotación sexual de niños y adolescentes (hombres) es un fenómeno cotidiano y poco abordado en Colombia, pero las cifras demuestran que el 15% de la población perjudicada por la ESCNNA son menores del género masculino. (Policía Nacional, 2015).

Igualmente, Castañeda (2013) observa la misma situación y la lleva al contexto cartagenero: “Trata de personas que afecta a hombres que tienen sexo con hombres”. Esto asociado al aspecto físico de los jóvenes afro descendientes que son apetecidos por los turistas extranjeros (hombres y mujeres) que llegan a la ciudad en busca de placer. En algunos casos, estos adultos solicitan menores de edad entre 16 y 18 años.

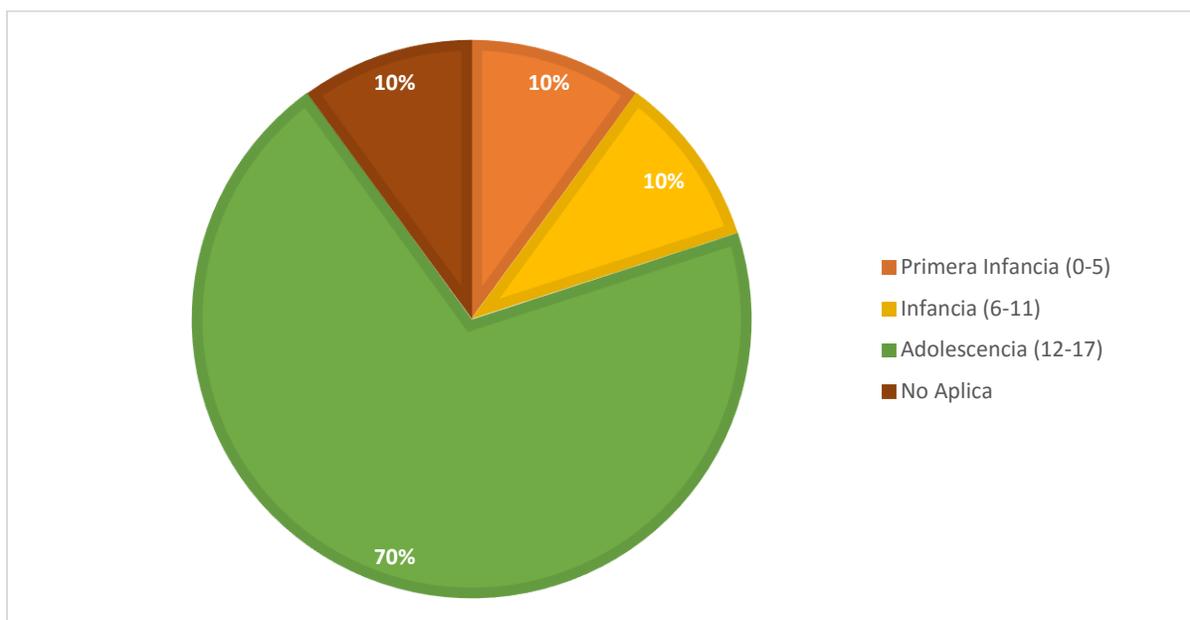
Por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), reveló unas cifras alarmantes con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual Comercial

de Niños, Niñas y Adolescentes (23 de septiembre), según la entidad, entre enero de 2014 y agosto de 2016, abrió 607 procesos de restablecimiento de derechos de menores, víctimas del delito de explotación sexual, de los cuales 84 por ciento son mujeres y 16 por ciento son hombres. (Ministerio de Trabajo, 2016).

En cuanto al rango de edad de las víctimas (NNA) aludidas en las piezas informativas, se evidencia que para los y las periodistas es importante contar con este dato, ya que en 27 de ellas (90%) especifican la edad de los menores involucrados en la información.

Se puede decir que la etapa de la adolescencia (de 12 a 17 años) es la que más genera noticias sobre explotación sexual, pues 21 notas que equivalen al 70% de las informaciones analizadas corresponden a este ciclo vital. Mientras que la infancia (de 6 a 11 años) y la primera infancia (de 0 a 5 años) se ven involucradas en 3 publicaciones respectivamente, y por ende, comparten el mismo porcentaje (10%). Las demás informaciones no señalan el género ni tampoco las edades de las víctimas, pues en estas se ahonda más en la problemática (delito) que en la caracterización de las personas afectadas.

**Figura 19.** Porcentaje de notas en las que aparecen niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA, según ciclo de vida.



**Fuente:** Elaboración propia.

Las noticias publicadas por Caracol coinciden con las investigaciones, estudios y registros que tienen las autoridades y entidades públicas, en cuanto a que los niños y niñas más afectados por la explotación sexual comercial se encuentran en su etapa de adolescencia. Además, es preocupante ver como los infantes más pequeños (de 0 a 5 años) están siendo explotados sexualmente a muy temprana edad.

Como se mencionó anteriormente, el 10% de las publicaciones, que equivalen a 3 notas de las 30 analizadas no aluden a menores de edad en la información, por lo cual, no aplica la variable de perfil y género, puesto que no se habla de las víctimas y sus características (sexo, edades, condición socioeconómica).

La mayoría de noticias respetan el derecho a la privacidad de los menores de edad víctimas de explotación sexual, pero son retratados por el noticiero como personas débiles e indefensas y en situaciones de pobreza, desigualdad y marginalidad. Cabe destacar, que ciertas piezas enfatizan en la idea de que la ESCNNA se ha convertido en una forma de conseguir recursos para algunas familias, especialmente en Cartagena.

En relación al contenido informativo de las notas periodísticas, sobre todo en aquellas en las que se exponen o aparecen las víctimas, la tendencia es representar a las mismas en escenarios de pobreza y marginalidad o en situación de calle, debido a que los medios siguen asociando el fenómeno de la ESCNNA con el aspecto socioeconómico de las víctimas, pues no en vano muestran las precarias condiciones de salubridad e higiene en las que son explotados algunos menores en Colombia.

Las noticias revisadas también retratan a los niños, niñas y adolescentes como las víctimas que son, ya que ninguna tuvo la intención de responsabilizar o inculpar a los menores por su explotación. Un gran porcentaje de las informaciones enfatizan en la vulnerabilidad que representan los NNA para los proxenetas, victimarios y explotadores, es decir, la narración periodística define a las víctimas como personas ingenuas que son engañadas por delincuentes o que se dejan tentar por supuestas ofertas laborales que encuentran en los periódicos.

Asimismo, señala que los menores caen en las redes de explotación sexual por falta de cuidado, supervisión y atención de los padres, que no controlan el uso de las redes sociales de sus hijos ni tampoco prestan atención a sus amistades, ya que es común ver como personas allegadas a la víctima son las que propician la explotación.

En casi la mitad de las noticias se cuenta la forma como los explotadores reclutan a los menores de edad, especialmente niñas y adolescentes, a las que obligan a consumir drogas para tenerlas sumisas y sometidas. Un claro ejemplo de lo anterior fue el caso del Bronx que visibilizó el noticiero de Caracol, donde claramente las afectadas eran drogadas y vivían en constante miedo de que en cualquier momento las fueran a matar.

Otras noticias indican como los delincuentes se aprovechan de la condición humilde de algunas personas que habitan en sectores o barrios de escasos recursos para raptarlas y explotarlas sexualmente, dando a entender que la mayoría de víctimas potenciales se encuentran en estratos bajos de la sociedad y en situación de vulnerabilidad, abandono, pobreza y desprotección.

Por lo general, los reporteros/as explican cómo los menores de edad entran al mundo de la explotación sexual, ya sea por amenazas, ingenuidad, engaños, mentiras, etc. En todas las notas se busca sancionar a los directos responsables del delito sexual (proxeneta, explotador, victimario y cliente-explotador).

Si bien los medios de comunicación tienden a relacionar la ESCNNA con la pobreza, no hay que desconocer los otros escenarios y mecanismos por los cuales un niño, niña o adolescente puede ser vulnerable. Por ejemplo, la presión social y el consumismo que le exige al menor estar a la moda (rumba) y enfrentarla sexualidad de manera inadecuada para lograr cosas materiales que le permitan mejorar su condición de vida.

Es necesario que la prensa brinde una cobertura informativa basada en los derechos humanos de la infancia, para que los NNA dejen de ser vistos con lastima y sus cuestiones empiecen a cobrar relevancia en la agenda mediática y pública, pues son sujetos que merecen todo el respeto de la sociedad. Por eso, los medios de comunicación llamados a ser la voz de los que no tienen voz deben convertirse en los principales aliados de las víctimas de este flagelo. En otras palabras, no solo contemplando la imagen del menor como persona agredida y violentada sino también escuchando y teniendo en cuenta sus opiniones sobre los temas que los afectan como la explotación sexual comercial.

Del mismo modo, se tiene que analizar la problemática en su complejidad, dado que los reporteros abordan la ESCNNA desde la perspectiva coyuntural o noticiosa donde se destacan más los elementos relacionados con la condición y entorno de los niños/as explotados, es decir, centran la mirada en las víctimas, que no está mal, pero igualmente deben sensibilizar a la población, para que tome conciencia de este problema y lo reconozca como un delito grave contra los derechos de la niñez, para ir desmontando la falsa creencia de que es un trabajo, pues hay personas del común en la esfera social que legitiman, aceptan y toleran esta clase de prácticas como una forma para sobrevivir en un país donde las oportunidades educativas escasean y la desigualdad abunda.

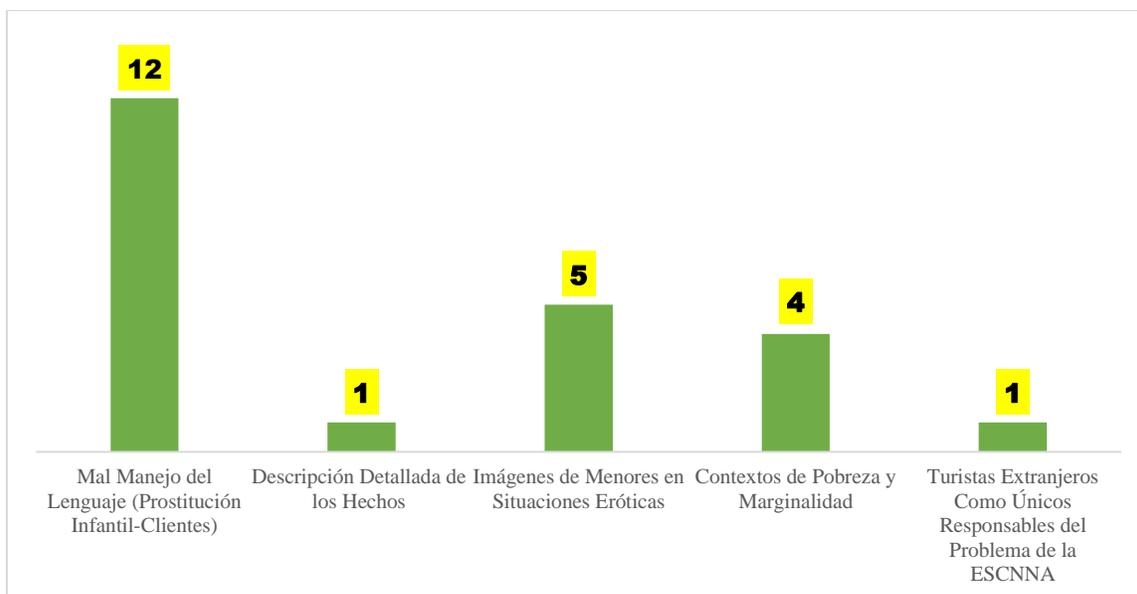
Por lo tanto, las notas analizadas retratan a los menores como víctimas de un delito sexual, los muestran como un conjunto de personas vulnerables que requieren de una atención especial. Se reconoce la importancia de cuidar y proteger a los miembros más indefensos de la sociedad, ya que los victimarios diariamente idean nuevas maneras de explotarlos.

Se encontraron piezas que cayeron en la revictimización de las adolescentes involucradas en la información, ya que a través de las imágenes y el lenguaje se buscó impactar al público. A la población infantil de escasos recursos se le considera carente de afecto y supervisión por parte de sus familiares (padres), lo cual contribuye a su vulnerabilidad.

### **G) Reforzando mitos y estereotipos en torno a la ESCNNA**

Más del 50% de las piezas informativas refuerzan mitos y fomentan estereotipos en torno a la ESCNNA y sus víctimas, principalmente con el mal manejo del lenguaje y la utilización de imágenes de los menores afectados. En este último, es preocupante ver como las y los reporteros de Caracol incluyen elementos gráficos que pueden resultar dañinos para las víctimas, pues existe la tendencia de retratar los hechos de manera sensacionalista.

**Figura 20.** Número de notas en las que se refuerzan mitos y favorecen estereotipos.



**Fuente:** Elaboración propia.

### En el lenguaje:

En general, el contenido informativo de las noticias se caracterizó por revictimizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual. Por ejemplo, ciertos periodistas se refirieron a ellos con palabras y términos peyorativos cuando presentaron la problemática. Es aceptado por los medios el uso de la expresión “Prostitución Infantil” para informar sobre hechos relacionados con la ESCNNA, cuando en reiteradas ocasiones los expertos en el tema han sugerido a los profesionales de la prensa no utilizarla, porque indirectamente se estaría validando este tipo de práctica abusiva contra la niñez.

Del mismo modo, en varias notas analizadas se da a entender que la explotación sexual infantil más que un delito es un trabajo que ejercen los menores de edad:

“...unos 200 jóvenes eran utilizados para **prestar servicios** de adolescentes vírgenes...”(Noticias Caracol, 17-10-2014).

“...tres mujeres de 17 años y una de 15, **cuyos servicios sexuales** eran ofrecidos al mejor postor” (Noticias Caracol, 20-11-2014).

*“...los menores de edad eran sometidos a turnos de **trabajo** para atender a los **clientes** a cambio de dinero” (Noticias Caracol, 21-07-2014).*

Esta clase de expresiones refuerza el estereotipo de que la explotación sexual infantil se considere un trabajo y no un delito. Los periodistas reiteradamente hablan de “servicios sexuales” para ocultar la gravedad del delito, lo cual genera que la sociedad vea la problemática como algo normal en Colombia.

Las noticias directamente no tratan de inculpar a la víctima por su situación, pero si indirectamente con el empleo de palabras relacionadas con la prostitución (prostituían, prostituyendo, prostituyen), se le atribuye parte de la responsabilidad a los menores de edad. Además, se puede llegar a desinformar y confundir a la población que no tiene conocimiento sobre el problema, pues se relaciona inconscientemente el oficio de la prostitución con el delito de la explotación sexual infantil.

Es importante que los periodistas en su rol de informar dejen de usar términos como “prostitución de niñas”, “prostitución de menores” o “prostitución infantil”, ya que estas estigmatizan a las víctimas de explotación sexual y contribuyen a que el delito siga estando vigente en la esfera social. Por ejemplo, catalogar a las niñas y adolescentes mujeres como prostitutas cuando son abusadas y forzadas a realizar actos sexuales es un despropósito que encubre la realidad de la problemática.

Igualmente, Noticias Caracol con este tipo de tratamiento informativo no está contribuyendo a erradicar las falsas creencias o mitos que existen en torno al problema, como que los menores de edad están en la capacidad física, psicológica, moral y social de vender su cuerpo para solventar sus necesidades básicas. Lo cual claramente desconoce los derechos de la infancia, pues en una sociedad civilizada no se puede tolerar la idea de que un niño, niña o adolescente sea explotado sexualmente. Por eso, los informadores tienen que insistir en que la ESCNNA no es una forma de trabajo sino una violación a los derechos fundamentales de los NNA.

Hay que destacar que solo una noticia señala a los explotadores, abusadores y victimarios como “clientes”. Lo cual indica que los presentadores, editores y reporteros han eliminado de su vocabulario esta palabra cuando informan sobre los casos de explotación sexual comercial, entendiendo que a los delincuentes que solicitan sexo con menores no se les debe llamar así, ya que están cometiendo un delito execrable, cuyo castigo es la cárcel. De lo contrario, se estaría consintiendo el hecho de pagar por acceder sexualmente a un niño.

### **En las imágenes:**

En cuanto a las imágenes que acompañaron la información, se puede decir que su finalidad fue impactar al público expectante. Algunos reporteros/as por el afán de informar y tener la primicia

incurrieron en graves fallas en el manejo de las imágenes de las víctimas, pues no solo ilustraron la información con ellas, sino que también las trataron con cierto nivel de sensacionalismo.

Los especialistas en el tema recomiendan no publicar fotografías, imágenes o contenido visual donde estén expuestos explícitamente menores de edad que hayan sido víctimas de explotación sexual, puesto que atentan contra su derecho a la imagen y dignidad.

Se identificaron imágenes que pueden despertar el morbo en la población. Una de estas muestras a una niña de 12 años totalmente desnuda a la cual le cubren sus partes íntimas y rostro, pero no se entiende el propósito de publicar y difundir esta imagen que trae consigo una gran connotación sexual.

**Imagen 70.** “Niña de 12 años, víctima de extorsión para subir videos de contenido sexual” (20 de junio de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

El uso de este material gráfico, además de poner en juego la reputación de la menor involucrada, estaría promoviendo indirectamente la pornografía infantil. Entonces, es bastante grave y poco ético enfocar la información en este tipo de detalles, cuando la idea es que los medios deben contribuir a la lucha contra este flagelo.

Otras piezas informativas en vez de concientizar a las personas de la problemática, lo que hacen es reforzar imaginarios y estereotipos físicos en torno a las víctimas de género femenino. En la siguiente imagen extraída de una de las notas analizadas, se puede observar con claridad cómo se resalta la voluptuosidad y los atributos físicos (senos) de una adolescente que lleva puesta una blusa escotada.

**Imagen 71.** “Cayo “Duendecillo”, uno de los peores depredadores sexuales de niños” (12 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

A esto hay que sumarle como los medios de comunicación crean una imagen estereotipada de la mujer colombiana, no necesariamente en las noticias sino a través de las series de televisión, es decir, la retratan como una mujer sensual, ardiente, atractiva, seductora, deseada, sexy, complaciente y fácil.

Otras noticias manejaron imágenes de niñas y adolescentes mujeres en situaciones eróticas. En ese sentido, se buscó promover el morbo en el televidente, ya que las imágenes contenían alto contenido sexual donde las víctimas se ven con poca ropa, e incluso, en una nota aparece una menor con un hombre adulto en una cama, lo que favorece la falsa creencia de que a las niñas les gusta experimentar su sexualidad con personas mayores que ellas, porque así aprenden mejor todo lo relacionado con el sexo. Así mismo, erotizar la imagen de los NNA que han sido víctimas de alguna agresión sexual es un despropósito que genera estigmatización permanente y permite que el delito de la ESCNNA permanezca vigente en la sociedad.

**Imagen 72.** “Capturan a hombre que sometía a la pornografía a cuatro niñas en Pereira” (7 de octubre de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 73.** “Capturan a hombre que sometía a la pornografía a cuatro niñas en Pereira” (7 de octubre de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

Este soporte gráfico utilizado en algunas notas periodísticas para ilustrar la información puede resultar contraproducente, pues habría personas que se podrían interesar en este tipo de prácticas, si los periodistas no abordan responsablemente la problemática. Por ejemplo, la niña que aparece arriba en las fotos fue utilizada como evento noticioso, es decir, el reportero tuvo la intención de exponerla públicamente, pero no pensó que al momento de hacerlo iba a violentar su derecho a la

privacidad. Además, después de esta publicación la víctima pudo verse más afectada y su integridad quedar en grave peligro.

**Imagen 74.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 75.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Es frecuente ver en los medios de comunicación el afán por exponer a las víctimas de explotación sexual infantil ante el público, tanto así, que muchas veces utilizan a los menores como objetos de morbo, ya sea grabándolos de espaldas o distorsionando sus rostros, e incluso, en algunos casos,

los reporteros/as deciden incluir imágenes de los niños, niñas y adolescentes sin su consentimiento o el de sus familias, lo cual es gravísimo, pues se trata de víctimas de abusos y delitos sexuales.

**Imagen 76.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 77.** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual” (20 de noviembre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Como se mencionó anteriormente, aquí las menores corren el riesgo de ser objetos de sensacionalismo, dado que llaman al morbo del público por la situación en la que se encuentran y la forma en la que son retratadas, pues se ven niñas con ropa sugerente y con partes del cuerpo al descubierto. Esto además de estigmatizar a las afectadas, favorece el estereotipo de que a las niñas

y adolescentes mujeres les gusta vender su cuerpo y lo hacen por voluntad propia para ganar buen dinero, lo que no es cierto, puesto que son objeto de explotación sexual por parte de adultos.

### **En la descripción detallada de los hechos:**

Por otro lado, en una noticia se describen detalladamente los abusos y vejámenes a los que fueron sometidas las víctimas. La reportera en esta nota decidió darle más importancia a los actos sexuales que debían realizar algunas menores en plena calle, para darle tintes sensacionalistas a la historia y entretener al televidente, por encima de la grave violación de derechos que representaba dicha situación. Contar o mostrar los hechos de esta manera, puede significar un daño para las víctimas de ESCNNA, ya que se les estaría señalando públicamente por su situación de explotación, en lugar de recriminar a los verdaderos perpetradores del hecho (explotadores, victimarios, abusadores, clientes-explotadores). Este tipo de tratamiento informativo es un claro ejemplo de lo que no se debe hacer al momento de presentar hechos relacionados con el abuso y la explotación sexual de menores, si el propósito es desmontar mitos y estereotipos en torno a la problemática y sus víctimas.

Un gran número de notas periodísticas ilustran la información con imágenes de las víctimas para alertar a la población en general sobre las violaciones que se están presentando a los derechos de la infancia. Muy pocas piezas cayeron en el error de describir los abusos y agresiones sexuales que sufrían los menores, con el fin de no violentar su derecho a la intimidad y proteger su identidad. Además, ningún periodista entrevistó a NNA víctimas de explotación sexual, lo cual es fundamental para evitar su revictimización.

Sin embargo, es importante que Noticias Caracol como gran medio de comunicación en Colombia se comprometa a presentar las informaciones relacionadas con la ESCNNA sin enfocarse en los elementos de morbo que puedan surgir de estas situaciones, manejando siempre la ética periodística de por medio para informar sobre las cuestiones que involucran los derechos de la infancia.

### **En contextos de pobreza y marginalidad:**

Un 13% de las publicaciones que corresponden a 4 notas de las 30 analizadas hacen referencia a los escenarios de pobreza y marginalidad en las que se sitúan y mueven las víctimas de explotación sexual infantil. En estas se muestran a los menores de edad como personas pobres, desplazadas, abandonadas o que viven en situación de calle, lo cual alimenta mitos y estereotipos que facilitan la perpetuación de este fenómeno.

**Imagen 78.** “Denuncian banda de trata de personas que opera en la calle del Bronx” (19 de septiembre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 79.** “Esclavas del Bronx: menores víctimas de explotación sexual en entornos de Bogotá” (30 de enero de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Algunos reporteros/as retratan a las víctimas en entornos de miseria, suciedad, delincuencia, marginalidad y degradación social, como por ejemplo el caso del Bronx, lo que hace pensar que el problema se encuentra presente únicamente en los sectores o estratos bajos de la sociedad, lo cual refuerza estereotipos y mitos que relacionan la ESCNNA con el tema de la pobreza. No obstante, los informadores dejan claro que la problemática se debe a múltiples factores sociales, económicos, culturales y familiares.

**Imagen 80.** “Rescatan a niñas víctimas de explotación sexual en calles de Medellín” (19 de diciembre de 2014).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 81.** “Investigan presunto caso de abuso sexual” (7 de octubre de 2014).



Fuente: Noticias Caracol.

Aunque hay otras piezas informativas que contribuyen a que las personas sigan creyendo que el fenómeno surge de la pobreza de las víctimas, que lamentablemente lleva al menor a dejarse someter por un explotador. En otras palabras, hay informaciones que centran la atención en la situación de pobreza de las víctimas, lo que da a entender que los menores al estar inmersos en un mundo de marginalidad no les queda más remedio que ser parte de la cadena de explotación.

**Imagen 82.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

**Imagen 83.** “Denuncian banda de trata de personas que opera en la calle del Bronx” (19 de septiembre de 2015).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Presentar o mostrar este contenido visual sin el debido análisis puede llevar a ignorar las otras realidades que se esconden detrás de este problema social.

Por ejemplo, Aguilar (2006) propone:

A pesar de que algunas noticias hacen la conexión entre los problemas de la pobreza, la marginalidad y las situaciones de explotación sexual comercial, es necesario resaltarlo como un problema que surge a partir de una demanda particular de sexo con personas vulnerables y con menos poder” (p. 12).

La autora señala que las noticias hacen referencia a relacionar la ESCNNA con las condiciones socioeconómicas de las víctimas, que en su mayoría son mostradas como personas que viven en la pobreza, lo cual refuerza ciertos imaginarios sociales.

Entonces, no hay que desconocer que la problemática también afecta a los estratos sociales altos, pues allí también hay personas vulnerables como victimarios. Igualmente, no hay que limitar el análisis de la ESCNNA a las condiciones socioeconómicas de las víctimas, dado que la falta de recursos económicos no es el principal factor detonante para que un niño, niña o adolescente sea explotado sexualmente.

Por último, se encontraron piezas informativas que manejaron cierto grado de sensacionalismo y morbo, además de reforzar en algo el estereotipo de que la explotación sexual infantil se deba a la situación de pobreza que viven sus víctimas.

**Imagen 84.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

En este sentido, el noticiero al retratar a las víctimas en un contexto de pobreza y marginalidad donde cobra mayor importancia el detalle de sus cuerpos que la violación de sus derechos, es un indicio de la intención del medio por querer generar morbo entre el público.

### Otras creencias sobre la ESCNNA:

En general, el conjunto de notas analizadas hacen una representación de la problemática algo alejada de la realidad, ya que la narración periodística no va más allá de lo visible o evidente y en ocasiones legítima imaginarios y falsas creencias que se tienen sobre la explotación sexual comercial infantil. Tanto explícita como implícitamente los contenidos informativos no están contribuyendo a derrumbar las falsas creencias que todavía persisten sobre el fenómeno en la sociedad colombiana.

Algunas características encontradas en las notas periodísticas dan a entender que las niñas y adolescentes mujeres son las únicas víctimas de explotación sexual, pues su condición de sexo débil las hace ser más vulnerables a sufrir agresiones físicas y sexuales.

**Imagen 85.** “Esclavas del Bronx: menores víctimas de explotación sexual en antros de Bogotá” (30 de enero de 2016).



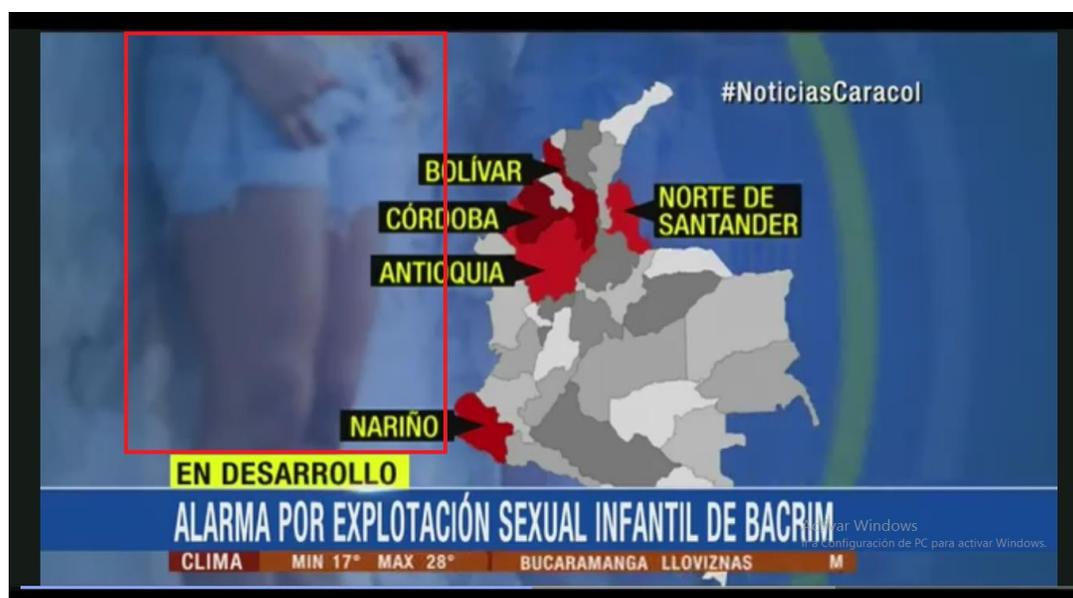
**Fuente:** Noticias Caracol.

Esta noticia además de manejar un titular sensacionalista “esclavas del Bronx”, cuyas palabras buscan impactar al televidente sin tener en cuenta que pueden atentar contra la imagen y dignidad de las víctimas, también refuerza un poco la falsa creencia de que las menores de edad mujeres son las únicas involucradas y afectadas por el problema. Es decir, se desconoce a los niños y adolescentes hombres como las víctimas que también son.

De manera implícita las noticias y sus discursos informativos exponen la idea de que este flagelo solo toca al género femenino, por esos mismos imaginarios de la sociedad que no permiten aceptar de ninguna forma que al género masculino se le vea sometido o ultrajado. En otras palabras, se habla de los hombres cuando cometen el delito para mostrar el poder que tienen sobre las mujeres, pero no se les considera víctimas cuando lo son.

El significado de la siguiente imagen extraída de una de las notas analizadas no es simplemente reseñar o informar cuales son las regiones donde es más preocupante el fenómeno, sino que sutilmente indica que los niños y adolescentes varones no existen como víctimas de este delito que viola directamente sus derechos, ya que exponen la figura femenina como protagonista de esta problemática de forma subjetiva.

**Imagen 86.** “Crece alarma por explotación sexual infantil por parte de las Bacrim” (1 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Asimismo, las fuentes informativas a las que recurren los periodistas para presentar estos hechos, especialmente oficiales (Fiscalía, Policía, Defensoría del Pueblo) desconocen la realidad del delito, al concebir que las niñas y adolescentes mujeres son las únicas víctimas de explotación sexual comercial en el país, cuando es documentado en sus mismas investigaciones que los menores hombres igualmente sufren por este flagelo. Si bien la mayoría de víctimas son mujeres (niñas y adolescentes), es necesario no dejar de lado al otro conjunto de víctimas que son los niños y adolescentes varones.

Varios especialistas en el tema enfatizan en los errores que se pueden llegar a cometer en la prensa si no se profundiza en la realidad del problema, como por ejemplo, ignorar que los menores varones también son explotados sexualmente.

Por otra parte, sólo hay una noticia que señala a los turistas extranjeros como los principales clientes-explotadores y causantes de la explotación sexual infantil. Esto quiere decir que de a poco los periodistas están comprendiendo que la explotación sexual de personas menores de edad es un problema de grandes proporciones donde participan tanto abusadores forasteros como habitantes

locales, pues no solo los turistas extranjeros son los que solicitan sexo con menores. En esta nota se trata de ocultar esa realidad.

**Imagen 87.** “Comerciantes se unen contra las prácticas del turismo sexual” (22 de octubre de 2014).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Aquí la reportera quiso centrar la información en rechazar la práctica del turismo sexual de niños, niñas y adolescentes, lo que está bien, pero no hay que asociar el problema únicamente al tema de los visitantes extranjeros, cuando es sabido que los residentes y ciudadanos nacionales también realizan estas abominables prácticas.

Por lo general, las piezas informativas visibilizan la problemática, pero por la inmediatez de la noticia tratan el tema de manera esporádica, es decir, no analizan ni mucho menos profundizan en este problema que afecta directamente a los menores de edad. Este tipo de tratamiento informativo revela falta de interés por el tema de parte de caracol, lo que refuerza el mito de que los casos de ESCNNA se consideren pocos y no haya la necesidad de analizarlos. Además, hace pensar que las cuestiones de los NNA no tienen protagonismo en los medios de comunicación.

El fenómeno de la explotación sexual infantil es visto desde los medios como un problema social más del montón, sabiendo que es un tema delicado donde debe haber un mayor interés, compromiso y responsabilidad tanto de los periodistas como del medio en cuestión (Caracol), pues de su representación dependerá su comprensión.

Si estos hechos no tienen importancia para los medios de comunicación, entonces se le estaría enviando un mensaje poco alentador a las víctimas. Por lo tanto, es fundamental que las informaciones periodísticas ayuden a comprender el problema como una grave violación a los

derechos de la infancia, para no seguir viéndolo como un episodio pasajero y reiterado que genere la indiferencia de la sociedad. (Cheng Lo, 2006).

### A) Otros hallazgos

El análisis de contenido de las noticias sirvió para descubrir entre otras cosas, como los medios de comunicación inconscientemente en algunas ocasiones le dan pistas e ideas a los explotadores y abusadores sobre los lugares donde pueden llevar a cabo sus fechorías. Es decir, el contenido informativo de las noticias se convierte en el principal aliado de los victimarios.

Si bien una de las características de la nota periodística es indicar el lugar donde ocurren los hechos, en este caso es un detalle de la información que se debería omitir, pues proporcionar esta clase de información públicamente puede contribuir a que el fenómeno se fortalezca. Por eso, es preocupante ver como el 23% de las publicaciones mencionan, e incluso, muestran los lugares y establecimientos dónde se explotan sexualmente a menores de edad.

Por ejemplo, en las siguientes imágenes sacadas de las notas originales se señalan los nombres de bares y hoteles dónde se explotan a niñas y adolescentes, lo cual le facilita la tarea al cliente-explotador, pues se le está informando de los sitios donde puede adquirir sexo con menores. Entonces, la intención no es solo dar a conocer una situación de explotación sexual, sino también inconscientemente avisar a las personas amantes de estas prácticas donde pueden buscar para cometer estos abusos.

**Imagen 88.** “Dos menores fueron rescatadas de las garras de una red de explotación sexual” (25 de abril de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

Otra cosa que hay que decir dentro del análisis es como las y los periodistas nombran los sectores exactos donde es frecuente el abuso y la explotación sexual de menores en Colombia. De igual manera, las notas presentan los lugares públicos y establecimientos privados que se prestan para realizar estas indignantes prácticas.

**Imagen 89.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

**Imagen 90.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



Fuente: Noticias Caracol.

Aunque estas imágenes no exponen a las víctimas de ESCNNA, si dan recursos a los explotadores y proxenetas para que conozcan y analicen los escenarios de explotación sexual.

**Imagen 91.** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín” (27 de agosto de 2016).



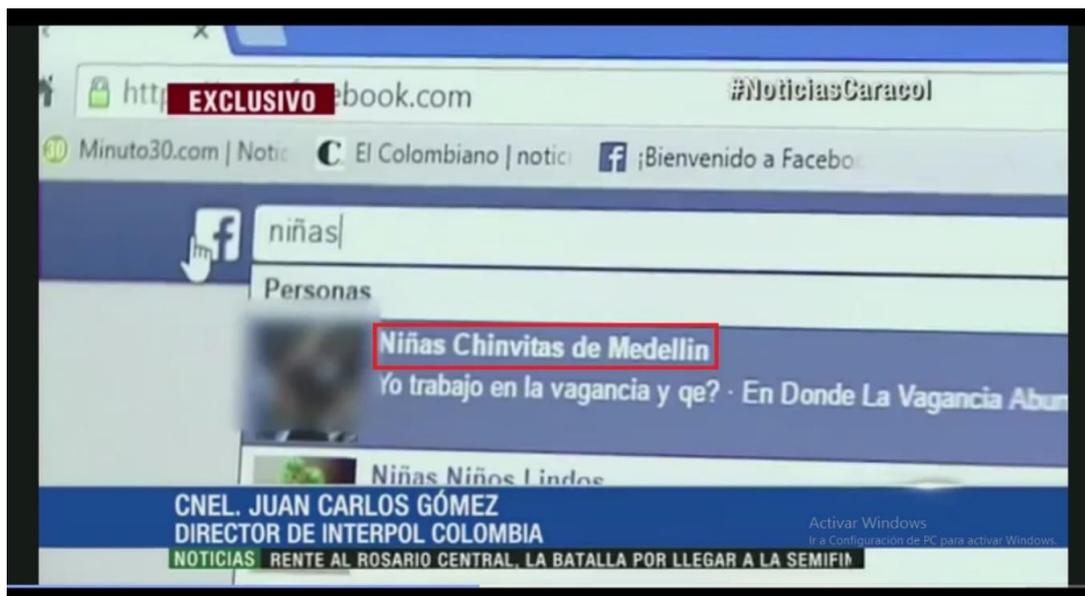
**Fuente:** Noticias Caracol.

Los televidentes al mirar estas noticias y ver que en los sectores de “Prado Centro”, “La Bayadera” y “Plaza Botero” en Medellín como en el “Parque La Mariposa” y el “Barrio Santa Fe” en Bogotá, es relativamente fácil contactar niños, niñas y adolescentes en las calles para ofrecerles dinero a cambio de sexo y de que hay establecimientos como el “Hotel el Colombiano” donde se les permite el acceso a los mismos sin ningún tipo de restricción, se convierte en contenido informativo perjudicial, si la idea es erradicar la ESCNNA del contexto nacional, pues el mensaje que se le está dando al ciudadano local y al turista extranjero es que el sexo con NNA es posible de conseguir y hay sitios destinados para ello.

Asimismo, los especialistas en el tema recomiendan evitar que las noticias se conviertan “en fuente de información para las redes de explotación sexual, pedófilos, pederastas y futuros clientes-explotadores” (Cheng Lo, 2006, Pág. 11). En esa línea, Sorensen (2006) plantea que “los periodistas no deben facilitar un mapa o “guía turístico” para eventuales explotadores” (p. 7).

Por esta razón, es necesario reiterar en que se deben omitir ciertos detalles en la información, como por ejemplo los sitios donde se pueden conseguir menores de edad para estos fines. En este caso hubo una nota que mostró el nombre de un grupo en Facebook denominado “**Niñas Chinvitas de Medellín**”, al dar el nombre exacto del grupo y dejar ver la red social en el que se encuentra, se le facilita la labor a los depredadores, abusadores, violadores, explotadores, proxenetas y victimarios de donde buscar víctimas para captarlas.

**Imagen 92.** “Cayo “Duendecillo”, uno de los peores depredadores sexuales de niños” (12 de mayo de 2016).



**Fuente:** Noticias Caracol.

De otro lado, sólo existen dos noticias donde se proporciona información sobre la cantidad de dinero que reciben las niñas y adolescentes por su explotación. Son las únicas informaciones que se centran en los precios que deben pagar los clientes-explotadores por tener sexo con un menor.

En este aspecto, hay piezas informativas que debieron omitir ciertos detalles como que en el Parque La “Mariposa” (Centro de Bogotá) se encuentran adolescentes mujeres esperando ser contactadas por clientes-explotadores, así como las tarifas (entre 20 y 30 mil pesos) por las cuales se puede acceder a sus supuestos servicios. Toda esta información en vez de contribuir a erradicar este fenómeno lo que hace es fortalecerlo, porque se le estaría dando pistas a los posibles clientes-explotadores, pederastas y pedófilos de donde conseguir niños/as o adolescentes y de cuánto dinero les valdría accederlos sexualmente.

Igualmente, no es responsable mencionar en las noticias los lugares donde los pedófilos pueden acudir a solicitar la virginidad de una niña o adolescente y los precios que puede valer dicho propósito. A continuación, se transcribe uno de los fragmentos de la nota para ilustrar mejor lo anterior.

“...unos 200 jóvenes eran utilizados para prestar servicios de adolescentes vírgenes, acompañantes para matrimonios, **entre otras actividades por las que pagaban desde 80 hasta 150 mil pesos...**” (Noticias Caracol, 17-10-2014).

Hacer énfasis en el precio o valor comercial por el cual se puede tener relaciones sexuales con niños o adolescentes es un despropósito que poco o nada le aporta a la información sobre el fenómeno, al contrario, se envía un mensaje a los degenerados e interesados en este tipo de prácticas, en cuanto a lo sencillo que resulta obtener sexo con menores de edad.

Del mismo modo, no es necesario hablar de las ganancias que deja este negocio criminal, pues se estaría incentivando indirectamente a que más personas vieran en esta práctica una forma de lograr grandes ingresos. Es pertinente decir que muchas veces las notas periodísticas al momento de retratar el problema dan a entender que la ESCNNA es una actividad lucrativa que viene creciendo durante los últimos años, lo que puede incentivar a que más bandas criminales surjan a raíz de lo provechoso que resulta este negocio. Por ello, se daría un efecto negativo, dado que la información contribuiría a que el delito en vez de disminuir se expandiera.

Por otra parte, sólo una noticia de las analizadas habla de una nueva modalidad de explotación sexual infantil entre menores de edad, llamada “Sexting”, la cual consiste en presionar a un menor (NNA) para que envíe fotos y videos con contenido sexual a través de teléfonos móviles. Por ejemplo, la información cuenta que el 40% de los victimarios de esta práctica son personas menores de edad. Sin embargo, esta información puede resultar contraproducente, ya que se estaría presentando a los explotadores una novedosa forma de explotar posibles víctimas que se encuentran principalmente en colegios y escuelas.

En general, varias noticias hacen un llamado a los padres para que cuiden a sus hijos, pero las mismas señalan que los casos de abuso y explotación sexual de menores también se dan en el seno familiar, es decir, en gran parte los victimarios son los propios familiares de las víctimas, lo cual es preocupante, ya que muchas familias han hecho de esto una especie de negocio familiar.

Sólo hay una noticia que se encarga de reconocer el compromiso que asumen algunos comerciantes de Medellín con la problemática, los cuales rechazan el turismo sexual de menores, como parte de una campaña de prevención que busca eliminar la explotación sexual de NNA en la ciudad. Aquí la periodista enaltece la labor que realizan los dueños de restaurantes y bares, que dejan en claro que sus establecimientos no serán prestados para este delito, pues no permiten el ingreso de turistas extranjeros o adultos que estén con niñas o adolescentes. Es otra forma de enfocar la información para reconocer ese compromiso con el problema.

Por último, los medios de comunicación y sus periodistas deben tener mucho cuidado con lo que muestran y publican, pues hay noticias que no están contribuyendo en la lucha contra este flagelo. Cada vez más están violentando el derecho a la privacidad de las víctimas y no están concientizando a los colombianos como se debe, para que entiendan que este problema es de vital importancia, pues lo que está en juego es el futuro de la sociedad, es decir, los niños.

## Capítulo IV

### Conclusiones

En vista de los resultados obtenidos, se puede concluir que Noticias Caracol algunas veces aborda de manera inadecuada el problema de la explotación sexual infantil en Colombia, ya que en ocasiones toca el tema desde el aspecto más atractivo de la información, pues el enfoque noticioso llega a ser irrespetuoso con las víctimas como si los NNA fueran simples objetos informativos y no sujetos con derechos, olvidándose de que ellos requieren de una atención especial por encontrarse en situación de vulnerabilidad. Esto implica la desprotección de sus identidades sin la necesidad de mostrar sus rostros y atentar contra sus derechos a la intimidad, privacidad y dignidad.

Sin embargo, es importante señalar que el medio en cuestión y su grupo de profesionales procuran cubrir el tema de la ESCNNA responsablemente. Esto se puede apreciar en la mayoría de informaciones, pues se nota el compromiso social por denunciar y hacer un llamado a la sociedad sobre la importancia de proteger a los niños, niñas y adolescentes de los delincuentes que los asechan.

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes es un tema que debe tener un mayor protagonismo en Colombia, pero sobre todo en la agenda mediática, ya que los medios de comunicación están en la obligación social de trabajar para la comunidad y sus necesidades. El periodismo de alguna manera hace su contribución al problema cuando se da a la tarea de visibilizarlo y denunciarlo, sin embargo, muchas veces esa contribución trae consigo una serie de mitos y estereotipos que no permiten la comprensión del mismo.

Después de mirar y analizar las noticias queda claro que los medios son constructores de opinión, pero también de imaginarios y creencias, pues se identificaron piezas informativas con un enfoque sexista, es decir, en este tipo de informaciones se tiende a invisibilizar la imagen del niño o adolescente varón como víctima. Aunque las investigaciones avalen que las niñas y mujeres son las mayores víctimas de la explotación sexual, no hay que desconocer que el género masculino también sufre por este flagelo.

Del mismo modo, la cuestión de derrumbar mitos, estereotipos e imaginarios en torno a la problemática y sus víctimas sigue siendo una tarea pendiente para los medios y sus periodistas. Por ejemplo, en algunas notas se da a entender que las niñas y adolescentes mujeres no les queda más opción que vender su cuerpo por la situación económica que afrontan ellas o sus familias. Por consiguiente, es fundamental hacer trabajos académicos de análisis de contenido que traten el tema y muestren como los medios representan la realidad de la infancia en los diferentes géneros periodísticos.

Los estereotipos en torno a la ESCNNA y sus víctimas siguen estando presentes en las noticias, las niñas y adolescentes mujeres son percibidas como objetos sexuales que se convierten en la principal

fuentes de placer de los hombres, que en la mayoría de notas es visto como el cliente-explotador y victimario. Así mismo, se tiende a relacionar el fenómeno con la pobreza y la marginalidad.

La prensa desde su campo intenta mostrar la realidad de la explotación sexual infantil en el país, para que las personas tomen conciencia, reflexionen y reaccionen sobre un problema que le compete a toda la sociedad. Sin embargo, la cobertura periodística no va más allá de una simple nota de dos o tres minutos de duración. En ese tiempo el periodismo tiene que informar, denunciar y llamar la atención.

Se puede decir que los periodistas abordan el tema de la explotación sexual infantil de una manera inapropiada, ya que su labor se limita a presentar la parte más atractiva de la información. En otras palabras, los niños, niñas y adolescentes son importantes para los medios de comunicación cuando son violentados sus derechos o cuando representan un evento noticioso llamativo para la audiencia.

Es preocupante ver como las informaciones sobre explotación sexual infantil tienen una cobertura periodística superficial y sin seguimiento. Entonces, es necesario que los medios empiecen a trabajar en este punto del seguimiento informativo para saber si las víctimas de este flagelo están recibiendo las ayudas necesarias y si los victimarios están pagando las penas carcelarias que estipula la ley.

Algunos organismos internacionales como la Unicef y la FIP piden un mayor compromiso de los medios con esta problemática, ya que no se le está dando relevancia ni interés a este asunto social. Por eso es conveniente crear más espacios y destinar más tiempo en la parrilla informativa para profundizar en el fenómeno.

Por lo tanto, hay la necesidad de que los medios nacionales y sus colaboradores, especialmente los editores y directores le otorguen mayor importancia al tema de la ESCNNA cuando se sienten a debatir sobre los acontecimientos que trazarán la agenda pública nacional.

Vale la pena mencionar que los reporteros, presentadores y editores del noticiero de Caracol manejan con cierto grado de respeto y prudencia la información, aunque hay uno que otro corresponsal que tiene falencias al momento de utilizar el lenguaje para referirse a los casos de explotación sexual infantil. Igualmente, se observa una gran diferencia entre el cubrimiento periodístico de Bogotá con el de otras regiones del país, pues los errores en cuanto al lenguaje y el uso de las imágenes de los NNA son más comunes en profesionales de Medellín, Pereira y Cartagena.

De igual modo, algunos informadores por descuido emplean palabras ofensivas contra las víctimas, mientras que el término “cliente” ya no se escucha en las noticias de explotación sexual. Los periodistas por su capacidad de influir en la opinión de las personas deben tener mucho cuidado

con lo que dicen, muestran y publican, pues el más mínimo error puede poner en riesgo la integridad y afectar la dignidad de una persona.

Es válido aclarar que, si se habla de prostitución como oficio o profesión, esto implica que las personas que ofrecen este tipo de servicios sexuales son mayores de edad y lo hacen de manera voluntaria para obtener un beneficio (retribución económica). Por eso no se puede relacionar o confundir el delito de la explotación sexual infantil con el ejercicio de la prostitución.

Por otra parte, no se nota que los periodistas manejen el tema con propiedad o tengan fundamentos sólidos para informarlo, ya que continuamente las y los reporteros están alternando la posición en el abordaje de la información, es decir, no hay un profesional que se dedique exclusivamente a la ESCNNA. Resulta imprescindible que en las salas de redacción haya una persona experta que le indique a los periodistas como tratar el tema.

Si hay expertos acompañando el proceso periodístico, muy seguramente los periodistas tendrían la suficiente autoridad para abordar el tema y no cometerían errores obvios de vocabulario ni tampoco violarían de ninguna manera los derechos de los menores con la información.

Se piensa que el profesional de la prensa está en la capacidad de saber de todo, pero en este caso el informador tiene que ser consciente de la responsabilidad que asume cuando se le concede hablar de este problema tan difícil de informar. Por lo tanto, hay que saber contar las historias de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial para evitar la revictimización y llamar la atención del espectador.

En este sentido, la responsabilidad del medio no solamente consiste en presentar los hechos a la opinión pública o simplemente utilizar adecuadamente el lenguaje y contrastar las fuentes. También está en la influencia que tienen para generar cambios en la manera de pensar de los ciudadanos sobre los problemas sociales que aquejan a una sociedad, es decir, pueden comprometer a otros sectores y actores en la lucha contra la ESCNNA.

Además, en Colombia los periodistas no cuentan con las garantías para investigar y denunciar estos hechos tan complejos, pues al tratarse de un negocio criminal que deja tantas ganancias, abordarlo podría significar un riesgo que muy pocos quisieran afrontar. Sin embargo, es necesario que las y los comunicadores del mañana afronten el reto con valentía y defiendan los derechos de la infancia.

Lo más importante de todo es que el periodismo colombiano ha mejorado en el tratamiento informativo de la ESCNNA, pues muy rara vez los periodistas señalan a los NNA por su situación o exageran en la descripción de las historias en las que están involucrados, entendiendo la responsabilidad social de su labor.

Aunque prevalece un mejor tratamiento periodístico, no hay que pasar por alto que en ocasiones a los profesionales de la prensa se les olvida que detrás de cada historia de explotación sexual infantil hay un drama humano, por lo cual es indispensable manejar criterios éticos en la construcción de la noticia y en el soporte gráfico que la acompaña. En este último punto los expertos sugieren no presentar imágenes de los menores, mientras que la ley colombiana dice que los medios no deben mostrar los rostros de los NNA que han sido víctimas de delitos sexuales.

El punto tratado anteriormente puede generar un debate interesante, ya que los medios tienen la idea errónea de que con solo ocultar el rostro ya es suficiente para proteger la identidad del menor afectado, y no toman más precauciones al momento de realizar y publicar la nota. Esto se evidencia en el análisis, dado que varias piezas informativas tienen contenido visual donde no se enfoca la cara de las víctimas, pero sí otros aspectos que hacen posible su identificación. De hecho en algunos casos se muestran imágenes de niñas en actitudes y situaciones eróticas, dicho contenido resulta ser inoportuno (sensacionalista) y despierta el morbo del público.

En ese orden, es importante que los medios de comunicación y sus periodistas indaguen en cada una de las leyes que los regulan, así como en las que los apoyan para la publicación de este tipo de información, pues en ocasiones se encuentran notas y contenidos informativos que no respetan el derecho a la intimidad y privacidad de los NNA, excusándose en la libertad de expresión para exponerlos públicamente.

Igualmente, no hay que subestimar las recomendaciones que realizan las organizaciones que se encargan de estudiar el fenómeno, pues son aportes valiosos que le recuerdan a la prensa sus obligaciones con el problema de la ESCNNA. Por ejemplo, en ninguna de las noticias aparecen NNA víctimas de explotación sexual dando testimonios, lo cual es positivo.

Algo que hay que reconocer es que la mayoría de notas analizadas expresan un mensaje de rechazo y no tolerancia contra los delincuentes que abusan o explotan sexualmente a niños, niñas y adolescentes. Es más en algunos casos revelan las identidades de los perpetradores del hecho, para que el público en general se indigne y reproche severamente estos actos y comportamientos. Con esta labor Noticias Caracol está promoviendo en la sociedad colombiana la denuncia de los que participan de la explotación.

No obstante, muy pocas piezas invitan a la reflexión o tienen enfoque de derechos humanos, lo cual es fundamental para comprender el fenómeno en su complejidad. En este sentido, es necesario que los medios no solo se queden con denunciar estos casos, sino que también generen y emitan contenidos preventivos que permitan la protección de la niñez.

Cheng Lo (2006) propone mejorar la comprensión que se tiene sobre el fenómeno para impulsar cambios de actitud y mentalidad en la sociedad. Entonces, los medios están en la obligación de prevenir y denunciar la explotación sexual infantil mediante contenidos informativos que

visibilicen el problema como un delito grave contra la niñez, pero que a su vez hagan un llamado a la reflexión social.

Por lo general, la prensa trata el tema de la explotación sexual infantil desde el punto de vista judicial y represivo, pues a menudo las informaciones muestran y cuentan como las autoridades combaten a los explotadores y proxenetas, pero hace falta el componente educativo, es decir, los contenidos informativos que le cuenten a los padres de familia sobre los mecanismos y cuidados que deben tomar para proteger a sus hijos.

Es posible inferir, en lo que respecta a las notas analizadas, que los medios de comunicación indirectamente se convierten en facilitadores de la explotación sexual, pues se identificaron informaciones que pueden resultar contraproducentes. Es decir, hay noticias que muestran y hablan de los lugares donde es posible que los explotadores encuentren niños, niñas y adolescentes. Además, se menciona la cantidad de dinero que puede valer un encuentro sexual con un menor de edad. Toda esta información es absolutamente innecesaria y dañina, dado que no aporta nada para acabar el fenómeno, al contrario, lo que hace es fortalecerlo, pues los interesados en estas prácticas sabrán lo sencillo que resulta satisfacer ese gusto irracional.

Lo previamente mencionado no puede pasar inadvertido, pues esa información no debería circular por los medios, sino más bien deberían alertar a la comunidad sobre los modus operandi que utilizan las redes criminales de ESCI, con el fin de mermar un poco el número de víctimas.

Sería de gran utilidad que los medios de comunicación crearan conciencia sobre la importancia de los derechos del niño y tuvieran como soporte informativo las recomendaciones que muy juiciosamente hacen los organismos internacionales para orientar el ejercicio periodístico con relación a la ESCNNA. Así mismo, los periodistas pueden impulsar el respeto por los derechos de las víctimas mediante un tratamiento informativo responsable.

Lo anterior supone cambiar el enfoque con el que los periodistas están dando a conocer el fenómeno, ya que el tema al estar ligado a la sexualidad es muy común que se convierta en un instrumento de morbo y sensacionalismo. Para ello la prensa debe contar con otras fuentes que no sean las oficiales, conocer los derechos de la infancia y empaparse de la legislación nacional que atiende y castiga el delito.

En cuanto a la legislación colombiana, es importante que los informadores reiteren que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un delito penal, pues así la población conocerá la magnitud del problema.

Usualmente, las y los periodistas basan su investigación en reportes policiales y dejan de lado a los otros actores que intervienen en el problema, como por ejemplo las ONGs. Sería importante trabajar

más de la mano con estas organizaciones, ya que su punto de vista puede enriquecer el producto periodístico.

Otra de las características encontradas en las noticias es que existe la urgencia de que los medios de comunicación generen más contenidos preventivos en sus noticieros para evitar futuros casos de explotación sexual infantil en el país. También es responsabilidad de los medios hacer un esfuerzo por sensibilizar a las audiencias para contribuir a la defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas.

El aporte de la prensa es fundamental para conocer las nuevas formas de explotación sexual comercial en las que pueden caer las personas menores de edad. Los contenidos informativos divulgados por los medios ayudan a que las autoridades y demás instituciones se den cuenta del problema y tomen medidas para contrarrestarlo.

El desafío a futuro es como hacer para que los estudiantes de comunicación social y periodismo se interesen más por estas realidades sociales, pues hay escasez de profesionales que se preocupan por las personas más vulnerables.

Resulta imprescindible implementar una cátedra en problemas sociales como la Explotación Sexual Infantil en las universidades (Facultades de Comunicación) y hasta en los propios medios de comunicación, donde personas expertas capaciten a los futuros profesionales de la prensa y a los periodistas sobre cómo tratar estos temas.

Asimismo, es indispensable capacitar a los periodistas sobre la legislación nacional vigente en materia de ESCNNA y las instituciones que velan por la protección de la infancia, antes de que se aventuren a informar.

De esta manera, los estudiantes de periodismo y las personas de los medios tendrían los conocimientos suficientes para abordar la ESCNNA, pero sobre todo le darían el tratamiento profesional que amerita el tema. Es evidente la falta de formación de los periodistas en el manejo del lenguaje, en la legislación y los derechos del niño, en la forma de presentar las noticias e incluso en la falta de responsabilidad al exponer a los NNA en las informaciones sin las debidas precauciones del caso.

En definitiva, es tarea de los medios de comunicación propiciar estos espacios de enseñanza que le permitan a los periodistas poder investigar, denunciar y analizar este fenómeno, que hoy por hoy se ha convertido en un problema social de grandes proporciones. Dependerá del periodismo crear conciencia sobre esta difícil realidad.

Con relación al punto anterior en Centroamérica se encuentran los primeros trabajos de sensibilización y capacitación con periodistas de esa región, pues al ser uno de los territorios más azotados por el flagelo se vio la necesidad de que los medios de comunicación no siguieran

ignorando la problemática. Una de las primeras iniciativas fue buscar apoyo en las entidades públicas y ONGs para documentar a los periodistas sobre las leyes e instituciones que velan por la protección de la infancia.

Una de las iniciativas más exitosas en esta materia es la que lleva a cabo el Consejo Nacional de Periodismo de Panamá que junto a la Comisión Nacional para la Prevención de los delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES) firmaron una carta de compromiso para trabajar con el apoyo de la OIT en la capacitación y retroalimentación de los periodistas en el tema de la ESCNNA. Así mismo, construyeron un manual formativo para que las personas de los medios puedan abordarlo adecuadamente. Gracias a esta labor recientemente se ha visto un tratamiento informativo mucho mejor y respetuoso de los derechos de los niños. (OIT/IPEC, 2006).

También se han creado talleres y manuales para capacitar a los profesionales de la prensa, pero una de las iniciativas más interesantes comienza por formar a los estudiantes de comunicación social y periodismo desde el aula de clase. Así lo plantea Pinto (2006) cuando dice que la universidad debe abrir espacios transversales de conocimiento donde se aborden realidades sociales como la ESCNNA en donde los docentes motiven a los alumnos a crear productos periodísticos y comunicativos relacionados con el tema.

En ese orden, es importante la propuesta de Pinto (2006, p. 19) de “propiciar que el tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad forme parte de los temas de investigación de seminarios y proyectos de graduación y extensión social de las carreras de comunicación social y periodismo”. Esto se puede entender como la necesidad de que el estudiante universitario se involucre en este tipo de problemáticas y tenga una mirada crítica al momento de abordarlas.

Otras iniciativas consisten en sensibilizar a las y los periodistas sobre la manera en que dan a conocer públicamente la explotación sexual de personas menores de edad. Aquí los medios de comunicación y sus profesionales deben seguir al pie de la letra las recomendaciones que realizan los expertos en el tema para la construcción del discurso periodístico. De igual manera dentro de las salas de redacción es fundamental hacer un balance evaluativo de los periodistas que están cubriendo el tema, y si en dado caso cometen algún error en el abordaje indicarles constructivamente en que están fallando para mejorar.

Todavía faltan estrategias por desarrollar. Por ejemplo, como motivar y apoyar a los periodistas para que construyan más reportajes y crónicas que le cuenten a las personas sobre la situación de explotación sexual infantil que se presenta actualmente en el país, no desde el mero enfoque de noticia donde no hay tiempo de analizar, profundizar ni reflexionar, sino a través de otros formatos periodísticos que permitan ver la realidad del fenómeno desde una perspectiva más humana y social.

Sorensen (2006) señala que las organizaciones y las empresas de medios de comunicación pueden asumir un compromiso con el bienestar de la infancia y la adolescencia si deciden implementar iniciativas que busquen, por un lado, promover un manejo más responsable de la información con respecto a la ESCNNA, y por otro, contribuir a su erradicación. Por lo tanto, la autora entre sus iniciativas propone “crear el premio de periodismo sobre los derechos de la niñez como estímulo para reconocer la labor social que realizan los periodistas en pro de los más necesitados”. Del mismo modo, considera fundamental que los medios se pongan en contacto con entidades especializadas en el tema para que orienten el ejercicio periodístico, es decir, “organizar talleres, charlas y capacitaciones con personas expertas que le ayuden al periodista a manejar el tema de una forma más adecuada” (p. 7).

Por último, se observa la necesidad de realizar trabajos académicos que permitan vincular la labor de los medios con la educación. En otras palabras, desarrollar estudios donde la academia y los medios de comunicación como formadores de personas y de opinión trabajen de la mano en la creación de estrategias y acciones que busquen que las familias, docentes y demás actores sociales asuman su compromiso en la prevención y eliminación de la explotación sexual infantil.

El haber realizado este trabajo sirvió para darnos cuenta que la ESCNNA es una realidad que no es tan clandestina como parece, pues está ahí frente a nuestros ojos, solo que no la queremos ver. Depende del periodismo que reaccionemos a tiempo.

En cuanto al ejercicio de analizar el discurso informativo de las noticias sobre explotación sexual infantil, queda claro que en algo este trabajo puede contribuir para mejorar lo que se está haciendo.

### Bibliografía

- Acción por los niños. (2008). *Medios de Comunicación en Acción Contra la Trata de Personas*. Lima: Acción por los niños.
- ACIM Colombia. (2016). *ACIM Colombia*. Obtenido de Boletín 20 - Ranking Canales de TV (EGM 1 - 2016): <http://www.acimcolombia.com/wp-content/uploads/2016/08/B20-TV.pdf>
- Aguilar, T. (2006). *Explotación sexual comercial de personas menores de edad y medios de comunicación: desafío que no acaba*. En: OIT. Boletín temático ¡Ya es hora! N.º 6, 12-14.
- Alcaldía de Barranquilla. (30 de Abril de 2014). *Policía Nacional*. Obtenido de La sociedad debe reaccionar frente a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: [http://www.barranquilla.gov.co/gobierno/index.php?option=com\\_content&view=article&id=775:la-sociedad-debe-reaccionar-frente-a-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninos-ninas-y-adolescentes-&catid=71:boletin-de-prensa&Itemid=198](http://www.barranquilla.gov.co/gobierno/index.php?option=com_content&view=article&id=775:la-sociedad-debe-reaccionar-frente-a-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninos-ninas-y-adolescentes-&catid=71:boletin-de-prensa&Itemid=198)
- Álvarez-Correa, M., & Suárez, R. (1998). *Niños y jóvenes de sexo masculino prostituidos. Una visión desde la perspectiva de sus derechos: Perfil y factores de riesgo*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación-Uniandes-UNICEF.
- Arboleda, S. V. (2016). *Análisis crítico de discurso del tratamiento periodístico sobre la pornografía infantil en las noticias de prensa escrita diaria de alcance nacional (El Universo): el caso Burdett-Cedeño*. (Master's thesis, Quito, Ecuador).
- Berelson, B. (1952). *Content analysis in communication research*. Nueva York: Handbook of social psychology.
- Berelson, B., & Lippmann, W. (22 de Octubre de 2016). *Teoría de la Agenda Setting*. Obtenido de ¿Agenda setting o trending topic? El derrumbe de la teoría de la Agenda setting: <https://luisenriquesan.wordpress.com/2014/04/09/agenda-setting-o-trending-topic-el-derrumbe-de-la-teoria-de-la-agenda-setting/>
- Caracol Radio. (21 de Noviembre de 2016). *Caracol Radio*. Obtenido de Alerta por aumento de turismo sexual en Bogotá: [http://caracol.com.co/programa/2016/11/21/bogota\\_hoy\\_por\\_hoy/1479752135\\_899258.html](http://caracol.com.co/programa/2016/11/21/bogota_hoy_por_hoy/1479752135_899258.html)
- Castañeda, W. (2013). *Diversidad racial y diversidad sexual en escenarios de explotación sexual en Cartagena de Indias, Colombia. Trata de personas que afecta a hombres que tienen sexo con hombres*. III Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Universidad de los Andes.

- Castillo, N. (2013). *Trata de personas en los medios de comunicación. I Encuentro de Convergencias Comunicativas*. Universidad del Tolima.
- CCB. (1991). *La Prostitución en el Centro de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá: Censo de Población y Establecimientos Dedicados a la Prostitución. Análisis Socioeconómico.
- CCB. (1993). *La Prostitución Infantil y Adolescente en el Centro de Bogotá. Un ensayo de Investigación Social Urbana*. Bogotá: Taller de Publicaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Cheng Lo, R. (2006). *Los medios masivos como aliados en la lucha contra la explotación sexual comercial*. En: OIT. Boletín temático ¡Ya es hora! N.º 6, 08-11.
- CM&. (21 de Octubre de 2016). *CM&*. Obtenido de CM&, segundo noticiero en Bogotá, según Cifras y Conceptos: <http://www.cmi.com.co/nacional/cmi-segundo-noticiero-en-bogota-segun-cifras-y-conceptos/405320/>
- Colombia. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia*. Bogotá.
- Condeza, R. (2005). La infancia y la adolescencia en primera plana. *Cuadernos de información* N.º 18, 140-147.
- Congreso de Colombia. (24 de Julio de 2000). *Ley 599 de 2000, por medio de la cual se expide el Código Penal Colombiano*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia. (4 de Agosto de 2001). *Ley 679 de 2001, por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia. (21 de Noviembre de 2001). *Ley 704 de 2001, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación"*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia. (31 de Julio de 2002). *Ley 765 de 2002, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía"*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia. (13 de Marzo de 2003). *Ley 800 de 2003, por medio de la cual se aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada*

*Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños. Bogotá, Colombia.*

Congreso de Colombia. (26 de Agosto de 2005). *Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Bogotá, Colombia.*

Congreso de Colombia. (8 de Noviembre de 2006). *Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Bogotá, Colombia.*

Congreso de Colombia. (10 de Julio de 2007). *Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Bogotá, Colombia.*

Congreso de Colombia. (17 de Julio de 2009). *Ley 1329 de 2009, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Bogotá, Colombia.*

Congreso de Colombia. (21 de Julio de 2009). *Ley 1336 de 2009, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. Bogotá, Colombia.*

Congreso Mundial contra la ESCNNA. (Agosto de 1996). *Declaración y Programa de Acción. Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. Estocolmo: UNICEF Y ECPAT International.*

Congreso Mundial contra la ESCNNA. (Diciembre de 2001). *El Compromiso Mundial de Yokohama. Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. Yokohama: UNICEF Y ECPAT International.*

Congreso Mundial contra la ESCNNA. (Noviembre de 2008). *Declaración de Río de Janeiro y el llamamiento a la adopción de medidas para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. Río de Janeiro: UNICEF Y ECPAT International.*

Corte Constitucional de Colombia. (7 de Julio de 2009). *Sentencia T-439/09. Bogotá, Colombia.*

CPB. (31 de Agosto de 2006). *Círculo de Periodistas de Bogotá. Obtenido de Código de Ética del Círculo de Periodistas de Bogotá:*

<https://es.scribd.com/document/76585736/CodigoEticoCPB>

Cuesta Moreno, O. J. (2015). El uso de vídeos en la socialización de la trata de personas: criterios comunicativos para aportar en su prevención y denuncia. *Anagramas: Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 14 (27), 67-88.

Cuesta, O. (2014). *Trata de personas y comunicación*.

Cuesta, O. J., Castillo, N. C., Cárdenas, G. H., & Gutiérrez, A. A. (2015). Investigaciones sobre trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Propuestas de sensibilización para la prevención y medios de comunicación. *Hallazgos*, 12 (23), 251-273.

Defensoría del Pueblo. (s.f.). *Defensoría del Pueblo*. Obtenido de Funciones del Defensor del Pueblo: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/Defensor/453/Funciones-del-Defensor-del-Pueblo.htm>

del Río, M. Á., Iglesias, E., & Cano, M. A. (2013). Infancia y adolescencia en las noticias: representación y tratamiento informativo de los menores de edad en la prensa diaria vasca. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 19 (1), 53-69.

ECPAT International. (2008). *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes*. Tailandia: Saladaeng Printing Co.Ltd.

El Universal. (25 de Septiembre de 2014). *El Universal*. Obtenido de ¿Turismo o explotación sexual?, se abre debate: <http://www.eluniversal.com.co/politica/turismo-o-explotacion-sexual-se-abre-debate-172144>

Esponda, E. P. (2013). *Infodir*. Obtenido de Ética de la información, los nuevos problemas de la ética. Un reto para el profesional de la información del siglo XXI: <http://www.revinfodir.sld.cu/index.php/infodir/article/view/9/13>

Ferreira Marinho, M., & Cappellano dos Santos, M. (2011). Representaciones sociales del fenómeno turismo sexual: Análisis de notas periodísticas. *Estudios y perspectivas en turismo*, 20 (5), 1175-1195.

FIP. (2002). *Los derechos del niño y los medios de comunicación: Restituir los derechos de la infancia. Guía para periodistas y profesionales de la prensa*. Bruselas: Federación Internacional de Periodistas.

FIP. (s.f.). *Crin.org*. Obtenido de Discriminación: La discriminación contra los niños en los medios de comunicación: <https://www.crin.org/en/library/publications/discriminacion-la-discriminacion-contra-los-ninos-en-los-medios-de-comunicación>

- Fiscalía General de la Nación. (2016). *Fiscalía General de la Nación*. Obtenido de Casos registrados de Explotación Sexual Infantil: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/tag/delitos-sexuales/>
- Fundación Renacer & Unicef Colombia. (2001). *Una experiencia para volver a nacer*. Bogotá: Informe sobre los derechos de la niñez, 2000-01.
- Fundación Renacer. (2000). *Renacer: Una propuesta para volver a nacer*. Bogotá: Fundación Renacer y Unicef-Colombia.
- Fundación Renacer. (2008). *Escenarios de la infamia. Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Segunda ed.)*. Bogotá: Tonos&medios Ltda.
- Fundación Renacer. (s.f.). *Fundación Renacer*. Obtenido de Programas de Acción ESCNNA: <https://fundacionrenacer.org/?cat=6>
- Fundación Renacer, Corporación Turismo Cartagena de Indias. (2011). *Curso para Prevenir y Proteger a Niñas, Niños y Adolescentes de la Explotación Sexual Comercial asociada a Viajes y Turismo. Dirigido a Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos (Primera ed.)*. Bogotá: Calle Impresores.
- Fundación Renacer, ECPAT Colombia. (2011). *Cartilla para Formadores de Niños, Niñas y Adolescentes. Hacia la prevención de la Explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Primera ed.)*. Bogotá: Ochoa Impresores Ltda.
- Galet-Macedo , C., & Felipe , J. (2016). Abuso/violencia infantil y Derecho a la Imagen en el contexto europeo y español. *Em Aberto*, 29 (95), 53-68.
- García Gutiérrez, A. (2012). Análisis de la imagen de la mujer prostituida en las noticias de la prensa digital. *In I Congreso Internacional de Comunicación y Género. Libro de Actas: 5, 6 y 7 de marzo de 2012. Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla*, (pp. 1862-1887).
- Grillo Roa, A. (2009). *Maltrato, abuso y explotación sexual infantil. Su manejo en los medios impresos*. (Bachelor's thesis).
- Humanium. (s.f.). *Humanium*. Obtenido de Trata de niños: La lucha contra la trata infantil: <http://www.humanium.org/es/trata-ninos/>

- ICBF. (2013). *Análisis de la Situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia: Una Oportunidad para Garantizar la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. Bogotá: Observatorio del Bienestar de la Niñez, Imprenta Nacional de Colombia.
- ICBF. (2015). *Análisis de la Situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia: Una Oportunidad para Asegurar la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. Bogotá: Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dígitos y diseños S.A.S.
- ICBF, UNICEF, OIT/IPEC & Fundación Renacer. (2006-2011). *Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años (ESCNNA)*. Bogotá, Colombia: Urazán.
- IDIPRON. (2012). *IDIPRON*. Obtenido de ¿Quiénes Somos? Plan Estratégico Bogotá Humana: <http://www.idipron.gov.co/index.php/idipron/quienes-somos>
- IDIPRON. (2016). *Boletín SISAS "La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes"*. Obtenido de Sistema Integrado de Seguimiento y Análisis de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Bogotá: <http://www.idipron.gov.co/wordpress/wp-content/uploads/2016/04/boletin-SISAS-escnna-.pdf>
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: Teoría y Práctica (No. 39)*. Barcelona: Grupo Planeta (GBS).
- La República. (29 de Noviembre de 2013). *La República*. Obtenido de El derecho de la imagen (límites & excepciones): [http://www.larepublica.co/consultorios/el-derecho-de-la-imagen-1%C3%ADmites-excepciones\\_86951](http://www.larepublica.co/consultorios/el-derecho-de-la-imagen-1%C3%ADmites-excepciones_86951)
- Marín, A. H. (2006). *Vidas Invisibles: La Explotación Sexual Infantil*. Madrid: Ribadeneyra S.A.
- Márquez Castizo, R., & Pulido Núñez, F. (2016). *Evolución del abuso sexual infantil en la prensa: Análisis comparativo de El País y El Mundo en los casos Arny y Kárate*.
- Martínez Flores, B. D., & Vásquez Arana, M. J. (2010). *Tratamiento informativo de el caso sobre trata de personas con fines de explotación sexual comercial en la prensa escrita de El Salvador*. (Doctoral dissertation, Universidad de El Salvador).
- Mayntz, R., Holm, K., & Hübner, P. (1980). *Introducción a los métodos de la sociología empírica*. Madrid: Alianza Editorial S.A.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2004). *Criterios de Clasificación de Páginas de Internet con Contenidos de Pornografía Infantil*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Ministerio de Trabajo. (23 de Septiembre de 2016). *MinTrabajo*. Obtenido de Este año van 221 casos de explotación sexual comercial de menores: <http://www.mintrabajo.gov.co/septiembre-2016/6406-este-ano-van-221-casos-de-explotacion-sexual-comercial-de-menores.html>

Murillejo, N. C. (2015). Uso de avisos para la explotación y la trata de jóvenes en América Latina. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 13 (26), 57-80.

Murillejo, N. C., Cárdenas, G., & Rodríguez, H. (2015). Turismo on line, identidad virtual y explotación sexual. *Revista Latina de Comunicación Social*, (70), 381-400.

Noticias Caracol. (17 de Octubre de 2014). *Noticias Caracol*. Obtenido de En cuatro años han rescatado 2.300 niños de la explotación sexual en Colombia: <http://noticias.caracol.com/colombia/en-cuatro-anos-han-rescatado-2300-ninos-de-la-explotacion-sexual-en-colombia>

Noticias Caracol. (29 de Noviembre de 2014). *Noticias Caracol*. Obtenido de Niña era explotada sexualmente aparentemente con el consentimiento de su padre: <http://noticias.caracol.com/colombia/nina-era-explotada-sexualmente-aparentemente-con-el-consentimiento-de-su-padre>

Noticias Caracol. (4 de Diciembre de 2015). *Noticias Caracol*. Obtenido de Cae red que explotaba sexualmente a niñas y jovencitas en el centro de Bogotá: <http://noticias.caracol.com/antioquia/colombia/cae-red-que-explotaba-sexualmente-ninas-y-jovencitas-en-el-centro-de-bogota>

Noticias Caracol. (29 de Julio de 2016). *Noticias Caracol*. Obtenido de Caracol Televisión se convirtió en líder de audiencias digitales en Colombia: <http://noticias.caracol.com/colombia/caracol-television-se-convirtio-en-lider-de-audiencias-digitales-en-colombia>

OEA, Secretaría General. (1994). *Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores*. Washington, Estados Unidos: Organización de los Estados Americanos.

- OIJ. (20 de Junio de 2012). *Organismo de Investigación Judicial*. Obtenido de INTERPOL:  
[https://www.poder-judicial.go.cr/oij/index.php?option=com\\_content&view=article&id=50&Itemid=176](https://www.poder-judicial.go.cr/oij/index.php?option=com_content&view=article&id=50&Itemid=176)
- OIT. (1999). *Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación*. Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo.
- OIT. (2007). *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: El caso de Colombia*. Bogotá: Gente Nueva.
- OIT. (2009). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Los medios de comunicación también comparten la responsabilidad:  
[http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_IPEC\\_PUB\\_10194/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_10194/lang--es/index.htm)
- OIT/IPEC. (2005). *Con enfoque periodístico: Recomendaciones para comprender mejor la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad*. Costa Rica: Color Graf.
- OIT/IPEC. (2006). *El papel de los medios de comunicación*. En Boletín temático ¡Ya es hora! N.º 6.
- OIT/IPEC. (2008). *Documento de información básica sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (Segunda ed.)*. Costa Rica: Diseño Editorial S.A.
- OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP. (2005). *Los medios de comunicación: Actores clave en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad*. Costa Rica: Kerigma.
- ONU. (1998). *Cuestiones de Derechos Humanos: Lucha contra la Trata de personas en su modalidad de Explotación Sexual de Menores*. Nueva York: Consejo Económico y Social, Organización de las Naciones Unidas.
- ONU. (2002). *Centro de Noticias de la ONU*. Obtenido de Secretario General establece panel para cambiar la estrategia de respuesta a la explotación y abuso sexual:  
[http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=36529#.WMGCrG\\_hDIV](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=36529#.WMGCrG_hDIV)
- ONU. (2010). *Manual Sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas*. San José, Costa Rica: Organización de las Naciones Unidas.

- ONU, Asamblea General. (1998). *Estatuto de Roma mediante el cual se crea la Corte Penal Internacional*. Ginebra, Suiza: Organización de las Naciones Unidas.
- ONU, Asamblea General. (2000). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Ginebra, Suiza: Organización de las Naciones Unidas.
- ONU, Asamblea General. (2000). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños*. Ginebra, Suiza: Organización de las Naciones Unidas.
- ONU, Asamblea General. (2000). *Protocolo que Complementa la Convención de Palermo de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Ginebra, Suiza: Organización de las Naciones Unidas.
- Pérez Fuentes, G. M. (2015). La defensa de los menores frente a las agresiones de los medios de comunicación. *Iuris Tantum: Revista Boliviana de Derecho*, (19), 182-205.
- Pinto, A. (2006). Desde el aula universitaria: contribuciones a la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad desde el aula. *En: OIT. Boletín temático ¡Ya es hora! N.º 6*, 17-20.
- Policía Nacional. (2015). *Unidad de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional*. Obtenido de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes por parte de la Policía Nacional: [https://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Comandos\\_de\\_ptos\\_policia/comando\\_depto\\_magdalena/seguridad\\_ciudadana\\_programas/POLICIA\\_DE%20INFANCIA%20Y%20ADOLESCENCIA,Tab,%202015](https://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Comandos_de_ptos_policia/comando_depto_magdalena/seguridad_ciudadana_programas/POLICIA_DE%20INFANCIA%20Y%20ADOLESCENCIA,Tab,%202015)
- Policía Nacional. (2017). *Policía Nacional*. Obtenido de ¿Quiénes Somos? Marco Estratégico Institucional: <http://www.policia.edu.co/quienes.html>
- Policía Nacional. (s.f.). *Policía Nacional*. Obtenido de Protección a la Infancia y la Adolescencia por la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia>
- Radio Santa Fe. (23 de Septiembre de 2016). *Radio Santa Fe*. Obtenido de Este año van 221 casos de explotación sexual comercial de menores: <http://www.radiosantafe.com/2016/09/23/este-ano-van-221-casos-de-explotacion-sexual-comercial-de-menores/>
- Raigada Piñuel, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Sociolinguistic Studies*, 3 (1), 1-42.

- Sepúlveda Niño, S. (1970). *La Prostitución en Colombia: Una Quiebra de las Estructuras Sociales*. Bogotá: Editorial Andes.
- Sorensen, B. (2006). El papel de los medios de comunicación en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad. *En: OIT. Boletín temático ;Ya es hora! N.º 6*, 04-07.
- Torres Hernández, M. A. (2014). *Colombia: De frente contra la Explotación Sexual Comercial Infantil. Una estrategia nacional de comunicaciones para contribuir a la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto de Viajes y Turismo*. (Bachelor's thesis).
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid: Rex Media.
- UNICEF. (2007). *Código de la Infancia y la Adolescencia, versión comentada*. Bogotá, Colombia: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- UNICEF. (2007). *UNICEF - Dublin Institute of Technology*. Obtenido de Los derechos del niño y la práctica del periodismo: Una perspectiva basada en los derechos: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/manual\\_para\\_periodistas\\_ninez\\_y\\_medios.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/manual_para_periodistas_ninez_y_medios.pdf)
- UNICEF. (2011). *Manual para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes desde el sector turismo*. Santo Domingo, República Dominicana: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- UNICEF Colombia. (Noviembre de 2002). *UNICEF*. Obtenido de La Niñez Colombiana en Cifras: <https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>
- UNICEF. (s.f.). *UNICEF*. Obtenido de Principios éticos para informar acerca de la infancia: <https://www.unicef.org/panama/spanish/principios.pdf>
- Vallés González, G. (2014). *Deontología*. Obtenido de Deontología del Periodista - Ética profesional del Periodista: <http://www.deontologia.org/deontologia-del-periodista.html>
- Villafañe Barraza, M. J. (2011). *Retratos de la infamia: Crónicas de la explotación sexual infantil en Cartagena*. (Bachelor's thesis).
- Viquez, M. (2008). *BINASSS*. Obtenido de Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad: Represión o Atención y Prevención: <http://www.binasss.sa.cr/adolescencia/explotacion.htm#II>.

White, A. (2002). *Federación Internacional de Periodistas (FIP)*. Obtenido de Los derechos del niño y los medios de comunicación:  
<http://www.contraelabusosexualdelainfancia.com/01uno.htm>

## Anexo 1

### Análisis de las noticias

**Nota 1** “Niña de 3 años, al parecer abusada por familiar, tiene enfermedad contagiosa”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sensibilizar, educar, repudiar prevenir la problemática y llamar la atención de los padres.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 24 de octubre de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** Policía Nacional, ICBF (Instituto colombiano de Bienestar familiar), Medicina Legal, abogada penalista y psicólogos.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Niña de 3 años de edad, que estaba bajo el cuidado de un familiar que presuntamente abusó sexualmente de ella.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta primera noticia presenta el caso de una niña de tres años que fue víctima de abuso sexual por parte de un familiar, dado que los padres notaron que su hija sufría fuertes dolores debajo de su estómago, por lo cual fue llevada de urgencias a un hospital donde descubren que la niña fue abusada sexualmente. La policía determinó que el causante de la violación era un familiar que se encontraba cuidando de ella, pero que es dejado en libertad por no haber sido atrapado en el acto. Debido a este hecho, el noticiero brinda un enfoque informativo y preventivo acudiendo a diferentes psicólogos y representantes del ICBF, que dieron a conocer las principales señales para identificar si un menor de edad está siendo víctima de abuso o violación sexual.

**Nota 2** “Capturan a hombre que sometía a la pornografía a cuatro niñas en Pereira”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, impactar, visibilizar la situación, estigmatizar a las víctimas con el lenguaje usado por parte del corresponsal en Pereira y erotizar la imagen de las niñas involucradas en la información con morbo y sensacionalismo.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** El reportero en Pereira Freddy Gómez utilizó las palabras “Prostitución Infantil” en la información para referirse a un claro caso de “Explotación Sexual Infantil”, lo que refuerza el mito y estereotipo de que los menores de edad ofrecen un servicio sexual remunerado y no están siendo víctimas de un delito grave en contra de sus derechos fundamentales. Si el periodista relaciona el oficio de la prostitución con el delito de la explotación sexual infantil, la noticia puede llegar a confundir a los espectadores que no tienen conocimiento

de la problemática, pues el término prostitución infantil es equívoco y estigmatiza a las víctimas de explotación sexual infantil.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 7 de octubre de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Pereira.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La nota fue acompañada de varias imágenes de una niña de tan solo doce (12) años de edad, donde se ve a la pequeña de espaldas, ligera de ropa y en una cama con un hombre adulto. Aunque las imágenes hacen parte de la investigación de la policía y son de la autoría de la misma institución, esta decidió compartirlas con el medio de comunicación. Lo cierto es que el periodista debió excluirlas del contenido informativo, pues atentan contra la dignidad e imagen de la víctima al exponerla ante la sociedad colombiana en una situación erótica, ligera de ropa y además con un hombre en una cama. De igual forma, se alcanzan a observar otras niñas y adolescentes de espaldas.

**Fuentes consultadas:** La Policía de Pereira.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Cuatro niñas y adolescentes mujeres entre los doce (12) y quince (15) años de edad que estaban denunciadas como desaparecidas, que fueron víctimas de secuestro y además bajo amenazas eran sometidas a mantener relaciones sexuales juntas y con su victimario ante una cámara web. Ciertamente estas niñas cayeron en las manos inescrupulosas de este delincuente por representar inocencia e ingenuidad.

**Estereotipos o mitos:** La expresión “Prostitución Infantil” empleada por el corresponsal de Caracol en Pereira para referirse a un claro caso de “Explotación Sexual Infantil” estigmatiza a las víctimas públicamente y las revictimiza. Así mismo, las imágenes de una de las menores de edad expuestas en la nota fueron tratadas con morbo y sensacionalismo, hasta el punto de retratarla en una posición erótica, ligera de ropa y con un hombre en una cama, y además mencionar que momentos antes la niña había sostenido relaciones sexuales con el hombre, refuerzan el estereotipo de que a los niños/as y adolescentes les gusta trabajar de manera voluntaria en la industria del sexo.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia muestra cómo fue detenido en flagrancia un hombre señalado de secuestrar, abusar y forzar a cuatro menores de edad a realizar pornografía en vivo a través de internet. Las víctimas que estaban desaparecidas fueron encontradas en la casa de este delincuente, donde a la par eran explotadas sexualmente y obligadas a realizar actos sexuales entre ellas y con su victimario, con la intención de grabar dichas escenas pornográficas para luego transmitir las y venderlas en páginas web extranjeras especializadas en el entretenimiento para adultos.

Igualmente, la información cuenta como las niñas debían incitar a otras niñas por medio de redes sociales para que hicieran parte de esta red criminal de pornografía infantil.

**Nota 3** “Pilas con las chiquitecas, son el mayor anzuelo para explotación sexual de niños”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, prevenir, sensibilizar, denunciar, sancionar, repudiar, visibilizar la situación y llamar la atención de los padres y adolescentes.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 26 de septiembre de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá (Sector del Restrepo).

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La noticia en reiteradas ocasiones mostró imágenes en diferentes ángulos de una joven mayor de edad que contó su experiencia cuando tenía tan solo trece (13) años de edad, y empezó a frecuentar las denominadas chiquitecas en donde a la par era explotada sexualmente. Claramente las imágenes fueron tratadas bajo los parámetros establecidos para la protección de la identidad, es decir, no retrataron su rostro y la entrevistaron de espaldas. Más adelante la nota comparte partes de videos donde se ven grupos de niño/as y adolescentes en espacios oscuros y saliendo de establecimientos clandestinos. En estas imágenes se alcanzan a notar los rasgos faciales de algunos menores de edad, lo cual es perjudicial para su integridad.

**Fuentes consultadas:** Víctima, Secretaría de Integración Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), La Policía de Infancia y Adolescencia y La Fundación Renacer.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Una adolescente que desde los trece (13) años de edad era explotada sexualmente en una de las tantas chiquitecas que hay por el sector del Restrepo en Bogotá. La reportera no menciona la edad actual de la víctima, pero si dice que ya cumplió la mayoría de edad. Según el relato de la jovencita, ella sabía a lo que estaba expuesta al momento de recibir detalles, cosas y dinero por parte de esas personas adultas (clientes-explotadores) que ingresaban a esos mismos sitios, entonces no es correcto hablar de ingenuidad.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** La pieza informativa hace referencia a un testimonio real de una joven víctima de explotación sexual infantil, que narra su experiencia y como a sus escasos trece (13) años de edad empezó a visitar las “chiquitecas”, que a su vez fueron el escenario donde vivió las experiencias más impactantes y desagradables de su vida, pues allí cuenta ella fue “comprada” por comida, trago y dinero para supuestamente tener relaciones sexuales voluntarias con adultos explotadores.

**Nota 4** “Golpe a redes de proxenetas en operativo en el centro de Medellín”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, repudiar, impactar, visibilizar la problemática y estigmatizar a las víctimas con cierto grado de sensacionalismo y morbo.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte del reportero en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 27 de agosto de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Medellín.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** En la nota aparecen varias imágenes de niñas y adolescentes de espaldas a la cámara para supuestamente cuidar sus identidades y no revictimizarlas, pero los planos tan cercanos y las tomas tan nítidas de sus cuerpos dejan ver aspectos representativos de ellas, como sus tatuajes y accesorios, que pueden representar un daño para la imagen y dignidad de las mismas, porque las estigmatizan públicamente, y también, significan un riesgo para sus vidas, pues sus victimarios (explotadores-proxenetes) las reconocerían fácilmente por esa clase de detalles. Incluso se muestra la imagen de un niño de aproximadamente cinco (5) años de edad que no se sabe si es víctima, puesto que ni la información ni el reportero hacen la aclaración respectiva.

**Fuentes consultadas:** Secretario de Inclusión Social y de Familia de Medellín y La Policía de Infancia y Adolescencia.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Aunque en ningún momento de la información se mencionan las edades de las víctimas rescatadas en el operativo, si es posible saber sus edades y género gracias a las imágenes que aportó la noticia. Se puede decir que era un grupo de niñas adolescentes entre los trece (13) y dieciséis (16) años de edad en situación de vulnerabilidad, abandono, pobreza y desprotección. También aparece la imagen de un niño de aproximadamente cinco (5) años de edad, pero es difícil saber si es víctima o no, ya que la información no lo especifica.

**Estereotipos o mitos:** La nota con las imágenes que manejó puede favorecer el estereotipo de que la culpa de que estas niñas y adolescentes fueran explotadas sexualmente se deba a su situación de pobreza, pues las retrataron en un ambiente de miseria, abandono y marginalidad. Por lo tanto, según el contenido visual de la información, se relacionaría el fenómeno de la explotación sexual infantil con la condición socioeconómica de las víctimas, en este caso su pobreza, pero el discurso informativo deja claro que el problema se da por la complicidad de algunos actores. Por ejemplo, los dueños de residencias, inquilinatos, hoteles, hostales y moteles que permiten utilizar sus espacios para que clientes-explotadores, proxenetes, abusadores y victimarios se aprovechen de la vulnerabilidad de los menores.

**Resumen de la noticia:** Esta pieza informativa presenta los resultados que dejaron una serie de operativos liderados por la Policía de Infancia y Adolescencia y la Alcaldía de Medellín para contrarrestar el fenómeno social de la ESCNNA en un sector popular de esa ciudad.

La intención comunicativa de la nota es denunciar a los delincuentes que conforman esas bandas criminales dedicadas al abuso, proxenetismo y explotación sexual de menores, dado que atentan contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia. De igual modo, busca sancionar este tipo de prácticas abusivas y las personas que las facilitan, como los propietarios y administradores de sitios de hospedaje (hostales, residencias, inquilinatos, moteles y hoteles) que

conocen la situación y así mismo deciden prestar sus espacios para ello, siendo cómplices directos de la problemática en sí.

**Nota 5:** “La carrera de los niños paisas que luchan contra la explotación sexual”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, prevenir, sensibilizar, promover cambios de actitud en la población, erradicar el problema y hacer reflexionar a las personas sobre la importancia de los derechos de los niños.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte del reportero en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 16 de mayo de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Medellín.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** El testimonio de los niños/as y adolescentes que participaron de la carrera y la Policía Nacional.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** No aplica.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia muestra cómo se llevó a cabo una campaña deportiva y pedagógica convocada por la policía de Medellín para rechazar la explotación sexual infantil y los actos abusivos contra la niñez. En la carrera participaron miles de personas, entre ellas padres de familia que junto a sus hijos corrieron por las calles de la ciudad para promover los derechos de los niños y niñas del país.

**Nota 6** “Cayó ‘Duendecillo’, uno de los peores depredadores sexuales de niños”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, repudiar prevenir, sensibilizar, visibilizar la problemática y llamar la atención de los padres, niños, adolescentes y del público en general.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte del reportero en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 12 de mayo de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Departamento de Caldas.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Para ilustrar la información el reportero decidió incluir algunas fotografías donde se ven niñas y adolescentes con el rostro totalmente cubierto, pero con partes peculiares de sus cuerpos al descubierto. Por ejemplo, en una de esas fotos se muestran los atributos físicos de una de ellas.

**Fuentes consultadas:** Interpol Colombia y Policía Nacional.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Menores de edad entre los ocho (8) y quince (15) años de edad. Niños inocentes e ingenuos que eran engañados a través de redes sociales para que se desnudaran y realizaran videos pornográficos. Las principales víctimas de este delito eran niñas y adolescentes mujeres, pero no se establece el número total de las afectadas.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia dio a conocer como una investigación efectuada por un grupo especial de la Interpol Colombia con la colaboración de las autoridades francesas de inteligencia, llevó a la captura de uno de los mayores depredadores sexuales de Colombia. Este delincuente se aprovechaba de la inocencia e ingenuidad de algunos menores para manipularlos y convencerlos de que se quitaran la ropa en cámara, y tuvieran relaciones sexuales de manera virtual con él, con el propósito de grabar esos videos y subirlos a la red, especialmente a una página web dedicada a la pornografía infantil.

**Nota 7** “Bacrim se financian prostituyendo menores reclutados, denuncia Defensoría”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, repudiar, sancionar y visibilizar la problemática.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** Al comienzo de la nota la presentadora Mabel Lara utiliza la expresión “reclutamiento de menores para prostituirlos” que es indebida, porque los NNA son objeto de explotación no de prostitución. Según la OIT no se puede calificar de prostitutas o prostituidos a los menores de edad víctimas de explotación sexual comercial. Además, tanto el titular de la noticia como el generador de caracteres emplean palabras como: “Las Bacrim están prostituyendo o prostituyen niños”.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 4 de mayo de 2016 en el noticiero de la noche.

**Localización geográfica de los hechos:** Hablan de los departamentos del país donde es más grave la situación (Bolívar, Nariño, Norte de Santander, Antioquia y Córdoba).

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Imágenes de Menores de edad del género femenino ubicadas en colegios y escuelas, lo cual indica que estos lugares son los que más frecuentan las bandas criminales para reclutar muchachas.

**Fuentes consultadas:** Defensoría del Pueblo y madres de las víctimas.

**Periodicidad de la información:** En este caso en particular si hubo seguimiento a la información.

**Perfil y género de la víctima:** Menores de edad, pero en su gran mayoría niñas bonitas de condición humilde. Las edades de las víctimas no se mencionan en la nota.

**Estereotipos o mitos:** Como se dijo anteriormente, emplear términos como “están prostituyendo niños”, fortalece el mito de que los NNA son una mercancía sexual con la cual se puede negociar.

**Resumen de la noticia:** La noticia denuncia como se financian las bandas criminales a través del ejercicio de la explotación sexual de menores. En una entrevista con Alfonso Cajiao, defensor del

pueblo, se conoce con detalle que la mayoría de las menores involucradas en este vil negocio son reclutadas en colegios bajo amenazas hacia ellas o sus padres, quienes se ven forzados a entregarlas a esos grupos delincuenciales.

**Nota 8** “Crece alarma por explotación sexual infantil por parte de las Bacrim”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, repudiar, sancionar y visibilizar la problemática.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 1 de mayo de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Hablan de los departamentos del país donde es más crítica la situación (Bolívar, Nariño, Norte de Santander, Antioquia y Córdoba).

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Imágenes de archivo donde se ven muchachos y muchachas que han sido reclutados por organizaciones armadas ilegales. En otras imágenes se muestran niñas caminando por zonas veredales.

**Fuentes consultadas:** Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

**Periodicidad de la información:** En este caso en particular si hubo seguimiento a la información.

**Perfil y género de la víctima:** Niñas y adolescentes mujeres menores de catorce (14) años, que han sido secuestradas, violadas y explotadas sexualmente, a raíz de sus lugares de origen, ya que habitan en zonas veredales donde se concentran la mayoría de grupos criminales.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia denuncia el reclutamiento forzado de menores de edad por parte de bandas criminales en determinadas regiones del país, donde estos grupos al margen de la ley tienen el control y han conformado redes de explotación sexual como parte de un macabro negocio en el cual las niñas y adolescentes son las principales víctimas.

**Nota 9** “Dos menores fueron rescatadas de las garras de una red de explotación sexual”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, alertar, prevenir y llamar la atención de los padres y las adolescentes.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** Aunque la presentadora y la reportera manejaron correctamente el lenguaje, el generador de caracteres de la nota utilizó la expresión “Golpe a banda que prostituía a niños”, lo cual es equívoco, porque no se trata de prostitución sino de explotación sexual comercial de personas menores de edad. Además, términos relacionados con la prostitución como prostituía se aplican solo para personas adultas, y no en niños/as y adolescentes que son víctimas de un delito grave como la explotación sexual.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 25 de abril de 2016 en el noticiero de la mañana.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No se mostraron imágenes de las menores involucradas en el hecho.

**Fuentes consultadas:** Policía Nacional.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Adolescentes del género femenino entre los 14 y 17 años de edad de escasos recursos, oriundas de Tolima, Risaralda y Huila, que fueron engañadas con falsas promesas de empleo y estudio.

**Estereotipos o mitos:** El generador de caracteres de la nota empleó la frase “Golpe a banda que prostituía a niños”, que puede desinformar y confundir al televidente, pero también revictimizar a las jovencitas víctimas de explotación sexual, pues como se mencionó en la información fueron engañadas, entonces no es prostitución. Igualmente, esa clase de palabras “prostituía” estigmatiza a las afectadas y consiente la idea de que los menores ofrecen un servicio sexual.

**Resumen de la noticia:** La noticia cuenta como dos menores de edad fueron rescatadas de las garras de una banda dedicada a la explotación sexual infantil en la Localidad de Kennedy (Bogotá). Los delincuentes se aprovechaban de la situación económica de las adolescentes y las contactaban por internet para ofrecerles trabajo, con la intención de que viajaran a la capital donde posteriormente serían explotadas sexualmente.

**Nota 10** “Se hacía pasar por Maluma para “sextorsionar” niñas en Facebook, cayó en Cali”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, prevenir, sensibilizar, educar y llamar la atención de la comunidad en general.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de los reporteros en las notas.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 6 de abril de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Cali y Cartagena.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica

**Fuentes consultadas:** La Policía Nacional de infancia y adolescencia y la coordinadora para Latinoamérica del Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (ICMEC).

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Niñas y adolescentes ingenuas entre los 9 y 14 años de edad, que fueron engañadas por medio de redes sociales para difundir material pornográfico.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta pieza informativa muestra el momento en que es capturado un hombre señalado de engañar niñas y adolescentes por medio de redes sociales. Las cuales eran víctimas de extorsión por parte del delincuente, que se ganaba la confianza de las menores con perfiles falsos y las convencía para que le enviaran fotos eróticas, con las que posteriormente recibiría dinero a cambio de no publicarlas en la red.

La nota le dio paso a una información relacionada con la problemática de explotación sexual infantil en el campo de las tecnologías, es decir, los denominados delitos sexuales cibernéticos. Por eso, la noticia también se refirió a la Cumbre Mundial Secreta realizada en Cartagena, donde entre cosas, se revelaron cifras y avances en materia de capturas y estrategias anti pornografía infantil.

**Nota 11** “Por pornografía infantil y abuso sexual a menores, capturan a ingeniero en Cali”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, educar, sensibilizar, prevenir, alertar y llamar la atención de los padres de familia.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte del reportero en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 3 de marzo de 2016 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Cali.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica

**Fuentes consultadas:** El CTI de la Fiscalía, madres de familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Niñas entre cinco (5) y trece (13) años de edad que, por falta de supervisión de sus padres al momento de ingresar a las redes sociales, padecieron los abusos sexuales de un pedófilo que se aprovechó de la inocencia e ingenuidad de estas menores.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta nota revela la identidad de un hombre sindicado por los delitos de pornografía infantil y acceso carnal abusivo con menores de edad en la ciudad de Cali. Además, cuenta la forma como este sujeto se hacía pasar por su propia hija en la red social Facebook para contactar y engañar niñas incautas, a las que convencía de tomarse fotos desnudas, para que luego se las enviaran a él.

**Nota 12** “Esclavas del Bronx: menores víctimas de explotación sexual en antros de Bogotá”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, prevenir, sensibilizar, repudiar, visibilizar la problemática y llamar la atención de los padres de familia.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 30 de enero de 2016 en el noticiero de la noche.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Se manejaron Imágenes editadas y distorsionadas de varias Menores de edad que asistían a la temida calle del “Bronx”.

**Fuentes consultadas:** Los testimonios de las madres de las víctimas, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) y la Corporación Anne Frank.

**Periodicidad de la información:** Este fue uno de los pocos casos en donde hubo seguimiento a la información, por la magnitud del problema. Es por eso que desde septiembre de 2015 el noticiero hizo las respectivas denuncias de dos casos de niñas, una de 12 y otra de 16 años de edad, que habían sido sometidas a esclavitud, tortura y abuso sexual.

**Perfil y género de la víctima:** Una adolescente de quince (15) años de edad que logró escapar de ese sector de la ciudad. Aunque la información también se refiere a otros dos casos que el noticiero trato hace algún tiempo donde las principales víctimas fueron niñas y adolescentes de 12 años, que presentaban serios problemas de drogadicción y se encontraban en situación de vulnerabilidad.

**Estereotipos o mitos:** Las imágenes de apoyo muestran el entorno de miseria, suciedad y degradación social que era el Bronx, lo que podría reforzar la falsa creencia que la ESCNNA solo se encuentra presente en estos contextos de marginalidad. Sin embargo, era inevitable no ilustrar esa zona de la ciudad, pues allí los NNA fueron víctimas de los expendedores de droga.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia hace énfasis en la problemática del Bronx, pero especialmente presenta el caso de una menor de 15 años, que durante varios días sufrió agresiones físicas y sexuales por parte de integrantes de bandas dedicadas al microtráfico en el centro de Bogotá. Es así como la madre de la víctima narra los hechos que debió padecer su hija en esa aterradora calle, mientras miraba la forma de escapar de sus agresores. Igualmente, la información resalta la preocupación por el crecimiento del fenómeno y como los NNA están siendo utilizados por los delincuentes a causa de su adicción a las drogas.

**Nota 13** “Cae red que explotaba sexualmente a niñas y jovencitas en el centro de Bogotá”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, visibilizar la problemática y estigmatizar a las víctimas con el lenguaje utilizado por la reportera para referirse al hecho.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** Al comienzo de la nota la reportera emplea las palabras “Prostitución de Niñas” para referirse a un caso de explotación sexual infantil, evidenciando graves fallas en el manejo del lenguaje sobre el tema, seguramente por el afán de informar y tener la primicia.

**Fecha de emisión, trasmisión y publicación:** 4 de diciembre de 2015 en el noticiero de la mañana.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** En un recuadro de la noticia se puede observar a un grupo de niñas y adolescentes reunidas en un sitio muy conocido del centro de la capital colombiana. Las imágenes están editadas con la intención de cubrir los rostros de las menores de edad para protegerlas y no exponerlas ante el público. No obstante, las imágenes dejan ver claramente el lugar donde se encuentran y la ropa y accesorios (bolsos, carteras, pulseras, relojes) que llevan puestos.

**Fuentes consultadas:** Policía de Bogotá.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Aunque en ningún momento de la nota se mencionan las edades de las niñas y adolescentes que estaban siendo explotadas sexualmente en una zona del centro de Bogotá, gracias a las imágenes que acompañaron la información se puede apreciar que todas las víctimas son del género femenino y con edades entre los 14 y 17 años.

**Estereotipos o mitos:** La reportera que dio a conocer el caso y que además entrevistó al general de la Policía de Bogotá para conocer su balance después de la captura de siete (7) integrantes de una organización criminal que explotaba sexualmente a niñas y adolescentes, se notaba muy distraída al momento de informar, hasta el punto de usar por descuido la expresión “Prostitución de niñas” que revictimiza, estigmatiza a las víctimas de explotación sexual y favorece el mito de que las menores de edad están vendiendo un servicio sexual.

Primero que todo, la noticia visibiliza una situación que se ha vuelto común en una de las zonas más transitadas del centro de Bogotá, y es ver a grupos de niñas o adolescentes caminando, deambulando o reunidas en sitios públicos bajo los efectos de la droga, las cuales se convierten en presa fácil de proxenetas y personas malintencionadas.

Es por eso que en esta se muestra como la policía desarticuló una banda dedicada a la explotación sexual de adolescentes mujeres en un sector muy reconocido de la capital colombiana. Así mismo, cuenta cuanto tiempo duró la investigación para dar con la captura final de los delincuentes que contactaban a sus víctimas para citarlas en una zona céntrica de la ciudad, con el propósito de llevárselas a hoteles, moteles y espacios más privados donde las explotaban sexualmente.

**Nota 14** “Cayó el ‘monstruo’ de la pornografía infantil en Colombia”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, repudiar, prevenir, sensibilizar, llamar la atención de los padres y adolescentes y visibilizar la situación.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte del reportero César Chaparro Pinzón al momento de informar sobre el caso.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 8 de octubre de 2015 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Departamento de Caldas.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La pieza informativa utilizó varias fotografías incautadas en el operativo realizado por la Policía y la Interpol en contra de uno de los mayores distribuidores y comercializadores de pornografía infantil de Colombia. Dichas fotos fueron editadas y distorsionadas para no comprometer la integridad de las víctimas, pero una de ellas llama particularmente la atención, pues se ve a una adolescente acostada en una cama posando ante una cámara, si bien se le oculta el rostro no es suficiente esta clase de protección, porque alguna persona podría reconocerla por la ropa que lleva puesta.

**Fuentes consultadas:** Policía Nacional (Centro Cibernético) y la Interpol.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Según el Centro Cibernético de la Policía Nacional que llevó a cabo la investigación, las víctimas de esa red de pornografía infantil eran bebés de tan solo meses de nacidos y algunos de año y medio de edad. También adolescentes de catorce (14) y quince (15) años de edad. Los propios padres grababan los abusos sexuales que cometían en contra de sus hijos para luego vendérselos al líder de la organización criminal en Colombia. Si bien se conocen las edades de las víctimas, la información no señala porque en el entorno familiar de estos niño/as y adolescentes se presentaban esta clase de comportamientos en contra de ellos. Aunque en una de las imágenes que acompañan la nota se ve a una jovencita tendida en una cama posando ante una cámara, lo que indicaría que la mayoría de las afectadas eran niñas y adolescentes, no se puede descartar que los niños o jóvenes varones no hicieran parte de las víctimas.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** La noticia informa sobre un operativo transnacional que dio con el paradero de un hombre en Antioquia señalado de ser uno de los más grandes distribuidores y comercializadores de pornografía infantil de América Latina. La nota enfatiza en la forma en que este delincuente obtenía fotos y videos de bebés, niños y adolescentes siendo abusados sexualmente hasta por sus propios padres, los cuales compraba y distribuía a Europa.

**Nota 15** “Madre descubrió que su hija de 12 años era prostituida por su propia familia”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, repudiar, impactar y estigmatizar a la víctima con el uso de palabras indebidas.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** Desde el titular de la nota se evidencian fallas en el uso del lenguaje, puesto que el editor tituló la nota “Madre descubrió que su hija de 12 años era prostituida por su propia familia”, lo cual es incorrecto, pues no se trata de un hecho de prostitución sino de un claro caso de abuso y explotación sexual infantil perpetuado por un miembro de la familia de la víctima. Así mismo, la presentadora Mabel Lara no queda exenta del error, ya que dice lo siguiente: “Conocimos un aberrante caso de una familia que prostituía a una menor de edad”. Esto demuestra que la profesional no tiene el suficiente conocimiento sobre el tema, pues en una misma frase relaciona la prostitución con el delito de la explotación sexual de menores. Además, esa clase de términos mal utilizados perjudican la integridad de la niña y la estigmatizan.

De otro lado, el editor de la nota no le bastó con titular mal la noticia, sino que también en el generador de caracteres continuó con su equivocación y referenció la información así: “Aterrador caso de Prostitución Infantil”, “Familiares Prostitúan a Niña”, ¡Indignante!: “Prostitúan a Niña de 12 años”, expresiones que favorecen mitos como que las niñas ofrecen un supuesto “servicio” y están en la capacidad de trabajar en la prostitución.

El reportero Julián Ríos habla de indignación por el hecho, pero no mide el calibre de sus palabras, cuando relata que una niña estaba siendo “vendida” para que fuera accedida carnalmente por

habitantes del sector. La palabra vendida contribuye a la doble victimización y es un irrespeto a la dignidad de la víctima, dado que la niña no es una mercancía sexual.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 5 de octubre de 2015 en el noticiero de la tarde.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** Madre de la víctima, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fiscalía General de la Nación.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Niña de doce (12) años de edad en situación de vulnerabilidad y desprotección.

**Estereotipos o mitos:** El mal manejo del lenguaje por parte del reportero, la presentadora y el editor de la nota ayuda a reforzar mitos y estereotipos en torno a las víctimas de ESCNNA. Por ejemplo, al utilizar expresiones como “Estaban prostituyendo a la menor”, se trasgrede la integridad de la niña involucrada en la información. De igual forma, son palabras que repercuten negativamente en la menor y sus derechos, es decir, hay revictimización por parte del noticiero.

**Resumen de la noticia:** Esta nota periodística presenta un insólito caso en el que una niña de tan solo 12 años de edad era sometida a explotación sexual por uno de sus familiares, el cual la forzaba a tener relaciones sexuales con hombres adultos del sector donde vivían.

**Nota 16** “Denuncian banda de trata de personas que opera en la calle del Bronx”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, repudiar, alertar, impactar y visibilizar la problemática.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 19 de septiembre de 2015 en el noticiero de la noche.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La nota no muestra imágenes de la víctima a la que alude en la información, pero si maneja un contenido visual donde se ven menores de edad ingresando al denominado sector del Bronx.

**Fuentes consultadas:** El testimonio de la madre de la víctima, la Fundación o Corporación Anne Franky el alcalde de Bogotá de ese entonces Gustavo Petro.

**Periodicidad de la información:** A este caso si se le hizo el respectivo seguimiento informativo, pues a partir de aquí el noticiero empezó a transmitir y publicar noticias relacionadas con este tema.

**Perfil y género de la víctima:** Una adolescente de 16 años de edad en situación de vulnerabilidad y desplazada por la violencia, que por el descuido de su madre fue a parar a una de las calles más peligrosas de la ciudad de Bogotá.

**Estereotipos o mitos:** Se muestran partes del sector del Bronx donde convivían en un mismo escenario la basura, el terror, los abusos y la degradación social. Por eso, retratar la explotación

sexual comercial infantil en un contexto tan sórdido como ese, puede favorecer el mito erróneo de que la ESCNNA esté ligada a la situación de pobreza de algunas víctimas. Sin embargo, la noticia deja claro que es un problema que surge por la conformación de grupos criminales dedicados a la venta y distribución de alucinógenos, que incitan a los menores a consumir drogas, para luego utilizarlos en diversas prácticas, entre ellas la explotación sexual.

**Resumen de la noticia:** Esta pieza informativa hace énfasis en el testimonio de una madre, que llena de valor contó como su hija de 16 años fue llevada al sector del Bronx para ser esclavizada y explotada sexualmente. Así mismo, la señora en su relato describe la forma en que la niña era drogada, maltratada y abusada por una organización criminal, que le atribuyó una supuesta deuda que debía pagar.

**Nota 17** “Cayó red que explotaba menores de edad a través de videochats”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, entretener, revictimizar, visibilizar la situación y erotizar la imagen de los menores de edad involucrados en la información con un cierto toque sensacionalista.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** El presentador mientras daba paso a la información usó la palabra “clientes”, que por respeto a las víctimas de explotación sexual infantil no se debe utilizar, porque revictimiza y además encubre el delito y a los victimarios, pues el cliente es quien paga por un producto o servicio, pero aquí de lo que se está hablando es de un delito en contra de la niñez.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 21 de julio de 2015 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Pereira.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Al comienzo de la nota se ven dos adolescentes, uno completamente tapado y el otro con el rostro totalmente cubierto, pero más adelante la cámara los vuelve a enfocar y esta vez a uno de ellos se le alcanza a ver parte de la cara, lo que demuestra falta de sentido común tanto del medio como del reportero al no omitir ese detalle. Luego de manera distorsionada se presentan una serie de fotografías de niños/as semidesnudos para darle tintes sensacionalistas a la información.

**Fuentes consultadas:** Policía de Infancia y Adolescencia y La Fiscalía General de la Nación.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** La noticia muestra a dos adolescentes hombres entre los 14 y 16 años de edad siendo rescatados de una red de explotación sexual. Aunque la información señala que treinta (30) menores de edad eran explotados en un sitio web de pornografía infantil, se hace imposible determinar los géneros, edades y perfiles de estas víctimas.

**Estereotipos o mitos:** El presentador al utilizar el término “clientes” para referirse a los explotadores y victimarios que se aprovechan de la ingenuidad de los niños y niñas para explotarlos sexualmente, está reforzando el mito de que los menores de edad están ofreciendo un servicio sexual a cambio de alguna remuneración y no siendo víctimas de un delito. Además, indirectamente

con ese lenguaje se validan ese tipo de prácticas, pues se está consintiendo el hecho de pagar por realizar actos sexuales con NNA.

De otro lado, la información maneja fotografías editadas de niños semidesnudos, que pueden reavivar el morbo del público y reforzar el estereotipo de que a los menores les gusta trabajar en eso.

**Resumen de la noticia:** El contenido de la noticia cuenta como un grupo de menores de edad eran obligados a realizar shows eróticos por internet, los cuales se convertían en material pornográfico que luego se vendía en el exterior. Estos delincuentes captaban a los jóvenes en escuelas de Pereira y les ofrecían dinero para que se dejaran grabar desnudos.

**Nota 18** “Niña de 12 años, víctima de extorsión para subir videos de contenido sexual”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, prevenir, sensibilizar, impactar, entretener, visibilizar la situación, llamar la atención de los padres de familia y erotizar la imagen de la menor afectada con alto grado de sensacionalismo.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 20 de junio de 2015 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Se notaron gravísimas fallas en el uso de la imagen de la víctima en la nota, pues al publicar una de sus fotografías en donde está completamente desnuda y además en una posición erótica, es claramente una violación al derecho a su intimidad y privacidad, aunque le oculten el rostro y sus partes íntimas. De igual modo, el noticiero y la reportera no protegieron lo suficiente la identidad de la menor expuesta en la información, pues solo se limitaron a cubrirle el rostro, dejando detalles al descubierto que algunas personas podrían reconocer fácilmente.

**Fuentes consultadas:** Los padres de familia de la víctima, la Secretaria de Educación de Bogotá, la Coordinación del Programa de Convivencia y Ciudadanía de la SED, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fundación Amigos Unidos.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Es una niña de 12 años de edad que estudia en un colegio del sur de Bogotá y al parecer sin ningún tipo de problema en su entorno familiar. Sin embargo, la información da a entender que la niña fue forzada por otro menor de edad a enviar material erótico desde su teléfono celular.

**Estereotipos o mitos:** El manejo que le dio el noticiero de Caracol a este caso en particular al momento de publicar las fotografías de la menor de edad desnuda en una posición erótica, se convirtió en superficial y sensacionalista, debido a que favorece el estereotipo de que a los niños y niñas les gusta compartir contenido sexual con cualquier tipo de persona.

**Resumen de la noticia:** La nota informa sobre un caso de “Sexting” en un colegio del sur de Bogotá, en el cual están involucrados dos menores de edad, uno como víctima y el otro como victimario, según la información, hay redes de pornografía infantil detrás de este caso porque parece ser que hay más víctimas en esto.

**Nota 19** “Cae banda que reclutaba niñas para explotarlas sexualmente”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, prevenir, educar, sensibilizar, llamar la atención de los padres y adolescentes, visibilizar la situación y hacer reflexionar a las personas frente a la explotación sexual infantil y la trata de personas.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 27 de enero de 2015 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá, Bucaramanga y Cúcuta.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La noticia compartió un video que facilitó la Policía Nacional después de haber llevado a cabo un operativo en contra de una red de proxenetismo. En dichas imágenes se pueden ver algunas jovencitas ante las cámaras dando la espalda con la intención de proteger sus identidades.

**Fuentes consultadas:** Policía Nacional, testimonio real de una víctima de Trata de Personas y el Ministerio del Interior.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Adolescentes mujeres entre los 14 y 17 años de edad. Sin embargo, la información no permite saber con certeza cuales eran las condiciones socioeconómicas de las víctimas, pero sí cuenta que eran jovencitas ingenuas que se dejaron tentar por supuestas ofertas laborales.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** En esta se explica como la denuncia de una víctima sirvió para dar con el paradero de una organización criminal que explotaba sexualmente a menores de edad en Bogotá, Bucaramanga y Cúcuta, donde la intención comunicativa de la nota fue denunciar desde un principio el hecho, ya que la fuente consultada por el medio de comunicación fue la Policía Nacional, que le venía siguiendo la pista a esta red de explotación sexual infantil, la cual raptaba niñas entre los 14 y 17 años de edad.

**Nota 20** “Rescatan a niñas víctimas de explotación sexual en calles de Medellín”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, impactar, escandalizar, visibilizar la situación, llamar la atención de las autoridades, estigmatizar a las víctimas, erotizar la

imagen de los menores involucrados en la información y manejar un alto grado de sensacionalismo en la nota.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** En reiteradas ocasiones la reportera incurrió en el error de referirse a la explotación sexual de menores como “Prostitución Infantil”, evidenciando su falta de investigación sobre el tema y poca claridad conceptual entre términos.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 19 de diciembre de 2014 en el noticiero de la mañana.

**Localización geográfica de los hechos:** Medellín.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La noticia fue acompañada de un contenido visual, aunque distorsionado bastante explícito donde se buscó en varias ocasiones ilustrar de una forma erótica la figura de las adolescentes que eran explotadas sexualmente en el centro de Medellín. Estas tomas y planos utilizados por el camarógrafo de Noticias Caracol con el consentimiento de la reportera, atentan contra el derecho a la imagen, integridad y dignidad de las víctimas, debido a que las revictimiza y estigmatiza ante millones de colombianos.

**Fuentes consultadas:** Policía Nacional y funcionarios de la Personería de la Alcaldía de Medellín.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Las niñas mostradas en la nota no superan los quince (15) años de edad, y son retratadas por la cámara como jóvenes y adolescentes vulnerables con problemas de drogadicción, que viven en lamentables condiciones de pobreza, higiene y salubridad.

**Estereotipos o mitos:** Este tipo de tratamiento informativo es un claro ejemplo de lo que no se debe hacer al momento de presentar hechos relacionados con la explotación sexual infantil, porque en vez de erradicar algunos estereotipos o mitos en torno a la problemática los refuerza. En esta noticia en particular las niñas y adolescentes fueron tratadas como objetos de morbo y sensacionalismo, pues la información consistió en describir detalladamente los abusos y los actos sexuales que debían realizar estas menores de edad.

Del mismo modo, las recurrentes fallas de la reportera en el manejo del lenguaje al utilizar palabras como “Prostitución Infantil” en la nota, pueden llegar a repercutir negativamente en las víctimas de explotación sexual. Así como las imágenes que acompañaron la información, por contar con un alto grado de contenido sexual al mostrar a las adolescentes en situaciones eróticas.

**Resumen de la noticia:** Esta pieza informativa muestra como un grupo de menores de edad caminan por una zona céntrica de Medellín a esperar ser abordadas por clientes-explotadores, los cuales se las llevan en carros, taxis o motos a lugares más privados para sostener encuentros íntimos con ellas a cambio de unos cuantos pesos. Así mismo, enfatiza en la forma como las niñas y adolescentes debían realizar actos sexuales en plena vía pública o en cambuches adecuados para tal fin.

Primero que todo, la información pretende denunciar ciertos hechos problemáticos que se vienen presentado en un sector reconocido de la capital de Antioquia, donde las involucradas son al parecer

adolescentes que no superan los 15 años de edad. Al conocer esta situación los habitantes de la zona preocupados por el panorama deciden avisar a la Policía para que intervenga en el sector.

**Nota 21** “Explotación sexual infantil en Cartagena no da tregua”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, prevenir, sancionar, educar, visibilizar la situación, llamar la atención de las autoridades y del público en general, generar cambios de actitud en la población y estigmatizar a las víctimas de ESCNNA con el lenguaje utilizado.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** Utilizar la expresión “El Negocio de la Prostitución Infantil” en vez del negocio de la explotación sexual infantil, estigmatiza a las víctimas por este delito y afecta gravemente la imagen, dignidad, integridad y honor de las mismas, pues el periodista Carlos Cataño Iguarán corresponsal de Caracol en Cartagena al momento de informar, no diferencia entre el “oficio de la prostitución” y el “delito de la explotación sexual infantil”. Es decir, no los distingue y al no distinguirlos podría confundir a las audiencias que no tienen conocimiento sobre la problemática.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 10 de diciembre de 2014 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Cartagena.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** Gerencia de la promotora de turismo de Cartagena, el secretario de gobierno distrital, la Policía de Infancia y Adolescencia y el personero local.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** No aplica.

**Estereotipos o mitos:** El uso del término “Prostitución Infantil” favorece el mito de que los menores de edad prestan un servicio sexual a cambio de dinero o cosas materiales, lo cual es un apelativo erróneo, porque los niños, niñas y adolescentes no son una mercancía sexual ni su cuerpo un instrumento de comercialización, sino que en realidad son víctimas de redes criminales conformadas en su mayoría por adultos que buscan explotarlos sexualmente.

**Resumen de la noticia:** Esta nota hace énfasis en las campañas educativas que se han venido realizando junto a los operativos de la policía para contrarrestar el fenómeno de la ESCNNA en la ciudad de Cartagena. Los cuales no han tenido el impacto positivo que se esperaba, ya que las cifras de los casos se elevan conforme llega la temporada vacacional.

**Nota 22** “Niña era explotada sexualmente aparentemente con el consentimiento de su padre”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, impactar, reprimir, repudiar, visibilizar la situación, llamar la atención de la población y hacer reflexionar al público sobre el hecho.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 29 de noviembre de 2014 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Bogotá.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La nota mostró en reiteradas ocasiones la imagen de la niña abusada y afectada por el hecho, tanto de espaldas como de frente, pero de manera distorsionada para proteger su identidad, es decir, la información evita la re-victimización de la infanta.

**Fuentes consultadas:** La Policía Nacional, el Alcalde Local de Puente Aranda y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Una menor de catorce (14) años de edad en situación de vulnerabilidad y desplazada por la violencia. Además, es retratada como una habitante de la calle en un escenario de extrema pobreza.

**Estereotipos o mitos:** Según el análisis al ilustrar a la víctima del delito en una especie de cambuche donde presuntamente vivía y era sometida a vejámenes por parte de su propio padre y otras personas, hace pensar que la nota pretendiera reforzar el estereotipo de que esta clase de situaciones se presentan únicamente en ámbitos de pobreza y marginalidad como este, pero en ningún momento la reportera o el contenido informativo de la nota enfatizaron en este aspecto de la condición socioeconómica de la víctima, sino en denunciar los actos que afectaban los derechos fundamentales de la niña.

**Resumen de la noticia:** La nota informa y denuncia un presunto caso de abuso sexual en contra de una menor de 14 años presentado en la Localidad de Puente Aranda en Bogotá, para que las autoridades tomen cartas en el asunto con respecto al hecho. Así mismo, revela como la pequeña era explotada sexualmente en la calle y en los alrededores de su morada.

**Nota 23** “Detienen a un extranjero por delitos de explotación sexual”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, repudiar, sancionar, entretener, revictimizar, visibilizar la situación, erotizar la imagen de las menores involucradas en la información y estigmatizar a las víctimas con el uso indebido de sus imágenes.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera/ro en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 20 de noviembre de 2014 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Medellín

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Se ven imágenes de las adolescentes que fueron rescatadas en el operativo de la Policía. Sin embargo, las menores se sintieron bastante incomodas por la presencia de la cámara de Noticias Caracol, que retrató el hecho hasta el punto

de violar la intimidad, dignidad y privacidad de las víctimas, pues se tuvieron que cubrir el rostro para no salir en la cámara del noticiero. De igual forma, las imágenes de las menores fueron tratadas sin la debida protección de sus identidades, ya que las mismas dejan ver aspectos distintivos de las víctimas como su ropa, partes del cuerpo y rasgos faciales.

**Fuentes consultadas:** La Policía Nacional y el Consejo de Medellín.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** La noticia informa sobre cuatro menores de edad encontradas en una sala de masajes, cuyas edades oscilan entre los 15 y 17 años; tres jovencitas de 17 y una adolescente de 15. Las Adolescentes eran explotadas sexualmente por el propietario del lugar que las ofrecía a clientes-explotadores extranjeros, especialmente turistas.

**Estereotipos o mitos:** Aunque en la nota no se encontraron errores en el manejo del lenguaje sobre la ESCNNA por parte de los corresponsales en Medellín, si uno de ellos utilizó palabras despectivas para referenciar el hecho: “...tres mujeres de 17 años y una de 15, cuyos servicios sexuales eran ofrecidos al mejor postor”. Cuando el periodista dice “al mejor postor” da a entender que las niñas son una mercancía manipulable, lo cual refuerza el estereotipo de que a las menores les gusta vender su cuerpo para ganar buen dinero.

Las imágenes de las menores fueron manejadas con sensacionalismo y llamaron al morbo, por la situación en la que retrataron a las víctimas, es decir, se ven niñas con ropa sugerente y con partes del cuerpo al descubierto. Esto además de estigmatizar a las afectadas, favorece el mito de que los NNA ofrecen servicios sexuales de manera voluntaria y no son objeto de explotación sexual por parte de adultos.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia muestra un operativo que realizó la Policía de Medellín para rescatar a cuatro menores de edad que estaban siendo explotadas sexualmente en una sala de masajes del centro de la ciudad. Además, hace énfasis a que en el último mes las autoridades han cerrado 14 establecimientos comerciales por el delito de explotación sexual infantil.

**Nota 24** “Cartagena arrecia operativos en contra de la explotación sexual infantil”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, prevenir, concientizar, sancionar y denunciarla problemática.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 25 de octubre de 2014 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Cartagena.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** Alcaldía Local de Cartagena y Policía de Cartagena.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** No aplica.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia hace énfasis en las acciones de concientización que vienen realizando las autoridades de la Heroica para combatir el fenómeno social de la ESCNNA. Una situación que se presenta muy a menudo en el centro histórico de la ciudad, así como en bares, discotecas y hoteles. Muestra además, como la administración distrital de Cartagena y la Policía adelantan campañas de control en la ciudad para identificar algunos establecimientos públicos donde se puedan estar explotando sexualmente NNA.

**Nota 25** “Comerciantes se unen contra las prácticas del turismo sexual”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, repudiar, sensibilizar, prevenir, educar, rechazar, visibilizar la situación, revictimizar con el lenguaje usado y erradicar el problema.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** La reportera en Medellín Diana Pérez empleó la expresión “bandas dedicadas a la prostitución”, que puede generar desinformación entre la población, pues de lo que se está hablando es de explotación sexual infantil y no de prostitución. Esa clase de fallas le quitan veracidad a la información y perjudican la integridad de las víctimas, ya que las catalogan como prostitutas.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 22 de octubre de 2014 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Medellín.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** Se exponen imágenes de las menores involucradas en el operativo, aunque se omiten sus rostros en la información para proteger sus identidades, esa protección no es suficiente porque se alcanzan a notar detalles de las víctimas que las hace fácilmente identificables. Por ejemplo, a una de ellas se le puede ver un tatuaje de Mickey Mouse atrás de su pierna derecha. Entonces, cosas como estas pasan desapercibidas para los periodistas y editores, pero para las víctimas puede significar un riesgo, dado que cualquier persona en su entorno reconocería ese tipo de detalles con facilidad.

**Fuentes consultadas:** La Policía Nacional, el Alcalde de Medellín, los comerciantes y la promotora de la estrategia contra la ESCNNA.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Fueron rescatadas 16 menores de edad, entre los 12 y 17 años, la mayoría de ellas se encontraban en situación de vulnerabilidad y en lamentables condiciones de salud.

**Estereotipos o mitos:** La corresponsal en Medellín Diana Pérez relaciona el oficio de la prostitución con el delito de la explotación sexual infantil, lo cual es una forma de revictimizar a las afectadas, pues hay que saber diferenciar entre términos, no se puede calificar de prostituta a una menor de edad que ha sido víctima de explotación sexual, ya que no es un trabajo sino una violación a los derechos fundamentales de los NNA.

**Turistas extranjeros como únicos responsables:**

Por otra parte, el tratamiento informativo que le dio el noticiero de Caracol a este caso en particular, contribuye a reforzar el mito erróneo de que los únicos responsables del problema de la ESCNNA sean los turistas extranjeros que visitan determinados sitios turísticos con el propósito de conseguir sexo con NNA, cuando es bien documentado que los residentes y habitantes locales también participan de estas prácticas.

**Resumen de la noticia:** La nota muestra el problema de la explotación sexual infantil desde la perspectiva del turismo, ya que se ha vuelto común ver turistas extranjeros con niñas. Por eso, la información habla del compromiso que han asumido los comerciantes de un sector turístico de Medellín para contrarrestar y rechazar el turismo sexual con menores de edad. Además, la noticia deja ver como la policía rescató a 16 adolescentes que estaban siendo explotadas sexualmente en los mal llamados hoteles de la ciudad.

**Nota 26** “Rescatan 16 menores víctimas de explotación sexual en el centro de Medellín”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, repudiar, sancionar, visibilizar la situación y erradicar el problema.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 22 de octubre de 2014 en el noticiero de la mañana.

**Localización geográfica de los hechos:** Medellín.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** La noticia maneja recuadros con imágenes de las menores de edad rescatadas, a las que no se les retrató el rostro por respeto a su imagen y para proteger sus identidades. No obstante, hubiera sido mejor no mostrar aspectos característicos de las víctimas como su ropa, bolsos y accesorios.

**Fuentes consultadas:** La Policía Nacional y el alcalde de Medellín.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Niñas entre los 12 y 15 años de edad, que se encontraban en situación de vulnerabilidad. Las menores rescatadas en el operativo presentaban signos de abuso y drogadicción.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia hace énfasis en las declaraciones del alcalde de Medellín, el cual cuenta como en un operativo policial se rescataron 16 menores de edad víctimas de explotación sexual. Las autoridades llegaron hasta los bares y hoteles del centro de la ciudad, y en su interior encontraron a varias adolescentes que estaban siendo explotadas sexualmente.

**Nota 27** “A prisión ocho personas señaladas de explotación sexual infantil en Barranquilla”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar y alertar.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 18 de octubre de 2014 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** Barranquilla.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** La Fiscalía General de la Nación.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Al menos 200 menores de edad que eran ofrecidos especialmente a turistas extranjeros. La noticia no menciona las edades de las víctimas, pero la fuente revela que había niños y niñas vírgenes.

**Esterotipos o mitos:** El tratamiento informativo que le dio el noticiero a este caso fue muy superficial hasta el punto de tratar el problema de la ESCNNA como algo aislado y del común, lo que refuerza el mito de que los casos de explotación sexual infantil se consideren pocos y no haya la necesidad de visibilizarlos ante la sociedad. Además, hace pensar que las cuestiones de los NNA no tienen cabida en los medios de comunicación, pues se evidenció falta de interés por el tema de parte de Caracol.

**Resumen de la noticia:** La pequeña nota informa como fue desarticulada una banda dedicada a la explotación sexual infantil en la ciudad de Barranquilla. Los delincuentes que conformaban dicha red reclutaban a los menores de edad en colegios, parques, centros comerciales, barrios populares y lugares públicos. Les ofrecían dinero para que tuvieran relaciones sexuales con personas adultas, especialmente con turistas extranjeros.

**Nota 28** “Desarticulan banda dedicada a la explotación sexual infantil en Barranquilla”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol.

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, repudiar, alertar, prevenir, visibilizar la problemática y llamar la atención de los padres de familia.

**Manejo del lenguaje sobre la ESCNNA:** La corresponsal en Barranquilla Margarita Ariza, aunque no comete ningún error en el manejo del lenguaje sobre la ESCNNA, si es un poco imprudente cuando en su informe dice que las jóvenes eran utilizadas para prestar servicios de adolescentes vírgenes, pues las niñas no prestan servicios sexuales de adolescentes vírgenes, sino que son ultrajadas y explotadas sexualmente.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 17 de octubre de 2014 en el noticiero de la mañana.

**Localización geográfica de los hechos:** Barranquilla.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** Policía Nacional Metropolitana de Barranquilla.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Según la información, las víctimas eran Jóvenes y adolescentes entre los 16 y 18 años de edad. Los delincuentes contactaban a las menores por redes sociales y les ofrecían dinero a cambio de su virginidad.

**Estereotipos o mitos:** La reportera Margarita Ariza empleó las siguientes palabras para informar sobre el acontecimiento: "...unos 200 jóvenes eran utilizados para prestar *servicios de adolescentes vírgenes...*". Esta clase de expresiones refuerza el estereotipo de que la explotación sexual infantil es un trabajo y no un delito.

**Resumen de la noticia:** La pieza informativa muestra cómo fueron capturados los integrantes de una red de explotación sexual infantil que operaba en Barranquilla. Así mismo, cuenta la forma en que los miembros de la organización contactaban a las adolescentes en centros comerciales, sitios de rumba y a las afueras de los colegios, para luego ofrecerlas como mercancía sexual a diferentes precios.

**Nota 29** "En cuatro años han rescatado 2.300 niños de la explotación sexual en Colombia"

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, alertar, prevenir, sensibilizar, concientizar, visibilizar la situación, llamar la atención de los padres de familia y de los adolescentes, promover cambios de actitud en la población, erradicar el problema y hacer reflexionar a las personas frente a la explotación sexual infantil y los derechos de los NNA.

**Manejo del Lenguaje sobre la ESCNNA:** No se encontraron errores en el uso del lenguaje por parte de la reportera en la nota.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 17 de octubre de 2014 en el noticiero del medio día.

**Localización geográfica de los hechos:** La reportera en su informe menciona las ciudades de Colombia más afectadas por el flagelo de la ESCNNA, entre esas están: Armenia, Manizales Pereira, Medellín, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta. Se puede decir que la información hizo énfasis en estos lugares, ya que las investigaciones determinan que son las zonas del país con más número de casos registrados.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** En la nota aparece de manera frecuente una niña de espaldas caminando por un parque, la imagen se repite en varios momentos durante el reporte de la periodista. Estas son utilizadas para ilustrar la noticia, pero también pueden llegar a confundir al espectador, dado que la información ni la reportera dejan claro si es una víctima de explotación sexual. También se muestran imágenes de archivo donde se ven adolescentes siendo rescatados por la policía, y otras de niños y niñas jugando en la calle. Todas las imágenes de estos menores de edad fueron editadas, distorsionadas y tratadas con respeto, es decir, no perjudicaron la imagen de los involucrados y la identidad de los mismos quedó en el anonimato.

**Fuentes consultadas:** La Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** El contenido informativo y visual de la noticia referencia a niños de los dos géneros (masculino y femenino) por igual, que en un gran porcentaje son víctimas de su propia familia. En cuanto a las edades, la noticia no indica el rango de edad de las personas más afectadas por el flagelo.

**Estereotipos o mitos:** Ninguno.

**Resumen de la noticia:** Esta noticia presenta el problema de la explotación sexual comercial infantil como un flagelo nacional que ha venido creciendo durante los últimos años, además, hace énfasis en que las cifras aportadas por las autoridades no reflejan un panorama real de la situación. Las fuentes consultadas por la periodista que realizó la nota hablan de 2.300 menores de edad que han sido víctimas de delitos sexuales relacionados con la ESCNNA, pero afirman que la cifra es mucho mayor, ya que los NNA no denuncian a sus victimarios, que en un gran porcentaje llegan a ser sus propios familiares.

**Nota 30** “Así actuaban redes de explotación sexual infantil desmanteladas en Colombia”

**Medio de comunicación:** Noticias Caracol

**Intención comunicativa de la noticia:** Informar, denunciar, sancionar, alertar, visibilizar la problemática y estigmatizar a las víctimas con el lenguaje usado.

**Manejo del lenguaje sobre la ESCNNA:** En el siguiente fragmento extraído textualmente de la noticia, se puede evidenciar una de las fallas más comunes que cometen los periodistas al momento de informar sobre estos casos. “...justamente esta reina a la que usted hace referencia es Kelly Johana Suárez, fue reina popular en Cartagena y es una de las judicializadas por ser la líder de una de estas *redes de prostitución* desmanteladas durante el fin de semana”.

Utilizar la expresión “Redes de Prostitución” para referirse a las redes de explotación sexual infantil que desmantelaron en el país, genera confusión y desinformación entre el público receptor, porque queda a la interpretación de que las víctimas de dicho delito no son niños, niñas o adolescentes sino personas adultas. Por lo cual el reportero Alejandro Tibaduisa al usar esta palabra da a entender que los NNA están ofreciendo servicios sexuales y no siendo explotados, abusados o violentados.

Luego el mismo reportero corrige su error diciendo que las menores de edad eran captadas por falsas agencias de modelaje que servían de fachada para explotarlas sexualmente. En este caso la información dada a conocer por el periodista llega a ser confusa para el público en general que no conoce el tema, debido a que en un principio el reportero de Noticias Caracol se refiere al delito de explotación sexual infantil como prostitución, es decir, los relaciona desconociendo las diferencias que existen entre sí, y mientras avanza la nota el mismo informador habla de las redes de explotación sexual de menores que fueron desmanteladas por el CTI de la Fiscalía.

**Fecha de emisión, transmisión y publicación:** 14 de octubre de 2014 en el noticiero de la noche.

**Localización geográfica de los hechos:** Cartagena, Medellín y Armenia.

**Imágenes de las víctimas (niños, niñas o adolescentes):** No aplica.

**Fuentes consultadas:** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Agencia de Seguridad Nacional de EE. UU y la Fiscalía General de la Nación.

**Periodicidad de la información:** No hubo seguimiento a la información ni al caso.

**Perfil y género de la víctima:** Niñas y adolescentes, especialmente vírgenes, que fueron engañadas por redes sociales para asistir a una fiesta donde se ofrecían servicios sexuales de menores de edad a colombianos y extranjeros. Las edades de las víctimas rescatadas en los operativos no se mencionan en la nota.

**Esteriotipos o mitos:** El reportero estigmatiza a las víctimas de explotación sexual infantil al denominar a estos grupos delincuenciales como redes de prostitución, porque no se está hablando de prostitución sino de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes.

**Resumen de la noticia:** Esta nota deja ver cómo fueron los operativos que realizaron las autoridades contra las bandas dedicadas a la explotación sexual infantil en el país, pero hace énfasis en la desarticulación de una red de proxenetismo que operaba en la ciudad de Cartagena, la cual lideraba una ex reina de belleza, que se aprovechaba de su condición de modelo para manipular y reclutar menores de edad, a las que explotaba sexualmente mediante una supuesta agencia de modelaje.